



VNIVERSITAT
E VALÈNCIA

Programa de Doctorado Desarrollo Local y Cooperación Internacional.

Línea de Investigación en:

Tesis Doctoral

**Situación sociocultural de los colombianos retornados de España a
Colombia.**

Realizada por: Silena María Garavito Tarrifa.

Director: Dr. Mbuyi Kabunda.

Tutor: Dr. Joan Lacomba.

Valencia Septiembre 2018

ÍNDICE.

ÍNDICE.....	2
Agradecimientos.	9
Abreviaturas:	10
Resumen.....	12
Introducción.....	16
Introduction	22
Estructura de la tesis.	27
Planteamiento del Problema de la Investigación.....	32
PRIMERA PARTE: Planteamiento del método.....	32
CAPITULO I: Planteamiento del Problema de la Investigación.....	32
1.1. Formulación del problema.....	32
1.1.2. Contextualización de la investigación.	32
1.2. Objetivos	35
1.2.1. Objetivo general:	35
1.2.1.2. Objetivos específicos:	35
1.3. Hipótesis:	36
CAPITULO II. Desarrollo de la investigación. Metodología técnicas y fases del proceso del trabajo de campo.	40
2. METODOLOGIA.....	40
2.1. Diseño de la investigación y tipo de estudio.....	40
2.1.2. Pasos para el diseño.	41
2.1.2.1. Población y muestra.	43
Fase II: Análisis y segregación de la información.	45
2.1.2.2. Instrumento de la aplicación.....	49

2.1.3.1. INSTRUMENTOS, MODELO de entrevistas.....	50
2.1.3.2. La situación Sociocultural de los retornados.....	51
2.1.2.3. Mesa de discusión.....	53
2.2. Dificultades del trabajo de campo.....	54
CAPITULO III. Sobre las migraciones en general y las migraciones colombianas en particular.....	57
3.1. Retorno productivo y migración.....	57
3.1.1. Marco teórico general sobre las migraciones: antecedentes, evolución y conceptos....	58
3.1.2. Consideraciones generales sobre las migraciones voluntarias y forzadas: evolución y situación actual.....	58
3.1.3. Los Movimientos Migratorios.....	60
3.1.3.1. Derecho a migrar.....	71
3.1.3.2. Perspectiva normativa.....	73
3.2. Dimensiones de la migración.....	74
3.2.1. La migración laboral.....	75
3.2.2. La reunificación o reagrupación familiar.....	75
3.2.3. La migración y seguridad.....	76
3.2.4. La lucha contra la migración irregular.....	78
3.2.5. Los derechos de los migrantes.....	79
3.2.6. La migración y salud.....	80
3.2.7. La migración y desarrollo.....	81
3.3. Las tendencias y disparidades económicas.....	84
3.3.1. Las tendencias y disparidades económicas entre los países en desarrollo y países desarrollados.....	84
3.3.2. La liberalización del comercio que requiere una fuerza laboral móvil.....	85
3.3.3. Los cambios demográficos.....	87
3.3.4. El surgimiento de la migración transnacional.....	88
3.4. Migraciones internas y desplazamiento interno y forzado transfronterizo de la población colombiana.....	94
3.5. Antecedentes de la migración colombiana.....	96
3.6. Migración de latinoamericanos en España.....	102
3.7. Política migratoria de la Unión Europea y países que lo integran.....	106
3.7.1. Países de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo.....	106
3.7.2. Compromiso de la Unión Europea con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.....	109
3.7.3. Estado actual del retorno en Europa.....	112
3.7.4. Integración y arraigo social para los países miembros de la Unión Europea.....	114
Conclusiones parciales.....	119
CAPITULO IV. La inmigración en la sociedad española.....	123

4.1. Población inmigrante en España: Antecedentes y contexto actual migratorio.....	126
4.1.1. Población de inmigrantes que viven en España	126
4.1.2. Plan de acción de España en materia de integración de inmigrantes.....	127
4.1.3. Fondo Nacional para integración e inmigración.....	128
4.2. Políticas migratorias, acogida, acompañamiento, integración de inmigrantes en el contexto español	130
4.2.1. Evolución de las políticas migratorias de los inmigrantes en España hasta el retorno.	130
4.2.2. Principales antecedentes normativos	136
Conclusiones parciales.....	182
CAPITULO V. El Retorno de la Migración Colombiana.	185
5.1. Actores, programas y planes de retorno en la migración colombiana.....	186
5.1.1. Asociaciones de colombianos en las dos orillas, Red de Codesarrollo Norte-Sur y Sur-Norte	187
5.1.2. Las redes Norte, Sur y su labor transnacional de apoyo a los migrantes.....	190
5.1.3. El papel de las organizaciones sociales de colombianos y la labor que tienen los países en origen y destino de los migrantes	190
5.1.4. El retorno de migrantes a Colombia.....	194
5.2. El Retorno en Colombia	212
Conclusiones parciales.....	217
CAPITULO VI. Retorno, Migración y Capital Social.	219
6. Retorno, Migración.....	219
6.1. Retorno productivo, migración capital social y humano.....	219
6.1.1 Ecuador y el compromiso del gobierno con su población migrante	219
A continuación, nos referiremos al derecho de los ecuatorianos a retornar a sus lugares de origen, a la Ley de Retorno en Ecuador, al Plan de Retorno denominado “Bienvenido a Casa”, al banco migrante, al Programa del Fondo Cucayo y a los logros que se han obtenido.....	219
6.1.1.1. Derecho de los ecuatorianos a retornar a sus lugares de origen.....	220
6.1.1.2. Ley de Retorno – 0032.....	222
6.1.1.3. Plan de Retorno Ecuador “Bienvenido a Casa”	223
6.1.1.4. Banco del Migrante.	227
6.1.1.4.1. Objetivos.....	228
6.1.1.4.2. Estrategias	228
6.1.2. Política de retorno de Ecuador y su programa de apoyo a los inmigrantes “Fondo Cucayo”	229
6.1.2.1. Objetivos del Programa del Fondo Cucayo de Ecuador	233
6.1.2.2. Logros del Fondo Cucayo.....	239
6.1.2.3. Vinculación del plan de retorno de Ecuador	242
6.2. Perú y el retorno productivo limitado	244

6.2.1. Ley de Retorno de Perú	246
6.3. Bolivia y la regulación tardía de las migraciones con leyes de integración social y cultural de los retornados	248
6.3.1. Retorno en Bolivia	250
6.3.2. Declaración jurada de ingreso de menaje doméstico	257
6.3.2.1. Retorno de Boliviano con cónyuge o hijos extranjeros.....	258
Conclusiones parciales.....	260
Conclusiones generales	263
Recomendaciones:	274
Referencias bibliográficas.....	278
ANEXOS	294
Anexo nº 1: Tabla de población residente Española - Extranjera 2016.....	294
Anexo nº 2: Población residente en Valencia según lugar de procedencia de los inmigrantes entre el año 2013-2014.	295
Anexo nº 3: Población extranjera en Valencia, 2016.....	296
Anexo nº 4: Población extranjera según continente de nacionalidad. Distritos	298
Anexo nº 5: Población según lugar de nacimiento en Valencia y resto de la comunidad Valenciana, 2016.	300
Anexo nº 6: Población extranjera según nacionalidades en Valencia y resto de la comunidad Valenciana, 2016.	300
Anexo nº 7: Saldo migratorio	301
Anexo nº 8. Porcentaje de población extranjera – 2016	302
Anexo nº 9. Inmigrantes según edad y sexo – 2015.....	303
Anexo nº 10: Inmigrantes según la edad y el sexo en Valencia. 2015	304
Anexo nº 11: Evolución demográfica de España – 2014	305
Anexo nº 12: Crecimiento poblacional por grupos de edad – 2014.....	306
Anexo nº 13: Variación de la población extranjera residente en España según principales nacionalidades – 2014	308
Anexo nº 14. Evolución demográfica de España. 2016	309
Anexo nº 15: Población y crecimiento anual, 2016-2017	310
Anexo nº 16: Población extranjera según Comunidad Autónoma	311

Anexo nº 17: Comparación año 2016/2017.....	313
Anexo nº 18: Evolución de la población extranjera con respecto a los españoles.	315
Anexo nº 19: Variación de la población extranjera residente en España durante 2016, según principales nacionalidades.....	317
Anexo nº 20. Movimientos migratorios durante el 2016 por nacionalidad.....	318
Anexo nº 21. Evolución de la población residente en España 2012 – 2017.....	319
Anexo nº 22. Saldo migratorio de extranjeros por nacionalidades. 2016.....	320
Anexo nº 23. Retorno voluntario de atención social, 2009 – 2014.....	322
Anexo nº 24. Personas retornadas según países de retorno 2009 – 2014	323
Anexo nº 25. Artículos 4 al 10 de la Ley 1565 de 2012	327
Anexo nº26. Regiones donde operan los CRORES u oficinas de atención al migrante.....	330
Anexo nº 27. Proceso para acreditar el registro único de retornado	336
Anexo nº28. Solicitudes tramitadas en el RUR en los años 2013 – 2016	337
Anexo nº 29. Solicitudes tramitadas en el RUR.....	338
Anexo nº 30. Estadísticas de retorno a Colombia desde 2012 a 2016.	339
Anexo nº 31. Departamentos de acogida 2013-2016	340
Anexo nº 32. Otros departamentos de acogida 2013-2016	342
Anexo nº 33. Departamentos de acogida	343
Anexo nº 34. Relación tiempo en el exterior – días de permanencia en el Ecuador.....	344
Anexo nº 35. Trámites previos al retorno en Bolivia.	345
Anexo nº 36. Cobertura del fondo Cucayo en Ecuador.....	346
Anexo nº 37. Artículos de la Ley nº 30525 - Perú.....	347
Anexo nº 38. Requisitos para acogerse al retorno plasmado en la Ley 1565 de 2012	350
Anexo nº 39. Entrevistas a colombianos retornados con el programa de retorno productivo de la Ley 1562 Del 2012. Y Organizaciones.....	373
Anexo nº 40. Colombianos retornados entrevistas VID_20150709_111145.....	387
Anexo nº 41. Entrevista VID_20150713_114617 - VID_20150713_114559.....	391
Anexo nº 42. Entrevista VID_20150710_123522.....	393
Anexo nº 43. Entrevista VID_20150709_161817 - VID_20150709_162607.....	396
Anexo nº 44. ENTREVISTA VID_20150715_121408 - VID_20150715_121721	398

Anexo n° 45. Entrevista grupal VID_20150713_195951	411
Anexo n° 46. Entrevista a organizaciones públicas VID_20150715_102250 - VID_20150715_102911.	412
Anexo n° 47. Material fotográfico. Año 2015. Dos quebradas reunión con el personal de la administración y retornados. no les aprobaron proyectos más de 30 retornados.....	420
Manizales, proyectos aprobados 20, Ley 1565 de 2012. Tienda de repuestos de moto y taller.	420
Proyecto de distribuidora de víveres, dulces, bebidas, Manizales.....	421
Dorada Caldas (Chinchiná), proyecto de tienda de ropa y servicios Varios, fotocopiadora.	421
20 Proyectos aprobados en Cali con la Ley 1565 de 2012.....	422
ANEXO N° 48. Encuesta a entidades colaboradoras.	424
Anexo n° 48.1. Encuesta cerradas a entidades formadoras y colaboradores del programa de retorno.....	426
Anexo n° 48.1.2. Encuestas cerradas a retornados.....	427
Anexo n° 49. Grupo I. Relación de países que no requieren visa de turismo para ingresar a Bolivia.....	432
Anexo n° 50. Grupo II. Relación de países que requieren visa de turismo para ingresar a Bolivia (sin consulta previa al servicio nacional de migración, a través de la oficina consular o misión diplomática boliviana).	435
Anexo n° 51. Grupo III. Relación de países que requieren visa de turismo para ingresar a Bolivia.....	441
Anexo n°. 52. Encuesta de la Representante de los colombianos en el Exterior del 2014 a marzo 2018. Ana Paola Agudelo.....	443
ANEXO N° 53. Programa del plan de retorno, desde España a Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Colombia Nos Une.	446
ANEXO N° 54. Actualización de información sobre los retornados a Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Colombia Nos Une.	447
Grafica n° 1. Solicitudes de Retorno del 2013 al 20118.	448
Grafica N° 2 País de retorno.....	449
Grafica n° 3. Solicitud por Departamento de acogida.....	450

Grafica nº 4. Tipo de retorno fue el siguiente:	451
Seguimiento a solicitudes aprobadas por la CIR	452
Grafica nº 5. Los Tipos de Retornos del 2016 al 2017.....	452
Tipos de retorno	453
Anexo nº 55. Retornados del Departamento de Caldas.	454

AGRADECIMIENTOS.

Quiero dar las gracias primero a mi familia, en especial a mi hija Marian Puchades, por esa comprensión y aceptar mi ausencia, pero también a ese ángel, que está en el cielo mi esposo José Eduardo Puchades, quien me animó a matricularme en el doctorado, quien falleció al segundo año de estar cursando, pero tenía razón con esfuerzo, cariño, paciencia lo lograras y a Dios por darme salud.

Extender mi gratitud a mi director de tesis, Dr. Mbuyi Kabunda, por su aguante y dedicación, también como no agradecer a mi tutor Joan Lacomba, (a los alumnos de investigación de la Universidad de Cartagena, Yocelin Cabarca, Ariana Salazar, Iván Martínez, a que me ayudaron en la parte empírica de mi investigación, los retornados Colombia, por .su colaboración; sin ellos no hubiera podido realizar este trabajo.

Quiero mencionar a una gran mujer y profesora de la Universidad de Cartagena María del Pilar Morad, quien me orientó y me apoyó, durante mi estancia internacionales, Javier Hernández García, a todos los profesores y compañeros de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad de Cartagena de Indias, la profesora Lewis León.

Pero todo este esfuerzo no hubiese sido posible sin el apoyo de mis hermanas, Lina Claudia, sobrinas, y Trinidad Puchades, Juan Manuel García, Mireia y Irene.

Hay un agradecimiento muy especial a las personas, que, sin conocerme, me dieron alojamiento en Manizales, Edilberto, Dosquebradas la Dra. Rubí Olmos.

Y a mis amigas por los años de ausencia.

ABREVIATURAS:

ALCA:	Área de Libre Comercio de las Américas
ACNUR:	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AUC:	Autodefensas Unidas de Colombia
BM:	Banco Mundial
CEAM:	Comisión Especial de Asuntos Migratorios
CC:	Cámara de Comercio.
CSM:	Conferencia Sudamericana de Migraciones
CTC:	Confederación de trabajadores de Colombia
COMPES:	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CIR:	Comisión Intersectorial para el Retorno
DANE:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
EBRIC:	Encuesta a Beneficiarios de Remesas y Trabajadores en Instituciones Cambiarias de Colombia.
ELN:	Ejército de Liberación Nacional.
ENCV:	Encuesta Nacional de Calidad de Vida
FLACSO:	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FMI:	Fondo Monetario Internacional
FARC:	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
ICETEX:	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

IDH:	Índice de Desarrollo Humano
ICFES:	Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
INCUBAR:	Incubadora de empresa de Base Tecnológica (Fundación)
INE:	Instituto Nacional de Estadísticas
IMILA:	Investigación de la Migración Internacional en América Latina
OIM:	Organización Internacional para las Migraciones
NAFTA:	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
MRE:	Ministerio de Relaciones Exteriores
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEA:	Organización de los Estados Americanos
OIM:	Organización Internacional para las Migraciones
PAE:	Plan de Acciones Especiales
PIB:	Producto Interno Bruto
PIM:	Política Integral Migratoria
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
RUPD:	Registro Único de Población Desplazada
SENA:	Servicio Nacional de Aprendizaje
SISBEN:	El Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales
SGSSS:	Sistema General de Seguridad Social en Salud
TI:	Tecnología de la Información
UARIV:	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UTC:	Unión de Trabajadores de Colombia

RESUMEN.

Esta investigación, describe las necesidades que tienen los retornados colombianos, una perspectiva social, mirando desde la óptica de los migrantes colombianos y en especial los del Eje cafetero, los que han decidido retornar al país y se han cogido al programa del retorno productivo, con la Ley 1565 del 2012. Colombia, por ser un país que históricamente ha sufrido un conflicto interno armado y durante décadas, vivió una fuerte crisis de violencia, que generó un desplazamiento interno. Cuenta con un número importante de ciudadanos que residen en otros países. Durante todo este proceso, los más afectados, han sido los campesinos colombianos, quienes estuvieron que dejarlo todo, sus tierras, su forma de vida para emprender un proyecto de migración interna, que se dio por la presión de los grupos al margen de la ley, quienes querían controlar el territorio, y apropiarse de las tierras más productivas, convertirse así en grandes terratenientes, y llegar a utilizar esas tierras para la siembra de coca, sin darle oportunidad al campesino que pueda regresar a ellas.

Las corrientes migratorias, en algunos casos responden a razones múltiples. Se relacionan con el desarrollo de los países más rico, que se basan en la producción de países con mayores oportunidades de calidad de vida, que al final se resumen en las lógicas de un futuro abrazado por el comercio, la tecnológica, la política y el poder económico.

La población migrante en la mayoría de los casos proviene de países en desarrollo, o que presentan conflictos internos políticos, económicos y culturales, el primer proyecto migratorio o movilidad interna de una región a otra, buscan zonas donde se sientan seguro, para emprender luego su viaje a otros países, o una migración externa. Es cuando aparece el sujeto migrante como aquella persona que, por decisión propia u obligada por circunstancia, decide salir de su región o país de origen. Es así como aparece la figura trabajadores migrantes que se movilizan a otro país para laborar por un periodo determinado, También aparecen los migrantes profesionales que no precisamente presentan una situación económica inestable, solo deciden salir del

país, por mayores oportunidades laborales, económicas, atención en salud, y de adecuación.

En España se vivió un boom económico, que atrajo a muchos colombianos como país de destino, para cumplir sus sueños migratorios. El endurecimiento de la ley migratoria de EE. UU, hace cambiar la ruta del sueño americano hacia Europa, siendo España la meta final. El Idioma, la tranquilidad y seguridad del entorno, la facilidad para adquirir la nacionalidad, las buenas condiciones de convivencia, cumplen las expectativas de los inmigrantes colombianos.

La inmigración se convierte en un pilar fundamental para la economía española ya que son los inmigrantes quienes ocupan los empleos que la mano de obra local no quiere, por su precariedad laboral. Son ellos quienes cuidan de los mayores, se ocupan de tareas domésticas, en condiciones de casi esclavitud y están en el campo en la recolección de fresas o la uva. Los inmigrantes trabajan también en el sector servicio, como la hostelería, en bares como camareros. Además, contribuyen al rejuvenecimiento de la población, aportación a la seguridad social, y se crea ese hilo conductor entre el inmigrante y la administración, si los inmigrantes trabajan y aportan a la economía española. Entonces es buena. Por eso, el consenso de regular la inmigración, para su control y contención.

En 2008, cuando estalla la gran crisis económica en el mundo, y que golpea de lleno España, el discurso que tenían algunos políticos y movimientos sociales (“los inmigrantes llegaron para quedarse”, “esta es su casa” y “bienvenidos”), ya empieza a tomar otro sentido y pierde su fortaleza social. El gran número de parados nativos hace que todas las miradas se fijen en la inmigración, culpándola indirectamente de generar el desempleo de los nacionales. Pero, en este acontecimiento, la dura crisis económica no se salvan los inmigrantes. Es el colectivo más golpeado, y pasan muchos de ellos a engruesar las filas del paro, viendo como esto afecta no solo en el país de acogida sino también en sus países de origen, cuando al enviar remesas a sus familiares, estas disminuyen.

El mensaje, que suena en la sociedad española amparada por las instituciones del estado, es gracias por contribuir en el momento de la abundancia, pero en estos momentos de crisis económicas ya no son necesarios. Se les invitan a abandonar el país de acogida, ya sea voluntariamente o por la expulsión.

Europa muestra su cara más dura, y emplea políticas restrictivas de cierre de fronteras y de securitización, amparándose en la protección de sus ciudadanos, por el miedo a sufrir ataques terroristas. La Directiva Europea de Retorno, que es una forma, como se llevan las deportaciones amparadas en la legalidad, reglamenta la expulsión de los MENAS (menores no acompañados), durante un tiempo del país de acogida, pero que prolonga la estancia en los centros de internamientos de 60 días a 18 meses, teniendo la restricción de no poder abandonar en territorio español, y no pueden regresar hasta no cumplir los 5 años de sanción de prohibición de entrada.

De igual modo, pero más atractivo, se crean las políticas del Plan de Retorno Voluntario, para todas aquellas personas inmigrantes regularizadas que se encuentren en situación de exclusión laboral, y estén percibiendo la ayuda por desempleo. Estos pueden percibir en su totalidad la prestación por desempleo en la modalidad de dos pagos únicos: un 40% en territorio español y un 60% en su país de origen, con la penalización que tiene que entregar los papeles en el consulado o país de residencia, y prohibición de no retornar al territorio español por el periodo de tres años. Todas estas circunstancias hacen que los países emisores de inmigrantes se pronuncien, y que empiezan a crear herramientas necesarias para apoyar a sus diásporas en estos momentos tan difíciles que ha dejado la crisis económica.

Se desarrollan una serie de políticas y programas que posibiliten el regreso a casa o en los países latinoamericanos como Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú. En el caso colombiano, este proceso es más complicado. Cuando el retorno sea efectivo, el estado debe resolver los conflictos internos, o por lo menos garantizar que la población que desee retornar no sea revictimizada.

Esta situación genera un gran reto para el país, y obliga a realizar alianzas con otros países, instituciones y entidades nacionales e internacionales que promuevan el

ejercicio pleno de los derechos y sobre todo que garanticen seguridad, protección, el libre desarrollo y calidad de vida de la población migrante, se acoja o no al retorno.

Palabras claves: Migración Internacional, Retorno Productivo, Ley 1565 de 2012.

INTRODUCCIÓN

Colombia, es un país que ha luchado, durante años, por salir adelante. Ha buscado la forma de librarse del conflicto social que existe; sin embargo, para entender la historia hay que hacer primero una retrospectiva y volver a la época entre 1958 a 1974 -en que liberales y conservadores, alternativamente, se repartían el poder basados en un pacto denominado “Frente Nacional”.

No obstante, a raíz de la reforma constitucional de 1968 hubo participación política de otros partidos. Y, es precisamente en este lapso que se inicia el narcotráfico en Colombia, el cual se convierte en uno de los factores generadores del conflicto armado en el país.

Asimismo, el narcoterrorismo¹ (Villareal, 2010: 62), el paramilitarismo, las guerrillas y el crimen organizado mantuvieron al país en constante crisis al llevar a cabo acciones como la toma del Palacio de Justicia, el 6 de noviembre de 1985, por parte del extinto grupo guerrillero, Movimiento 19 de abril (M19).

En 1989, igualmente, se llevaron a cabo diferentes atentados en distintos lugares de la geografía nacional como el perpetrado al edificio del DAS, en Bogotá; se asesinaron políticos de la Unión Patriótica² (Urrego, 2004: 1), se realizaron persecuciones a defensores de los derechos humanos y ataques a la población civil.

Durante la presidencia de Ernesto Samper (1994-1998), el gobierno se vio involucrado en un escándalo de alianzas con narcotraficantes, que generó un conflicto diplomático con Estados Unidos y una crisis de gobernabilidad.

Mientras esto acontecía, la guerrilla de las FARC, el ELN y las AUC, se fortalecieron tomando el control de las actividades de los carteles del narcotráfico. Posteriormente,

¹ Este término se emplea para calificar las acciones sistematizadas de violencia por parte de los grupos de narcotraficantes, mediante las cuales pretenden influir en las decisiones y las políticas del gobierno.

² La Unión Patriótica surge en la vida política nacional, en 1984, como producto de las negociaciones de paz entre el gobierno del presidente Belisario Betancourt y las FARC.

las FARC y el gobierno intentaron negociaciones de paz entre 1998 y 2002, las cuales no prosperaron en medio del recrudecimiento del conflicto, la crisis económica y la implantación del Plan Colombia³.

En el 2002, Álvaro Uribe Vélez, fue el primer presidente colombiano elegido por un partido diferente al Liberal o al Conservador en más de 150 años, producto de una coalición multipartidista, después de una reforma constitucional que su gobierno promovió en el Congreso de la República, y de esta forma obtuvo su segundo mandato en el 2006. Su administración negoció un proceso de desmovilización de grupos paramilitares; no obstante, fue el presidente Juan Manuel Santos Calderón, quien logró firmar el Acuerdo Final para la Paz con las FARC, el 24 de noviembre de 2017.

Como lo señala Amnistía Internacional (2008:1), las décadas de conflicto dejaron decenas de miles de civiles muertos y miles más fueron víctimas de desaparición y desplazamiento forzados por parte de los grupos implicados. Por otra parte, escándalos como la alianza entre políticos y grupos de narcotraficantes y paramilitares, fenómeno conocido como la “parapolítica”, concentraron la atención de la opinión pública y el conflicto interno amenazó con extenderse a países vecinos, como ocurrió en la crisis diplomática de Colombia con Venezuela y Ecuador en 2008.

De igual forma, se realizaron manifestaciones populares en contra de los crímenes que cometieron en esos años las diversas fuerzas implicadas en el conflicto, se produjo un rechazo del pueblo colombiano hacia las FARC, al repudiar la ola de violencia que se desató (Alejo Vargas, 2008). Mientras, Colombia se convirtió en el país con mayor número de secuestros y lideró la producción de cocaína, lo que lo llevó a ser catalogado como uno de los países más violentos del mundo (Embajada de Colombia, 2008; Constitución de 1991). Sin embargo, a nivel de Suramérica, paradójicamente, Colombia es uno de los países de mayor estabilidad institucional.

³ Ver: Plan Nacional de Desarrollo de Colombia (2002-2006): Presidencia de la República.

Por todo lo anterior, Colombia es un país con una migración ligada a la dinámica de una sociedad que se transforma según su contexto, a la economía y a las condiciones de variabilidad, que identifica a los países de América Latina. En las últimas décadas, esta región es una de las que presenta los mayores índices de movilidad hacia los países más desarrollados.

La migración en Colombia a nivel internacional, se origina en la década de los sesenta del siglo XX, coincidiendo con el fin de la época de la violencia (1940-1950). El reporte del Censo del 2005 del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), indica que el número total de colombianos que viven de forma permanente en el exterior es de 3.378.345, personas.

Como lo señalan Mejía *et al.* (2009), según los datos de dicho censo y la Encuesta a Beneficiarios de Remesas y Trabajadores en Instituciones Cambiarias de Colombia (EBRIC), existe una parte importante de colombianos en Venezuela (609.196, personas); Estados Unidos (604.527 de personas) y España (330.419, colombianos y colombianas empadronados).

Por medio de algunos estudios, se puede delimitar la migración colombiana internacional en tres etapas: Período 1965-1975: Venezuela, Estados Unidos, Ecuador y Panamá eran el destino del 90% de los migrantes colombianos (Cárdenas y Mejía, 2006). Los principales destinos de los colombianos para esta época son: Estados Unidos y Venezuela, donde las reformas a las leyes de inmigración y las redes sociales, políticas y económicas y la demanda de mano de obra de la economía venezolana por el auge petrolero, fueron factores que influyeron en dicho proceso migratorio (Guarnizo, 2008).

Entre los años sesenta y ochenta del siglo XX, Europa se consagraba como el principal destino de las élites socioeconómicas, refugiados políticos de izquierda, intelectuales, artistas y algunos colombianos que en los setenta migraron a Inglaterra, debido a la llamada del gobierno inglés para reclutar mano de obra extranjera no cualificada, en el sector servicios, que luego sería el enlace de la gran heterogeneidad social de colombianos que hoy viven en Inglaterra (Guarnizo, 2008).

A mediados de los ochenta, otra oleada se produce hacia el sur de Estados Unidos, donde la ampliación transnacional del narcotráfico y el enganche de personal por los carteles de la droga, generó la emigración de personas que de otra manera no hubiesen podido salir (Guarnizo, 2008; Actis, 2009). Entre los factores que determinaron este éxodo, se encuentra la caída del PIB y el incremento del desempleo en el país.

La última y más grande oleada fue a mediados de la década de los noventa, en medio de la intensificación de la violencia —conflicto armado, narcotráfico, delincuencia común— y la crisis económica de fin de siglo, generando la salida de sectores de la población de clase media y alta, donde figuró España como destino favorito por los migrantes colombianos.

En el transcurso de esta década salieron del país y no regresaron 1,9 millones de personas (Actis, 2009), y según datos del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), entre 1996 y 2006, salieron de Colombia 2.1 millones de personas. La tasa neta de migración de colombianos pasó de 1,5 por mil en el período 1985-1995 a 3,62 por mil en 1995-2000 y a 3,18 por mil en 2000-2005 (DANE, 2007).

Se considera que la mayoría de colombianos, ha salido del país tras la búsqueda de mejores posibilidades económicas, huyendo de la crisis económica y del desempleo, factores que llevan a la migración internacional de las poblaciones, que desarrollan estrategias enfocadas al mejoramiento de las condiciones de vida que están deterioradas (Ardila, 2007).

Algunos estudios han afirmado que la búsqueda de oportunidades laborales y mejores condiciones económicas, han impulsado gran parte de la migración colombiana, especialmente en la crisis de los noventa (Guarnizo, 2003; Garay y Medina, 2007; Ardila, 2007). No obstante, otros factores juegan de forma importante, como son los motivos de seguridad relacionados con el conflicto interno, la persecución y la incertidumbre política, generados por la agudización de una guerra que lleva más de cuatro décadas (Cárdenas y Mejía, 2006; Guarnizo, 2008).

En España el número de peticiones de asilo de colombianos genera un porcentaje significativo: en 1999 representaron el 7,15% del total de solicitudes de asilo, en el 2000 el 17,2%, en 2003 el 9,7% y en 2006 el 43,22%. Solicitudes que por lo general fueron denegadas, los expedientes de colombianos no superan el 10% de resolución positiva desde 2000 (Sanabria, 2008).

Gran proporción de los migrantes colombianos son jóvenes, casados o en unión consensual, donde predominan las mujeres y tienen un nivel educativo superior a la media de la población colombiana; por lo tanto, los que emigran no son los más pobres; sino los que tienen un nivel de ingresos medio (Cárdenas y Mejía, 2006).

El origen de la población migrante colombiana tiene un carácter regional, marcado por factores económicos, sociales, culturales y la influencia de las redes migratorias que se han congregado en diferentes destinos.

Para 2007, el DANE señaló los cinco departamentos de donde provienen la mayoría de migrantes internacionales colombianos: Valle del Cauca (23.1%), Bogotá D.C. (17.6%), Antioquia (13.7%), Risaralda (6.9%) y Atlántico (5.8%). En relación al total de la población por departamento, es Risaralda el que presenta el índice más alto de intensidad migratoria en el país con 3.18% (Informe del DANE, 2007). Según la procedencia, rural o urbana de los migrantes colombianos, el censo de 1993 estableció que el 88% de los 1,3 millones de colombianos que vivían en el exterior provenían de áreas urbanas, a diferencia de otros grupos de migrantes latinos en EE. UU, (Guarnizo y Díaz, 1999).

La heterogeneidad de la población migrante colombiana, se configura alrededor de la feminización de los flujos migratorios. Según la caracterización de la población de potenciales migrantes realizada en Bogotá y Pereira por “América, España, Solidaridad y Cooperación” (AESCO), para el período 2002-2003, el 53% de migrantes fueron mujeres y para el período 2004-2005 aumentó a 58.1% (Soto Hurtado *et al.*, 2006; Buriticá, 2011: 1).

Las cifras sobre el desplazamiento forzado en Colombia, son un campo de debate institucional entre las ONG, y entre éstas y el Estado colombiano. Según CODHES⁴, en Colombia se desplazaron entre 1985 y 2004 un total de 4.628.882 de personas, las cuales son un promedio de 925.776 familias; mientras el Gobierno colombiano registra 2.935.878 desplazados entre 1997 y 2008 (Periódico El Mundo.es, 2009).

Por su parte, el Observatorio del Desplazamiento Interno, organismo dependiente del Consejo Noruego de Refugiados, afirmó en 2007 que en Colombia había 4 millones de desplazados internos, es decir, casi uno de cada diez ciudadanos, siendo superado solo por Sudán, con 5,8 millones de desplazados internos según el informe de CEAR (2008).

⁴ Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento.

INTRODUCTION

Colombia, is a country that has struggled, for years, to get ahead. It has sought a way to get rid of the social conflict that exists; However, for understanding history of Colombia, firstly it's necessary to take a look back to the time between 1958 and 1974 - in which liberals and conservatives alternately divided power based on a pact called "Frente Nacional".

However, as a result of the constitutional reform of 1968 there was political participation of other parties. And, it is, precisely, in this period that drug trafficking begins in Colombia, which becomes one of the factors that generated the armed conflict in the country.

Likewise, the narcoterrorism (Villareal,2010: 62), paramilitarismo, guerrillas and organized crime kept the country in constant crisis by carrying out actions such as the taking of the Palace of Justice, on November 6, 1985 by the extinct group guerrilla, Movement 19 de Abril (M19).

In 1989, similarly, different attacks were carried out in different places of the national geography, such as the one perpetrated at the DAS (Administrative Department of Security) building in Bogotá; politicians of the Patriotic Union, Urrego, were assassinated (2004: 1) persecutions to defenders of the human rights and attacks to the civil population were made.

During the presidency of Ernesto Samper (1994-1998), the government was involved in a scandal of alliances with drug traffickers, which generated a diplomatic conflict with the United States and a crisis of governability.

While this was happening, the guerrillas of the FARC, the ELN and the AUC, strengthened themselves taking control of the activities of the drug cartels. Subsequently, the FARC and the government attempted peace negotiations between 1998 and 2002, which did not prosper in the midst of the escalation of the conflict, the economic crisis and the implementation of Plan Colombia.

In 2002, Álvaro Uribe Vélez was the first Colombian president elected by a party different from Liberal or Conservative in more than 150 years, product of a multiparty coalition, after a constitutional reform that his government promoted in the Congress of the Republic and in this way he obtained his second term in 2006. His administration negotiated a process of demobilization of paramilitary groups; nevertheless, it was President Juan Manuel Santos Calderón, who managed to sign the Final Agreement for Peace with the FARC, on November 24, 2017.

As noted by Amnesty International (2008: 1), the decades of conflict left tens of thousands of civilians dead and thousands more victims of forced disappearance and displacement by the groups involved. On the other hand, scandals such as the alliance between politicians and groups of drug traffickers and paramilitaries, a phenomenon known as "parapolitics", concentrated the attention of public opinion and the internal conflict threatened to spread to neighboring countries, as occurred in the diplomatic crisis of Colombia with Venezuela and Ecuador in 2008

Likewise, popular demonstrations were held against the crimes committed in those years by the various forces involved in the conflict, there was a rejection of the Colombian people towards the FARC, repudiating the wave of violence that was unleashed (Caracol.com, 2008). Meanwhile, Colombia became the country with the highest number of kidnappings and led the production of cocaine, which led it to be listed as one of the most violent countries in the world (Embassy of Colombia, 2008, Constitution of 1991). However, in South America, paradoxically, Colombia is one of the countries with the greatest institutional stability.

For all the above, Colombia is a country with a migration linked to the dynamics of a society that is transformed according to its context, to the economy and to the conditions of variability, which identifies the countries of Latin America. In recent decades, this region is one of the countries with the highest mobility rates towards the most developed countries.

Migration in Colombia at the international level originates in the 1960s, coinciding with the end of the era of violence (1940-1950). The Census report (2005) of the National Administrative Department of Statistics (DANE) indicates that the total number of Colombians living permanently abroad is 3,378,345.

As pointed out by Mejía *et al.* (2009), according to the data of that census and the Survey of Beneficiaries of Remittances and Workers in Exchange Institutions of Colombia (EBRIC), there is an important part of Colombians in Venezuela (609,196 people); United States (604,527 people) and Spain (330,419 registered Colombians).

Through some studies, the Colombian international migration can be defined in three stages: Period 1965-1975: Venezuela, the United States, Ecuador and Panama were the destination of 90% of Colombian migrants (Cárdenas and Mejía, 2006). The main destinations of Colombians for this time are: United States and Venezuela, where reforms to immigration laws and social, political and economic networks and the demand for labor of the Venezuelan economy due to the oil boom were factors that influenced in this migratory process (Guarnizo, 2008).

Between the sixties and eighties of the twentieth century, Europe was consecrated as the main destination of the socioeconomic elites, left political refugees, intellectuals, artists and some Colombians who in the seventies migrated to England, due to the call of the English government to recruit unqualified foreign labor in the service sector, which later would be the link of the great social heterogeneity of Colombians living in England today (Guarnizo, 2008).

In the mid-1980s, another wave occurred towards the southern United States, where the transnational expansion of drug trafficking and the hiring of personnel by the drug cartels, generated the emigration of people who otherwise could not leave the country (Guarnizo, 2008; Actis, 2009). Among the factors that led to this exodus, is the fall in GDP and the increase in unemployment in the country.

The last and biggest wave was in the mid-nineties, amid the intensification of violence – armed conflict, drug trafficking, common crime— and the economic crisis at the end of the century, generating the exit of sectors of the population of middle and high class, where Spain figured as a favorite destination for Colombian migrants.

In the course of this decade they left the country and 1.9 million people did not return (Actis, 2009), and according to data from the Administrative Department of Security (DAS), between 1996 and 2006, 2.1 million people left Colombia. The net migration rate of Colombians went from 1.5 per thousand in the period 1985-1995 to 3.62 per thousand in 1995-2000 and to 3.18 per thousand in 2000-2005 (DANE, 2007).

It is considered that the majority of Colombians have left the country after seeking better economic opportunities, fleeing the economic crisis and unemployment, factors that lead to the international migration of populations, which develop strategies aimed at improving the conditions of life that are deteriorated (Ardila, 2007).

Some studies have affirmed that the search of labor opportunities and better economic conditions, have impelled great part of the Colombian migration, especially in the crisis of the nineties (Guarnizo, 2003, Garay and Medina, 2007, Ardila, 2007). However, other factors play an important role, such as security reasons related to internal conflict, persecution and political uncertainty, generated by the intensification of a war that has lasted more than four decades (Cárdenas and Mejía, 2006; Guarnizo, 2008).

In Spain, the number of asylum requests from Colombians generates a significant percentage: in 1999, they represented 7.15% of the total number of asylum applications, in 2000, 17.2%, in 2003, 9.7% and in 2006, 43.22%. Requests that are generally negative, where the files of Colombians do not exceed 10% positive resolution since 2000 (Sanabria, 2008).

A large proportion of Colombian migrants are young, married or in a consensual union, where women predominate and have an educational level above the average of the Colombian population; therefore, those who emigrate are not the poorest; but those with a medium income level (Cárdenas and Mejía, 2006).

The origin of the Colombian migrant population has a regional character, marked by economic, social, cultural factors and the influence of migratory networks that have congregated in different destinations.

For 2007, DANE indicated the five departments where the majority of Colombian international migrants come from: Valle del Cauca (23.1%), Bogotá D.C. (17.6%), Antioquia (13.7%), Risaralda (6.9%) and Atlántico (5.8%). In relation to the total population by department, it is Risaralda that presents the highest index of migratory intensity in the country with 3.18%, the DANE report (2007). According to the origin, rural or urban of Colombian migrants, the census of 1993 established that 88% of the 1.3 million Colombians living abroad came from urban areas, unlike other groups of Latino migrants in the USA (Guarnizo and Díaz, 1999).

The heterogeneity of the Colombian migrant population is shaped around the feminization of migratory flows. According to the characterization of the population of potential migrants made in Bogotá and Pereira by "America, Spain, Solidarity y Cooperation" (AESCO), for the period 2002-2003, 53% of migrants were women and for the period 2004-2005 it increased to 58.1% (Soto Hurtado *et al.*, 2006, Buriticá, 2011: 1).

The numbers on forced displacement in Colombia are a field of institutional debate among NGOs, and between them and the Colombian State. According to CODHES, in Colombia a total of 4,628,882 people were displaced between 1985 and 2004, which are an average of 925,776 families; while the Colombian government registers 2,935,878 displaced persons between 1997 and 2008 (El Mundo.es newspaper, 2009).

For its part, the Observatory of Internal Displacement, an institution under the Norwegian Refugee Council, said in 2007 that there were 4 million internally displaced persons in Colombia, that is, almost one in ten citizens, being surpassed only by Sudan, with 5, 8 million internally displaced persons according to the CEAR report (2008).

ESTRUCTURA DE LA TESIS.

La presente investigación se inicia con una introducción, en la que se desarrolla un repaso de la bibliografía y una evaluación de las diferentes líneas de investigación que existen sobre el tema de los inmigrantes retornados colombianos que viven en España, en el contexto de programa de retorno productivo según la Ley 1565 del 2012 del gobierno colombiano.

El primer capítulo, se dedica a la formulación del problema, y a la contextualización de la investigación, desarrollando los objetivos generales —que nos llevan a conocer la eficacia y eficiencia de la Ley 1565 del 2012, con respecto al programa de retorno productivo del gobierno colombiano, a comprender y contextualizar la situación sociocultural de los colombianos que regresaron a Colombia desde España—, y los objetivos específicos, donde se analiza o compara la política de retorno de con países como Ecuador, Bolivia y Perú.

En el segundo capítulo, centra en las técnicas de investigación, y el trabajo de campo. La migración internacional toma en los países desarrollados una dimensión capital hasta el punto de que es catalogado como un problema social. En la actualidad, es uno de los temas principales en las agendas de los políticos europeos y latinoamericanos. En un mundo globalizado, donde hay avances, de las tecnologías y cuestiones de tipo social, económico, político y ambiental —entre tantas otras- han favorecido el desplazamiento de los seres humanos, quienes emprenden un viaje en busca de un mejor futuro, cruzando las fronteras y abandonando sus respectivos lugares de origen.

Colombia no es ajeno al fenómeno de la emigración. Pasó de emisor a receptor de emigrantes en menos de una década. En estos momentos se consolida como un país principalmente receptor, por el problema que en la actualidad tiene el país vecino, Venezuela.

El tercer capítulo estudia los conceptos básicos de la inmigración, y presenta las principales narrativas sobre las migraciones a nivel global, y que permitan entender las causas y el contexto específicos de las migraciones colombianas.

Toda persona que un día abandona su tierra, en busca de un futuro mejor, en algunos casos arriesgando hasta su propia vida, pensando que en ese cambio o viaje realizaría su sueño económico, en esta investigación se refleja que no todos encontraron ese éxito migratorio, desencadenado en el fracaso como inmigrantes, el desencanto de la realidad, la falta de oportunidades laborales, la irregularidad administrativa al estar en un país que no es el suyo, unido las pocas posibilidades sociales y económicas que les brindaba el país de acogida, conducen a que éstos, planteen volver a sus comunidades de origen después de haber vivido un largo o corto tiempo fuera del país de origen.

En el cuarto capítulo, se evidencia que algunos críticos de las políticas públicas, particularmente en los países desarrollados, han caracterizado el periodo comprendido entre mediados de los años setenta y la actualidad como un cuarto de siglo de mala gestión migratoria. Más aún, el movimiento de personas a gran escala no ha cesado. La migración irregular se ha convertido para España, en uno de los problemas más acuciantes de nuestros tiempos. El tráfico de migrantes actualmente se equipará al narcotráfico como una de las fuentes más importantes de ingresos para el crimen organizado.

La trata de personas se ha vuelto una preocupación importante a nivel mundial. La migración ha escalado puestos en la lista de problemas cruciales para los gobiernos locales y nacionales, esto les produce malestar social, dando como resultado el cierre de fronteras, basado en el concepto de seguridad nacional.

A través de los años, España se ha consolidado como un país receptor de la población migratoria, procedente en lo esencial de los países latinoamericanos.

Este fenómeno social se ha regulado a la luz de nuevas circunstancias, que posibilitan cada vez más la internacionalización de los flujos migratorios.

El quinto capítulo nos lleva a las consecuencias de la crisis económica mundial y de los atentados terroristas, que sufren los países occidentales, sobre las migraciones. Los gobiernos se replantean las políticas migratorias, sin tener en cuenta que los inmigrantes en su mayoría llegaron para quedarse. Esto les sirve a los gobiernos, para elaborar las leyes de retorno.

El discurso del retorno, tomó mucha fuerza después de la crisis económica mundial y en especial la que se vivió en Europa. Con el tiempo, era responsabilidad de cada país firmar convenios que apuntaran al retorno, pero no solo que se aceptara, sino también que se promoviera, al igual que la migración.

Se implementaron Políticas de retorno, y planes estratégicos que fomentaran las mejores condiciones al regreso de la población inmigrante a su país de origen.

A raíz del tema del retorno, los países emisores de inmigración tomaron conciencia del fenómeno. Uno de ellos fue Colombia, que creó varias líneas de actuaciones. La primera y la más influyente fue priorizar el retorno voluntario, donde cada migrante ejerce el libre derecho de volver a casa.

El sexto capítulo, estudia los conceptos básicos, según el informe del Banco Mundial (1990: 34), el capital humano es “un conjunto de conocimientos, competencias, habilidades y experiencias que poseen los seres humanos y que los convierte económicamente en capital productivo”.

Retornar a sus lugares de origen siempre forma parte de los procesos migratorios. En los últimos años, esta realidad toma mayor visibilidad, a raíz de la crisis económica del 2008 que vivió España.

Las políticas de retorno de los países miembros de la Unión Europa cierran las fronteras. Hacen que los gobiernos de América de Sur se replanteen la protección de los derechos humanos de los migrantes retornados. Estas políticas migratorias, están planteadas por directrices de Naciones Unidas. Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú, son los países que más ingresos reciben por remesas de América del Sur. Optan por

desarrollar políticas públicas que protejan a sus connacionales, y les brindan la oportunidad que volver a casa. Ecuador implementa la Ley de los retornados en 2009.

En su Constitución del Buen Vivir, el Presidente Rafael Correa ofreció ventajas, en sus programas de proyectos productivos, facilitando que los ecuatorianos que desean regresar a sus comunidades de origen, no paguen aranceles aduaneros, y puedan llevar en su equipaje de retorno, todos los medios de los que dispongan, para emprender su proyecto productivo, por medio del decreto Ejecutivo N° 1672. Reformó el reglamento la Ley de Aduanas e incentivos, fiscales o el ahorro de los bienes de las personas migrantes al Ecuador.

El Gobierno de Ecuador, a través de la Secretaría Nacional del Migrante (Senami), implementó en 2008 el plan Bienvenidos a Casa, para beneficiar a los ecuatorianos que retornen al país con su menaje de casa, incluido un vehículo, valorado en unos 15.000 dólares, con tres años de uso antes del regreso a casa, y 20.000 dólares en manajes de casa, sin contar la ayuda económica para desarrollar el proyecto productivo.

Colombia que, desde el año 1993, dispone de la Ley inmigración 0489, después de más de una década, implementa su programa de retorno productivo, con la Ley 1565 del 2012, con algunas restricciones en los aranceles aduaneros, sobre todo la posibilidad de poder llevar su propio vehículo, solo si es de cero kilómetros. Tres años después que Ecuador, acoge a sus migrantes.

Bolivia, sigue el ejemplo de sus vecinos y, en 2011, desarrolla las políticas públicas en beneficios de sus migrantes, en apoyo con la OIM y fondos europeos.

En 2014, en colaboración con el gobierno español, Bolivia pone en marcha el regreso a casa, y ofrece ventajas a sus migrantes con el programa de retorno voluntario. Da ventaja aduanera sin restricción, capital semilla para iniciar un negocio a fondo perdido, entrega dinero en efectivo sus migrantes, y sobre todo poder llevar el material del trabajo, como menajes que lleven consigo al momento de volver a casa.

Perú, desarrolla sus políticas de retorno en 2013, ofreciendo ventajas económicas y sociales, y sobre todo en educación. Facilita a sus retornados la convalidación de los títulos obtenidos en el extranjero. El valor entre los menajes del hogar, vehículo y material de trabajo es de 450.000 dólares, junto a los préstamos para vivienda.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

PRIMERA PARTE: PLANTEAMIENTO DEL MÉTODO.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

Con la llegada de la crisis económica, gran parte de la población española se ve afectada, generando una compleja condición social, económica, familiar, cultural y educativa, de la capa más vulnerable del país entre ellos los más afectados, los inmigrantes. Ello generó, que la Unión Europea, y en especial España diseñara programas de atención para los inmigrantes, implementando políticas públicas que impulsaran el retorno voluntario a sus países de origen.

A partir de ésta iniciativa, en el año 2011 y 2012 algunos países suramericanos emisores de migración y con presencia en España, efectuaron leyes y políticas públicas a favor de sus migrantes para el fomento de su retorno, entre ellos, Colombia, que creó la Ley 1565 de 2012 “Ley de retornados “. Con esta ley, muchos colombianos residentes en España regresaron a su país de origen con la esperanza de construir un nuevo proyecto de vida, que se acoge en la política colombiana. Sin embargo, al retornar, las condiciones a las que se enfrentaban no cumplían con las expectativas planteadas.

1.1.2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Debido a estos grandes movimientos migratorios que han sucedido en el mundo, por guerras, cambios climáticos, violencia social, política, económica, religiosa, de género, etc. España paso de ser un país de migración, para convertirse en receptor, a partir de los años ochenta, y que en ese momento atravesaba su mejor momento económico, la flexibilidad de sus políticas migratorias, la cercanía con África, y para

los latinoamericanos, la facilidad del idioma, junto a los vínculos históricos y culturales. La inmigración que llega en ese momento, es joven, en edad fértil y sana. Desarrolla políticas públicas de integración con el propósito de generar una mejor calidad de vida para los inmigrantes, siendo la Comunidad Valenciana, pionera en los programas de integración social de mayor acogida, con el objetivo de educar a la población inmigrante, sobre la Historia, la lengua y los derechos y deberes que poseen dentro del territorio.

La crisis económica, los atentados de Francia, España, Londres y Inglaterra, las miradas caen sobre el colectivo inmigrante, ya no son tan bien visto, tampoco necesarios para la economía del país (idea repetida), la Unión Europea, se plantea el cierre de las fronteras, y arrastra consigo a todos los países miembros, ya que su discurso es sobran muchos de los que son ciudadanos extracomunitarios.

De común acuerdo, los países de la UE plantean políticas migratorias, un poco mezquinas, amparados en que protegerán los derechos de los más desfavorecidos, que están en riesgo de exclusión social, y proteger a sus ciudadanos de los terroristas.

Estos procesos migratorios están ligados a la dinámica de una sociedad que se transforma en función del contexto de las fluctuaciones de la economía, y de las condiciones de variabilidad que caracterizan a los países de América Latina.

Los datos sobre la emigración provienen del Censo 2005, realizado por el DANE, reportan que el número total de colombianos en el exterior es de 5.378.345 (DANE, 2006).

El aumento en los flujos migratorios de Colombia, según el PNUD (2013), fueron de 3.90 %, entre los cuales el 0.10% corresponde a migrantes colombianos en el mundo. Esta acentuación progresiva data desde 1960 hasta 2010 con una tasa promedio anual del 2.8 %, incremento que se relaciona, principalmente, con dos causas, la primera: nace como respuesta a los hechos históricos, económicos y sociales por los que ha atravesado el país, y la segunda: por la creciente demanda de trabajadores en el mundo.

Al desencadenarse todas las situaciones anteriores, la calidad de vida de los migrantes se ve afectada, debido a la pérdida de las fuentes de empleos y oportunidades de mejorar su estabilidad económica, por lo que ven en el retorno una oportunidad para forjar un nuevo proyecto de vida desde sus lugares de origen.

Al iniciarse el retorno, la población se visionaba, emprendiendo su propio negocio, con los aportes ofrecidos por el gobierno español desde el programa del **productivo**; sin embargo, en Colombia la efectividad de estos programas, no se logró el objetivo en sus primeros tres años, esto generó una situación crítica, en la calidad de vida de los retornados colombianos.

Por tanto, el estudio intenta analizar la situación del emigrante retornado en relación al programa del retorno productivo del Gobierno colombiano, desde España, tratando de conocer en primer lugar, cuántos colombianos han regresado en este momento desde la península ibérica, algunas de sus particularidades demográficas y socio-económicas y, sobre todo las causas que les llevan a la decisión, de emprender retornar a su ciudad de origen, después de haber vivido durante, al menos, más de 3 años en España.

1.2. OBJETIVOS

Este trabajo persigue un objetivo global, que es conocer la eficacia y eficiencia de la Ley 1565 del año 2012, con respecto al colectivo colombiano retornado desde España, en el contexto del proyecto productivo.

1.2.1. OBJETIVO GENERAL:

Comprender la situación sociocultural⁵, según los colombianos retornados de España, en el marco del programa Retorno Productivo del gobierno colombiano, residentes en Cali (Valle del Cauca), La Dorada (Caldas) y el Eje Cafetero (Armenia, Pereira, Dos Quebradas, Manizales) durante el 2015.

1.2.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Explicar el contexto sociocultural de los colombianos retornados de España.

Realizar un análisis de las características de los retornados.

Analizar la política de retorno productivo de Colombia, comparando las ventajas que la Ley ofrece a los retornos de países como Ecuador, Bolivia y Perú.

⁵El contexto sociocultural debe atenderse a los marcos de referencia, que clasifican distintas situaciones de comunicación y el papel de sus participantes. Por ejemplo, un marco jurídico se diferencia notablemente de uno literario: ambos generan expectativas y presuposiciones distintas, tanto para producir como para interpretar mensajes, cuya forma depende de la intención u objeto comunicativo correspondiente al marco en que esté inserto.

1.3. HIPÓTESIS:

Observamos que las organizaciones de inmigrantes, existentes en España y Colombia, se encuentran consolidadas para afrontar, ayudar y guiar a las personas que quieran retornar al país andino; investigamos si ha funcionado el trabajo en red de las organizaciones sociales, públicas y privadas de Colombia; o si las que están en España han apoyado, también, el proceso, o de lo contrario si han generado rechazo en los retornados, ya que no han logrado sus fines al retornar; si han desarrollado actividades en la medida de lo posible que estén relacionadas con la vida que llevaban en España; y reciben apoyo, ayudas o subvenciones de entidades públicas o privadas, que existen en Colombia.

Se parte de la hipótesis de la existencia y participación de los retornados dentro de las políticas públicas, en organizaciones sociales, en redes, siendo un elemento clave, para que el proceso de construcción y fortalecimiento de las políticas públicas, leyes o artículos cumplan con fines de integración y protección a los retornados.

Se han planteado una serie de interrogantes que guían el desarrollo del trabajo de investigación:

¿Cuál es el papel de las organizaciones públicas, privadas, sociales en España que trabajan en el proceso de retorno?

Dentro de nuestra investigación se analiza, qué apoyo prestan las organizaciones, públicas en el proceso del retorno desde España partiendo de la teoría que el plan de retorno voluntario, del gobierno de España, no fue muy atractivo para los inmigrantes colombianos. Estos no se sintieron identificados, por el proyecto, y el miedo a no poder entrar de nuevo en territorio español, les causo desconfianza. En algunos casos, lo sentían como asistencialista, después de haberlos utilizados durante algún tiempo y desarrollar la economía del país, sentían que estorbaban, tenían que, de una u otra forma, marcharse del país al ya no ser necesarios. Las organizaciones sociales que

trabajan el tema del retorno, llevaron el programa europeo de retorno voluntario, en algunos casos, como el de Cruz Roja, solo entregaban el billete de avión y una cantidad de dinero para cuando lleguen a sus países de origen se puedan desplazar. Excepto la OIM, Aculco y Aesco, estas organizaciones ofrecen acogida, acompañamiento y desarrollo del proyecto de negocio, desde España.

¿Con la creación y consolidación de organismos que trabajan por y para la plena integración del colombiano a su retorno, se ayuda al fortalecimiento y empoderamiento de las habilidades socioeconómicas, para su convivencia y nueva adaptación social en su país?

El gobierno colombiano diseñó un plan de trabajo en red, para el fortalecimiento del programa de retorno productivo comprendido en la ley 1565 de 2012, vinculando a otras entidades públicas y Ministerios, y poder llegar al máximo de beneficiarios posibles.

La Comisión Intersectorial para el retorno, ve la necesidad de crear un Sub Comité CIR, las entidades nuevas que integran y desarrollan el programa: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Trabajo, el Departamento de Prosperidad Social, UARIV y las ONGD.

De esta forma ofrecer un mejor servicio de atención a la población retornada y tener una base de datos, que les permite poder cruzar información entre ellos.

¿Cuáles son las condiciones en las que se encuentran las comunidades de colombianos que han retornado, con respecto a las que tenían en España y su proyecto de futuro?

Para el colectivo de retornados de la muestra, que se investigó, en algunos casos sentían frustración, cuando descubrían que estaban en abandono total, por el gobierno de Colombia y su promesa del retorno productivo según la Ley 1565 del 2012. Mostraban una cierta preocupación, ya que en algunos casos sus hijos no tenían la

posibilidad de entrar a estudiar ese mismo año, por la burocracia y la tramitología que existía. Manifestaban tener mejor calidad de vida en España, ya que se permitían gozar de un sistema de salud público, y disponer de una vivienda digna y sus hijos estar escolarizados.

Su futuro es incierto, no tenían claro si el proyecto productivo que emprendían en el entorno colombiano les sería de éxito. Sentían una sensación de sentirse extraños en su propia tierra, y sobre todo ya no conocían el contexto con el que se enfrentaban día a día. En algunos casos, solo querían que el tiempo pasara rápido para volver a emprender su proyecto migratorio.

¿Cuáles son los motivos que llevan a los colombianos a tomar la decisión de retornar y cuál es la razón que les conduce a plantearse otro país de destino después de haber retornado al suyo?

La falta de oportunidades económicas y laborales en el país de acogida, el miedo a estar solo cuando llega su vejez, la oferta que en ese momento ofrece Colombia, con el proceso de paz, las expectativas de mejora económica que en ese momento se está llevando a cabo en las comunidades de origen, la pertenencia a una comunidad, la familia que se quedó.

En el momento que todos estos objetivos no se alcanzan por el retornado, cuando ya ha vivido la realidad del entorno, y que sus expectativas no se lograron, no duda en tomar la decisión de emprender de nuevo su proyecto migratorio, ahora a países más cercanos, como Ecuador, Bolivia, Chile o Argentina.

¿Ha cumplido los fines para los cuales fue creada la Ley 1565 de 2012, del retorno productivo para los colombianos?

Según los resultados analizados, los retornados colombianos en 2015 son 2630, que desprende del informe del Registro Único de retornados de 2018 (ver anexo nº 54). Estos no se sienten satisfechos con el programa por la burocracia que les obliga a

presenta la documentación a las entidades responsables para poder entrar en el registro único de retornados, y lo difícil que se les hace a algunos colombianos, para entender los planes de gestión y creación del proyecto productivo.

El no saber con lo que se iban a encontrar a su regreso a sus comunidades de origen, la falta de empatía de las organizaciones responsables de su integración, la poca comunicación entre el gobierno y los retornados, la decepción que se llevaron los 300 colombianos emprendedores capacitados en España por la Fundación Incyde y el Sena.

Ya que disponían de una meta de 150 proyectos para aprobar por las entidades del gobierno de Colombia, este grupo quienes fueron los primeros en iniciar el programa, al momento de regresar no fueron beneficiado con el programa. Ver anexo nº53.

CAPITULO II. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN. METODOLOGÍA TÉCNICAS Y FASES DEL PROCESO DEL TRABAJO DE CAMPO.

2. METODOLOGIA.

2.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y TIPO DE ESTUDIO.

Para el desarrollo de la investigación y para determinar el diseño de metodología no experimental, no existe una manipulación premeditada de las variables, se toma las muestras por medio del programa de Retornado Colombianos, que presenta la fundación INCYDE de España y el SENA de Colombia, por este motivo es de tipo experimental, para poder ir progresivamente, introduciendo, nuevos aspectos que se presenten, en el trayecto de la investigación.

Se optó por una metodología que incluya el diseño descriptivo y comparativo, para conseguir los objetivos planteados, tener la posibilidad de describir, narrar los acontecimientos que vayan transcurriendo, y poder aplicar, los diferentes acontecimientos, que ya se han efectuado y los posteriores. De esta misma forma, se ha utilizado el siguiente método, que ha servido de guía para el análisis de datos procedentes de técnicas cualitativas y cuantitativas.

También, trabajamos en terreno con el método multifuncional, con un enfoque facilitador que utilice varios sistemas con el objeto de abordar de manera compleja los objetivos fijados. Este enfoque multifuncional adopta métodos de los diferentes modelos de encuestas (cuestionario), estructural (entrevista en profundidad) y dialéctica (reflexiones y consensos grupales), todo ello apoyado por un profundo estudio sobre fuentes secundarias.

Esta metodológica nos permitirá abordar de manera profunda el estudio, propiciando un conocimiento más amplio de las situaciones o dimensiones a investigar, y está basado en analizar, observar con detalles las habilidades de las que disponen los retornados, a la hora de un liderazgo, emprendimiento en los planes de desarrollo,

llevada a trabajo de campo, capaz de examinar los hábitos, o la forma de cómo pueden estructurar su proyecto productivo como un medio de vida.

Estos análisis permitieron resaltar la riqueza e importancia del resultado que generó la articulación de los dos enfoques, ya que la complementariedad de ambas metodologías es importante, dependiendo del tipo de investigación que se trate (Pérez, 2007).

Trabajamos en este informe, principalmente con el enfoque de tipo mixto, porque nos facilita la incorporación de herramientas estadísticas, que nos permiten afrontar a los datos cualitativos. Esta perspectiva trata de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas, no busca "la verdad" o "la moralidad"; sino una comprensión detallada de las perspectivas de otras personas. A todas se las ve como a iguales, los tratamos como seres humanos llegándolos a conocer en lo personal, lo que sienten en su lucha diaria por conseguir sus metas en la sociedad donde viven (Taylor y Bogdan, 1987: 8-12). Aplicando todos los métodos, que nos permiten fortalecer la investigación.

2.1.2. PASOS PARA EL DISEÑO.

La primera fase de esta investigación se inicia con la recolección de datos, después de que el gobierno colombiano decidiera apoyar el retorno productivo, procedemos a utilizar todas las fuentes y registros disponibles; la base de datos y registros de la organización, Redes Colombianas, Consulado de Colombia en Valencia, Registro Único de Retornado de la Cancillería de Colombia, Listado elaborado, por el SENA, fundación INCYDE, la Ong EMCAT de Valencia. Asistencia a jornadas de sensibilización del programa de retorno productivo en España.

Se nos invita a participar del evento organizado por el gobierno colombiano a través de su cuerpo diplomático, Embajadas o consulados. Este programa presenta la primera jornada informativa, que se llevó a cabo el 16 de septiembre de 2012, en

Madrid. El “Programa de retorno productivo de colombianos emprendedores desde España”. Jornada que nos sirvió para obtener una base de datos con 300 inmigrantes, que deseaban retornar a sus lugares de origen, apoyados por el gobierno de Colombia y la Ley 1565 de 2012.

Posteriormente, se realizó otra jornada, en Toledo el 17 de septiembre de 2012; en Madrid, el 18 de septiembre de 2012; en Málaga, el 19 de septiembre de 2012; en Valencia, el 20 de septiembre de 2012 y en Barcelona, el 21 de septiembre del mismo año. Se asistió a la de Madrid y Valencia.

Con la base de datos ya diseñada, delimitamos la muestra y depuramos, porque el modelo que necesitamos debe cumplir los requisitos siguientes:

1. Aquellos colombianos, mujeres u hombres, que vivían en España, decidieron regresar o retornar a sus comunidades de origen a partir de 2015.
2. En el momento de hacer la encuesta, sea beneficiaron, del programa del gobierno colombiano de retorno productivo, amparado en la Ley 1565 del año 2012.
3. Que haya presentado su proyecto productivo y lo tenga aprobado, con el programa que ofrece en su momento el Ministerio de Asuntos Exteriores y Colombia Nos Une.
4. En el caso que se le aplicara el cuestionario, y en ese momento no fuese beneficiario, su retorno a su comunidad de origen tenía que estar comprendido, entre 2015 y 2016, y venir, de España como país de acogida.
5. La persona que respondían el instrumento de encuesta, de retorno, sin que le aprobaran el proyecto con el programa de Retorno Productivo de la Ley 1565

del 2012, no les aprobaron en su primer momento, y viajaron a Colombia, se les presentaba la oportunidad de presentarlo al fondo emprender y se lo aprobaron.

2.1.2.1. POBLACIÓN Y MUESTRA.

Dentro del proceso investigativo, se añadieron datos, como las ciudades o Departamentos, con más flujos migratorios en Colombia. Se acota la muestra a cinco ciudades colombianas.

Realizando una caracterización por las diferentes regiones, hasta disponer de la base de datos de las ciudades que en su momento más flujo migratorio disponía. Esta indagación se realizará con residentes en Cali, La Dorada (Caldas) —ver anexo nº 55—, el Eje Cafetero (Armenia, Pereira, Dos Quebradas, Manizales), durante el año 2015.

Población y muestra de estudio.

CIUDAD	Nº. DE PARTICIPANTES	PROYECTO APROBADOS 2015
Armenia	20 Retornados	20 Proyectos
Cali	20 Retornados	20 Proyectos
Dos Quebrada	30 Retornados	0 Proyectos 2015
La Dorada	2 Retornados	2 Proyectos
Manizales	20 Retornados	20 Proyectos
Pereira	30 Retornados	30 Proyectos
Total	122 Retornados	92 Proyectos

Fuente: Elaboración propia, según estadísticas de encuestas.

Organizaciones públicas y sociales.

ENTIDAD	Nº PARTICIPANTES	PÚBLICAS/ SOCIALES
Alcaldías	5	Públicas
Gobernación	3	Públicas
Ministerio de Relaciones Exteriores	1	Pública.
Cámara de Representate	1	Pública
Consulado de Colombia en Valencia.	1	Pública
Cámara de Comercios	2	Publicas
Ongd, asociaciones y fundaciones	5	Sociales.
Universidades	3	Públicas

Fuente: Elaboración propia, según estadísticas de encuestas.

Estos resultados obtenidos nos permiten tener una muestra delimitada o fraccionada con respecto a la población de estudios de los retornados, no previstos, que sirvieron para explicar la Ley 1565 de 2012 del retorno productivo del gobierno colombiano. Se pasaron 100 cuestionarios de manera personal e individualizada a los beneficiarios y beneficiarias del programa de retorno productivo del gobierno colombiano con la mencionada Ley, se llevó a cabo 9 entrevistas grabadas a responsables de las administraciones públicas y organizaciones sociales, se llevó a cabo 2 una entrevista, a los responsables de las universidades del eje cafetero y una al responsable del Ministerio u otra a la representante a la Cámara de los colombianos en el exterior, vía internet.

FASE II: ANÁLISIS Y SEGREGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Se trabajó en investigación de páginas web, ya que el programa de los retornados a Colombia, es un contenido innovador y con poco recorrido, a nivel investigativo, se desarrolla el trabajo: en las redes sociales, blog, Facebook, al desarrollar la investigación, se valoraron unas 300 solicitudes de retorno, se acoto la muestra a 100 retornados, que se beneficiaron del programa de Retorno productivo, vinculado a la Ley 1565 de 2012.

1. La muestra tuvo en cuenta los retornados desde España, que estuvieran menos de un año, con el proyecto aprobado por el gobierno colombiano.
2. Se visitaron las siguientes páginas web oficiales colombianas, que contenían información sobre el tema de retorno de Colombia: Colombianos en el exterior y retornados (<http://www.colexret.com>), Fundación Colombia Nos Une (<http://www.colombianosune.com>), Ministerio de Relaciones Exteriores (<http://www.cancilleria.gov.co>), Web estatal de trámites de migración (<http://www.migracioncolombia.gov.co>), Servicio Nacional de Aprendizaje (<http://www.sena.edu.co>), Departamento Administrativo Nacional de Estadística (<http://www.dane.gov.co>), Servicio de Empleo de Colombia (<http://www.redempleo.gov.co>)
3. Igualmente, se utilizaron las siguientes páginas web españolas: Organización Internacional de las Migraciones (<https://www.iom.int/es>), Instituto Nacional de Estadística (<http://www.ine.es>), Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de Empresas (<http://www.incyde.org>), Embajada de Colombia en España (<http://espana.embajada.gov.co>), Consulado de Colombia en España

(<http://valencia-espana.consulado.gov.co>), así como institutos autonómicos de estadística y observatorios de las migraciones en Colombia y España. Y el siguiente grupo de Facebook: Colombianos en el exterior y retornados, (<https://www.facebook.com/COLEXRET>).

Para la revisión bibliográfica o de antecedentes acerca de la problemática sobre el retorno, se tuvo en cuenta libros, monografías, investigaciones y artículos publicados en revistas especializadas en los últimos años. La finalidad fue tener un marco teórico sólido y realizar una selección bibliográfica que sirviera de orientación para posteriores investigaciones. Cabe destacar la recopilación de bibliografía en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Colombia, en la Universidad de Manizales, en la Universidad de Cartagena de Indias, en la sede de la Red Alma Máter de Colombia en su sede de Bogotá.

En la Universidad de Cartagena de Indias se obtuvieron dos ejemplares, sobre las familias migratorias, que facilitaron la investigación: “Voces de las familias con experiencia migratoria: Cambios, tensiones y oportunidades”; “Entre las orillas de dos mundos”; “Familias colombianas y migración internacional: entre la distancia y la proximidad”. Por parte de la Asociación AESCO se obtuvo la guía: “¿Volver a Colombia? Caracterización del colectivo colombiano para el retorno en situación de posconflicto”.

4. Se acudió, además, a la Mesa de Participación Ciudadana en el Centro de Apoyo a la Inmigración del Consulado de Colombia en Valencia, para analizar la Ley 1465 de 2011 y la Ley 1565 de 2012, en abril de 2016; al “Encuentro pedagógico colombiano” para la conformación de la “Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones”, celebrado el 1 de diciembre de 2016; se participó en una jornada de colombianos retornados en Madrid, en donde se

habló del retorno, de cuál era el apoyo que el gobierno le iba a prestar a los retornados y quiénes eran las entidades a cargo de apoyar a los colombianos que decidieron retornar. En diciembre del 2016, AESCO celebró una jornada y presentó la guía del libro “¿Volver a Colombia?

Posterior a estas jornadas, —por el interés que mostraban los colombianos en retornar, debido a las condiciones que ofrecía en ese momento el gobierno del país andino para la creación y desarrollo de empresas, en un contexto de crisis económica en el territorio español y en la situación de vulnerabilidad en la que se encontraba, en aquellos años este colectivo—, se decidió trabajar la investigación de los colombianos que salieran beneficiados por este proyecto del retorno productivo desde España.

Luego se reunieron a las personas que habían asistido a las jornadas, puesto que se les daba una capacitación en emprendimiento, y se les ofrecía el acompañamiento a los que decidieran retornar voluntariamente. Se creó así un grupo de Facebook de los colombianos que participaron en la jornada a fin de estar informados de todo lo que aconteciera con respecto a dicho programa.

Diseñada la muestra, se aplica y se consigue el primer objetivo, que nos muestra la caracterización, aceptación y conocimiento de programa Retorno Productivo del gobierno colombiano, que está vinculado a la Ley 1565 del 2012.

Un grupo focal abierto, formado por 27 personas mayores de edad y 15 menores retornados en el municipio de Dos Quebradas con la colaboración de la secretaría de desarrollo social y política de la alcaldía del municipio, es uno de los más afectados una sensación de shock, no disponían del apoyo de las administraciones colombiana, y estaban en situación de vulnerabilidad. Se recogieron historias de vida en Manizales (5), en Armenia (5), Pereira (1) y en Cali (1), más 38 cuestionarios, en las diferentes ciudades.

Se hicieron 11 entrevistas semiestructuradas, 8 abiertas en Colombia y 3 en España: a la congresista de los colombianos en el exterior, Ana Paola Agudelo, al presidente de AESCO-Pereira, Álvaro Ruge Mapi, a la técnica de la secretaría de desarrollo social

y político de la alcaldía de Pereira, a Ricardo Marín, representante del grupo de “los colombianos engañados por el programa de retorno productivo del gobierno colombiano”.

Igualmente, se acudió al director de la Cámara de Comercio de Pereira, al encargado del programa de retornados de la alcaldía de Pereira cuyo nombre no fue autorizado para ser difundido, a la psicóloga responsable del programa de retornados, Bibiana Andrea Castellón, al responsable de la oficina de inmigración, en Armenia, a la responsable de la fundación INCUBAR de Manizales, que pidió el anonimato pues no ha accedido a que se pueda difundir, a la encargada de formación para los retornados en Manizales, a la responsable del programa de retornados del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá.

En España se hicieron tres entrevistas abiertas a la encargada del programa de retornados de la OIM de Madrid, Georgina Lara; a la presidenta de la asociación AESCO-España, Yolanda Villavicencio; y al cónsul de Colombia en Valencia, Felipe Carreño. Se intentó entrevistar, además, a Ana Paola Agudelo y Jaime Buenahora, representantes a la Cámara de los colombianos en el exterior. Sin embargo, el representante, declino, y no contesto la encuesta.

Realice 11 entrevistas, grabadas en profundidad, y se transcribieron con el fin de analizar las ideas y opiniones de los entrevistados. Durante mi trabajo de campo, viajé a cada una de las ciudades de recolección de la muestra.

Como aspecto importante se retoman las voces y las vivencias de los retornados, ya que se trata, como hemos indicado, de un estudio cualitativo de opinión, de los que participaron en el programa de retorno productivo del gobierno de Colombia enmarcado en la Ley 1565 del 2012, se le da voz a la investigación desde sus relatos, a través de sus experiencias de vida y participación en la misma, lo que encamina la investigación desde un paradigma cualitativo.

Desde la perspectiva del análisis cualitativo, se han usado historias de vida, grupos focales, entrevistas semiestructuradas y cuestionarios. Desde la perspectiva del análisis cuantitativo, se utilizaron datos procedentes de fuentes estadísticas de la ONG EMCAT, el censo de la población de retornados del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y del Instituto Nacional de Estadística se tomaron datos de las bajas en el padrón. (Anexo 48 y 52).

2.1.2.2. INSTRUMENTO DE LA APLICACIÓN.

Para la investigación, se establecieron los criterios y focos de interés de ésta; las encuestas se establecieron por periodos, por medio de diferentes rutas, se tomó la decisión sobre cuál sería el mejor instrumento de medida, y con base en ello se elaboró dicha herramienta; se validó la fiabilidad del instrumento de medida; se realizó una prueba piloto y se aplicó el instrumento con 20 preguntas a los retornados.

1. Se les llamo por vía telefónica, para contrastar con la información que disponíamos.
2. Se llevó a cabo una visita a cada una de las ciudades, a las que mencionamos en nuestra investigación, con una primera toma de contacto con las organizaciones no gubernamental, y públicas, las cuales desarrollaban el programa de formación en Colombia.
3. Se hace una entrevista personal, con cada uno de los beneficiarios en las ciudades de acogida de los retornados o de origen.

4. Se lleva a cabo, vistas personalizadas a los diferentes, proyectos productivos de los beneficiarios del programa de la Ley 1565 del 2012.

El Objetivo principal de nuestra investigación, es conocer la eficacia y eficiencia, del estado actual, que conocen los colombianos, sobre el retorno productivo, al regresar a sus comunidades de origen, disponen del acompañamiento o seguimiento, y si el programa de retorno productivo, amparado en la Ley 1565 del 2012, lleno las expectativas económicas que tenían los retornados.

Los temas a tratar en esta investigación son: la llegada al país de origen que no pase de un año antes de la entrevista, de que ciudad procedían de España al retorno, el proyecto económico que llevara a cabo al retornar. Los medios que existen para financiar dichos proyectos, los tramites que hay que hacer para ser beneficiario del proyecto de retorno productivo, los medios logísticos, las redes que tenga a nivel de gobierno, las instalaciones de las que disponen, para desarrollar las actividades del programa.

Junto a esta información, se crea un registro Único de Retornados, con el fin de obtener información suficiente, para luego trabajar en un análisis cuantitativo.

2.1.3.1. INSTRUMENTOS, MODELO DE ENTREVISTAS.

Se elaboraron tres modelos de encuestas, que son gestionadas y analizadas, muy cuidadosamente por la investigadora. Una de estas encuestas se elabora en base, a las organizaciones públicas que trabajan en Colombia el tema del retorno productivo, enmarcado en la Ley 1565 del 2012, se plantearon 20 preguntas, abiertas y cerradas.

Una encuesta abierta para los colombianos retornados, con 5 puntos básicos, y cada punto dispone de 7 preguntas abiertas y cerradas. Una encuesta a los diferentes representantes de Cámara de los colombianos en el exterior de 25 preguntas abiertas.

Se trabajó para que los instrumentos de las entrevistas tuvieran entre sí mucha homogeneidad, se adaptó en lo posible cada una de las necesidades, por la diferencia de la muestra, ya que algunos eran instituciones públicas, privadas y sociales, a los retornados se llevaron a cabo las encuestas de forma individual, en su mayoría disponían de un núcleo familiar a sus espaldas.

Los formatos se diseñaron para poder identificar a cada uno de los usuarios a entrevistar en las diferentes localidades colombiana, se diseñó la encuesta con 6 preguntas básicas y 28 múltiples, sin olvidar que algunas de las entrevistas a organizaciones no gubernamentales, se llevan a cabo en España.

En su mayoría, las entrevistas realizadas son cerradas, para que de esta forma nos deje evaluar los criterios a tratar y que estos nos arrojen las observaciones necesarias, para poder registrar los acontecimientos que se puedan interpretar cualitativamente (ver Anexo 48.1).

2.1.3.2. LA SITUACIÓN SOCIOCULTURAL DE LOS RETORNADOS.

Los resultados descritos, de los colombianos retornados, dentro del programa de retorno productivo, que les ofreció el gobierno de Colombia, contemplado en Ley 1565 de 2012, de las entidades que en ese momento integraban el programa, prestando el apoyo de acogida acompañamiento, y puesta en marcha del negocio, fue muy reducida o deficiente, no se disponía de una base de datos de los retornados.

Organizaciones públicas colombiana que trabajan el retorno en el contexto migratorio, no tienen un protocolo de actuación coordinado entre dichas entidades,

y la financiación de los proyectos productivos, que es el eje central del programa, se concedió a muy pocos retornados.

Las estadísticas nos muestran que el programa no tuvo el éxito que el gobierno esperaba, para que su diáspora regresara a casa: los colombianos que retornaron a sus comunidades de origen dentro del programa de la Ley 1565 de 2012 (a 30 de abril de 2018); son 4.072, según el informe del Registro Único de retornados del (2018).

A todos los tramites de retorno, se implementa la burocracia de los registros, según estatuto económico del proyecto, así puedes obtener mejor o peor puntaje para entrar en los diferentes programas de capacitación y apoyo de retorno.

Según SISBEN, el puntaje obtenido al momento de presentar el proyecto, te da la posibilidad de entrar en los programas que ofrece el gobierno colombiano para los retornados:

Rangos puntaje Sisben.	No. Beneficiarios	Porcentaje
1,28-20	1479	36,32%
21-30	1164	28,59%
31-40,01	630	15,47%
40,04-49,56	346	8,50%
50,04-59,87	207	5,08%
60-69,97	154	3,78%
70,13-79,6	75	1,84%
80,01-95,52	17	0,42%

Fuente: Elaboración Informe del registro Único de Retornados, 2018: 8.

Se refuerza a partir del 2015 la empleabilidad, brindan bolsas de empleo y les ayudan a organizar su currículum, disponen de oportunidad priorizada a los retornados, se habla de equidad de género, se incluyen a las víctimas que están el exterior, exiliadas y refugiadas.

Las organizaciones, entidades que capacitan, desarrollan planes de trabajo, que ofrezcan a retornados oportunidades de integración sociocultural en el contexto donde viven, el plan de acción que se ofrece, cuenta con financiación para emprender su negocio, con acompañamiento y seguimiento al programa. Las organizaciones privadas entran a participar del programa, tales; como las cajas de ahorros y los bancos.

Los retornados pueden participar activamente de la política, ser candidatos políticos, trabar en red, con las diferentes organizaciones, en origen y destino, se comparten las experiencias, para poder comparar si el programa cumple con objetivos para el que fue creado.

2.1.2.3. MESA DE DISCUSIÓN.

Esta fase se basó en la participación del primer taller que organizo el Consulado de Colombia en Valencia (el 25 de abril del 2016), representantes de Colombia Nos Unes, con la participación de 12 organizaciones, de colombianos residentes en la comunidad valenciana, organización y realización de un taller, donde se analizó la Ley 1465 del 2011, con un enfoque proactivo, para trabajar las limitaciones, barreras y oportunidades, que presenta el plan de gobierno de las migrantes colombianos.

Se lleva a cabo, una selección de personas directamente relacionadas con el retorno colombiano, con la finalidad de trabajar las limitaciones de la Ley 1565 del 2012.

El propósito fue discutir las fortalezas y debilidades, limitaciones, barreras y oportunidades del programa de retorno productivo que presenta la Ley 1565 del 2012. El taller permitió, igualmente, la elaboración de recomendaciones y

propuestas, en torno al papel que el gobierno colombiano debe desarrollar, para mejorar la calidad de vida de los retornados colombianos, que se incluyeron en las conclusiones del informe final de investigación.

2.2. DIFICULTADES DEL TRABAJO DE CAMPO.

Esta fase, en la cual desarrollamos las visitas, en España al Consulado de Colombia en Valencia, en terrenos, a los diferentes entidades del gobierno colombiano, responsables del programa de retorno productivo, de la ley 2565 del 2012, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Senado de la República de Colombia, a la Cámara de Comercio de Armenia y Pereira, Gobernación de Armenia, Pereira, Manizales, Alcaldía de Dos Quebrada, La Dora caldas, Pereira y Manizales, también a diferentes Universidades del Eje Cafetero.

Encontrando en algunas entidades públicas como la alcaldía de Armenia, que en esos momentos no disponían de programas que beneficiaran los colombianos que habían retornados, y estaban derivándoles a la Gobernación de Armenia y a las organizaciones sociales como Aesco Colombia.

Con la complejidad que Colombia maneja desde hace más de una década la ley de protección de datos, y por este motivo no me facilitaban las listas de las personas retornadas, beneficiarias del proyecto del retorno productivo, dentro del marco de la Ley 1565 del 2012 del gobierno colombiano.

Este fue uno de los grandes obstáculos que encontramos, porque el gobierno colombiano no dispone de un observatorio de retornados, ni de una base de datos oficial de sus migrantes.

Cabe destacar que el número de encuestas, entrevistas, grabaciones, dependió mucho de la dificultad que encontramos a la hora de realizar, las entrevistas, la distancia de las ciudades, que se tomaron como muestra, el no sentirse arropado por la administración, no fueron las condiciones más en óptimas, dado que las

organizaciones que realizaban la formación para los retornados, no estaban en disposición de colaborar por temas administrativos, debían pedir un permiso del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Aquellos que, si aceptaron, solo me dejaron hacer una entrevista, no dejaban grabar la formación. En esos pequeños espacios de tiempo, se aprovechó, se tomaron algunos datos personales, para luego llamarlos y llevar a cabo las encuestas.

Funciono en este caso, la red de personas que son beneficiadas con el proyecto, me facilitaron listas de sus compañeros, también la colaboración de la ONG EMCAT, y asociaciones colombianas.

La recogida de datos dependía de la disponibilidad de los retornados, en su mayoría todos estaban trabajando en el proyecto productivo, y en algunos casos estaban estudiando, para poner en marcha su proyecto.

Cabe destacar, que algunos de los retornados y sobre todo los de Armenia, en un primer momento no querían acceder a la entrevista, porque pensaban que venía desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, y estaban “hartos del tema, porque no les habían entregado los recursos para el proyecto, y ellos ya lo habían montado, tenían temor que no se les entregara”.

La realización de las entrevistas y de la investigación estaban sujetas al tiempo de estancia en Colombia, y de cuestiones económicas, al no disponer de becas de estudios, por superar la edad de las ayudas para estudios.

Estos motivos, me obligaron, en algunas ocasiones, a tratar con poca profundidad, algunas cuestiones relacionadas con el presente trabajo, y a pasar por alto algunas otras, e investigar más en profundidad, las barreras sociales de los retornados.

Otra de las dificultades encontrada es que las ciudades que se tomaron como muestras por la cantidad de personas migrantes, algunas quedan un poco retiradas de las otras.

Se intentó tomar el mayor número de personas retornadas para evaluar, en un tiempo de cuatro meses en el mismo año.

Se estima que un 60% de la información es fiel, sobre todo la relacionada con la aprobación del proyecto productivo enmarcado en la Ley 1565 del 2012, y que en su totalidad sus negocios estaban funcionando, prestando servicios, en algunos casos, aun sin recibir el dinero en especie del Ministerio.

En cuanto al descontento que tenían los retornados hacia el programa, la investigación exploró la problemática, en base a los datos suministrados, la formación que en algunos casos, tenían la percepción de ser insuficiente, sobre todo en la parte económica, que no se les entregaba en metálico la ayuda si no en especies, que hacía más de tres meses, habían presentado el proyecto, el negocio estaba en funcionamiento, y hasta la fecha no les había llegado los recursos económicos, que se les habían asignado.

Se sentían abandonados por la administración, local y nacional Para la creación del instrumento de las encuestas, se revisó una serie de estudios y bibliografía sobre el programa, al ser un tema novedoso, el retorno de los colombianos enmarcado en la Ley 1565 del 2012 del gobierno colombiano, se tuvo en cuenta los formularios que maneja el Ministerio de Relaciones Exteriores, Colombia Nos Une.

CAPITULO III. SOBRE LAS MIGRACIONES EN GENERAL Y LAS MIGRACIONES COLOMBIANAS EN PARTICULAR.

En el presente capítulo, se pretende elaborar y presentar las principales narrativas sobre las migraciones a nivel global y que permitan aprehender las causas y el contexto de las migraciones colombianas.

3.1. RETORNO PRODUCTIVO Y MIGRACIÓN

El sueño de todo migrante es un futuro mejor fuera de su país de origen, en algunos casos, no todos encontraron ese éxito migratorio, desencadenado en el fracaso como inmigrantes, el desencanto de la realidad, la falta de oportunidades laborales, la irregularidad administrativa al estar en un país que no es el de nacimiento, a esto se une las pocas posibilidades sociales y económicas que les brindaba el país de acogida, conducen a que éstos se planteen volver a sus comunidades de origen después de haber vivido un largo o corto tiempo fuera del país de origen.

Una de las razones por las cuales los colombianos desean regresar a su país de origen, es la crisis económica que afectó a España a partir del 2007, en la que el Estado español ya no les garantizaba la suficiente protección social y económica para seguir residiendo en el territorio. Lo anterior hace que algunos de estos inmigrantes tomen la decisión de regresar, más aún en vista de que el gobierno colombiano aprobó una Ley de Retorno, en la que barajaba importantes cambios políticos en el país, se firma el acuerdo del proceso de Paz, llevado a cabo con las guerrillas de las FARC. Este escenario hace que a los migrantes se les abra una posibilidad: la de regresar y emprender un proyecto productivo que garantice su estabilidad económica y les permita la integración sociocultural en su nuevo entorno.

3.1.1. MARCO TEÓRICO GENERAL SOBRE LAS MIGRACIONES: ANTECEDENTES, EVOLUCIÓN Y CONCEPTOS

Las migraciones, en la actualidad, son un tema que se encuentra en la agenda internacional no sólo a nivel social, económico y cultural sino también político.

Sobre 7.000 millones de personas que cuenta hoy el planeta, cerca de mil millones están en una situación de movilidad ampliamente interna dentro de su propio país (740 millones) y el resto para las migraciones internacionales (240 millones), es decir cruzando las fronteras de los Estados .A comienzos de los años 2000, sobre 190 millones de migrantes internacionales, las Naciones Unidas contabilizaron 63 millones de migrantes Norte-Sur, 62 millones de migrantes Sur-Sur, 50 millones de migrantes Norte-Norte y 14 millones de migrantes Norte-Sur. La primera constatación que se puede hacer de estas cifras es que el Sur atrae hoy casi igual a los migrantes que el Norte. (Wihtol, 2013a: 3; 2013b: 32).

3.1.2. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MIGRACIONES VOLUNTARIAS Y FORZADAS: EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, en los países de la Unión Europea, se comenta el tema de los refugiados y del fenómeno migratorio, en contra de la impresión que flota en la opinión general, que considera este fenómeno como reciente, es preciso subrayar que esta percepción no corresponde a la realidad.

Las migraciones son inherentes a la historia de la humanidad. Proviene de tiempos remotos y abarcan, en la actualidad, a casi todas las regiones del mundo, como lugar de salida, lugar de destino o lugar de tránsito de población, o de las tres funciones a la vez, con el paso frecuente de país de emigración a país de inmigración, como en el caso de los países de la Europa del Sur y del Este, el Magreb y el Oriente Medio, Turquía, Brasil y México (Wihtol de Wenden, 2009). Afectan también a varias regiones del mundo y a diferentes capas sociales, y su

magnitud viene ilustrada por la actual “crisis migratoria” (cf. de Rubercy, 2017; The Economist del 6 al 12 de febrero de 2016).

Es preciso recordar que el 3% de la población mundial está integrado por los migrantes, o sea unos 230 millones de personas, según la ONU —sin contar los más de 24 millones de desplazados internos⁶, a los que es preciso añadir los 60 millones de personas adicionales con las actuales crisis de Siria, cuerno de África y el África del norte (2015), o el equivalente de la población de un país como Francia. Estamos ante un fenómeno irreversible y estructural del futuro, hacen parte de la historia de la humanidad y que se profundizará en las décadas venideras por el cambio climático y la profundización de las desigualdades. O según Vaillant (2006: 22), que abunda en el mismo sentido, las migraciones se han convertido en un fenómeno mundial por los persistentes desequilibrios económicos, políticos, de situaciones demográficas y de niveles de vida —que constituyen en la opinión de Bernard (2002: 19), los verdaderos efectos llamadas—, y en particular las desigualdades en los niveles de desarrollo humano. Por lo tanto, existe una estrecha relación entre la globalización de la economía, la profundización de las desigualdades y el fomento de las exclusiones sociales, principales factores generadores de las migraciones (Leon, 2004: 31, véase también Kabunda, 2008: 8).

Dicho con otras palabras, nacen de un mundo interdependiente y desigual, para reducir precisamente las desigualdades de riquezas (Wihtol de Wenden, 2013a: 4; 2013b:33). De este modo, se ha realizado la profecía de Keynes (citado por Kabunda, 2012): si las riquezas no van allí donde están los hombres, son éstos que irán allí donde están las riquezas.

A ello se puede añadir la apertura sobre el mundo de los países en desarrollo (la globalización de las migraciones o de las movilidades internacionales) y la mejora de las infraestructuras educativas. Ambos factores influyen de una manera

⁶ Estos desplazados y refugiados son en su mayoría africanos (13,5 millones de personas en 2013), a causa de las guerras civiles que afectaron o siguen afectando a muchos países del Continente, tales como Etiopía, Mozambique, Angola, Somalia, Liberia, Sierra Leona, Ruanda, Burundi, Centroáfrica, Sudán del Sur, etc. En la actualidad con el yihadismo (AQMI en el Sahel, BokoHaram en el noreste de Nigeria, el norte de Camerún y la región del Lago Chad y de Al-Shabaab en el cuerno de África).

determinante en la decisión de las personas a emigrar, a la búsqueda de mejores sueldos o condiciones de vida y de necesidad de formarse (Lacroix, 2016: 27-28). Todo ello explica que el crecimiento de las migraciones sea más rápido que el de la población mundial. Para profundizar en los aspectos internacionales y nacionales que favorecen las migraciones, puede consultarse el interesante análisis del profesor José Antonio Alonso (2008:40-45).

En definitiva, los factores económicos no son los únicos que explican las migraciones, Existen también causas sociales, culturales y políticas que conducen a los individuos a abandonar su tierra o país de origen. La precariedad, la ausencia de democracia, las catástrofes naturales, los proyectos de vida y de consumo, los conflictos locales y la propia supervivencia son los poderosos factores que alimentan la emigración/inmigración.

3.1.3. LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

La migración constantemente cambia. En la era de la posglobalización los flujos migratorios internacionales continúan incrementándose, en algunos casos se deben a la crisis económica mundial, o a la globalización de la que son causas y efectos.

De acuerdo con Weil (2016: 35), la migración “no es ni una suerte ni una desgracia. Es una realidad”. Se trata, en definitiva, de un derecho y no sólo de una necesidad. Es un factor de desarrollo humano, por un lado, por la relación que existe entre migración y desarrollo económico internacional y, por otro, por crear empleos y riquezas. Desgraciadamente, se suele equipararla con el “síndrome de invasión”, en la opinión pública de los países ricos o de destino, para difundir el odio hacia los inmigrantes, y que tengan miedo de vivir en un país de acogida, en algunos casos sembrado por los partidos políticos populistas y algunos medios de comunicación. Sobre los aspectos positivos y negativos de las migraciones tanto en los países de

origen como en los de acogida o de destino, puede consultarse a Gourévitch (2007), en particular el capítulo 6.

En la opinión de Wihtol de Wenden (2013b: 43), las migraciones deseadas por los países de acogida por razones económicas y demográficas, son a menudo políticamente indeseables para la opinión pública, que ve en ellas una potencial competencia en el mercado del trabajo, una dificultad de vivir juntos e incluso una ofensa a su identidad, y una amenaza al Estado del Bienestar y a la seguridad nacional. Es decir, una opinión que no sabe distinguir, según Delevoye (2016: 22), los refugiados y los inmigrantes, o los que quieren salvar sus vidas y los que quieren mejorarlas. Por lo tanto, se puede afirmar, siguiendo a Andrillon (citado por Aprile y Diaz, 2017: 29), que “todos los refugiados son migrantes, y que todos los migrantes no son refugiados”.

En la actualidad, los principales países emisores de refugiados son, por orden de importancia: Siria, Afganistán, Somalia, Irak, RD Congo, Sudán del Sur, Eritrea, Centroáfrica y Ucrania.

De una manera más ilustrativa y rigurosa, Simon (2008: 28-38), distingue tres principales olas o “globalizaciones” en los flujos migratorios de las poblaciones, movionadas y que han tenido lugar a lo largo de la historia de la humanidad. Es preciso remontarse en la prehistoria, para encontrar y comprender las movilidades contemporáneas sometidas, desgraciadamente, a las barreras actuales de toda índole, militares, culturales, sociales, religiosas, étnicas a través de muros, vallas como (Tijuana y Ceuta), campos de internamiento, sistemas electrónicos de control de las fronteras y a veces los acuerdos bilaterales de readmisión de los expulsados, firmados con los países de origen o de tránsito. Es decir, las barreras institucionales.

Cabe recordar los orígenes comunes de la humanidad o la “primera globalización”, la que condujo al hombre moderno, el *Homo sapiens*, a partir de la cuna original africana, para ir a la conquista de todos los continentes, tal y como ponen de manifiesto los estudios y últimos hallazgos genéticos y paleontológicos.

De una manera mucho más concreta, el *Homo sapiens* apareció hace aproximadamente unos 200.000 años en el África Oriental (Oldway) y se dirigió hacia otras regiones del mundo a través del Oriente Medio, antes de dirigirse más tarde hacia América, desde el Norte hacia el Sur, desde el Pacífico hacia el Atlántico, hace 20.000 años. Nuestro patrimonio genético conserva la memoria de las migraciones de nuestros antepasados o nuestros lejanos orígenes africanos.

Estas primeras migraciones, persigue Simon (2008), fueron dictadas por los factores siguientes:

La búsqueda de nuevos territorios que rentabilizar, debido al crecimiento demográfico del grupo de origen.

El cambio ecológico en la zona y que expulsa la población hacia nuevos lugares. Los grandes descubrimientos inauguran la “segunda globalización” de las migraciones, además, de permitir la conquista del “Nuevo Mundo”. Abrieron enormes espacios a las ambiciones y aventuras europeas, junto a la apropiación colonial o territorial de otros continentes.

Sobre un trasfondo de rivalidades entre las potencias marítimas (Portugal, España, Francia, Holanda, Inglaterra), las migraciones europeas, vinculadas con las implantaciones comerciales y con la colonización, constituyeron la primera forma moderna de la internacionalización de los flujos migratorios. Aunque se limitaron a trasladar, en el siglo XVI, hacia ultramar, un número reducido de migrantes que dieron paso a verdaderas migraciones transoceánicas, que convertirán al Atlántico en el principal escenario de las migraciones voluntarias y forzadas.

Dicho en otras palabras, estos movimientos de población, nacidos de las ambiciones coloniales y la implantación de proyectos comerciales, constituyeron la primera forma moderna de planetarización o internacionalización migratoria, creando las bases de los imperios coloniales.

La “segunda globalización” migratoria, siguiendo a Simon (2008), fue también fortalecida por la Revolución Industrial y la apertura del planeta a las migraciones de masas. Durante el siglo XIX hasta la Primera Guerra Mundial, observamos en

todo el planeta estas migraciones, fundamentalmente hacia las Américas, en la búsqueda de “El dorado americano”.

Es preciso subrayar que dichas migraciones procedieron en lo esencial de Europa, ya que 60 millones de candidatos embarcaron hacia las Américas entre 1820 y 1914. De igual modo, se puede subrayar también las migraciones europeas hacia el norte y el sur de África. En el siglo XIX, el 10% de la población mundial vivía en un país diferente al suyo. Hoy, representa apenas el 3%.

La “globalización de las migraciones”, entendiendo que la movilidad de las personas es un potente motor de transformaciones sociales y tienen importantes vínculos con el desarrollo de unas y otras sociedades (Lacomba, 2002: 119-139). La globalización migratoria en esta etapa, obedeció a los siguientes factores, favorables a la movilidad en ambos lados del Atlántico y que constituyeron verdaderos bulos, se definía como el efecto llamada:

El aprovechamiento de nuevos espacios, convertidos en principales destinos de las migraciones europeas (EEUU, Brasil, Estados de La Pampa o del cono sur).

El desarrollo del sistema capitalista y de la revolución técnica, en particular en el sector de los transportes, que favorecieron la movilidad mundializada, junto a la competencia entre las compañías marítimas de la época, que ofrecían precios competitivos para viajar a las Américas.

La ausencia de medidas restrictivas o la libre circulación de las personas y la apertura generalizada a la emigración de todos los países.

En resumen, la dinámica de las migraciones europeas, las más importantes de la historia humana, se explican por las condiciones específicas que atravesó el continente europeo en la segunda mitad del siglo XIX, condiciones generadoras de la emigración de masas o la concentración de factores de expulsión en Europa.

Estas fueron: las crisis de las sociedades agrarias y artesanales como consecuencia de la industrialización, en un contexto de transición demográfica; las violencias de las crisis económicas y políticas en Europa central y oriental, nacidas de las

revoluciones de 1848; la aparición de las calamidades naturales y la agudización de las desigualdades sociales y los pogromos contra los judíos de Polonia y de Rusia.

Por su parte, los países de acogida encontraron una situación favorable a las migraciones que fue la necesidad de reconstrucción de los Estados norteamericanos, destruidos por la Guerra de Secesión, con un balance de 40.000 muertos; el aprovechamiento de los nuevos espacios y el traslado del frente de la colonización hacia el oeste o la región occidental, además, de la necesidad de mano de obra para la industria, que se desarrolló al este, gracias a una extensión del mercado nacido de aquella colonización.

Más tarde, la creación de imperios coloniales, inauguró la “tercera globalización de migraciones” con la implantación de sistemas económicos y culturales vinculados con dichos imperios. La colonización favoreció e incluso impuso la instauración de sistemas de relaciones preferenciales entre metrópolis y territorios colonizados, sistemas que sirvieron de base a la creación de espacios migratorios y circulatorios, practicados por los colonizadores; pero que fueron después recuperados por los nativos, según las lógicas nacidas del sistema colonial o impulsadas por él; es decir, unas lógicas creadoras de flujos en el sentido opuesto de las que los engendraron.

Debido a esto, la conquista y la colonización contribuyeron a hacer interdependientes las sociedades y las economías ubicadas en los cuatro rincones del mundo.

El estallido de la Primera Guerra Mundial, puso fin a esta fase mayor de globalización de las migraciones y dio paso al nacionalismo y proteccionismo en la mayoría de los Estados en las dos orillas del Atlántico, preludio a la gran crisis económica de 1929. El auge de los nacionalismos, acabó con ese planeta abierto a la libertad de circulación o de movimiento de las personas y de manera general a sus derechos. Antes de 1914, el planeta pertenecía a todos los seres humanos, cada uno podría ir donde quería y vivir en cualquier lugar.

La fuerte representación en la circulación regular actual, como en los flujos clandestinos, de los magrebíes y de los africanos en Francia, de los latinoamericanos y de los filipinos en España, de los brasileños, los caboverdianos y los angoleños en Portugal, etc., recuerdan a la geografía planetaria de las apropiaciones coloniales europeas, que conocieron su apogeo durante los grandes repartos del mundo en el Congreso de Berlín (1884-1885).

Los espacios migratorios actuales entre el Norte y el Sur, obedecen a este factor o acontecimiento histórico y siguen marcando las representaciones colectivas en los países de origen como en los lugares de llegada. Es decir, los espacios migratorios de origen colonial, siguen teniendo su peso en el proceso de migración actual, por una especie de complementariedad interestatal, según Henriet (2005: 26), entre los países de origen y los de destino, necesitados de mano de obra.

Uno de los aportes más importantes para las migraciones siguientes y en particular de la globalización actual, en palabras de Simon (2008), es haber creado en el imaginario mundial otro mito, el del ya mencionado “sueño americano”; es decir, la esperanza de que cada uno tiene la posibilidad de hacer o de rehacer su vida en otro lugar, en un mundo abierto y asequible técnica y económicamente a todos, incluso a los más pobres. Un mito que nada ha perdido su eficiencia en la globalización migratoria actual, pero que la multiplicación de fronteras oficiales, o las barreras institucionales arriba mencionadas, hacen difícil la concreción de las migraciones.

En efecto entre 1900 y 1914, en Europa, se desarrollan grandes movimientos migratorios, externos e internos y suministraba al mundo entero y a sus numerosas colonias lo esencial de los emigrantes. Asistimos más tarde a un cambio de tendencias, en la década de los 60 y 70, con la búsqueda de la mano de obra barata de las colonias, produciéndose un importante cambio en el aumento demográfico debido a la población inmigrante.

Otra característica de esta nueva globalización, es la feminización y el rejuvenecimiento de los flujos, junto a la migración de élites, de hombres de negocios y de empresarios, siguiendo los factores históricos, geográficos o de áreas culturales o lingüísticas en los sentidos Sur-Norte (63 millones de migrantes), Sur-Sur (62 millones de migrantes), Norte-Norte (50 millones de migrantes), Norte-Sur (14 millones de migrantes), destacando en el sentido Norte-Sur los jubilados, los expertos y los jóvenes titulados, a la búsqueda del empleo desde el estallido de la crisis (Wihtol de Wenden, 2013a:3; 2013b: 32). Por lo tanto, se puede afirmar que las migraciones abarcan todas las regiones del mundo y todas las capas sociales.

Se puede afirmar que la historia de las migraciones siempre ha ido de la mano con el desarrollo del capitalismo.

Resumiendo todo lo anterior y la historia de las migraciones, vinculada con la expansión capitalista, es preciso subrayar que: “entre los principales movimientos migratorios derivados de la expansión del capital se pueden mencionar los siguientes: el flujo colonizador desde Europa hacia el resto de continentes, conformado por soldados, comerciantes, marinos, mano de obra en general, e incluso judíos escapados de la Inquisición entre otros. Un segundo flujo, consistente en el tráfico de esclavos africanos para las colonias. Y un tercero, resultado de la prohibición del tráfico de esclavos: el flujo de mano de obra asiática (como reemplazo de la africana), en particular de India, China y Japón.

Otras migraciones internacionales relacionadas con la expansión del capitalismo, aunque ya no directamente con la colonización, fueron los flujos de trabajadores derivados de los procesos de industrialización, que convirtieron a los obreros en accesorios fácilmente reemplazables. Un ejemplo importante fue la tecnificación de la agricultura. En efecto, entre 1846 y 1932, más de 50 millones de campesinos y artesanos europeos emigraron hacia América, Asia y África debido a los efectos nativos del proceso de industrialización, así como de problemas en la agricultura. Y un último desplazamiento poblacional que debe mencionarse es el de la migración permanente desde diversos puntos del planeta hacia EE. UU, que se explica, entre otras cosas, por el dinamismo de su economía, la que, a su vez, se benefició de ese

enorme potencial humano (...). En la actualidad, gran parte de los movimientos migratorios se originan en el mal llamado “tercer mundo” y se orientan cada vez más hacia los países desarrollados, especialmente EE. UU, y la Unión Europea.

Una de las razones de estos flujos vendría a ser el incremento de la pobreza resultante entre otras cosas, de la aplicación de las contraproducentes políticas de ajuste estructural promovidas por el FMI y el Banco Mundial desde mediados de los 80 (...). Para estos países pobres la migración ha actuado como una válvula de escape social, económica y política” (Plan Migración, Comunicación y Desarrollo, 2006: 2-3). Es una globalización desde abajo o los pueblos, a contracorriente de la globalización neoliberal fomentada desde arriba por los gobiernos

Es preciso proceder a la deconstrucción de los tres mitos o prejuicios heredados siguientes (Lacroix, 2016: 23-26; véanse también a Kabunda, 2000 y Grimson, 2015: 23ss): 1) hay una invasión de los migrantes; 2) los inmigrantes son pobres, y 3) proceden de países pobres. En lo referente al primer aspecto, se ha de subrayar que las migraciones son más internas que externas o transfronterizas, intracontinentales que intercontinentales como en el caso de migraciones africanas, más interafricanas que extraafricanas o importantes movimientos internos de migrantes y de refugiados (véase Kabunda, 2012; Ndione, 2014; Bernard, 2002: 23-24), y que apenas representan el 10% de la población del país de acogida en los países del Norte, y el 3% a nivel mundial.

En el segundo caso, el perfil de migrantes ha cambiado mucho, además de feminizarse (en la actualidad, el 52% de inmigrantes está integrado por mujeres), y abarca cada vez más a personas con títulos universitarios (35 de los 200 millones de migrantes han cursado estudios superiores), resultado de la mejora de los sistemas educativos en los países de origen y de la educación y/o emancipación de las mujeres. Además, se necesita más dinero para emprender un largo viaje, y es de sobra conocido que no son los países más pobres los que emiten más migrantes, sino los países con ingresos intermedios, en fase de transición económica y demográfica (India, México, Rusia, China, Bangladesh, Pakistán, Filipinas, Afganistán, Ucrania...). En la opinión de Bernard (2002: 18, véase también a

Thiollet, 2016: 26), quien abunda en el mismo sentido al subrayar que se necesita un mínimo de educación, de medios financieros, de información y de relaciones para tomar la decisión de emigrar.

En fin, en relación con el tercer aspecto, es preciso recordar que las migraciones Sur-Sur (38% del total), superan las migraciones Sur-Norte (34%). Esta situación ha de interpretarse como resultado de la producción de riquezas en muchos países del Sur, y en particular en los países emergentes como los BRICS, (acrónimo de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica).

Dicho con otras palabras, y, en resumidas cuentas, las migraciones son tan antiguas como el ser humano. Los científicos ubican el origen del ser humano en África (la “Eva africana”), desde donde emigró hasta poblar la totalidad del planeta. Durante la mayor parte de la existencia del hombre sobre la tierra, el nomadismo, y no el sedentarismo, configuró un rasgo característico de la humanidad.

Las migraciones han ido ocurriendo a través del tiempo, hasta configurar diferentes pueblos, etnias y culturas que forman el mundo actual. Si bien, no se habla de migraciones para referirse a estos desplazamientos geográficos, que caracterizaron la existencia nómada del hombre durante miles de años. Los procesos migratorios jamás han cesado, sólo han ido adoptando características diversas, en función de los procesos socio-económicos y políticos de la humanidad, en sus diferentes etapas históricas.

Constantemente se repite y actualiza el fenómeno migratorio, con la diferencia de que ya no hay grandes tierras que poblar, como fue el caso de Estados Unidos a mediados del siglo XIX, sino países con fronteras cada vez más restrictivas y condiciones más duras para la adaptación del ser humano y su búsqueda de una vida digna. De hecho, se produce un conflicto entre el derecho de toda persona a “emigrar” (Gil Alonso, 2011: 6) o a la movilidad internacional (que es un derecho universal) y a buscar un futuro mejor (artículo 13, párrafo 1 de la Declaración Universal) y el derecho a inmigrar que depende de la soberanía de los Estados de acogida.

El derecho de emigrar no excluye el derecho de quedarse en su país, cada vez más difícil, por no tener los ciudadanos de muchos países del Sur el derecho a la educación, a la salud, a la libre expresión y por ser condenados a vivir en “Estados fallidos”, sin dignidad, sin trabajo y de los que huyen (Wihtol de Wenden, 2013b: 49), por situaciones insostenibles por debajo del umbral de la dignidad humana.

La evidencia es que tanto el derecho de salir como el derecho de regresar están sometidos por los Estados a las restricciones de los intereses públicos: la protección de la seguridad nacional, del orden público, de la salud y moralidad públicas o el respeto de los derechos y las libertades de los demás (artículo 12, párrafo 2 del Convenio sobre los Derechos Civiles y Políticos de 1966), generando una crisis de protección como la actual.

Por lo anterior, es necesario definir el concepto de “migración”, entendiéndose como “el desplazamiento de personas o grupos humanos de unas zonas a otras, cambiando de residencia y permaneciendo de forma temporal o definitiva en el lugar de adopción” (Gil Alonso, 2011: 14). O en la opinión de Whitol de Wenden (2013a: 8), “el término inmigrante o migrante define a la persona que vive en otro país diferente del país donde había nacido, desde el punto de vista del país de acogida. Se distingue del término de extranjero, que no es natural o nativo, y del demandante de asilo, migrante forzado en búsqueda de estatus de refugiado.

Hoy en día el denominador común de estas migraciones, es que son productos de tres factores esenciales:

El desarrollo económico de regiones de acogida o de destino, que plantea la necesidad de mano de obra, cualificada y no cualificada;

El crecimiento demográfico de regiones susceptibles de suministrar una mano de obra y de posibilidades de transportes a bajo coste;

El desarrollo urbano (la urbanización) es a menudo una condición suplementaria, ya que la ciudad es una atracción para el “éxodo rural” y a menudo el origen de la migración internacional (Jiménez, 1981).

Estos tipos y dinámicas se entrecruzan entre sí y hacen que el análisis de la migración sea complejo y bastante amplio.

Las migraciones que se dan en países en conflictos son por lo general: la migración forzada, que puede ser interna o externa; la voluntaria que se da por motivos de estudio, turismo o laborales y la temporal o permanente.

La migración forzada, describe un movimiento de personas en el que se observa la coacción, las amenazas a la vida y su subsistencia, ya sea por causas naturales o humanas (como movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como por desastres naturales, nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo).

En lo que se refiere a la migración voluntaria, se presenta cuando la persona se moviliza por voluntad propia sin presiones externas. Por su parte, la migración temporal, requiere una movilidad por un tiempo determinado, después del cual se produce un retorno al país de origen; no es un asentamiento definitivo en el lugar de destino, sino una estancia temporal ya sea por circunstancias laborales, familiares, políticas o formativas.

Estas formas de migración presentan varias dinámicas que están marcadas por el contexto y las causas por los que se generan. No obstante, existe una amplia diversidad en la clasificación de la migración y se pueden presentar términos como migración clandestina, de retorno, individual, masiva, ordenada, de personas calificadas, semi-cualificadas y no calificadas, entre otras.

El nomadismo, obedecía a la necesidad humana de la búsqueda de bienestar de calidad de vida, que en su momento fue la búsqueda de alimento y abastecimiento de la especie, posteriormente, el hombre descubre las herramientas y aprende a cultivar la tierra, la domesticación de animales y se asientan en diferentes territorios.

Podemos hablar igualmente de la migración contemporánea y la migración moderna, las cuales se caracterizan por lo siguiente:

Migración contemporánea: A partir del siglo pasado los movimientos migratorios, se establecen como corrientes, que generan movimientos y estudios económicos, culturales, sociales, políticos, históricos, desarrollando líneas de investigación multidisciplinarias, para trabajar las distintas nacionalidades de donde proceden, esto hace que la sociedad de acogida desarrolle programas que reflexionan sobre la integración del colectivo de migrantes, dando pasos para incorporar la perspectiva de género. Las organizaciones en esta fase, cumplen un papel importante a pesar de tener miedo y desconocimiento, que los podía llevar a la pérdida de su autonomía económica (Mora, 2012).

Migración moderna: En esta época, encontramos la “era de los descubrimientos”, se contempla un periodo expansionista, dentro de los parámetros de lo mercantil y lo militar, conformada por las grandes potencias (España, Francia, Reino Unido, Países Bajos) con miras a los nuevos territorios: África, América y Asia.

3.1.3.1. DERECHO A MIGRAR

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) considera la movilidad del trabajo como un “bien universal común”. De igual modo, el Convenio nº 97, sobre los trabajadores migrantes de 1949, intenta favorecer la movilidad de la mano de obra europea y el respeto de los derechos de los trabajadores migrantes después de la Segunda Guerra Mundial y el Convenio nº 143, de 1975, define la obligación de facilitar el tránsito de mano de obra. Es preciso subrayar que el progreso económico y social en aquellos años, fue facilitado por la movilidad de los trabajadores (cf. Whitol de Wenden, 2013b:26).

En el marco de las Naciones Unidas, el Convenio de 1990, sobre los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias, entró en vigor en 2003 tras su ratificación por 20 países y fue firmado por 46, todos del Sur. Se limita a recuperar los derechos ya consagrados por los dos pactos internacionales relativos a los

derechos humanos, que se aplican a todas las personas independientemente de sus orígenes nacionales o sociales. Forman parte en adelante, de los “instrumentos universales” del sistema de las Naciones Unidas y sirve como texto de referencia para la gobernanza mundial de las migraciones.

En efecto, constituye el punto de partida para la definición de un derecho de migrar, al considerar la movilidad internacional como un derecho humano del siglo XXI, en contra de su prohibición o reducción, dejando, sin embargo, a los Estados la libertad de imponer las limitaciones a la movilidad, con la condición de justificar su posición. Coloca al migrante en el centro del dispositivo -y no a los Estados- ayudándole a realizar su proyecto de vida. Dicho con otras palabras, se considera la movilidad como un “bien público mundial” destinado a producir, a favor de todos, la riqueza, el bienestar, el saber y la reducción de las grandes líneas de ruptura y/o división del mundo (Wihtol de Wenden, 2013b: 26-27).

Por lo tanto, en la opinión acertada de Wihtol de Wenden (*ibíd*), la migración puede considerarse como un derecho individual y no sólo como una necesidad económica o demográfica de los países, lo que lo convierte en algo legítimo. Se trata de un derecho fundamental, que mejora la vida de los que se marchan y contribuyen al progreso de toda la humanidad. Mientras que haya naciones, habrá migrantes, pues las migraciones seguirán produciéndose, por formar parte de la vida. En su informe de 2009, con el título significativo de “Eliminar las barreras”, el PNUD, pone de manifiesto y reconoce con cifras y pruebas, que “la movilidad es un factor esencial de desarrollo humano”. Por su parte, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo, en 1994, se dirige en el mismo sentido y destaca el papel de la migración en el desarrollo, en particular en la transferencia de competencias o conocimientos y en la contribución al enriquecimiento cultural, sin perder de vista las aportaciones de las remesas de los trabajadores migrantes.

Sin embargo, Wihtol de Wenden (2013b: 28) considera que seguimos viviendo en un mundo donde todo circula libremente, salvo las personas; y los que circulan, tienen menos derechos que los sedentarios. Aboga claramente la autora por la

“ciudadanía mundial o universal” a manos de los inmigrantes, que han creado sociedades multiétnicas y multiculturales, basadas en la mundialización de los intercambios y el mestizaje cultural. Es inadmisibles que se cierran las fronteras a las personas, favoreciendo al mismo tiempo la mundialización de los bienes y de los capitales (Bernard, 2002: 14). Se ha de lamentar, según manifiesta Özden (2015: 24), que los inmigrantes sigan enfrentándose, en su nuevo proyecto de vida, a los obstáculos geográficos, culturales, lingüísticos y administrativos, sobre todo en el mercado de trabajo.

3.1.3.2. PERSPECTIVA NORMATIVA

La perspectiva normativa de la migración puede observarse desde dos ángulos diferentes, pero complementarios:

Dentro de los principios y normas que emanan de la soberanía de los Estados miembros de la Unión Europea, cabe resaltar el derecho de proteger las fronteras, y conceden la nacionalidad a inmigrantes de terceros países, según las leyes o convenios que tengan firmados con los diferentes miembros de la UE. Los inmigrantes pueden optar a la nacionalidad, cuando estos cumplen con los requisitos exigidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el caso de España, cada país de la Unión Europea, tiene sus propias leyes y requisitos que hay que tener presente.

También se rigen por directrices europeas, y cada país pueden a admitir o denegar, la nacionalidad de los inmigrantes, también tienen autonomía para deportar a extranjeros, luchar contra la trata y el tráfico de personas, basada en la seguridad nacional.

Los derechos humanos de los migrantes, se reflejan en las convenciones a nivel universal y regional, aunque en su mayoría no hacen referencia a estos, ni los reconocen como grupo específico. Estos instrumentos están difundidos en las ramas legislativas, por ejemplo, las leyes sobre derechos humanos, el derecho

humanitario, el derecho sobre refugiados, el derecho penal y el laboral; por lo anterior, las normas que hacen alusión a los derechos humanos se encuentran en diversos textos.

En el siglo XXI, la migración es uno de los temas mundiales de gran magnitud, ya que cada vez son más las personas que se desplazan de un lugar a otro. Hoy en día, hay cerca de 192 millones de personas viviendo fuera de su país de origen, lo que representa alrededor del 3% de la población mundial. Es decir que una de cada treinta y cinco personas en el mundo es migrante. Entre 1965 y 1990, el número de migrantes internacionales ascendió en 45 millones: una tasa de crecimiento anual de cerca de 2,1%. Actualmente, la tasa de crecimiento anual es de casi el 2,9% (OIM, 2012; Bernard, 2002: 21). En otros términos, se puede afirmar que la proporción de los inmigrantes en la población mundial, entre 1960 y 2010, gira en torno al 3% (cf. ÖZDEN, 2015: 26).

La migración abarca diferentes perspectivas. Un gran número de personas afirma que la migración es un componente esencial e inevitable de la economía y la vida social de cada país, y que si se conduce la migración de forma ordenada y adecuada puede ser beneficiosa para los individuos y para las sociedades.

3.2. DIMENSIONES DE LA MIGRACIÓN.

Los grandes movimientos de la población mundial por el espacio geográfico, han sido un fenómeno constante de muchos estudios en la historia de la humanidad, según Alba (2001). Aunque se trata de una emigración interrumpida, unidireccional, entre países vecinos, y sedentaria (Duran, 2005: 15), en la fase actual, se caracteriza por mostrar una dinámica sin precedentes, unas dimensiones e intensidad globales (Delgado y Favela, 2004; Castillo, 2005).

3.2.1. LA MIGRACIÓN LABORAL

Se define como las corrientes de personas que desarrollan un proyecto migratorio desde el país de origen a un país de acogida, con la finalidad de conseguir un trabajo digno que les permita tener un cambio social y económico. En la actualidad se estima que, en este mundo globalizado, la OIM, informa que más de 244 millones de migrantes se dieron el 2015, más de 86 millones de personas trabajan en un país distinto al de procedencia.

Se han hecho grandes esfuerzos para garantizar la protección de los trabajadores migrantes, sin embargo, siguen existiendo numerosas barreras laborales, que se presentan durante la trayectoria de migración. Éstas se incrementan en los que están en riesgo de vulnerabilidad; es decir para las trabajadoras domésticas, los trabajadores en el ámbito del espectáculo y los de mano de obra no cualificada.

La globalización y la transnacionalidad desarrollan un fenómeno laboral internacional, que cruza fronteras, donde se tiene que trabajar a nivel global, abordando los planes bilaterales, locales, regionales e internacionales. Según la OIM (2006), “a través de su extensa red mundial de oficinas puede congrega a los interlocutores de países de origen y de destino a fin de que establezcan proyectos, programas y mecanismos de migración laboral que equilibren los distintos intereses y concedan particular atención a responder a las necesidades de los migrantes”.

3.2.2. LA REUNIFICACIÓN O REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Es el encuentro de la familia del inmigrante que está en situación legal, en el país de acogida y tramita una documentación necesaria para poder obtener un visado de sus progenitores, cónyuge, persona con la que el reagrupante mantenga una relación de afectividad análoga a la conyugal, los hijos de las parejas actuales, incluso si son adoptados, menores de edad.

También pueden reagrupar a su ascendiente en primer grado del reagrupante residente de larga duración o larga duración-UE, o de su cónyuge o pareja, cuando estén a su cargo, sean mayores de sesenta y cinco años y existan razones que justifiquen la necesidad de autorizar para residir y vivir legalmente en España.

3.2.3. LA MIGRACIÓN Y SEGURIDAD

El Brexit (o la salida de Gran Bretaña de la UE), crea un sentimiento racista hacia la emigración, con mayor rechazo de la inmigración africana y del mundo árabe, y el cierre de las fronteras a la inmigración europea, para proteger “El dorado británico” (Wihtol de Wenden, 2016: 21). Las políticas restrictivas, adoptadas por la UE, consecuencia del miedo al terrorismo y la inseguridad con los que se identifican las migraciones, se han vuelto contra ella. En lugar de asegurar la opinión pública, legitiman un discurso anti-inmigración (basado en estereotipos negativos y la criminalización de la inmigración), que se encuentra acompañado o asociado con una crítica del proyecto europeo y el rechazo de Europa. La política migratoria de la UE sometida a los intereses o prerrogativas de los Estados miembros y ciega a las dinámicas propias de la inmigración, no es capaz de hacer frente a los flujos generados por las crisis geopolíticas (Lacroix, 2016:145).

La obsesión por el control, coloca a los países de la UE en una situación de dependencia, con respecto a los Estados no europeos con los que se cuenta para canalizar los flujos, como Marruecos, Libia o Turquía. Esta política restrictiva, participa de igual modo, en el surgimiento de nuevos actores no estatales que sacan provecho o viven del cierre de las fronteras: los agentes de vigilancia, de un lado y las redes de pasadores, de otro (Lacroix, 2016: 165), dando lugar a una verdadera “industria migratoria o de las migraciones”, por los beneficios que todos sacan de ellas, salvo los migrantes. Además, según la puntualización acertada de Thiollet (2016), más se cierran las fronteras, más se quedan los inmigrantes ya instalados en los países de acogida.

En este contexto, las tres crisis de la UE (“democrática, económica y migratoria” (Lacroix, 2016: 140), basada en el proyecto neoliberal, alimentan los populismos que, a cambio, debilitan las solidaridades que son los fundamentos de su construcción. La política migratoria de los Estados europeos se fundamenta más en el control de los flujos humanos que reducen la vida de los inmigrantes, a unas oportunidades desechables o trabajos precarios, de tal forma que lo que antes fue una oportunidad ahora es un problema (VII informe sobre exclusión desarrollo social en España, 2014).

En 1997, con el Tratado de Ámsterdam, la política migratoria y de asilo integra el primer pilar que reglamenta el mercado interno. El tema migratorio se convierte en una cuestión supranacional. Se atribuye la definición del marco de la política migratoria a la Unión Europea; pero su puesta en marcha, la concesión de visados y de títulos de estancia, sigue siendo una prerrogativa del Estado. El estatus híbrido de Frontex (contracción de fronteras externas, creada en 2004 y con sede en Varsovia, y encargada del control de las fronteras de la UE con los Estados no miembros), ni agencia supranacional, ni agencia estatal (Lacroix, 2016: 169-170), es el resultado de esta tensión, el control de la inmigración se ha convertido en el argumento clave de las fuerzas políticas soberanistas. Se trata de una institución muy controvertida. Varias organizaciones europeas y africanas la recriminan tener prácticas contrarias a los derechos fundamentales (cf. Wolff, 2016: 68).

La cuestión migratoria es el muro al que se enfrenta el proyecto europeo. La imposibilidad de cualquier acuerdo sobre las cuotas de repartición de los refugiados, constituye la prueba del predominio de la soberanía de los Estados en materia de política migratoria. A esta tensión entre la soberanía y el federalismo se añade un desequilibrio en las relaciones de fuerzas entre los Estados miembros (Lacroix, 2016:139).

Sobre el papel, persigue Lacroix (2016: 139), las supresiones de las fronteras internas deberían permitir la retirada de la policía fronteriza. En la práctica, el apoyo de los Estados miembros es limitado, y los Estados del Sur y del Este, deben encargarse de los costes de la administración de las fronteras. De igual modo, el convenio de Dublín que define la política de asilo europeo, concede a los Estados de entrada de los migrantes, la carga o función de asegurar el procedimiento de demanda de asilo. Schengen y Dublín, dibujan un sistema en el que los Estados del Sur y del Este sirven de zona tampón o colchón, a favor de los Estados que son los principales destinatarios de los flujos migratorios: Alemania, Reino Unido, Francia, etc. (*Ibíd*).

3.2.4. LA LUCHA CONTRA LA MIGRACIÓN IRREGULAR

Las personas indocumentadas constituyen una categoría mundial, aunque dispersa. Son aquellas que han entrado de una manera irregular en un país sin disponer de documentos necesarios para residir legalmente (pasaportes y visados de trabajo, de residencia o de estudios) o aquellos que entraron legalmente; pero han prolongado su estancia más allá de los plazos definidos o han tenido acceso al mercado del trabajo sin autorización (estudiantes o miembros de familias en particular) o los excluidos del derecho de asilo.

Se estima que Europa tiene 5 millones de personas sin regularizar su situación de legalidad para residir en el país. Rusia al igual que algunos países del Sur como el Magreb, Turquía, México, tienen muchos inmigrantes indocumentados, por haber pasado en muy poco tiempo de países de emisores de migrantes a países receptor, con la problemática que no dispone de una política de inmigración que los integre y les pueda acoger de forma que les dé una oportunidad laboral y social. Por lo anterior, se han desarrollado durante esta última década, políticas públicas agresivas contra los irregulares, cumpliendo directrices de la UE.

3.2.5. LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES

Es necesario pensar, a largo plazo, una nueva política de gestión de las migraciones internacionales basada en la libre circulación “si se debe quiere decir que se puede” Weiner (1996: 193), convirtiendo el derecho de migrar (de salir de su país y de instalarse en otro) una regla y la prohibición de ejercer este derecho una excepción (Lacroix, 2016: 161 y 167). Sami Naïr (2016) propone que el pasaporte sea internacional para los refugiados por un tiempo determinado.

La legitimación de los derechos de los migrantes o de la migración (inmigración y emigración), se debe mencionar en las constituciones nacionales o la ratificación del convenio internacional sobre la protección de los derechos de esta población. En el mismo sentido, algunos especialistas como Bertrand Badie, Rony Brauman, Emmanuel Decaux, Guillaume Devin y Catherine Wihtol de Wenden, proponen un marco de concertación política a escala mundial, un marco de gobernanza internacional de las migraciones, que permitiría remediar la ausencia de solidaridad entre los estados y serviría de interlocutor para gestionar la situación de los refugiados, en el caso de producirse una crisis geopolítica (Lacroix, 2016: 184-185).

Partiendo de la evidencia según la cual, la inmigración no proviene de los países más pobres, sino de un número limitado de zonas en fase de desarrollo, se debe favorecer la inmigración de circulación, que permitiría a los inmigrantes estancias temporales de menos de cinco años, para dedicarse a sus actividades (de codesarrollo o de desarrollo desde abajo). Un mundo de fronteras abiertas sería un mundo basado en la movilidad (Velazco, 2012: 33-34). Sin embargo, en la opinión acertada de Tandonnet (2006:200), el codesarrollo puede contribuir a la elaboración de una nueva política de inmigración, pero no puede, ser solo a corto y medio plazo, cambiar de una manera sustancial la realidad de las migraciones Sur-Norte. Ha de acompañarse de la lucha contra las desigualdades internacionales, la apertura democrática de los países emisores que deben comprometerse con la paz y el desarrollo económico y social, para ofrecer alternativas concretas a la juventud.

Paliar a las insuficiencias de los mecanismos de reparto de las cargas o costes del asilo entre los Estados miembros y entre la UE y los Estados no miembros son inamovibles. La reticencia de los Estados a adoptar las reglas que permitan una homogeneización de los sistemas de asilo nacionales y a mostrarse solidarios unos con otros, fomenta la permanencia de las fronteras nacionales o estatales del asilo.

3.2.6. LA MIGRACIÓN Y SALUD

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la salud como “un estado de bienestar físico, mental y social y no simplemente la ausencia de una enfermedad o padecimiento”. En el tejido de la migración, esto representa la confianza en un bienestar mental, físico y social de los migrantes, de los flujos o poblaciones en movimiento. Los modelos de desplazamientos migratorios, desarrollan una serie de estrategias que tienen impacto en la salud de cada una de las personas que lleva a cabo su proyecto migratorio, afectando positiva o negativamente la sanidad pública.

En este sentido, los inmigrantes son estigmatizados. Existen muchos prejuicios en torno a este colectivo: que traen, de sus países de origen, enfermedades que estaban erradicadas en la UE; que colapsan la sanidad pública; y, además, que utilizan más las vacunas destinadas a los infantes porque son, precisamente, las extranjeras las que más hijos pequeños tienen. Por lo anterior, los inmigrantes irregulares no son atendidos en los centros de salud de sus barrios mientras que, en otras comunidades, sí se les presta el servicio de salud dentro de las urgencias en los hospitales públicos.

Estos cambios y percepciones son más latentes, cuando se entiende que la salud de los migrantes debería ser un derecho universal y que tendría que estar vinculado a políticas públicas en el sistema de salud de los países de acogida, de conformidad con la definición de la Organización Mundial de la Salud y que abarcan factores psicológicos, culturales y sociales. La destreza de la que dispone un inmigrante para

integrarse a la sociedad de acogida, tiene su fundamento en el bienestar de salud mental, física, cultural y social, combinados.

Los países de acogida legislan según sus leyes, para que de una u otra forma puedan asistir en la prestación de la sanidad o el servicio de salud a los inmigrantes, ya sea su estatus regular o irregular. Es necesario compromisos e instrumentos que diseñen políticas públicas, que promuevan la inclusión de la asistencia sanitaria para los inmigrantes, desplazados y retornados.

3.2.7. LA MIGRACIÓN Y DESARROLLO

Durante mucho tiempo, el significado de desarrollo se podía definir como la capacidad de los países o las regiones para crear riqueza a fin de mantener la prosperidad o el bienestar económico y social de sus habitantes. Otra acepción es la concerniente a la mejora en la economía familiar que conduce a una mayor calidad de vida asociada a un incremento del consumo.

Igualmente, el desarrollo se relaciona con los cambios de pautas culturales al ocasionar que algunos países mejoren estrategias de modernización, dejando algunas costumbres tradicionales, lo cual se visibiliza más en las áreas de la economía agraria, industrial, de servicios, originando la modernización de sus entidades tanto públicas como privadas.

Sin embargo, se habla de crecimiento económico cuando se das el aumento de la renta o valores en los bienes y servicios finales producidos por un país en un año, que estos sean más que los producidos el año anterior. Y se habla de desarrollo económico, cuando el crecimiento sostenible desde tres puntos de vista: económico, social y medioambiental, se distribuye entre toda la población de tal forma equitativa que mejoren los niveles de vida de una sociedad. El desarrollo económico es el deseo u objetivo de todos los países o regiones del mundo que desean la plena realización de todas las personas.

Estos dos conceptos, desarrollo y crecimiento económico, se utilizan por vías separadas. Desarrollo como lo dice el Informe sobre Desarrollo Humano de Naciones Unidas (2013), es “crear un entorno en el que las personas puedan hacer plenamente realidad sus posibilidades y vivir en forma productiva y creadora de acuerdo con sus necesidades e intereses”.

La crisis del petróleo de 1973, desencadenó una recesión económica internacional, dando origen a que algunas comunidades y países en vías de desarrollo, llegaran a situaciones extremas de pobreza, lo cual generó que la población afectada desarrollara un plan de movimientos migratorios y desplazamientos internos en sus propias comunidades (Castles y Kosack, 1973).

CEPAL en su informe del (2014:) comenta el fracaso de las estrategias de ajuste del mercado actual, en la década de los ochenta, que coincide con la llamada “década perdida”. Se desarrolla todo un concepto dentro de la cooperación internacional, sobre el desarrollo, plasmándose en el Informe de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2007).

El desarrollo humano engloba el objetivo de la libertad; aunque en diferentes partes del mundo se observan privaciones de ésta en la vida de las personas inmigrantes y minorías étnicas, al no acceder, de forma fácil, a los servicios sanitarios básicos: el derecho a la salud, a la vivienda y al a educación. Es, precisamente, en estos países donde no se ha podido erradicar el analfabetismo, el hambre y la pobreza, afectando a miles de millones de personas en el mundo y las más perjudicadas son las mujeres, según el informe de PNUD (2001: 11). En definitiva, se debe respetar los derechos humanos del migrante, que consisten en lo esencial en los derechos siguientes:, que van desde la movilidad hasta la integración (cf. Mármora, 2004: 110-111; Naïr, 1999): el derecho a la libre movilidad del ser humano en el planeta, el derecho de no estar obligado a migrar (desde el país de origen), el derecho a la aceptación de las diferencias del migrante en la sociedad de acogida o el derecho a la identidad cultural, el derecho a la igualdad de oportunidades y trato laboral, el derecho a la igualdad social y política con los nativos. En pocas palabras, los migrantes deben tener acceso a los derechos económicos, políticos y sociales.

La migración y desarrollo, por lo general se asocian a las remesas (transferencias de fondos que envían los inmigrantes a sus países de origen, para sus familias). Casi en todos los países son los motores de la economía de éstos y están siempre entre los tres primeros puestos del PIB. En algunos países africanos, son vistas como factores de “la mejora de justicia social y desarrollo humano en los países de origen de los inmigrantes, contribuyendo a la reducción de la pobreza” (Kabunda, 2017: 44; Ndione, 2014).

Ahora bien, en lo que tiene que ver con las políticas migratorias, vemos que los encargados de formularlas y ejecutarlas, deben desarrollar una estrategia global, que lidere las presiones de la migración en este siglo, requiriéndose un enfoque integral y cooperativo que ayude con la gestión eficaz de la migración internacional. Tal perspectiva debe contener políticas y programas de migración y desarrollo, dentro de las diferentes modalidades como son: migración facilitada, reglamentada y forzosa. Es decir que, para poder encauzar la migración, los gobiernos no pueden actuar solos.

Existen varias tendencias globales subyacentes a la movilidad mundial actual, que repercuten en la migración y en la gestión de la misma, por ejemplo:

Las tendencias y disparidades económicas, entre los países en desarrollo y países desarrollados.

La liberalización del comercio que requiere una fuerza laboral móvil.

Las tendencias demográficas.

Las redes de comunicación que conectan el mundo.

La migración transnacional.

En el siglo XXI, el movimiento de personas es aún más significativo a raíz de estas tendencias que abarcan dimensiones económicas y demográficas.

3.3. LAS TENDENCIAS Y DISPARIDADES ECONÓMICAS

El clima comercial y de inversión ha mantenido el flujo de migrantes. La mayor demanda de mano de obra en las economías desarrolladas y la disponibilidad de mano de obra en las economías subdesarrolladas, han puesto a operar la migración laboral global. El mercado laboral a nivel mundial ofrece a los empleadores, la oportunidad de contratar a trabajadores migrantes, con el fin de generar la reducción de costos.

Adicionalmente, la globalización, con sus interdependencias, ha aumentado la movilidad de la fuerza laboral a través de las fronteras y ha reforzado el movimiento de trabajadores calificados. Las multinacionales favorecen el movimiento de mano de obra, especialmente, la mano de obra altamente calificada. Ante una escasez de mano de obra, las industrias de los países desarrollados evalúan las políticas migratorias y prefieren la implementación de un mecanismo flexible.

Las industrias de servicios estadounidenses y europeas, han tratado de manejar una "política liberal" para considerar a los trabajadores en movimiento como "proveedores de servicios", especialmente en el sector de servicios hoteleros (bares, restaurantes y hoteles) de programación, de seguros y la industria financiera. (Colectivo loé y Pérez,1995).

3.3.1. LAS TENDENCIAS Y DISPARIDADES ECONÓMICAS ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y PAÍSES DESARROLLADOS

Desde inicios del 2001, la economía mundial ha experimentado una recesión. El Fondo Monetario Internacional ha proyectado un crecimiento inferior al de años anteriores, en un 3,2 %. Por esta razón, se ha generado una presión a la baja en el movimiento de la mano de obra, especialmente en los sectores de tecnología de la información (TI), construcción y manufactura.

No obstante, el impacto real de la recesión económica, en términos del retorno de la fuerza laboral migrante a sus países de origen, aún no se ha dado. La experiencia de la crisis financiera de 1999 en Asia, sugiere que la mayoría de los migrantes tienden a permanecer en el país de destino incluso tras un empeoramiento de las condiciones de vida. La recesión temporal no siempre causa una perturbación en los flujos migratorios, ni altera las tendencias de manera significativa.

3.3.2. LA LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO QUE REQUIERE UNA FUERZA LABORAL MÓVIL.

La lucha de los países en vías de desarrollo por alcanzar un progreso duradero y sostenible en el tiempo por medio de los mercados, sin pensar que los mercados son antiguos en la sociedad, con diferentes acciones, de solo necesidad de oferta y demanda de consumo, hace que el comercio exterior, sea una opción, con alguna modalidades y limitaciones de shock.

Lo anterior genera que algunas empresas de América Latina, desarrollen una estrategia de competitividad, donde la eficiencia y la eficacia tengan que ir de la mano; el entrar con fuerza en sus propios mercados, creando zonas de libre comercio, locales, regionales, creando el TLC, (Tratado de Libre Comercio), con una esperanza en Merco sur (Mercado Común del Sur), utilizado de plataforma hacia el mercado exterior.

Ello facilita la desregulación de algunos mercados; sin embargo, no cubre las expectativas del desarrollo y hace que la fuerza laboral, empiece a moverse, en busca de mejores condiciones salariales y laborales, de los países en vía de desarrollo a los más industrializados.

El 16% de la población en capacidad de trabajar reside en países ricos, ya que por el desarrollo económico que tienen, necesitan mano de obra, cualificada y no cualificada y reciben el 60% de la migración. En el mundo, el número de inmigrantes aumentó, ya que pasó de 72 a 200 millones en menos de 30 años. En la actualidad, Europa es un continente beneficiado en su crecimiento demográfico, ya que su

población dispone de un crecimiento del 89%, gracias a los inmigrantes que están residiendo en este lugar, según OIM en el informe (2016: 92-200).

Siempre que se habla de migración y desarrollo económico, en países industrializados, o de mejor renta per cápita, se asocia a los inmigrantes a la mano de obra no cualificada. No obstante, éstos aportan no sólo a la economía del país de acogida, sino también, generan riqueza: en forma de impuestos, cultura, idiomas, gastronomía y deporte.

Proporcionan, además, la posibilidad de una economía bidireccional: las remesas financieras, sociales y culturales al país de origen, el consumo, dan origen a la creación de empresas, consumo y pago de impuestos en el país de acogida.

“Según algunos informes de estimaciones de eurostat (estadística de emigración y población migrante de la Unión Europea), un total de 4,7 millones de personas emigraron a alguno de los Estados miembros de la UE, durante 2015, mientras que al menos 2,8 millones de emigrantes dejaron, según los informes, algún Estado miembro de la UE. Estas cifras totales no representan los flujos de migración a, o desde la UE en general, ya que también se incluyen los flujos entre diferentes Estados miembros de la UE”.

De estos 4,7 millones de inmigrantes en 2015, se presume que 2,4 millones son ciudadanos de terceros países; 1,4 millones están en posesión de la nacionalidad de un Estado miembro de la UE; en otros casos, unas 860.000 personas migraron a un Estado miembro de la UE y poseen la nacionalidad (por ejemplo, nacionales retornados o nacionales nacidos en el extranjero); y otras 19.000 personas son apátridas.

El mismo informe revela, por un lado, que existen actualmente más de 2.5 millones de personas inmigrantes, que entraron en la Unión Europea y que viven en situación ilegal. Y, por otro lado, manifiesta que la inmigración contribuye a la movilidad laboral, puesto que en su mayoría son personas de terceros países no integrantes de la UE, que no tienen arraigo familiar en los países de los estados miembros, o si

están con la familia, no les impide el trasladarse a cualquier lugar donde puedan emprender su proyecto laboral y familiar.

Los informes señalan, por un lado, que los inmigrantes cada vez consiguen empleos con mejores condiciones salariales, y es así cómo la migración da paso a que los países con una población envejecida, que en su mayoría son todos los que forman parte de la UE, no permitan que siga invertida la pirámide demográfica y, de esta forma, en el futuro puedan detener el envejecimiento de población.

3.3.3. LOS CAMBIOS DEMOGRÁFICOS

El crecimiento mundial de la población difiere entre países desarrollados y países en desarrollo. Como lo señala Roca (2010: 1):

“En los primeros, la tasa anual de crecimiento actual es inferior al 0,3%, mientras que en el resto del mundo la población está aumentando casi seis veces más rápido. Los cambios demográficos afectan la migración internacional de dos maneras. Un raudo crecimiento de la población combinado con dificultades económicas obliga a las personas a abandonar su hábitat, y una población cada vez menor y más vieja conduce a los países a aceptar a los migrantes”.

En el mismo sentido, Niessan y Shibel (2004: 44-45), desde la nueva realidad demográfica en los países del Norte, puntualizan: “no analysis of immigration management in Europe would be completed without referring to immigration as a strategy to address demographic decline or imbalances. Long-term studies in particular places great emphasis on the connections between demographic development and labour market requirements, they identify ageing societies in which the proportion of the population of working age will decline, particularly in the years after 2010, when the baby boom generation begins to retire. As fertility rates drops and people are living longer, advanced countries are for the first time facing the problem of falling labour supply. The problems are aggravated as news technologies create a demand for skilled labour and as ageing and affluent lifestyles require

servicing by unskilled or low skilled workers. Immigration already plays a significant role in Europe's demographic development (...) migration also had as secondary effects, namely a higher number of births and a lower number of deaths compared with the host population. Many recent immigrant groups also have a higher fertility rate (...). In the European Union. It is projected that the ratio of workers to pensioners will decline from 4 to 1 to less than 2 to 1 by 2040. Such forecasts are accompanied by growing concern about the sustainability of pensions and health care systems. It is projected that public spending on pensions, health care and care for the elderly will increase between 4% and 8% of GDP by 2040 in most Member States"..... Por estas razones, Sami Nair (2007) considera, en ambos casos, la inmigración como una suerte u oportunidad.

3.3.4. EL SURGIMIENTO DE LA MIGRACIÓN TRANSNACIONAL

Desde hace algunas décadas la perspectiva transnacional, vine ocupando un lugar esencial cuando se abordan temas migratorios. Esta perspectiva empieza a ser desarrollada a mediados de 1980, con los llamados "Nuevos migrantes" que empezaron a migrar a Estados Unidos con las nuevas estructuras de las migraciones en las diferentes ciudades del país.

Durante años, distintas corrientes disciplinarias han intentado explicar el fenómeno migratorio, encontrándose con contradicciones e intersecciones entre unas y otras, quizás la más influyente ha sido la "Económica Neoclásica" que explica como la migración responde a un ámbito laboral y de desarrollo económico del sujeto migrante (Massey et al.1993). Esta teoría es refutada más tarde por la llamada "Nueva económica de la migración", que plantea que la migración no es un acto plenamente individual sino que responde al interés de un grupo poblacional más amplio, para Rees y Nettles en Poggio y Woo (2000: 78-79), esta teoría incluye mercados más amplios, ubicando la migración como una estrategia de un grupo

poblacional, ya sea familia, amigos incluso una comunidad con menos recursos económicos, como la forma de adquirir mejores ingresos y ampliar su trabajo.

Sin embargo, otras teorías (Amin 1973 y Wallestein, 1975:197), optaron por explicar las migraciones como un hecho articulado con las formas de producción, los intereses y las estructuras de los mercados globales, dando paso a la llamada "Teoría de los sistemas mundiales", por medio de la cual se focaliza al capitalismo y la colonización, como una fuerza influyente de las relaciones entre los países y la migración internacional.

De acuerdo a lo anterior para autores como Schiller, Basch, y Blanc-Szanton, C (1992: 8) afirman:

To analyze transnationalism, we must begin by recognizing that the world is currently bound together by a global capitalist system. Such a perspective allows us to examine the economic forces that structure the flows of international migration and to place the migrants' responses to these forces and their strategies of survival, cultural practices and identities within the worldwide historical context of differential power and inequality.

Estos autores establecen una relación entre el transnacionalismo, como producto del capitalismo global, donde el sistema económico de las naciones estructura los movimientos migratorios, es en el proceso de migración donde dan respuestas a unos interrogantes culturales, históricos y sociales que están estrictamente ligados con las nuevas lógicas que trae el sistema capitalista.

En esta medida una de las definiciones de transnacionalismo, planteada por Basch, Glick Schiller y Szanton Blanc (1994: 7), afirma que:

El transnacionalismo, es el conjunto de procesos por los cuales los inmigrantes crean y mantienen relaciones sociales, multidimensionales que vinculan las sociedades de origen con las de destino. Llamamos a estos procesos transnacionales; para enfatizar que hoy en día muchos migrantes

construyen campos sociales que cruzan fronteras geográficas, culturales y políticas.

De acuerdo con este planteamiento, se podría decir que en los movimientos migratorios el sujeto migrante hace parte de dos o más sociedades, y trae consigo diferentes patrones culturales, económicos y sociales, que en la interacción con otros sujetos forman el llamado “campo social”, sobre pasa las fronteras nacionales, y establece relaciones transnacionales. A partir de entonces el enfoque transnacional, determina una ruptura de la visión individualista de las migraciones, y hace necesario el estudio de las mismas desde un enfoque más amplio, transversal e incluyente. para autores como Smith, M. y Guarnizo (1998:4). El transnacionalismo ha tomado auge en la actualidad gracias a la diversificación de sus posturas, los alcances desde los flujos transnacionales sobre las sociedades contemporáneas, entre dichos alcances involucra:

- la globalización del capitalismo con sus efectos desestabilizadores en países menos industrializados;
- la revolución tecnológica en los medios de transporte y comunicación;
- transformaciones políticas globales como la descolonización y la universalización de los derechos humanos;
- la expansión de las redes sociales que facilitan la reproducción de la migración transnacional, la organización económica, y política.

En estos términos, el transnacionalismo posibilita la apertura de unas lógicas universales, que permiten las relaciones entre diferentes sistemas económicos, redes de comunicación internacional, la posibilidad de ser un ciudadano transnacional, con una amalgama cultural, social, política y económica que no solo consiste en llevarse de una nación a otra, sino que traspasa fronteras entre naciones, involucrando desde la cotidianidad al sujeto migrante y sus familias, tanto en los países de origen como en los de acogida. De esta forma podemos apreciar a la comunidad migrante como una red, que no solo atraviesa fronteras,

sino que también se mueve en distintos contextos, estableciendo un sinfín de conexiones entre naciones e identidades, (Matthews, 1999).

Desde esta misma postura Faist (2000), centra sus argumentos en los llamados “espacios sociales transnacionales”, que son el resultado de esos múltiples espacios de interacción en contextos geográficos, de acuerdo a esto el autor propone una clasificación de los distintos espacios sociales transnacionales: El primero se refiere a un espacio regulado por los grupos de parentesco transnacional, de carácter recíproco, asumiendo la equidad y equivalencia de los miembros, también ejercen un tipo de control sobre los grupos menores.

El segundo se refiere a circuitos transnacionales, en el cual se maneja el intercambio, utiliza al máximo las cualidades del circuito, al que pertenece como por ejemplo el idioma. Y por último plantea las comunidades transnacionales, que posibilita la movilización de grupo colectivos bajo las normas de la solidaridad, que se mueven desde un carácter simbólico, como son los grupos étnicos, los religiosos, entre otros (Faist, 2008: 23).

Dentro de esta perspectiva transnacional, aparecen ciertos factores externos, presenta algunos inconveniente en la sociedad, cuando se habla de transnacionalidad, pero se trabaja con el termino trans, que se refiere a estado-nación, pero cuando se utiliza el mismo término que hace referencia a una comunidad, se está refiriendo a una entidad social, en el campo de la investigación son múltiples los trabajos que analizan esta perspectiva y plantean teorías como la mencionadas anteriormente, pero en muchas ocasiones se han limitado a estudiar ciertas realidades; suponiendo su carácter transnacional, así también la perspectiva transnacional no explica de manera explícita las realidades y causas de la migración, también puede entenderse como una teoría totalizante del fenómeno migratorio. De acuerdo a esto podríamos entender hablar de transnacional, en el ámbito migratorio permite analizar los efectos y dinámicas de los movimientos migratorios en algunos contextos específicos, además ha despertado una multiplicidad de visiones y acciones, en cuando a la migración que

sobrepasan los contextos locales, partiendo de una relación entre ciudadanos, naciones, cultura y la universalidad de la migración.

El pertenecer las dos orillas, los migrantes están sometidos por su capacidad crítica del nacionalismo metodológico y epistemológico dominante. Hoy por hoy, pertenecer a la transnacionalidad se usa como sinónimo de internacional o multinacional y lo convierte en un adjetivo vacío, donde implica la adopción de esta perspectiva, no solo a nivel teórico o metodológico, sino a nivel social y cultural (Suárez, 2008: 912).

El enfoque de las nuevas tecnologías y las redes sociales ha originado un gran número de conceptualizaciones, tomando la antropología social y la microhistoria para estudiar las relaciones de poder, que se dan entre la sociedad y el estado en una pluralidad de centros de poder. En este sentido, las redes migratorias según Falcón (2013), relacionan de manera dinámica las poblaciones de la sociedad de origen y la de llegada, las cuales trascienden a los actores individuales que se encuentran vinculados en procesos de globalización.

Los fenómenos transfronterizos y transculturales asociados a la creciente globalización, se abordan desde dos perspectivas: En primer lugar, tenemos los estudios culturales y las perspectivas postmodernas y postcoloniales, que ponen énfasis en procesos de interconexión cultural; la segunda perspectiva de lo transnacional, es la tradición "empirista" de los estudios migratorios, donde el punto de partida son las redes sociales creadas a partir de la migración.

Los avances en los transportes y en las tecnologías de la comunicación, —o la globalización de la economía y la difusión de medios de transportes" (Bernard, 2002: 25) —, que vinculan lugares y personas a nivel mundial, llevan al nacimiento de un "espacio de migración transnacional". Este cubre más de un espacio geográfico en el cual los migrantes pueden trasladarse de un hogar a otro. Además del movimiento físico, el flujo de información, competencias y remesas, son los otros componentes del "espacio migratorio transnacional". Las brechas entre el "espacio geográfico" y el "espacio migratorio" han disminuido, lo cual tiene consecuencias en la migración internacional.

El resultado inmediato del anterior fenómeno es la creciente aceptación de la doble ciudadanía, el tener múltiples identidades y el derecho a voto. Por lo tanto, los países reconocen que la nacionalidad no se basa en el territorio. Surge un nuevo tipo de relación "persona-Estado", que se está arraigando en la política internacional y que posiblemente influirá en el futuro de la movilidad humana.

Escasos son los países que gestionan eficazmente la migración, ya que pocos tienen una política migratoria bien definida y articulada. Es difícil transferir algo si no existe una estructura política para guiar a los gestores. Sin embargo, los países que cuentan con una política migratoria bien apoyada por su legislación, experimentan dificultades en la gestión migratoria.

Algunos críticos de las políticas públicas de los países desarrollados, han caracterizado el periodo entre mediados de los años setenta y la actualidad como un cuarto de siglo de mala gestión migratoria. No obstante, el movimiento de personas a gran escala no ha cesado y la migración irregular es uno de los problemas más apremiantes al día de hoy.

El tráfico de migrantes, se equipará al narcotráfico, por ser una de las fuentes más importantes de ingresos del crimen organizado. De modo que la trata de personas se ha convertido en una preocupación relevante a nivel mundial.

La migración es uno de los problemas cruciales que los países del mundo desarrollado deben afrontar, ocupa el primer lugar en la agenda política de los países del G8.

Ahora bien, no es difícil entender por qué las personas de las regiones más pobres del mundo, quieren emigrar a países más prósperos. Los sistemas modernos de transportes y telecomunicaciones, incitan a más personas a movilizarse. La población de bajos recursos, pueden ver la gran disparidad entre su nivel de vida, y las comodidades de las personas más adineradas del mundo. Igualmente, aspiran a esa riqueza y gracias a los sistemas modernos de transportes, pueden llegar a estado donde tengan mejor calidad de vida, estos pueden emprender el viaje y estar al otro lado del país en origen en pocas horas.

Por otro lado, con la globalización económica y la proliferación de las multinacionales, se genera un aumento en la demanda de movilidad de los profesionales. El desafío que tienen todos los países, es encontrar los medios para regular estos movimientos migratorios a gran escala (CEPAL, 2000: 26).

3.4. MIGRACIONES INTERNAS Y DESPLAZAMIENTO INTERNO Y FORZADO TRANSFRONTERIZO DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA

Las tasas de migración campo-ciudad en Colombia, aumentaron en la década de los 60 y 70 del siglo pasado, cuando ciudades como Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Cali y Barranquilla se convirtieron en las principales receptoras de migración de personas provenientes del campo (Gouëset, 1998). Según Rubiano et al. (1998), a partir del censo de 1993, el 25% de la población colombiana nacida en un departamento habita en otro y la mitad de la población reside en un municipio distinto al de nacimiento.

En la actualidad, los datos sobre desplazamiento interno y refugio transfronterizo no paran de crecer. El recrudecimiento del conflicto colombiano, en el cual los diversos actores armados dirigen sus acciones contra los civiles, en busca del control de regiones de alto valor estratégico -cultivos ilícitos, explotación minera, recursos naturales, proyectos de infraestructura, territorios con posiciones geoestratégicas privilegiadas-, han generado desplazamiento forzado de los colombianos y un proceso de despoblación de las regiones⁷.

⁷ Dentro de las definiciones de desplazamiento interno forzado, está la propuesta en el marco de la consulta permanente de las Américas, que promueve el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1993): “Es desplazado toda persona que se ha visto obligada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o sus actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas, debido a la existencia de cualquiera de las siguientes situaciones causadas por el hombre: conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”. Art 1 de la Ley 387 de 1997, Gobierno de Colombia.

Según CODHES, en Colombia se desplazaron entre 1985 y 2004 un total de 4.628.882 de personas, que integran un promedio de 925.776 familias.

Con relación a los motivos del desplazamiento forzado, el estudio de Garay (2009) muestra que los grupos familiares desplazados incluidos en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) reportaron las amenazas directas como la principal causa, llegando a abarcar el 43.7% de los desplazados, seguida por las masacres (11.7%), los asesinatos familiares (11.0%), los combates (10.5%), los asesinatos de vecinos o amigos (7.4%), las amenazas indirectas (6.5%) y el reclutamiento forzado (3.5%).

Las amenazas directas han sido el principal motivo de desplazamiento durante todo el período analizado; sin embargo, su incidencia en los últimos años ha llegado a afectar cerca del 56.9% de los grupos familiares desplazados del RUPD, desde el 2005 en adelante.

El informe sobre derechos humanos en Colombia (2001) afirma que los colombianos continúan huyendo de sus casas e incluso de su país en grandes cantidades, enfrentándose al hambre ya la enfermedad en sus esfuerzos por salvar sus vidas y las de sus familias. La Encuesta Continua de Hogares - Módulo Migración (2003) reportó que de los 1.5 millones de colombianos con experiencia de migración interna reciente en el país, el 56.7% son niñas, niños y jóvenes, evidenciando el traslado de familias numerosas y enteras en busca de nuevas oportunidades de trabajo, estudio o seguridad (Bonilla, 2004).

Con el paso de los años se construyen países y se establecen fronteras imaginarias de las cuales podríamos decir que somos víctimas, debido a que esas barreras controlan la movilidad humana. Ese desplazamiento se convierte, de esta manera, en un proceso burocrático cargado de perfiles migratorios, a juicio de la conveniencia de las naciones, o más bien de quienes las gobiernan.

El censo del 2001 contabilizó 160.000 colombianos en España, aunque sólo tenían permiso de residencia 48.710; al año siguiente los inmigrados llegaban a 205.000 y en 2005 superaron los 280.000 (Ibíd: 744).

La problemática se desencadena en España debido a la crisis económica, la cual pone en riesgo la calidad de vida de los migrantes, quienes ven en el retorno una oportunidad de volver a casa.

El retorno de los migrantes a sus países de origen se genera por diversos motivos: económicos, sociales, familiares y de ciclo de vida, así como por las condiciones particulares de los contextos de origen y destino, e incluso por el hecho de tener un estatus migratorio legal o ilegal (Mejía y Castro, 2012). No obstante, la decisión de retornar no responde a una única causa, sino a la suma de diferentes causas que con el tiempo pueden llevar a que el migrante tome la decisión de regresar, en el informe de ACCEM, (2011).

3.5. ANTECEDENTES DE LA MIGRACIÓN COLOMBIANA

Colombia es uno de los países de mayor migración dentro de la región. Los datos sobre la emigración provienen del Censo de 2005. Uno de los informes que se encuentra con mayor frecuencia es el número de personas, que, perteneciendo a un hogar censado, se fueron a vivir de forma permanente al exterior. En cuanto a la emigración, el informe del DANE de 2009, señala que el número total de colombianos en el exterior es de 5.378.345.

El aumento en los flujos migratorios en Colombia, según el informe de Derechos Humanos del PNUD (2013), es de 3.90% entre los cuales el 0.10% corresponde a migrantes colombianos en el mundo. Esta acentuación progresiva abarca el período desde 1960 hasta 2010 con una tasa promedio anual del 2,8%. Dicho aumento se relaciona con dos causas: la primera, se genera como respuesta a los hechos históricos, económicos y sociales, por los que ha atravesado el país; y, la segunda,

por la creciente demanda de trabajadores en el mundo. Sin embargo, en 2005 se registró el punto de inflexión, lo que se denominó “ola migratoria”, ya que representó cerca del 7, 5% del total de la población colombiana.

Es importante tener en cuenta que estos movimientos migratorios externos e internos están relacionados con violencia política, económica, social, y, medioambiental que los porcentajes de movimientos migratorios hacia las grandes ciudades, corresponden con los focos de migración que se dan para tomar la decisión de facilitar el salto al proyecto migratorio internacional.

Por otro lado, se debe saber que estos datos facilitados por el DANE y Migración Colombia, aunque intentan ser los más fiables posibles, pueden tener un margen de error. Ello se debe, entre otras razones, a las dificultades en los registros de entrada y salida de los nacionales, que aumentan cuando existen fronteras con flujos circulares fronterizos; al sub-registro de personas emigrantes por los censos o por ocultamiento de la migración de miembros de su familia; a su estructura atendiendo a los distintos criterios: sexo, edad, organización familiar, georreferenciación, caracterización socioeconómica, actividad laboral e integración social y, en especial, por las barreras en los procesos de migración de cada país.

En el mundo hay entre 30 y 40 millones de emigrantes y Colombia mantiene un perfil emisor de población hacia destinos extra-regionales, principalmente, a los Estados Unidos de América. Mostrando una tendencia a mantener un saldo neto migratorio negativo arrastrado desde 1985.

Además, de los motivos políticos y de seguridad como generadores de la migración, la salida de colombianos es también explicada a partir de la variable económica, la que incluye la búsqueda de mejoras en el plano laboral. El aumento de la migración colombiana fuera de la región, ha sido considerable. En los últimos años, según la OIM (2012) en el Panorama Migratorio de América del Sur se destacan los siguientes destinos:

Estados Unidos de América (470.684 en 2000 y 908.734 en 2010)

España (35.668 en 2000 y 373.465 en 2012).

Canadá (9.465 en 1996 y 42.550 en 2006)

Los indicadores socio-demográficos del país indican que el 53% de las personas que migran son mujeres mientras que el 56% son hombres. Ahora bien, si se suma estos dos porcentajes y se les divide por el 52.6% de la población con menores a cargo, se destaca que por cada dos emigrantes el 2.11% tienen hijos menores a cargo, esto equivale a la mitad de la población emigrante.

El resultado es de alguna manera, el envío de remesas para lograr subsanar las carencias afectivas y el mejoramiento de la calidad de vida traducido en medios económicos y poder adquisitivo. El problema es que muchos de estos menores se quedan a cargo de terceros, que no son reconocidos como figuras de autoridad ante los mismos. Se aumentan los problemas de deserción escolar y los sociales como: drogadicción, pandillas, entre otros. Del 52.6% de las personas emigrantes con menores a cargo, solo el 0.7% los reagrupan.

El nivel de educación de los que emigran ha aumentado en un 24.80%, por encima del índice mundial que es de 23.50%. Este aumento corresponde con el fenómeno denominado “fuga de cerebros” (“brain –drain”), que en las estadísticas del PNUD se categoriza como migrantes altamente calificados y registran en Colombia el 5.80% encontrándose el 1.50% encima de la media mundial que es de 3.70%.

El total de las remesas en el mundo (401.000 millones de dólares en 2012, hacia los países de origen) es cuatro veces el volumen total de asistencia para el desarrollo, o en el caso de la India, por ejemplo, representa seis veces de lo que recibe por concepto de ayuda al desarrollo según el (Banco Mundial, 2002: 46).

De acuerdo al mismo informe, en el 2016 entraron remesas por valor de 4.902,7 millones de dólares, 228 millones de dólares más que el año anterior. El origen de dichas remesas de estos emigrantes colombianos procede de Estados Unidos, España y Venezuela.

Son fondos que los emigrantes envían a sus países de origen, normalmente, a sus familiares para la manutención de sus hijos, pago de vivienda, salud y que en

Colombia representa el 1,20% de remesas en general, equivalentes al 3% del PIB, tres veces más que el volumen de las asistencias en ayuda oficial para el desarrollo.

Mientras, que dicha ayuda oficial para el desarrollo (AOD) es de 730.80 dólares de los países que reciben este aporte, el 0,5% corresponde a las inversiones extranjeras directas (IED), comparadas con las remesas que envían los migrantes a sus lugares de origen; sin obviar que los países desarrollados fueron los principales receptores de remesas en confrontación con los países en vía de desarrollo pese a que éstos, también, recibieron sumas económicas significativas.

Es de tener en cuenta que la migración colombiana y sus remesas representan para la economía nacional más de 4.500 millones de dólares, lo que equivale a más de 9 billones de pesos que envían, anualmente, los colombianos en el exterior a sus familias, con el fin de cubrir los gastos mínimos de manutención, educación y vivienda, entre otros.

Diversos estudios sobre migración colombiana, revelan que se trata de una migración predominantemente económica, es decir, de personas en búsqueda de oportunidades laborales y mejores ingresos. Algunos de los factores que caracterizan este tipo de migración son la edad promedio de los migrantes, la cantidad de remesas enviadas al país, el contexto económico en el que se da la decisión de migrar, la consolidación de redes sociales y el nivel de estudio de los migrantes.

La migración colombiana, también, tiene corrientes migratorias fuertes, debido a la situación que ha vivido el país durante las últimas décadas. Por un lado, está la migración interna, que se da por el desplazamiento forzado, en su mayoría de campesinos, por el conflicto armado, aunque en estos momentos la situación se encuentra mejor debido a la ejecución del Acuerdo de Paz firmado en 2016.

Por otro lado, la migración externa está determinada por una tendencia hacia el exterior: buscando un sueño económico, de formación, laboral, social, de seguridad o personal; aunque, existen otras causas como el refugio y el asilo.

Algunos de los factores que caracterizan este tipo de migración en colombianos, están en edad de trabajar, mujeres en edad fértil y en su mayoría muy jóvenes.

El informe anual de ACNUR de tendencias globales, analiza el desplazamiento forzado a nivel mundial basándose en datos de gobiernos, los cuales revelan que 65,6 millones de personas se encontraban desplazadas a finales de 2016. Las disposiciones globales señalaron que, en ese mismo año, en promedio 20 personas por minuto, se vieron obligadas a huir de sus hogares y buscar protección en otro lugar, ya sea dentro de las fronteras de su país o en otros países.

Unos 10,3 millones de personas se convirtieron en nuevos desplazados por los conflictos o la persecución en 2016. Entre ellos había 6,9 millones de personas desplazadas dentro de las fronteras de sus países y 3,4 millones de nuevos refugiados.

De los 65,6 millones de personas desplazadas forzadamente hasta el 31 de diciembre de 2016; 22,5 millones eran refugiados (17,2 millones bajo el mandato del ACNUR y 5,3 millones registrados por el UNRWA), 40,3 millones desplazados internos y 2,8 millones solicitantes de asilo. Adicionalmente, se calcula que al menos 10 millones de personas eran apátridas a finales de 2016. No obstante, los datos recabados por los gobiernos y comunicados a ACNUR se limitaban a 3,2 millones de apátridas en 75 países.

Tres países expulsaron el 55% de la población refugiada del mundo. Siria, con 5,5 millones de personas; Afganistán, con 2,5 millones, y Sudán del Sur, con 1,4 millones: en conjunto, más de la mitad de los refugiados que a nivel mundial, se encuentran bajo el mandato del ACNUR. Por otro lado, Colombia, con 7,4 millones de personas; Siria con 6,3 millones, e Irak, con 3,6 millones, son los que tienen las mayores poblaciones de desplazados internos.

En total, en 2016, el 84% de los refugiados bajo el mandato del ACNUR estaba en países de ingresos medios y bajos, próximos a situaciones de conflicto. A nivel mundial, Turquía es el mayor país de acogida, con 2,9 millones de refugiados. Con alrededor de un refugiado cada seis ciudadanos, el Líbano acoge a más refugiados,

en comparación con su población, que cualquier otro país del mundo (Informe de ACNUR, 2016).

En cuanto al tema del refugio, el informe del ACNUR de 2009 evidenció que las solicitudes de colombianos con necesidad de protección internacional han disminuido en comparación con los años 2005 al 2014.

El tejido asociativo de inmigrantes en España, integrados por varios países y entre ellos Colombia, disponen de un gran número de proyectos o iniciativas, llevadas a cabo por las organizaciones de inmigrantes, en la cual ellas desarrollan sus programas como proyectos de codesarrollo, difieren con las organizaciones autóctonas (Lacomba, 2015: 13-16, 87-96), dentro de su estudio “Diásporas y Codesarrollo desde España”.

En dicho estudio se compara y evalúa el tejido asociativo de inmigrantes de España, percibiendo que la mitad de las asociaciones evaluadas en sus proyectos que desarrollan en los países de origen, son proyectos en su totalidad de desarrollo y en menor cuantía se dedican al codesarrollo.

Otro aspecto o dimensión esencial en el perfil migratorio, tiene que ver con el compromiso económico que los migrantes tienen con sus familiares, llevando a cabo programa o proyectos de codesarrollo endógeno, el cual es de gran impacto para el desarrollo de sus comunidades de origen, el envío de dinero es una de las actividades más importantes para este colectivo.

La dinámica de la migración colombiana, a diferencia de la migración que se da en otros países de América Latina, presenta unas características específicas en cuanto a sus formas, dimensiones y manifestaciones. En el marco del fenómeno migratorio colombiano también se dan procesos de movilidad humana, como consecuencia de la propia dinámica social y política que vive el país, en el marco del proceso de paz, como son las personas excombatientes y en proceso de reintegración a la vida civil. Del mismo modo, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, el país registra víctimas de la trata de personas como delito asociado a la migración irregular.

En este contexto, la complejidad del fenómeno migratorio colombiano no hace posible, en muchas ocasiones, que existan estadísticas fiables de cada tipo de migración, especialmente aquellas relacionadas con el número de víctimas de la trata de personas. Sin embargo, existen datos y cifras oficiales que permiten una aproximación a las dimensiones del fenómeno, especialmente en la migración internacional de colombianos.

3.6. MIGRACIÓN DE LATINOAMERICANOS EN ESPAÑA

En los últimos 30 años, España revierte su perfil de nación de emigrantes, para convertirse en un país receptor. Durante este periodo, el crecimiento de la inmigración ha sido permanente y en esto ha tenido gran relevancia la presencia latinoamericana, como se puede verificar en las estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Según dicha entidad, en 1996, los latinoamericanos configuraban el 17,4% de la población extranjera del país llegando en 2007, a suponer el 35,8%. El Observatorio Permanente de la Inmigración, registraba 1.336.886 inmigrantes procedentes de América Latina en España en 2008, un 9,8% más que el año anterior. La distribución por nacionalidades, indica que entre los países con mayor representación eran 421.527 ecuatorianos, 274.832 colombianos, 130.900 peruanos, 97.277 argentinos y 85.427 bolivianos.

En la opinión acertada de Lora-Tamayo, la migración latinoamericana en España (el 15,2% de los extranjeros censados en 1991 o el segundo colectivo después de los africanos, en aquel entonces), se explica por “los lazos históricos que han unido al continente con España, prolongados hasta hoy en lazos familiares que estrechó la emigración española a Ultramar a lo largo de todo el siglo XX y sobre todo después de la guerra civil española.

Razones políticas —sucesivas dictaduras en varios de estos países— económicas y sociales, han impulsado desde los años setenta y ochenta a los sudamericanos a escoger España como destino de su emigración (aunque parte de la corriente se dirige también hacia otros países europeos), además del endurecimiento de la política migratoria estadounidense y del espejismo del desarrollo español. Indudablemente, la lengua y cultura comunes han jugado un papel importante en esta elección.

Según manifiesta Cheverri (2011), la llegada de colombianos y colombianas a España, aunque numerosa, es muy reciente. Refiriéndose a la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI, 2007), el 11% de los inmigrantes colombianos llegó antes de 1997, el 67% lo hizo entre 1997 y 2001; en enero de 2002 entró en vigor el requerimiento de visado para los colombianos, y el 22% restante llegó a partir de 2002.

La decisión de escoger a la Unión Europea, por encima de otros destinos, es a causa del cierre de sus fronteras que hace EE. UU, que impuso en aquel entonces. Estados Unidos fue destino de acogida de los colombianos. A finales de la década de los noventa, encontraron facilidades para entrar a Europa y en especial a España, ya que en aquellos momentos el gobierno español ofrecía facilidades en el tema de la regularización.

La facilidad de los latinoamericanos para adquirir la nacionalidad, en España se les exige sólo dos años de residencia legal para poder solicitarla, explica ampliamente esta migración. “En Madrid, los sudamericanos son después de los europeos, la colonia extranjera más destacada” (Lora-Tamayo,1995: 54-55).

En cuanto a la migración al interior de las fronteras latinoamericanas se ha caracterizado por la libertad en el ingreso y desplazamiento de un país a otro, debido a acuerdos suscritos entre naciones en la década de los setenta, que permitían la libre circulación de trabajadores, acuerdos que aún se mantienen con algunas variaciones. Según cifras de la CEPAL, existen alrededor de 6 millones de latinoamericanos viviendo en un país de la región diferente al de origen. Sobre el

caso de las migraciones internas latinoamericanas, puede consultarse al respecto el trabajo pionero de Muñoz *et al* (1974).

Estos flujos migratorios se dan en las zonas fronterizas para acceder, en muchos casos, a trabajos temporales. Otras situaciones, sin embargo, dan cuenta de desplazamientos debidos a guerras internas, como en Centroamérica, donde se han producido emigraciones de guatemaltecos hacia México y también de nicaragüenses y salvadoreños a Costa Rica, así como en el Caribe, de haitianos hacia la República Dominicana.

En Sudamérica, paraguayos, bolivianos, con frecuencia, buscan trabajar en Argentina, colombianos en Venezuela, paraguayos en Brasil y en la actualidad peruanos, ecuatorianos y bolivianos en Chile, que se ha transformado en un polo de atracción por su nivel de desarrollo y situación económica.

Desde que las migraciones fueron percibidas como un fenómeno mundial, consecuencia de la globalización, los esfuerzos para conseguir regular estos flujos crecientes por parte de los países receptores de inmigración se han orientado a la restricción del ingreso de nuevos inmigrantes y a la búsqueda de una forma de canalizar positivamente la oleada de trabajadores que se desplazan desde regiones de menor desarrollo hacia regiones más desarrolladas, en especial Europa y Estados Unidos.

Se parte de la premisa de que la migración ofrece a los países en desarrollo, la posibilidad de participar de forma más equitativa en la economía globalizada contemporánea y de que el hecho migratorio puede contribuir a reducir las desigualdades. A pesar de lo anterior, en ningún caso se pretende sustituir la ayuda tradicional al desarrollo por parte de los países desarrollados.

La inmigración tiene efectos positivos sobre la economía europea y se ha señalado en textos oficiales del Comité Económico y Social Europeo, del Parlamento Europeo y de la Comisión, que el actual déficit de mano de obra en los países de la UE aumentará en un futuro cercano, sobre todo en sectores de empleo.

La política de cooperación de la UE, ha realizado un importante proceso histórico de elaboración de una política común de cooperación al desarrollo, considerado como un instrumento eficiente de lucha o reducción de las migraciones procedentes del Sur, que han transitado en paralelo al proceso de construcción europea, desde sus inicios hasta su reciente ampliación.

Vale resaltar que el conjunto de la UE ocupa la primera posición como donante mundial de Ayuda Oficial al Desarrollo, que está coordinada por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (Gómez *et al.*, 2008: 10-15).

El balance de dicha cooperación o ayuda es controvertido, por servir al enriquecimiento personal de los actores tanto del norte como del sur, por la corrupción de los dirigentes y el empobrecimiento de las poblaciones o por los supuestos beneficiarios y/o destinatarios. En palabras de Rodríguez (2002), “la pervivencia de relaciones verticales entre donantes y receptores, así como el carácter ascendente de los sistemas de rendición de cuentas constituyen los principales rasgos de un marco restrictivo que ejerce considerables efectos perversos sobre las intervenciones de desarrollo”.

En el mismo orden de ideas, González (1998: 32; véase también Kabunda, 2007: 115-138); Brunel (1993), atribuye el fracaso de la cooperación al desarrollo de los países del Norte a varios factores:

“Algunos son de carácter estructural, pues resulta difícil alcanzar por la vía de la subvención lo que se niega por el camino de la política (...), la crisis de los programas de desarrollo tiene sus raíces en la propia concepción de los objetivos propuestos y en su instrumentalización interesada. Pues la ayuda oficial de los Estados ha sido normalmente condicionada a la aplicación de medidas económicas de ajuste, a la compra de productos del país donante, o a la política de alianzas. Pero en concreto los proyectos de desarrollo a menudo resultaron un despilfarro en manos de burocracias altamente ineficientes y corruptas (...).”

3.7. POLÍTICA MIGRATORIA DE LA UNIÓN EUROPEA Y PAÍSES QUE LO INTEGRAN

Dentro esta política se especifican a continuación detalles acerca de la política migratoria de la UE, además, se señalará el compromiso que ésta tiene con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el estado del retorno en Europa y la integración y arraigo social para los países miembros de la UE.

3.7.1. PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

Los países de la Unión Europea (UE) son: Alemania, Bélgica, Croacia, Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Letonia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Grecia, Malta, Polonia, República Checa, Austria, Chipre, Eslovenia, Finlandia, Hungría, Italia, Lituania, Portugal y Rumanía. Los países del Espacio Económico Europeo (EEE), son además de los citados anteriormente: Islandia, Liechtenstein y Noruega.

Dentro de este proceso han transcurrido ocho años, donde la UE comenzó a tener conciencia que existen inmigrantes de terceros países que no se benefician o gozan de unas verdaderas políticas de integración y desarrolla una serie de actuaciones que lo llevan a tener un enfoque de puesta en común de medios y políticas para la integración de nacionales de terceros países Comité Económico Social y europeo (2009: 95). En este aspecto, es preciso destacar las siguientes fechas:

El 9 y 10 de septiembre de 2002, el Comité Económico y Social Europeo celebró una conferencia sobre “Inmigración: el papel de la sociedad civil en la integración”, en la que propuso, por primera vez, la elaboración y desarrollo de un Programa Europeo para la integración y creación de un fondo comunitario.

El 5 de junio de 2003, se celebró el Consejo en Salónica, que se centró en el desarrollo de una política común en materia de inmigración ilegal, fronteras

exteriores, repatriación de los inmigrantes ilegales y cooperación con terceros países.

En 2004, se llevó a cabo el Programa de la Haya y se adoptaron los Principios Básico Comunes de Integración (PBC).

En 2005, se elaboró la agenda para la integración.

En 2006, se creó el Fondo Europeo para la Integración para el periodo 2007-2013.

Los días 10 y 11 de mayo de 2007, se celebró la conferencia ministerial en Potsdam, sobre fortalecimiento de las políticas de integración en la Unión Europea mediante la promoción de la unidad en la diversidad, adoptadas por el Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, como resultado del cambio de impresiones mantenido en la reunión informal de Ministros de Integración de la UE.

En 2008, tuvo lugar la Conferencia ministerial de Vichy y se acordó el Pacto Europeo de Inmigración y Asilo, que tiene cinco propósitos principales, que son: la lucha contra la inmigración irregular; las redadas, el cierre o refuerzo de frontera, exterior y común; el procedimiento unificado de asilo; también se hace mención del fortalecimiento a las organizaciones con respecto a la lucha contra el racismo y la xenofobia y se vinculan a las entidades locales y regionales, dando protagonismo a los propios actores, para la aplicación de las políticas y programas de integración, en función de las competencias que tengan otorgadas desde la administración central, en el caso de España.

El pacto europeo sobre migración y asilo, fortalecen los derechos de los inmigrantes de terceros países, reconociendo su trayectoria y trabajo por sus comunidades de origen dando paso al codesarrollo⁸(Ministerio de Trabajo e Inmigración, Consejo europeo 2008,). El verdadero codesarrollo ha de concebirse como un instrumento

⁸ Entendido como una concertación no sólo entre los migrantes iniciadores de proyectos y los acreedores de fondos y las colectividades locales del país del Norte comprometidas con las cooperaciones descentralizadas, sino también con las autoridades nacionales y las autoridades locales del país en el que se realiza el proyecto, así como con la comunidad de origen (los migrantes y sus compatriotas en el país de origen). No debe ser una estrategia de gestión de los flujos migratorios o de reducción de la inmigración clandestina, sino como un instrumento del desarrollo y de interés mutuo.

destinado a restablecer los equilibrios estructurales planetarios o internacionales bajo todas sus formas: las presiones a favor de la democracia y de los derechos humanos, la dedicación de la ayuda al desarrollo a la reducción de la pobreza, el comercio justo, la condonación de la deuda externa, la apertura de los mercados y el fomento de la cooperación cultural y sanitaria, etc. (Tandonnet, 2006; 200).

Estas acciones se encuadran en el PECl (2007-2010) y cada comunidad autónoma desarrolla el Plan de Integración e Inmigración, originando el progreso que los lleva a mejorar en el trámite de Derechos de Inmigración. Se les considera como sujetos de derechos y obligaciones, no meramente como mano de obra barata.

En 2009, se creó el Foro Europeo de la Integración de la UE, que acuerda el Programa de Estocolmo (2009-2014).

En 2010, con el Tratado de Lisboa en vigor, se refuerza la base jurídica para la integración y se celebra la Conferencia Ministerial de Zaragoza (15 y 16 de abril de 2010).

Esta etapa está marcada por las normas y decisiones que están en el Pacto Europeo.

Es preciso subrayar lo que se plantea en el artículo 13 de 2008/115/CE del 16 de diciembre (DO L 348 dev24.12.2008, pp. 98-107). La Unión Europea y sus Estados miembros tienen por objeto garantizar el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular y expulsar a un nacional de un país de fuera de la UE.

Las organizaciones que luchan en pro de los derechos de los inmigrantes, temían que, a raíz de los atentados terroristas dentro del territorio europeo, se fuesen a endurecer las políticas migratorias sin dejar de lado el retorno.

En ello se percibe incoherencia entre ciertas medidas, que se contemplan en ese pacto; la Directiva que engloba el Plan de Retorno, que contiene normas que dejan a la Unión Europea ante los organismos Internacionales de Derechos Humanos, como una organización poco sensible al tema de la inmigración, ya que violan en repetidas ocasiones sus derechos, de cara a los demás países que no están dentro de la UE. Los estados miembros de la Unión Europea. Justifican este hecho

alegando que lo hacen para proteger a sus ciudadanos de una amenaza grave como es el terrorismo.

Es una política de expulsión encubierta que, por un lado, crea leyes que amparan a los refugiados, con sus respectivas normas de integración y por otro, excluye y condena a un desarraigo al inmigrante que está en situación irregular, aunque tiene arraigo social dentro del país de acogida.

3.7.2. COMPROMISO DE LA UNIÓN EUROPEA CON EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La UE se blinda ante la inmigración irregular, desarrolla la propuesta de los contingentes de migrantes, en algunos casos instaura programas que facilitan el movimiento de dichos inmigrantes, con mano de obra cualificada o con una “tarjeta azul”. O en el caso de Alemania (cf. Faath, 2002: 27-31), la adopción de la “green card” (“tarjeta verde”) para atraerse a los expertos en las nuevas tecnologías de la información, en particular a los informáticos procedentes de los países no europeos.

Sin embargo, en algunos de sus países, la inmigración sigue siendo necesaria para ocupar los trabajos despreciados por los nativos y, por lo tanto, optan por unos cupos para el trabajo en el campo.

Es decir, una mano de obra barata, con el fin de cubrir las necesidades de las regiones o comunidades que se dedican a la agricultura.

En otros países de la UE, se les concede una tarjeta por un tiempo determinado, en el cual después de desarrollar los trabajos de la recolecta de frutas en el campo, se les devuelven a sus países de origen. Éstos entrarán en espacio europeo legalmente con tarjeta de residencia y/o trabajo temporal. La forma de legalizar a los inmigrantes será una decisión de cada Estado miembro y en la que no interfiere la UE.

Analizando a fondo las normas que están plasmadas en el Pacto, se menosprecia o se tiene poca consideración para la inmigración poco cualificada, que es la que llega a Europa en busca de un futuro mejor para el migrante y su familia.

La UE considera que la población inmigrante que resida y trabaje en los países miembros de ésta, sea cualificada. El colectivo inmigrante, por su parte, ve en esta medida un factor de debilidad y desigualdad ya que en su mayoría los migrantes no tienen títulos de educación superior o universitaria que cumpla con los requisitos que exige la tarjeta azul.

Por este motivo, las diferentes organizaciones que trabajan a favor de la inmigración plantean a los Estados miembros que desarrollen proyectos y programas que proporcionen herramientas y mecanismos necesarios para que este colectivo de mano de obra cualificada vea atractivo vincularse al mundo laboral cultural y social de los países de acogida.

De esta manera, el Pacto Europeo invita a todos los Estados miembros a impulsar al colectivo de inmigrantes cualificados, a que formen parte de una integración proactiva para que, de manera profesional, estudien y aprendan los idiomas de cada país de acogida. Puede consultarse al respecto Yépez del Castillo y Herrera (2007).

Todos los acuerdos europeos, o el llamado Pacto Europeo, hacen referencia a la inmigración ilegal y lo asocian a la expulsión o retorno del individuo en situación irregular a su país de origen o algún Estado con el que se tenga convenio.

El Pacto de la UE enfatiza en la necesidad de: fortalecer los acuerdos de cooperación entre los Estados miembros por la expulsión; impulsar medidas nacionales, autonómicas, estatales para que apoyen el retorno voluntario; endurecer las sanciones para los empresarios y organizaciones que contraten y ayuden a personas en situación irregular.

Con estas medidas se quiere frenar el “efecto llamada”, pues se considera que las regulaciones masivas no contribuyen a una gestión de calidad de las migraciones, que, por el contrario, dan a los nativos una sensación de invasión por personas que

no aportan nada al país de acogida, pensando que les quitarán sus puestos de trabajo.

Esto lleva a pensar a la UE, que tienen que eliminar la Ley de Inmigración e Integración de las personas miembros de terceros países y excluir el apartado donde se hace referencia a las regularizaciones por contingente en el país de acogida, desarrollando una nueva ley que permita priorizar los contingentes en origen.

Las personas procedentes de África, Asia, Latinoamérica y recientemente de la Europa del Este, son sometidas a estrictas condiciones administrativas para entrar en Europa y Norteamérica. Existen controles exhaustivos de las migraciones procedentes de estas regiones, caracterizadas por la inestabilidad política y económica, controles que en muchos casos obedecen a la xenofobia, racismo o discriminación basados en el color, origen, lengua o religión, propios de estos colectivos.

La UE, decide no incluir en las normas que regulan la inmigración la regularización masiva, optando por una regularización unipersonal, presentando un examen de conocimientos sobre el país de acogida e idioma. La otra opción es la regularización por razones humanitarias.

Según el Pacto que se pone en funcionamiento en la UE, todas las fronteras quedan blindadas, es decir que se refuerza el sistema de control fronterizo tanto aéreo, como terrestre y marítimo. Estos acuerdos traspasan fronteras de los estados miembros de la UE, dando paso a acciones que impulsan medidas de control que ejercen fuera de su jurisdicción, en los mismos aeropuertos y fronteras de los países emisores y se les da competencias a policías de fronteras denominada "Europea Frontex".

En los países no miembros de la UE, se crean mecanismos para el control de las personas inmigrantes con los nuevos pasaportes electrónicos, la huella dactilar, la biometría, etc.

La UE llega hasta establecer intensas negociaciones con países como Sudán o Eritrea para que impidan a sus ciudadanos, al igual que a los demás migrantes que cruzan sus territorios, dirigirse a Europa (Akoka, 2017: 66). Es decir, la política de la externalización de las fronteras, consistente en la exportación de la gestión de la inmigración en los países de origen (Lacroix, 2016:114). De aquí en adelante, toda la política de inmigración europea se resume a la lucha contra la inmigración irregular y el control de las fronteras exteriores (López Sala, 2009: 13).

3.7.3. ESTADO ACTUAL DEL RETORNO EN EUROPA.

En la actualidad, el retorno se ha convertido en un componente indispensable a la hora de gestionar la migración, cuyo objetivo aparte de retornar a las personas, es asegurar que el proceso de reintegración de los mismos se desarrolle bajo condiciones humanas, puesto que la consecución e implementación de este tipo de programas requiere la cooperación y participación de una serie de actores, incluidos los inmigrantes, así como también de la sociedad de acogida y destino.

Estas alianzas de orden nacional e internacional, son indispensables a la hora del desarrollo, ejecución y puesta en marcha de estos programas, desde la etapa previa del retorno hasta la reintegración.

Los beneficiarios de estos programas, en su mayoría, son inmigrantes que por condiciones económicas no pueden regresar a su país de origen. En ese caso, este tipo de retorno logra solventar dicha carencia, con la colaboración de organizaciones no gubernamentales, que le facilita herramientas para que emprendan su proyecto de retorno a sus comunidades de origen, creando un vínculo con la población afectada social y económicamente, ya que para ellos no es fácil tomar esta decisión.

En resumen, España cuenta con cuatro programas de retorno, destinados a aquellos inmigrantes que desean volver a sus países:

Programa de Retorno Voluntario de Protección Social.

Programa de Retorno Voluntario con Abono Acumulado y Anticipado de la Prestación por Desempleo.

Desempleo (APRE).

Programa de Retorno Voluntario Productivo.

De la misma forma, en cuanto a los instrumentos de financiación de los programas, en España se cuentan con las siguientes fuentes de recursos:

Fondo Europeo para el Retorno: El responsable de su gestión es el Ministerio del Interior, quien desarrolla una planificación plurianual sobre el uso de los recursos. Con base en dicha planificación plurianual, se realiza una distribución de responsabilidades entre diversas entidades del Gobierno de España. El retorno forzoso es responsabilidad del Cuerpo Nacional de Policía, mientras que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social es responsable del retorno voluntario. Las ONGs son entidades gestoras de retorno voluntario a través de subvenciones que convoca el Ministerio de Empleo y el Ministerio de Sanidad.

Financiación nacional a través del presupuesto ordinario: Son subvenciones que convoca el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Migraciones, dirigidas a entidades que gestionan proyectos de Retorno Voluntario.

IRPF: Son subvenciones que convoca el Ministerio de Sanidad, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas (IRPF).

Financiaciones que puedan establecer las Comunidades Autónomas o Municipios: Se destacan la Comunidad de Madrid, la Comunidad Valenciana y Cataluña.

Teniendo como base estos programas, sus primeras fuentes de financiación son: El Fondo Europeo para el Retorno y Financiación Nacional a través del Presupuesto Ordinario, IRPF. De acuerdo a la OIM, (2017) desde 2008 a 2011, han retornado, aproximadamente, 16.140 inmigrantes desde España hacia sus lugares de origen, dentro del programa de retorno voluntario, de protección social y retorno productivo, subvencionados por el gobierno español.

En la UE y en especial en España, a partir de 2007, se ha generado un retorno de colombianos a sus comunidades de origen por dos fenómenos: el primero, la crisis económica mundial que ha afectado a los principales países de destino de los migrantes colombianos y segundo, por el enfoque restrictivo que en materia de migración que han adoptado los países de la UE receptores de migrantes (Mejía & Castro, 2012).

Sin embargo, a finales de 2008, el gobierno español retoma la tipología y definición del retorno propuesta por la OIM.

3.7.4. INTEGRACIÓN Y ARRAIGO SOCIAL PARA LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA

Es el instrumento con normativas que permiten la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de los derechos y obligaciones para los inmigrantes, desarrollando una política de convivencia pacífica e igualitaria para todos.

Promueve la equiparación entre los ciudadanos de acogida y los inmigrantes, la construcción y la consolidación de una sociedad plural con respecto a la diversidad racial, cultural y religiosa, lo cual logrará una sociedad de integración multicultural.

Mejora los principios de reciprocidad en forma bilateral, no unilateral, porque la verdadera integración en una sociedad de acogida para el colectivo inmigrante, se

lleva a cabo desde el momento en que se le permite la direccionalidad, no olvidando el respeto que se debe tener a los valores y principios de la sociedad de acogida.

Para la convivencia de la comunidad valenciana, se dispone de un Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011, que se desarrolla en plena autonomía, donde para el colectivo inmigrante están reflejados sus derechos y deberes como ciudadanos de participación social y política, sin importar de donde provengan.

Para los países miembros de la UE, como manifiesta Sagaama (2009: 288):

“La integración es la incorporación en igualdad de condiciones a la estructura socioeconómica, política, cultural, etc., del país receptor con ausencia de discriminación por el hecho de pertenecer a otra cultura, raza o religión implica una idea de adaptación mutua entre nacionales y extranjeros, entre mayorías y minorías que tienen que ajustar sus comportamientos, manifestando comprensión por lo diferente y respetando el mantenimiento de la identidad del otro”.

Dicho autor maneja una idea de respeto por la identidad del otro, donde se acepte y se reconozca la identidad cultural de los inmigrantes, plantea, además, que la integración es la generación de cohesión social y de convivencia intercultural, mediante procesos de adaptación mutua entre dos sujetos, jurídica y culturalmente. No se debe perder de vista, según Grimson (2015: 26), que las culturas no son impermeables a los cambios experimentados o vividos, ni intangibles. Son dinámicas.

La integración es el proceso a través del cual las personas de origen extranjero se incorporan en igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades a la población autóctona, sin por ello perder su identidad.

De forma paulatina, el proceso de integración posibilita una construcción de adaptabilidad de los inmigrantes, con el acceso a una vida digna, al ser reconocidos como ciudadanos jurídicos, lo que les brinda la posibilidad de acceder al Estado de Bienestar, recibiendo atención en salud, vivienda, educación, entre otros.

Sólo si esto se cumple, se puede reconocer que la población inmigrante ha sido integrada. Es responsabilidad de la sociedad y el Estado receptor, introducir

aquellos cambios normativos, organizativos, presupuestarios y de mentalidad necesarios (Jiménez, 2003: 78).

La integración abarca el multiculturalismo, el interculturalismo y el pluralismo cultural. La multiculturalidad tiene que ver con la aceptación de la diversidad entre inmigrantes y nativos, que les mantiene en cierto sentido diferente; y, por otro lado, la interculturalidad se refiere directamente a lo esencial de la integración (Aparicio y Tonos, 2006: 82).

Partimos de una diversidad cultural, que nos da el enriquecimiento de la sociedad donde viven los inmigrantes, no sólo a nivel social, económico y laboral, se llega a que la sociedad se desarrolle, se aprovechen las diversidades religiosas, idiomáticas, étnicas, propias de una comunidad sociopolítica y se dé la llamada “celebración de la diferencia”.

Ante esta diversidad étnica y cultural, fruto de la diversidad interna pero también del efecto de la inmigración que caracteriza a muchas sociedades desarrolladas, se están siguiendo diferentes modelos de integración. Tanto el multiculturalismo como la interculturalidad, son modelos sociales que defienden el encuentro y el diálogo permanente entre culturas. No niegan posibles choques en la relación entre grupos humanos diferentes, pero proponen una lectura positiva del conflicto como fuente de evolución y cambio social (Baráibar, 2005: 35). O como puntualiza Pajares (1998: 182), la interculturalidad a través de la educación (educación intercultural), apunta hacia “la formación de hombres y mujeres que tanto en su etapa escolar como en todas las posteriores, han de convivir en una sociedad en la que existen expresiones culturales diferentes y gentes de diversos orígenes culturales, y no sólo han de saber convivir sino también han de saber sacar provecho de ello para su enriquecimiento cultural y el de toda la sociedad”. Es decir, la instauración del diálogo y de intercambios transformadores y enriquecedores, combatiendo al racismo y a las desigualdades bajo todas sus formas.

Sin embargo, la integración puede presentar dificultades en tres ámbitos cuando el país de acogida no cuenta con las posibilidades o voluntades de brindar las herramientas de desarrollo integral. El primero es el económico (laboral), el segundo social y por último el cultural. Ramírez (1996: 27) destaca que no se puede hablar de integración cultural mientras no se haya resuelto la integración social, laboral y residencial de los extranjeros

El acceso a una garantía de bienestar como la residencia, la ocupación, la sanidad, la formación y educación, el reconocimiento de su identidad pública y social como ciudadanos con igualdad de deberes y derechos, aparecen como prerequisites para el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural Garreta, (2000: 239).

En el mismo orden de ideas, Sagaama manifiesta lo siguiente:

“La integración se logra en la medida en que el entorno social deja de ser desconocido en la medida en la que se puede acceder con normalidad a los bienes y servicios de la sociedad, en la medida en la que se puede competir en igualdad de condiciones en el acceso al trabajo o a otros bienes, en la medida en la que se tienen las mismas posibilidades de intervenir en las decisiones políticas. El grado de participación de los inmigrantes en la vida nacional de la sociedad de acogida significará el grado de su integración en la sociedad de acogida, estará integrada cuando haya alcanzado una posición económica y social acorde con sus posibilidades sin que su distinta procedencia sea ya un condicionante decisivo (2009: 203)”.

Esta integración puede realizarse más fácilmente en algunos campos que en otros, de forma que se puede estar integrado económicamente, pero marginado socialmente. También, se puede dominar perfectamente la lengua de la sociedad de acogida y sufrir discriminación en el mercado de trabajo, o en algunos casos, ser una persona altamente calificada y no poseer un empleo.

Por lo tanto, el concepto de integración es muy controvertido y es necesaria una gran agenda política que posibilite una real integración de los inmigrantes, integración que, en palabras de Serrano y Serón (2011: 37-38), pasa por la

incorporación real de los migrantes en las sociedades de acogida para hacer efectiva la vinculación entre migración y desarrollo, incluida su participación política y la transmisión efectiva de su “experiencia vital”, de sus conocimientos y dando a conocer sus riquezas de intercambio intercultural, empezando por eliminar del lenguaje términos como “inmigrantes de la segunda generación” o “jóvenes procedentes de la inmigración”, para designar a las comunidades o a las personas nacidas o criadas en el país de acogida, víctimas de la discriminación y exclusión social, aunque teniendo la nacionalidad de dicho país (cf. Barou, 2001: 110).

Sin embargo, el caso español, ha tenido que generar políticas de retorno, debido a la gran crisis iniciada en 2008 y 2009, lo cual le ha impedido mantener de forma eficiente los programas de integración, por lo que ha intentado brindar garantías a través de políticas que impulsan o motivan el retorno de los inmigrantes a su país de origen.

CONCLUSIONES PARCIALES

En Colombia los movimientos de la población ya sea al interior del país o por fuera del mismo, constituyen uno de los asuntos sociales que más auge ha tenido en las últimas décadas, por ser un país, que históricamente y socialmente ha vivido un conflicto armado interno, lo cual durante más de medio siglo, ha ocasionado desplazamientos y migración en la población colombiana.

Sobre 7.000 millones de personas que cuenta hoy el planeta, cerca de mil millones de ellas están en una situación de movilidad, ampliamente interna, dentro de su propio país (740 millones) y el resto para las migraciones internacionales (240 millones), es decir cruzando las fronteras de los Estados. A comienzos de los años 2000, sobre 190 millones de migrantes internacionales, las Naciones Unidas contabilizaron 63 millones de migrantes Norte-Sur, 62 millones de migrantes Sur-Sur, 50 millones de migrantes Norte-Norte, y 14 millones de migrantes Norte-Sur. La primera constatación que se puede hacer de estas cifras es que el Sur atrae, hoy, a casi igual número de migrantes que el Norte. (Wihtol de Wenden, 2013a: 3; 2013b: 32).

En la opinión (Wihtol de Wenden (2013a: 14-15), cuyo planeamiento compartimos y que se expone a continuación, en estos albores del siglo XXI, las migraciones internacionales se han desarrollado de una forma vertiginosa. A diferencia del pasado, ya no son los europeos los que emigran en todo el mundo; sino al contrario, es el continente europeo el que se ha convertido en uno de los principales destinos migratorios, caracterizado por un declive demográfico. Han aparecido varios y nuevos destinos como los países del Golfo Pérsico, el continente africano, algunos países asiáticos; mientras que los países de salida u origen se han convertido en países de acogida, de destino y de tránsito, tales como la Europa del sur, México, Turquía y los países del Magreb. Estas migraciones se han mundializado desde hace treinta años, y se han triplicado desde mediados de la década de los 70: 77 millones en 1975, 120 millones en 1999, 150 millones a comienzos de los años 2000, cerca de 240 millones en la actualidad.

La Unión Europea, se basa en la crisis económica que se originó a partir del 2008, para desarrollar políticas que tuvieran como objetivo principal, que los migrantes que están en condiciones de vulnerabilidad, regresaran a sus países de origen, sin importarles lo que han aportado al país de acogida. Sólo quieren que no sean un problema para su gobierno, a nivel político y social, sobre todo después de los atentados terroristas, la migración se asocia a terrorismo. De este modo, se ha fracasado con las políticas de integración, asilo y refugio.

Los países que lo componen no se quedan ajenos a estos temas y son impasibles ante toda esta violación de los derechos humanos que se presentan, hacia el colectivo inmigrante, en consecuencia, España.

Este proceso seguirá su curso puesto que los factores que originan la movilidad siguen latentes: la desigualdad entre los niveles de desarrollo humano -que combinan la esperanza de vida, el nivel de educación y el nivel de vida-, a lo largo de las épocas que continúan fracturando el mundo.

La crisis política, las guerras, la corrupción de las entidades públicas y privadas, el mal manejo de algunos medios de comunicación a la hora de tratar el tema de los movimientos migratorios o la destrucción al medioambiente son generadoras, también de movimientos de refugiados y desplazados.

La UE, para la integración de los refugiados y construir un futuro positivo, debe establecer la utilización de una vivienda digna, transporte público, educación y un sistema sanitario.

Casi todas las regiones del mundo se caracterizan por las migraciones internas e internacionales. Si las categorías de migrantes y de países son cada vez más imprecisas mundializándose, la globalización de las migraciones se acompaña también y paradójicamente de una regionalización de los flujos migratorios.

A escala mundial, las migraciones se organizan geográficamente en sistemas migratorios complejos en torno a una misma región donde las complementariedades se construyen entre zonas o áreas de salida y de acogida. Éstas corresponden a las proximidades geográficas, a los vínculos históricos, lingüísticos y culturales, y a

las redes transnacionales construidas por los migrantes (cf. Wihtol de Wenden, 2005). En el mismo sentido, Jéssica Retis, basándose en el Informe sobre Desarrollo humano de 2009, manifiesta que los flujos migratorios “se realizan en su mayoría a nivel interno, y no internacional como suele aparecer en el discurso público dominante y en el escenario mediático internacional” (2010: 59),

Tenemos que dejar de ver a los migrantes como situaciones endógenas, (procesos exclusivamente internos), sometidos a las reglas de los efectos “pull” atracción y “push” de expulsión, de mano de obra que forman un espacio formal o informal de circulación, acompañado, o no, de facilidades de las institucionales (Ravenstein 1889: 15). En la actualidad, se considera a las teorías de expulsión-atracción en las causas de migración como erróneas, pues en la opinión de Portes y Böröcz (1998: 68), “si hubiera que tomar en serio estas teorías..., los flujos más vigorosos hacia el Occidente desarrollado debieran originarse en el África ecuatorial y países de pobreza análoga; y la migración debiera proceder de las regiones más pobres de estos países”.

Para el caso de los países de la Unión Europea, que contienen un gran número de inmigrantes, se han desarrollado acciones en pos de la integración de la población migrante, reconociendo la existencia y necesidad de unas garantías normativas para sus condiciones de inmigrantes. En muchos casos, estas acciones están a favor de la migración, como lo es el Pacto Europeo que incentiva a que cada vez más personas se integren en términos profesionales, superando las barreras con los estudios y enseñanza de idiomas.

Los países europeos, en especial España, tienen un gran reto con el tema migratorio, no solo de promover relaciones y acuerdos internacionales, para que cada vez sean más los beneficiarios de convenios, sino para mejorar la calidad de vida de muchas personas que por lo general provienen de terceros países. Tienen la responsabilidad, también, de atender a la población que se encuentra en calidad de migrante, debido a la crisis económica que se ha vivido.

La estrategia que desarrolla la UE con relación a esta población es la posibilidad de que retornen a sus países de origen. Es por ello que se han implementado políticas, programas y planes que promueven el retorno. Lo curioso de este asunto es que no sólo debe brindar la posibilidad de volver a casa, ofreciéndoles garantías económicas y brindando un acompañamiento completo en el proceso sino, además. Esta iniciativa se ha manejado con mayor auge en países como Colombia, que también manejan políticas para que su población inmigrante vuelva a casa.

CAPITULO IV. LA INMIGRACIÓN EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

A través de los años, España se ha consolidado como un país receptor de la población migratoria, entre los cuales resaltan los países latinoamericanos. Este fenómeno social se ha regulado a la luz de nuevas circunstancias que posibilitan cada vez más la internacionalización de los flujos migratorios. Según estadísticas recientes de 2017 se registró en España un saldo migratorio positivo de 52.926 personas, este resultado viene a consecuencia de una inmigración de 237.115 de personas, frente a una emigración de 184.189, según el (INE: 2017)⁹, lo que hace constar que después de la crisis económica que en 2009 produjo la salida de un gran número de la población tanto nacional como extranjera. España sigue siendo un foco migratorio. Este fenómeno social sigue teniendo una alta participación e influencia en la económica española y en muchos otros aspectos más del país.

Estos procesos migratorios han producido un crecimiento demográfico y cambios económicos, sociales y culturales, por lo que se hace necesario la mejora de las normativas que regulen los flujos migratorios, que controlen y prevengan posibles crisis sociales y económicas. Es por ello que, en España, las regularizaciones han estado presentes a lo largo de la historia de la inmigración, incluyendo la Legislación y control independiente de las Comunidades Autónomas. Lo cual, desde un punto de vista particular, le atribuye a cada contexto migratorio unas dinámicas específicas es preciso que existan territorios autónomos, que, desde sus circunstancias, tengan una independencia en cuanto a la regulación de sus propios procesos migratorios.

En el año 2000 el gobierno español regula gran parte de la estructura administrativa en la política de migración y se fortifican los acuerdos bilaterales con los países terceros, en donde también se produjeron modificaciones legislativas como la Ley Orgánica 8/2000 generando significativos cambios en la legislación de extranjería, que a su vez aligera el camino para los acuerdos que posibiliten los convenidos de readmisión y controlen la inmigración irregular (Terrón, 2004: 5-7).

⁹ Cifras de población a 1 de julio de 2017, Estadística de migraciones por el Instituto Nacional de Estadísticas. 14 de diciembre de 2017.

Lo anterior solo pudo ser posible bajo las lógicas de una política de integración, ya que no se puede negar el gran aporte que hace la comunidad inmigrante al mercado laboral y por lo tanto a la económica española, aunque esto no resuelve la problemática de integración social de la comunidad migrante en España, sí abre puertas para la formulación de políticas y planes que favorezcan desde diferentes perspectivas a la población migrante.

Rescatando el carácter histórico y dinámico de la migración, no se puede olvidar que cada época trae circunstancias y razones de migración distintas, lo cual también depende de la situación política, económica y social que se presente en los países de mayor emigración. Es por ello que en las políticas migratorias se deben fijar los planes y proyectos según el tiempo y espacio específicos en los que se esté presentando.

En España se han presentado varias estrategias que precisamente regularan en tiempos determinados estos flujos migratorios: Es así como en el año 2012 y hasta el 2015 se pone en marcha el Plan de Inmigración, una estrategia articulada con enfoque intercultural que busca establecer mejores condiciones para la integración de la población inmigrante y posibilite la acogida y el desarrollo ciudadano de la misma, desde la apuesta por las políticas que posibilite, dentro de términos equitativos e incluyentes, el desarrollo e integración de todos los tipos de población que se reconocen como migrantes, en especial para la población profesional que es favorecida por la política de inmigración laboral, que posibilita no solo el visado sino la oportunidad de trabajar regularmente en el país, ya que esta es una población que genera impacto en la estabilidad económica y social.

La descripción que se hace en este capítulo sobre los planes estratégicos y las políticas que se implementaron en España, por ejemplo el Fondo Nacional de Integración e Inmigración, informan sobre los cambios y evoluciones más que en las políticas de migraciones, en las formas en cómo se nombra la población migrantes en España, ya que pasar de una visión problemática de los flujos migratorios a una inclusión e integración social y económica de la población migrantes ha significado cambios radicales en las formas en cómo se construyen y

ejecutan políticas de migración en España, tanto así que actualmente dichas políticas cuentan con enfoques multiculturales, territoriales y de integración que prioriza el bienestar de la población desde cualquier acción a ejecutar.

Estos nuevos discursos sobre las políticas de inmigración no solo generan la inclusión de la población migrantes, sino que también genera una regulación en las políticas de inmigración de las comunidades autónomas y la colaboración conjunta entre territorios, posibilitando una mejor atención social a los inmigrantes. A la vista de estos nuevos acuerdos en su medida también generan nuevos fondos presupuestarios para la atención a la población migrante. Es así como se crearon fondos como: el Fondo de apoyo a la acogida y la integración del inmigrantes en 2005 y Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración de 2011 a 2014, que han sido instrumentos para la protección e implementaciones de nuevas estrategias, donde la principal características en la integración de la población al mercado laboral, como es el caso de Cataluña y Valencia donde las políticas iniciadas apuntan a la equidad, inserción laboral e integración social de la comunidad migrantes, desde cada contexto específico y con los organismos de apoyo de cada territorio.

Es importante resaltar que el caso de Valencia, que fue pionera en la implementación del Plan Director de Inmigración y Convivencia, reforzando el discurso integrador y equitativo y dando un plus a la inclusión de sujeto migrantes, con la ayuda de organizaciones estatales y no gubernamentales, que apunten a fortalecer la convivencia y el desarrollo de la comunidad valenciana en general.

Ahora bien, aunque estas Políticas de inmigración están fundamentadas desde la responsabilidad que tiene Europa y España con la población migrantes, no se puede dejar de lado la posibilidad del Retorno, que ha estado presente en cada etapa de la migración, pero en los últimos años ha tomado más auge, debido a que tanto países de acogida como de origen están posibilitando las formas para que el retorno sea una opción altamente viable y favorable para la población migrante. El Retorno aparece como un hijo del fenómeno de la migración, que se formó con los años, y del cual se habla hace algunas décadas con mayor claridad, aunque es un tema relativamente contemporáneo, esta creado por todo un cuerpo normativo que

empieza a legislar a favor del retorno, favoreciendo en particular a los terceros países, con la llegada de sus ciudadanos representados en capital humano y mejoría en la economía interna.

4.1. POBLACIÓN INMIGRANTE EN ESPAÑA: ANTECEDENTES Y CONTEXTO ACTUAL MIGRATORIO.

Hace aproximadamente una década, la población de extranjeros censados en España era del 1,6% de la población total, multiplicándose esta cifra por siete en solo 15 años, pues, a finales de 2008 este porcentaje había aumentado al 11,3%. Por lo tanto, se notaba la presencia de 5,2 millones de extranjeros¹⁰.

En cifras absolutas, se había pasado de 637.085 extranjeros censados a 5.220.600, tan solo diez años más tarde, situándose en el segundo lugar de la UE (detrás de Alemania) por número de residentes cuya nacionalidad es distinta de la propia del país en el que viven. El crecimiento exponencial y brevedad temporal, son los términos con los que puede definirse el desarrollo inicial del fenómeno migratorio en España.

4.1.1. POBLACIÓN DE INMIGRANTES QUE VIVEN EN ESPAÑA

Según el INE (Instituto Nacional de Estadística), la población residente en España creció en 2016 por primera vez desde el 2011 hasta los 46.528.966 habitantes con 89.126 personas más, lo que supone un aumento relativo del 21,9% respecto al año anterior, mientras que la emigración descendió un 4,6% en el mismo período. El resultado migratorio de los extranjeros fue de 112.666 personas en 2016, positivo

¹⁰ Este dato corresponde a los extranjeros comunitarios y nacionales de terceros países que se encontraban registrados en el padrón municipal, independientemente de su situación migratoria. No hace referencia a los extranjeros no inscritos.

por segunda vez consecutiva desde 2010 y un 176,3% mayor que el del año anterior. Emigraron 241.795 personas e inmigraron 354.461.

Se produce, después de un descenso significativo de la población de inmigrantes, el primer crecimiento anual, en un periodo de cinco años, debido a un aumento importante en la población de nacionalidad española. Dentro de este proceso, es de relevancia la adquisición de la nacionalidad española, en un gran número de población inmigrante que asciende a 150.739 residentes.

4.1.2. PLAN DE ACCIÓN DE ESPAÑA EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

El Plan de Inmigración 2012-2015, apuesta por la perspectiva intercultural, buscando establecer las condiciones para la interacción positiva, el contacto, el diálogo y el conocimiento mutuo, contribuyendo a la diversidad, en el marco común de referencia a la sociedad española.

Una buena gestión, en las políticas de acogida, es el principal propósito de este proyecto que busca respaldar los procesos de acogida y acompañamiento de los inmigrantes, LGTB y facilitar a través del SAIER, las solicitudes de refugio y asilo por motivos de orientación sexual. Además, el plan pretende reforzar la red de acogida, fortalecer y potenciar al colectivo de inmigrantes, creando programas que faciliten la integración de los jóvenes, el papel activo de las mujeres, así como trabajar en la prevención de la discriminación.

La primera política a la que apunta este Plan Nacional de Inmigración, cuyas principales ideas y estrategias se exponen a continuación, es la transversalidad y territorialidad en las políticas de inmigración. Esto implica un trabajo conjunto entre entidades, empresas y ayuntamiento, donde los partidos políticos representados en el consistorio, tomen parte activa en el trabajo desarrollado, construyendo diálogos con el fin de generar más consenso, más compromiso y más capacidad para interiorizar la diversidad en los barrios y distritos (Ibíd.: 39-56).

“La interacción es la concreción en las políticas públicas y de la sociedad civil de la idea de una población intercultural, en la que sus ciudadanos y ciudadanas comparten algo que va más allá de las necesidades cotidianas”. Frente a esto se busca potenciar los proyectos “interculturales” como base de encuentro entre entidades que tienen referencias culturales diversas para realizar proyectos comunes, e impulsar una política de participación orientada a incrementar la participación de las personas inmigrantes, pero en el marco de los canales pensados para toda la comunidad de ciudadanos y ciudadanas” (Ibíd.: 50).

La quinta política por la que apuesta el gobierno español, es un liderazgo de proyección internacional, donde las ciudades tengan un compromiso con las políticas públicas que sean incluyentes con la diversidad.

Los nuevos actores hacen énfasis en la participación política, impulsando el desarrollo en los lugares donde residen por medio de vincularse a organizaciones sociales, entidades públicas, fundaciones, potenciando la red, el asociacionismo y los programas juveniles.

Es necesario un reconocimiento e integración de los inmigrantes que viven en el territorio español y que deben ser reconocidos, por lo que es necesario fortalecer tanto los instrumentos y políticas de integración, como los servicios públicos y de participación, de manera que se permita el acceso a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad y sin merma en la calidad de vida.

Se debe tratar de contribuir al proceso bidireccional, fomentando un desarrollo económico, social, cultural e institucional avanzado, diverso y duradero, para el conjunto de residentes en España, a través de intervenciones equilibradas de los poderes públicos y de la sociedad civil.

4.1.3. FONDO NACIONAL PARA INTEGRACIÓN E INMIGRACIÓN

El objetivo general del Fondo Europeo para la Integración (FEI), vigente durante el período 2007-2013, es "apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para hacer

posible que nacionales de terceros países con diversos orígenes económicos, sociales, culturales, religiosos, lingüísticos y étnicos reúnan las condiciones de residencia y facilitar la integración de éstos en las sociedades europeas" (Fondo de integración, 2013).

Sus objetivos son:

Facilitar la elaboración y aplicación de procedimientos de admisión pertinentes y propicios al proceso de integración de nacionales de terceros países.

Desarrollo y aplicación de la integración de nacionales de terceros países recién llegados a los Estados miembros.

Incrementar la capacidad de los Estados miembros de desarrollar, aplicar, supervisar y evaluar las políticas y medidas de integración.

Intercambio de información, mejores prácticas y cooperación entre los Estados miembros.

Estos objetivos se desarrollan de forma incluyente al posibilitar la incorporación de todos los países que lo soliciten, para apostar al desarrollo social de sus comunidades. El Fondo se centra en las acciones relativas a la integración de las personas nacionales de terceros países recién llegadas.

Los nacionales, no miembros de la UE, que se encuentren en el territorio y que cumplan las medidas o las condiciones específicas previas establecidas en la legislación nacional, incluidas las relacionadas con la capacidad para integrarse en la sociedad de este Estado miembro, entran en el ámbito de aplicación de la presente decisión, precisando lo siguiente: "Nacional de un tercer país significará cualquier persona que no sea ciudadano de la Unión en el sentido del artículo 17, apartado 1, del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea".

Sin embargo, los nacionales de terceros países que hayan presentado una solicitud de asilo respecto de la cual no se ha adoptado aún una decisión firme, o que disfruten del estatuto de refugiado o de protección subsidiaria o reúnan las

condiciones para ser refugiado, quedan excluidos del ámbito de aplicación de ese fondo.

4.2. POLÍTICAS MIGRATORIAS, ACOGIDA, ACOMPAÑAMIENTO, INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EN EL CONTEXTO ESPAÑOL

A continuación, mostraremos la evolución de las políticas migratorias en cuanto a la acogida, acompañamiento e integración de los inmigrantes en España hasta el retorno, igualmente sus antecedentes normativos, las medidas de integración y el contexto actual de la migración y retorno en España y ahondaremos sobre la migración de retorno.

4.2.1. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS DE LOS INMIGRANTES EN ESPAÑA HASTA EL RETORNO.

España cumple directrices europeas en el tema de inmigración y retorno, que ponen en la mira a las mafias u organizaciones de tráfico de inmigrantes, el gobierno lucha contra la inmigración irregular, desarrollan programas conjuntos para fortalecer el regreso voluntario de los inmigrantes a sus comunidades de origen, a través de Secretaria General de Inmigración e Emigración, la Dirección General de Migraciones, y Fondo de Asilo, Migración e Integración, con apoyo de organismos no gubernamentales como ACOBE, AESCO, CEPAIM, CIPIE, OIM, ACOGE y YMCA.

4.2.1.1. EL CONCEPTO EN ESPAÑA DE INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES

La sociedad española es pluricultural y pluriétnica, debido a que existen diferentes grupos culturales: africanos, asiáticos, latinoamericanos, sin olvidar los extranjeros comunitarios. La llegada de inmigrantes de diferentes territorios y la convivencia de

distintas culturas, han dado lugar a un paisaje urbano heterogéneo con presencia de conflictos.

Dichas políticas de integración se inician a mediados de los 90, abarcando aspectos políticos, jurídicos, económicos y culturales, y finaliza con la incorporación del inmigrante a la sociedad de acogida.

Por tanto, es necesario reconocer a la población inmigrante sujeta de derechos, que no tenga un estigma tan sólo como trabajadores o mano de obra barata y no cualificada; que tienden a ocupar puestos de trabajos que los españoles no desean por la insuficiencia salarial, muchas veces con empleos desdeñados y en precarias condiciones laborales de semi-esclavitud; sino como ciudadanos con derechos, deberes y obligaciones, sin olvidar lo educativo, cultural, sanitario, dando paso a la convivencia territorial con participación social y política.

La integración de los inmigrantes es uno de los retos más importantes que la sociedad española ha tenido que afrontar, no siendo el contexto actual el más idóneo para los inmigrantes en el territorio español. Sin embargo, hay que reconocer que los migrantes se convirtieron en uno de los pilares principales de la política integral de inmigración, puesta en marcha por el gobierno desde 2004, con el fin de controlar la inmigración irregular al generar acciones y programas, que permitieran la vinculación de la inmigración clandestina a las necesidades del mercado de trabajo y la cooperación al desarrollo de los países de origen, según el Ministerio de Trabajo e Integración (2001: 4).

4.2.1.2. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS

Estas políticas plantearon una reorganización de la política estatal que fortaleció la inclusión de los inmigrantes, traspasando las fronteras de la nación española, dando lugar a condiciones que integraran de forma participativa las poblaciones que se encontraban en la clandestinidad en el país.

En este contexto, la integración de los inmigrantes como ciudadanos que se afianzan en el país de acogida, construyen al pasar el tiempo, una nueva identidad, basada en un marco de convivencia intercultural, personas con derechos y deberes, que se plasma en los planes y programas de integración e inmigración a nivel nacional y en las comunidades autonómicas de España.

La realidad migratoria sigue ocupando un lugar central en la política de integración y convivencia, convirtiéndose en un reto clave de la sociedad española, encaminada a conseguir que el proceso de integración de la población inmigrante se desenvuelva con éxito.

Con el paso de los años la sociedad de acogida, en este caso la española con ayuda de los gobiernos nacionales y autonómicos, trazó líneas de actuación a fin de fomentar la integración de todas las personas en la vida política, económica y social de los inmigrantes.

Por lo tanto, éstos se sintieron acogidos, se redujo el debate político de la inmigración y la idea era que los residentes vieran la inmigración como una oportunidad y no como una amenaza, buscando de una manera bidireccional la construcción de una sociedad inclusiva e implicar a todos los ciudadanos, que generaran una convivencia respetuosa con los valores constituyentes, dando como resultado la integración de los inmigrantes, consiguiendo estos propósitos y objetivos por medio de la formación, para que conozcan de una forma fácil el país de acogida.

Los planteamientos de Bosswick y Heckmann (2006: 7) sobre la integración, hacen referencia a una situación de estabilidad de las relaciones entre las partes de un sistema y en relación a la inclusión de las poblaciones inmigrantes, estos autores describen cuatro ámbitos que deben abarcar la incorporación para que cumpla su objetivo.

El primero plantea que la integración debe ser estructural, refiriéndose a la adquisición de derechos y acceso a posiciones y estatus dentro de los mecanismos de producción y redistribución de la sociedad de acogida.

Entre estos destacan la posición económica, el acceso al mercado de trabajo, al sistema educativo, la posesión de una vivienda digna, el acceso a las instituciones del Estado de bienestar, así como a los derechos de ciudadanía.

El segundo es la integración cultural, la cual puede parecer excluyente, ya que busca generar en las poblaciones inmigrantes cambios cognitivos, de comportamiento y actitudes. Sin embargo, la importancia de este ámbito radica en la consideración de que las personas inmigrantes solo pueden reclamar y asumir derechos si adquieren las competencias básicas de la nueva sociedad (aculturación), pero a su vez la sociedad ha de mostrarse capaz de atender las necesidades y requerimientos de la nueva ciudadanía.

De esta forma, la integración cultural no implica que la población inmigrada renuncie a su cultura de origen, sino que apropie competencias biculturales que suponen un activo tanto para unos como para otros.

La tercera condición, es el ámbito social o interactivo, lo cual implica la inclusión y aceptación de los colectivos inmigrantes en las relaciones primarias de la sociedad. Los indicadores que muestran esta integración incluyen la pertenencia a redes sociales, la creación de relaciones amistosas, en algunos casos matrimonios y la pertenencia a asociaciones. Aunque en un primer momento la persona inmigrante se beneficia, como norma general, del apoyo prestado por su red étnica.

Estos autores plantean que con el tiempo una fuerte implicación en tales redes puede dificultar la creación de vínculos con la sociedad y el entorno donde vive, la adquisición del capital cultural y social necesario para competir en las instituciones centrales del país receptor.

Por último, está la integración identitaria, que hace referencia a los sentimientos de identificación y pertenencia con las instituciones y grupos de la sociedad. La relevancia de este ámbito de la integración, está en que no es posible participar en las instituciones básicas de la sociedad de acogida sin haber adquirido previamente las competencias culturales propias de dichas instituciones.

Estos postulados manejan un discurso inclusivo, debido a que reconocen el derecho de las poblaciones inmigrantes a mantener, conservar y practicar sus culturas y creencias, de acuerdo con el marco jurídico vigente y tener la posibilidad de negociar sus referencias culturales en la sociedad de acogida.

En la integración y como lo señala Sagaama (2009: 288), se debe priorizar el respeto por la identidad, donde implica una idea de adaptación mutua entre nacionales y extranjeros y se reconoce la identidad cultural de los inmigrantes. Además, según plantea dicho autor, es la generación de cohesión social y de convivencia intercultural, mediante procesos de adaptación mutua entre dos sujetos jurídica y culturalmente diferenciados.

Las personas de origen extranjero se incorporan en igualdad de derecho, obligaciones y oportunidades a la población autóctona, sin perder su identidad y cultura propia (Sagaama, 2009:289).

La sociedad y el estado han desarrollado políticas de asimilación, esto se ha llevado a cabo como una medida de rápida solución en los países que tienen una alta inmigración debiendo utilizar los programas que van integrando paulatinamente a los inmigrantes en todas aquellas organizaciones públicas como son universidades, instituciones estatales, empresas en general y en las que se haga necesario la participación de personas de otra nacionalidad para lograr una sociedad multicultural (Jiménez, 2003:78).

4.2.1.3. FORO NACIONAL DE LA INMIGRACIÓN E INTEGRACIÓN

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (Foro ISI), es el órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de los inmigrantes. Tiene como objetivo promover la participación e integración de los inmigrantes en la sociedad española, proponiendo, informando y canalizando actuaciones encaminadas a dichos fines. Se regula en el Artículo 70 de la Ley Orgánica 4/2000

del 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el Real Decreto 557/2011 del 20 de abril.

Sus funciones radican en la formulación y recomendaciones tendientes a promover la integración de los inmigrantes y refugiados en la sociedad española y recibir información sobre programas y actividades que lleve a cabo la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales en materia de integración social de los inmigrantes (Foro ISI, 2015).

Además, se encarga de canalizar las propuestas de las organizaciones sociales con actividad en el ámbito de la inmigración, con el propósito de facilitar la convivencia entre las personas inmigrantes y la sociedad de acogida. El Foro se encarga, además, de elaborar una memoria anual sobre los trabajos y actividades realizadas e informes anuales sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados.

Por otra parte, el Foro ISI elabora informes sobre las propuestas, planes y programas que puedan afectar a la integración social de las personas inmigrantes, a iniciativa propia o cuando le sean requeridos por los órganos competentes de la Administración General del Estado. Promueve además estudios e iniciativas sobre asuntos relacionados con la integración social de los inmigrantes y refugiados.

Igualmente, este Foro tiene el propósito de cooperar con otros órganos análogos de ámbito internacional, autonómico o local con la finalidad de coordinar y mejorar todas aquellas actuaciones que favorecen la integración social de las personas inmigrantes y refugiados.

El Foro comprende una labor importante en el proceso de integración de los inmigrantes ya que desarrolla un seguimiento frente a todos los desarrollos que generan en materia de integración, además hace un registro y memoria de todos los programas que se ejecuta para los inmigrantes.

Es a su vez un enlace entre la institucionalidad y la población, ya que comunica a los inmigrantes acerca de los derechos que tienen y cómo deben proceder para su cumplimiento, esto descentraliza la información y posibilita un acceso inclusivo a todos los programas de integración.

4.2.2. PRINCIPALES ANTECEDENTES NORMATIVOS

Finalizada la vigencia del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, se cuenta con un modelo de integración caracterizado por el establecimiento de un marco de cooperación con las administraciones autonómicas y locales; elemento imprescindible en la estructura institucional descentralizada del Estado y su reparto competencial.

Adicionalmente, el reconocimiento de los principios de igualdad y no discriminación, ciudadanía, interculturalidad e inclusión, válidos en cualquier escenario migratorio, la necesaria colaboración con el tercer sector, son pieza clave en el desarrollo de las políticas de integración, la consideración de la población en su conjunto como destinataria de la política de integración y la consideración de la educación como elemento vital para la construcción de una sociedad más cohesionada (Ministerio de Trabajo e Integración, 2011: 5).

El segundo Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, se aprueba por el Consejo de Ministros el 23 de septiembre de 2011, toma vigencia hasta el año 2014 y da continuidad al primero, que terminó en diciembre de 2010, tras la positiva evaluación de un grupo de expertos independientes (Ibíd: 8).

El Plan 2011-2014 responde al nuevo ciclo migratorio que vive España, caracterizado por el descenso de la llegada de ciudadanos extranjeros. Esto hace que el centro de atención no esté tanto en la acogida como en fortalecer la cohesión social. Esta edición presenta como su predecesora, una política dirigida a toda la ciudadanía, entendiendo la integración como un proceso de adaptación mutua, por ello, crea un marco estable de cooperación entre las distintas Administraciones

Públicas y apuesta por una responsabilidad compartida entre éstas y los actores sociales (Ibíd: 8).

4.2.2.1. PLAN DE ACCIÓN DE ESPAÑA EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

El Plan de Inmigración 2012-2015 está transversalizado por tres ejes estratégicos (2012: 35-36). El primero es el eje de las políticas de equidad, el cual plantea la necesidad de trabajar y actuar contra las discriminaciones sociales, la desigualdad y las barreras que impiden la existencia de una verdadera igualdad de oportunidades entre las personas.

El segundo eje es el reconocimiento de la diversidad y plantea la importancia de incluirlo como un elemento identificador de la sociedad, visibilizándolo y brindando un reconocimiento de la población diversa.

Por último, el eje de las políticas de interacción, el cual es considerado un fundamento básico para la creación de este espacio común de toda la ciudadanía, ya que, sin la interacción la coincidencia, el encuentro, sin unas relaciones concretas entre las personas, no es posible imaginar una ciudad que rompe con las barreras existentes entre las personas.

Es necesario que se ejecuten programas de integración donde se les visibilice o se les reconozca su estatus a los inmigrantes que viven en el territorio español. Se deben tratar con los mismos derechos y deberes que los nacionales a fin de que tengan una mejor calidad de vida.

Igualmente, se debe contribuir al proceso bidireccional, fomentando el desarrollo económico, social, cultural e institucional avanzado, diverso y duradero, para el conjunto de residentes en España, a través de intervenciones equilibradas de los poderes públicos y de la sociedad civil.

4.2.2.1.1. PLAN ESTRATÉGICO DE CIUDADANÍA E INTEGRACIÓN DE ESPAÑA (2011-2014)

El Tratado de la Unión Europea establece en su artículo 3, apartado 3, que la Unión tenderá al pleno empleo, combatirá la exclusión social y la discriminación y fomentará la justicia y la protección social. Desde entonces el empleo es considerado un asunto de bien común. El artículo 12 de la Carta Social Europea, señala que se compromete “a proteger de manera eficaz el derecho del trabajador a ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido”.

Por su parte, el Consejo de Luxemburgo, 1997, diseñó la Estrategia Europea para el Empleo que ha ido evolucionando. El anterior Plan Estratégico se desarrolló en el marco de la Estrategia de Lisboa, presentada en el 2005, dirigida al crecimiento y la creación de más empleos y de mayor calidad.

En relación con el fenómeno migratorio, continúan siendo válidos los “Principios Básicos Comunes sobre integración”, comunicados por la Comisión Europea en septiembre de 2005. En ellos se señala que el empleo constituye una parte fundamental del proceso de integración. La Comisión propuso, entre otras medidas:

Prevenir las discriminaciones en el mercado laboral; implicar a los interlocutores sociales en la elaboración y aplicación de las medidas de integración.

Fomentar la contratación de emigrantes y apoyar la creación de empresas por estos.

Entablar un debate con las empresas sobre la integración.

Incluir la competencia intercultural en las políticas de contratación y formación.

El Consejo Europeo, en junio de 2010, adoptó una nueva estrategia de empleo “Europa 2020”, estableciendo un ciclo de diez años que se extiende hasta el 2020, a partir de un conjunto de directrices. La decisión del Consejo relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros, ofrece una guía detallada para que los Estados de la UE definan y apliquen sus programas

nacionales de reformas dirigidos a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El modelo de crecimiento planteado tiene implicaciones en el presente Plan, ya que aporta un marco cohesionador e integrador en el que el empleo juega un papel fundamental en la lucha contra la exclusión y en la integración social de las personas de origen extranjero (Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014: 128).

La comunicación de la Comisión del 3 de marzo de 2010 del programa de “Europa 2020” fue una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”, definió el “crecimiento inteligente” como el impulsado por el conocimiento y la innovación, que implica “mejorar la calidad de la educación y garantizar el acceso universal a la misma, así como a consolidar los resultados de la investigación y la actividad empresarial”.

Entre otras acciones, enumera la promoción del espíritu emprendedor, el desarrollo de pequeñas y medianas empresas y la ayuda a que las ideas creativas puedan generar crecimiento, empleos sostenibles y de calidad, así como cohesión territorial, económica y social.

El “crecimiento integrador” supone una visión inclusiva del empleo y busca construir una sociedad cohesionada, en la que se capacite a las personas para su participación activa en la sociedad y la economía. Los Estados miembros deben “garantizar a todos los ciudadanos acceso (al empleo) y oportunidades a lo largo de toda su vida, reduciendo así la pobreza y la exclusión social, mediante la eliminación de los obstáculos a la participación en el mercado laboral, especialmente para las mujeres, los trabajadores de mayor edad, los jóvenes, las personas con discapacidad y los emigrantes en situación regular”.

Esta indicación señala la oportunidad de incluir la perspectiva de igualdad de trato y oportunidades para todos con especial incidencia en las personas que presentan mayores dificultades en el ámbito laboral (Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014: 128-129).

El Plan apuesta por:

Incrementar la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, reducir el desempleo estructural y fomentar el empleo de calidad.

Lograr una población activa cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral y promover el aprendizaje permanente.

Aumentar la calidad y los resultados de los sistemas educativos y de formación en todos los niveles, e incrementar la participación en la enseñanza superior o equivalente.

Fomentar la inclusión social y luchar contra la pobreza.

Este plan apuesta por las principales políticas y mecanismos relacionados con el empleo en el ámbito de la inmigración, destaca la inclusión de perspectiva intercultural, buscando establecer las condiciones para la interacción positiva, el contacto, el diálogo y el conocimiento mutuo, aportando a la diversidad, en el marco común de referencia a la sociedad española y apoyando a las personas en el caso de vulnerabilidad por la crisis económica que atraviesa el país.

4.2.2.2. POLÍTICAS DE TRABAJO E INMIGRACIÓN EN CATALUÑA

En la Comunidad de Cataluña, la buena gestión en las políticas de acogida, es el principal propósito del Plan de Trabajo de Inmigración e Integración, el cual busca respaldar los procesos de acogida y acompañamiento de los inmigrantes. El Real Decreto 208/1996 de Servicios de Información Administrativa, regula la creación de los centros de atención al ciudadano y asigna su gestión a los municipios.

Tal y como prevé los planes autonómicos de integración e inmigración en algunas comunidades autonómicas que dispone de su idioma propio como en el caso valenciano con la escuela de acogida planteada en la Ley 15 de 2008, facilitando

los recursos necesarios para el aprendizaje de las lenguas reforzando el uso y las competencias del idioma o de la lengua catalana dentro de las entidades públicas sin dejar atrás otras comunidades que son bilingües, entre las personas recién llegadas, así como el conocimiento del país de acogida, de los derechos y deberes fundamentales en el informe del (PECI 2011-2014:141).

En la Comunidad Catalana, la buena gestión en las políticas de acogida, es el principal propósito del Plan, el cual busca respaldar los procesos de acogida y acompañamiento de los inmigrantes, en el Real Decreto 208/1996, de Servicio de Información Administrativa, que regula la creación de los centros de atención al ciudadano y asigna la gestión a los municipios.

El objetivo de dichos centros es ofrecer un servicio de "recepción y acogida a los ciudadanos, con el fin de facilitarles la orientación y ayuda que precisan en el momento inicial de su visita y en particular, lo relativo a la localización de dependencias y funcionarios" y en su art. 4 se refiere a la orientación e información, de la siguiente manera:

“La finalidad es ofrecer las aclaraciones y ayudas de índole práctica que los ciudadanos requieran sobre procedimientos, trámites, requisitos y documentación para los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar, o para acceder al disfrute de un servicio público o beneficiarse de una prestación”.

Los ayuntamientos con mayor capacidad económica y técnica han creado en colaboración con el tercer sector, sus propios centros de información. El modelo paradigmático es el Servicio de Atención para Inmigrantes Extranjeros y Refugiados (SAIER)¹¹, fruto del convenio entre el Ayuntamiento de Barcelona y varias entidades (ACSAR, CITE, AMIC, Cruz Roja y Colegio de Abogados). Este organismo atiende a inmigrantes, refugiados o asilados a quienes proporciona:

¹¹ Saier: Servicio de Atención a Inmigrantes, Extranjeros y Refugiados de Barcelona.

Información y orientación sobre recursos sociales, educativos, sanitarios, laborales y culturales de la ciudad.

Atención social (acogida temporal, comedores, becas escolares, etc.) a los extranjeros con necesidades especiales. Se realiza como complemento a las acciones que impulsan los servicios de atención social municipal.

Asesoramiento y tramitación de documentación específica (permisos de trabajo y residencia, reagrupación familiar, etc).

Asesoramiento jurídico en temas relacionados con la extranjería; en colaboración con el Colegio de Abogados.

Información y orientación para la formación y la inserción laboral; en colaboración con el Centro de Información para Trabajadores Extranjeros (CITE).

Se prevé un servicio de acogida de personas extranjeras que se encuentran en una situación coyuntural de falta de vivienda. Se trata de una estancia limitada en un hotel o una pensión hasta que encuentren una vivienda estable. Son plazas concertadas por el SAIER.

Los centros de atención e información al inmigrante de otros municipios del área metropolitana de Barcelona, trabajan en una línea similar. Así, en Mataró existe desde 1991 la Oficina de Información al Extranjero, creada después de la regularización llevada a cabo por el Gobierno central. En Santa Coloma, desde finales de 1993, funciona el Centro de información y asesoramiento a la población extranjera (CIAPE)¹².

En Sabadell, el Servicio ciudadano de acogida a los inmigrantes nace a mediados de 1995 fruto de un convenio entre la administración municipal y varias entidades ciudadanas locales, que son responsables de la gestión del servicio. En Granollers existe la Oficina Municipal de Acogida. Los servicios, la organización y las funciones de estos centros son muy similares a los del SAIER.

¹² Centro de información y asesoramiento a la población extranjera.

Los ayuntamientos con menor capacidad económica y técnica pueden adherirse y participar en la red de Oficinas de Información y Asesoramiento a los Inmigrantes (OFIM), impulsada por la Diputación de Barcelona. Estas oficinas ofrecen servicios de información y asesoramiento jurídico especializado y su objetivo prioritario es favorecer la integración social de las personas inmigrantes.

En la práctica, pueden asesorarlas en la tramitación de permisos de trabajo y/o residencia, reagrupación familiar (cupos, expedición de visados, nacionalizaciones, estancias, tarjetas de estudiante, solicitudes de NIE, alegaciones contra expulsiones, etc.), sobre la ley de extranjería y su reglamento. Los usuarios son atendidos por técnicos de bienestar social municipal y otras entidades locales y provinciales.

Todos estos programas de actuación se llevan a cabo en la comunidad autónoma de Cataluña, a través del SAIER, que se encarga de tramitar las solicitudes de refugio y asilo por motivos de orientación sexual. Además, se trata de reforzar la red de acogida y potenciar el proyecto “nuevas familias”, creando programas que faciliten la integración de los jóvenes, el papel activo de las mujeres y empoderarse frente a la prevención de la discriminación.

A continuación, se analizan las distintas políticas, puestas en marcha por el Plan de Inmigración, resumiéndolas, para la integración de estos colectivos (cf. PEI 2011-2014: 39ss).

La primera política se refiere a la transversalidad y territorialidad en los programas de inmigración. Esto implica un trabajo conjunto entre entidades, empresas y ayuntamientos, donde los partidos políticos representados en el consistorio toman parte activa en el trabajo desarrollado, a fin de generar más consenso, más compromiso y más capacidad para interiorizar la diversidad.

Su principal objetivo es conseguir el máximo consenso político en las políticas de inmigración, logrando un buen nivel de coordinación entre las distintas áreas del ayuntamiento (Ibíd).

La medida optada para alcanzar estos objetivos, es la posibilidad de dar continuidad al consenso político logrado en las políticas de inmigración, construyendo un diálogo basado en la transparencia, además, de coordinar mecanismos de diálogo entre barrios y distritos.

La política busca desarrollar programas en torno a la promoción de la equidad, la cual está asumida desde dos vertientes: Primero, el reconocimiento de que todas las personas tienen que hacer el mismo esfuerzo para aprovechar las oportunidades que la sociedad les ofrece; Segundo, la población inmigrante debe sumarse a la lucha contra la discriminación, las desigualdades y las barreras que impiden la igualdad (Ibíd: 42).

Según el Plan, “la interacción es la concreción en las políticas públicas y de la sociedad civil de la idea de una población intercultural, en la que sus ciudadanos y ciudadanas comparten algo que va más allá de las necesidades cotidianas” (Ibíd). Frente a esto, se busca potenciar los proyectos “interculturales” como base de encuentro entre entidades que tienen referencias culturales diversas para realizar proyectos comunes, e impulsar una política de integración orientada a incrementar la participación de las personas inmigrantes, dentro del marco y canales pensados para toda la comunidad de ciudadanos y ciudadanas (Ibíd: 50).

En definitiva, se trata de contribuir al proceso bidireccional, fomentando un desarrollo económico, social, cultural e institucional avanzado, diverso y duradero, para el conjunto de residentes en España, a través de intervenciones equilibradas de los poderes públicos y la sociedad civil.

4.2.3.1. CONSIDERACIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE INTEGRACIÓN

Las medidas de integración se han convertido en un insumo para el gobierno español para dar respuesta a las demandas efectuadas por la población inmigrante.

Es de gran importancia brindar respuestas facilitadoras a la población inmigrante, posibilitando el acceso a una mejor calidad de vida, a través de programas que permitan su formación, reconocimiento, autonomía y a empoderarse, siendo responsables y cumpliendo con los deberes que como ciudadanos deben emprender.

En vista de la crisis económica enfrentada por el gobierno español, estas políticas se vieron debilitadas; sin embargo, el gobierno aún sigue trabajando por su mantenimiento. Frente a esta situación, a muchos inmigrantes se les dio la posibilidad de regresar a su lugar de origen, con el incentivo de retornar en condiciones dignas, pero este objetivo no se cumplió, debido a una inadecuada gestión interinstitucional de las políticas de retorno.

Las políticas de integración constituyen una gran oportunidad y estrategia que facilita el reconocimiento de la nueva cultura, que permita conquistar la normalización de los inmigrantes, sólo desde esta perspectiva se podrán garantizar los derechos autónomos, que reconocen el ejercicio ciudadano, donde se impulse y se respete la igualdad.

Es pertinente recalcar que la población migrante irregular está en situación de vulnerabilidad. No cuenta con los mismos derechos de una persona que dispone de un permiso de trabajo y residencia, y que se encuentra en el país de acogida en situación regular. Para los inmigrantes que no disponen de un permiso de trabajo y residencia, su situación es más compleja, porque es el pez que se muerde la cola. Carece de derechos y deberes, para la verdadera integración sin exclusión del colectivo. A pesar de sus límites, es de cuantiosa importancia contar con estos programas que nos llevan a las políticas de integración.

En la Comunidad Valenciana se dispone del programa de integración, como las escuelas de acogida (que se imparte en algunas comunidades autonómicas, con otro nombre), proporcionando al inmigrante en condición irregular una eficiente accesibilidad a derechos básicos con oportunidad de arreglar su situación legal en España. Si en estos momentos no existieran estas líneas de actuación, los inmigrantes que no disponen del permiso de trabajo y residencia, serían blanco fácil

para la policía, porque en su gran mayoría estarían en riesgo de ser deportados a su país de origen.

El asistir y participar en los cursos que imparten las administraciones públicas y algunas organizaciones sociales, asociaciones, ONGs, etc., les permite disponer de un tiempo reglamentario de tres años en el país de acogida, resolver su situación administrativa legal, en algunos casos tienen que demostrar que están cumpliendo con las actividades de formación para su integración, y de esta forma, cuando tramiten su permiso de residencia y trabajo, por arraigo social pueden quedarse en el país.

Estos cursos acreditan que la persona se encuentra en el proceso de legalización, y los certificados que se les expide de dicha formación les puede ayudar a los inmigrantes, en el caso que la policía los pare y les pida la identificación o tarjeta de residencia que es la que le permite vivir en el país, si éste no dispone de ella.

En algunos casos cuando el inmigrante está en el proceso de arraigo social que es el tiempo que exige el gobierno español para presentar su permiso de trabajo y residencia, y éste es privado de la libertad por la policía, se le tramita un expediente de expulsión del país, dándole un tiempo reglamentario para abandonar el territorio español.

Algunas autoridades competentes las valoran como el proceso que está cumpliendo el inmigrante para acogerse a su regularización, no se ejecuta la orden de expulsión del territorio; sino que se emite una sanción administrativa que puede ser canjeada por una multa que tienen que pagar y que oscila entre 450 y 500€, cuando tenga aprobada la autorización de residencia y trabajo. Consiguiendo que la orden de expulsión sea anulada cuando disponga del Número de Identificación de Extranjero (NIE).

Es responsabilidad de los organismos estatales e instituciones no gubernamentales, velar por el desarrollo de estas políticas, fungiendo como corresponsables de la ejecución de las mismas.

A través del desarrollo de diagnósticos participativos que evidencien la situación real en la que se encuentran los inmigrantes, y de esta forma permitir un acceso a las garantías de reconocimiento, integración y acogida, para brindar un efectivo reconocimiento de derechos.

4.2.3.1.1. PROCESO DE INMIGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y RETORNO EN LA COMUNIDAD DE VALENCIA

Los países de la Unión Europea receptores de población inmigrante, han utilizado la crisis económica como justificación para cerrar las fronteras y endurecer las leyes de extranjería.

Un claro ejemplo es España, donde el Ministerio del Interior endureció la política migratoria para evitar el “efecto llamada”, recluyendo a los inmigrantes en la cárcel, o en los Centros de Internamientos para Extranjeros (CIE).

El tiempo de reclusión pasó de 30 a 60 días para los que llegan a la península ibérica, sin documentación, siendo los más afectados los que entran por vía marítima en pateras impulsando la ruta en auge entre Argelia y la costa sureste y culpabilizando a las mafias que trafican con inmigrantes.

Al cierre de fronteras, hay que añadir la barrera idiomática. A los inmigrantes cuya lengua es distinta al castellano les obligan a realizar un curso de idioma de acuerdo a la comunidad Autónoma donde vayan a residir.

Todo lo anterior amparado en: La reforma de la Ley Orgánica de Extranjería, edición actualizada a 28 de junio de 2017; la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; y el Real Decreto 557/2011 del 20 de abril. Es decir, aparte del endurecimiento del sistema judicial se agregaron obstáculos burocráticos que han incidido, negativamente, en

la integración de los inmigrantes lo cual se constituye en una violación a los derechos humanos.

Valencia, por ejemplo, desarrolla algunas prácticas administrativas arbitrarias las cuales se aplican de acuerdo a la imaginación e interpretación restrictiva del funcionario que atiende al extranjero, dando como resultado que no puedan los inmigrantes, que viven en la comunidad, legalizar su situación, según el derecho que tienen.

4.2.3.1.1.1. PERSPECTIVA DE LA MIGRACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

La Comunidad Valenciana es altamente receptora de población migrante, situación que se ha convertido en un asunto de importantes debates para la agenda política, por lo que se han presentado dos vertientes que se encuentran y desencuentran entre sí, ya que unos lo ven como una compleja problemática debido a que representa cambios y amenazas culturales para la población.

Mientras que, para otros se convierte en una oportunidad de cambio, riqueza cultural, social, económica, de integración, al impulsar estrategias que garanticen una inclusión, dando la oportunidad a su vez de generar un beneficio productivo a los diferentes colectivos.

En Valencia, el ámbito estatal plantea dos debates sobre la inmigración. El primero, es el control de las fronteras el cual maneja un carácter más reactivo que el de integración, ya que esta última tiende a asimilarse con trabajo y mercado laboral (Martín y Bodoque, 2010: 3).

La Comunidad Valenciana es un foco de atracción para los inmigrantes en busca de nuevas y mejores oportunidades de vida, ya que éstos observan en este lugar nuevas oportunidades laborales y académicas, que posibilitarían un mejor estado de bienestar.

Es decir, “las bases del desarrollo económico valenciano han encontrado un refuerzo en la inmigración” (Antuñano, Azagra y Jordán, 2009).

Las ocupaciones más representativas en las que se desempeñan los extranjeros inmigrantes son la construcción, la agricultura comercial, los servicios de hostelería y los de carácter doméstico, especialmente, en lo que se refiere al cuidado de ancianos (Martín y Bodoque, 2010: 14).

A pesar de que, en algunos casos, la UE y el gobierno español tienden a desarrollar políticas migratorias restrictivas para que los inmigrantes regulares en estado de vulnerabilidad, o sin empleo, y los que están en situación irregular, que están en su territorio, abandonen el territorio. Sin embargo, el objetivo de esta medida del gobierno central es, según ellos, dar más oportunidad de empleo a los nativos, algo que contradice la nueva normativa europea la cual elimina la restricción para entrar en el espacio Schengen o europeo, a varios países suramericanos.

Observamos que la eliminación de barreras administrativas como el visado al espacio europeo, no puede dar por sentado, que con este solo paso vendrán turistas o personas que cuenten con una situación económica muy próspera para que inviertan en vivienda o creen empresas en el territorio español. Lo migrantes que quieran emprender su proyecto migratorio entrarán, arriesgándose a que no se les permita ingresar en la UE.

Las autoridades de migración, las Frontex, creen que la eliminación del visado por parte de las autoridades y políticos, harán que el flujo migratorio aumente y que esto produzca un “efecto llamada”.

Sin embargo, hay sanciones en la Ley de Extranjería para aquellas personas inmigrantes que cuenten con residencia permanente en España (nativos y europeos) que envíen una carta de invitación a una persona, de un país emisor de inmigrantes, como es el caso de Colombia y, ésta se quede más del tiempo que se le permite estar como turista.

Para solicitar, posteriormente, su arraigo deberá permanecer tres años en situación irregular hasta que su expediente sea resuelto favorablemente. La multa para quien envió la carta de invitación es de más de 3.000 €, además, de otras sanciones. El inmigrante que se queda en situación irregular puede ser deportado a su país de origen, en este caso a Colombia, sin poder volver al país receptor en cinco años.

Estas leyes y normas no persuaden al inmigrante; aunque es tan compleja dicha norma de eliminación del visado a España que posibilita a muchos inmigrantes colombianos la ocasión de quedarse, jugarse su destino, para buscar empleos con nuevas oportunidades dentro del territorio europeo, y en particular en España.

Zapata (2008: 35) distingue dos fenómenos políticos que se presentan en la Comunidad Valenciana: El primero, es una reacción contra el proceso histórico nuevo, que supone que España se convierta en una sociedad receptora de inmigrantes y busca mantener o recuperar un supuesto pasado mono cultural.

La segunda, se basa en la idea de que la inmigración que existe es irreversible y se plantean estrategias para gestionar y orientar los cambios de una sociedad futura, que necesariamente tendrá un grado de diversidad cultural, étnica, religiosa y lingüística.

En los últimos años existe un retroceso desde la administración pública en la Comunidad Valenciana, con respecto a la visión del proceso de inmigración, ocasionando un abandono en las políticas de integración, mientras la otra corriente que es la de las organizaciones sociales aterriza y plantea que es un hecho que debe contemplarse porque es real, los inmigrantes existen y vinieron para quedarse, que no es un hecho coyuntural, a lo cual hay que empezar a buscar una solución para generar un desarrollo pacífico en igualdad de condiciones y garantías de derechos.

Claro está que la burocracia se hace más tediosa en los trámites de su documentación, a raíz de que algunos programas, que estaban subvencionados por la Generalitat quedaron sin presupuestos. Dejaron, también, de apoyar económicamente a ONGs, fundaciones y asociaciones, que llevaban años

apostando por la integración de los inmigrantes, el gobierno exige a este colectivo los requisitos para su integración; pero no dota de fondos el programa de Escuela de Acogida en la comunidad autonómica.

4.2.3.1.2. CARACTERÍSTICAS DEL FENÓMENO MIGRATORIO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

La Comunidad Valenciana cuenta con una población diversa entre españoles e inmigrantes, provenientes de diferentes partes del mundo. En 2013, hubo una población de 4.931 habitantes y en 2014 había una población de 4.921 habitantes¹³.

Se observa que en 2014 la población extranjera representaba un 14% de la población valenciana, lo que podríamos considerar una cifra alta, frente al total de la población. En 2013 se mostró un porcentaje mayor (15%) con relación a 2014, por primera vez la población inmigrante de la Comunidad Valenciana, desciende un punto, con respecto a los años anteriores.

Lo anterior prueba la necesidad de la integración social, debido a la gran población migrante presente en la Comunidad Valenciana¹⁴.

Ahora bien, la tabla nº 2 ¹⁵ muestra los países de origen más representativos en cuanto a la presencia de los de los migrantes. Los españoles representan el 84% de la población, seguido del resto de la Unión Europea con un 3% y Rumania y el resto de Europa con el 2%. Los habitantes provenientes de Latinoamérica representan el 4,8% de la población total¹⁶.

Podemos observar en el Anexo nº 10 que la variación de los países de procedencia de los inmigrantes que mayor aumento presentaron en 2014, con respecto al 2013,

¹³Ver Anexo nº6.

¹⁴ Ver Anexo nº 1.

¹⁵ Ver Anexo nº 2.

¹⁶ España (84%), Rumania (2%), Reino Unido (1%), Alemania (0,5%), Resto UE (3%), Restos Europa (2%), Marruecos (1%), Resto de África (0,5%), Bolivia (0,3%), Colombia (1%), Ecuador (1%), Resto de América latina (2,5%), Asia y Oceanía (1%).

fue Marruecos (33%), seguido de Ecuador (22%) y Alemania (20%), lo que muestra que la diversidad cultural va en aumento, generando mayores retos para la Comunidad Valenciana en sus planes de integración.

En 2016, percibimos que la comunidad de inmigrantes con mayor presencia en Valencia es Rumania (12,9%), seguida de Italia (7%), Bolivia (6,9%), China (6,5%) y Ecuador (6%). Los colombianos (4,9%), pasan a ser la sexta comunidad con presencia en Valencia después de Pakistán (5,7%).

Según el plan de Integración y Convivencia 2012-2015, la población marroquí representa en los años mencionados con mayor presencia en la Comunidad Valenciana. Es una de las comunidades más vulnerables, debido al desconocimiento del idioma español en la mayoría de los inmigrantes. Cabe resaltar que la población de origen español, tuvo un descenso en el 2014 de 0,3% con relación al año anterior.

Con esto se suman retos importantes para la Comunidad Valenciana, en la creación de políticas que apunten al reconocimiento de los derechos de la gran diversidad de población, que va en aumento en esta sociedad.

4.2.3.1.3. PLAN ESTRATÉGICO DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Plan de Inmigración y Convivencia 2008-2011, se gestó en un contexto de decrecimiento económico e incremento considerable de flujos migratorios, pero tuvo que desarrollarse con el advenimiento de la crisis económica y la consiguiente ralentización de movimientos de migraciones.

Martín y Bodoque (2010: 29) indican que:

“En julio de 2008 se aprueba el Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011, que es presentado por el Gobierno Valenciano como “el más ambicioso, completo y vanguardista plan de estas características en España”. Con todo, más allá de la retórica pública hay tres aspectos de este plan que llevarían a cuestionar

tanto sus pretendidos elementos vanguardistas como la supuesta ambición del plan. A saber, la forma de elaborarlo, la estructura del plan y el presupuesto formal”.

En la actualidad el Plan 2014-2017, discrepa con el anterior en que en este lapso de tiempo se recrudece la crisis económica, y existen unas características socioeconómicas, familiares y culturales diferentes. El anterior plan se lleva a cabo disponiendo de recursos económicos suficientes; mientras que el segundo es austero.

Las características poblacionales que impulsaron a la creación de este nuevo plan¹⁷ se enfocan en los siguientes programas:

Con el objetivo de facilitar esta convivencia entre las personas o grupos pertenecientes a una o diversas culturas, la Generalitat continuará realizando una apuesta por la mediación intercultural, como instrumento de integración de un modo más intenso en el periodo que abarca este Plan Director.

El objetivo central de este Plan Director es culminar el proceso de integración de las personas que han venido desde otros países, para llevar a cabo su proyecto de vida personal en la comunidad, impulsando programas que promuevan la cohesión social, convivencia enriquecedora para toda la población. Este objetivo se concreta en dos líneas estratégicas que se constituyen en prioridades de intervención.

Estas prioridades son: Consolidar el sistema de acogida de la población inmigrada a través de programas específicos de acceso a los servicios públicos e impulsar programas puntuales que promuevan la cohesión social y la convivencia.

Transversalmente, se fomentará la formación específica de integración social y los mediadores interculturales que intervendrán en los diversos programas para lograr una mediación intercultural de calidad.

Ahora bien, los puntos específicos de una integración mixta son los siguientes:
Mediación Intercultural: Es un instrumento que contribuye a mejorar la

¹⁷ Plan de Integración y Convivencia 2014-2017. Comunidad Valenciana.

comunicación, la relación y la integración de personas o grupos presentes en un territorio, pertenecientes a una o varias culturas y con códigos culturales diferentes.

Acogida: Comprende la información, el asesoramiento y el acompañamiento. Se entiende por acogida el conjunto de actuaciones que se realizan, en un periodo inicial, para atender a las personas extranjeras que vienen a la Comunidad Valenciana, con independencia de su situación administrativa. Según el Plan Estratégico de Convivencia e Integración (PECI), las áreas en las que se trabajará serán: la educación, la salud, el empleo, la formación, la vivienda y el asesoramiento jurídico.

Cohesión Social: Si la acogida es fundamental para comenzar la adaptación tanto de las personas recién llegadas como de la sociedad receptora, la cohesión social se muestra como el objetivo a conseguir a través de la plena integración de la población inmigrada.

Prevención de la discriminación interétnica, el racismo y la xenofobia: El responder a este nuevo escenario, planteándose el paso de un nivel de coexistencia a uno de convivencia, fundado en el reconocimiento de las identidades de las personas y la interacción de la diversidad cultural (Generalidad Valenciana, Plan de Integración y Convivencia 2104-2017: 85ss).

4.2.3.1.3.1. CONCEPTOS BÁSICOS DEL PLAN.

Los conceptos que fundamentan el Plan de Integración y Convivencia 2014-2017 brindan un enfoque inclusivo y de cohesión, que se encamina a la garantía del reconocimiento y a los cambios presentados en el contexto valenciano.

El Principio de Igualdad e Integración es un proceso bidireccional de armonía mutua, convivencia pacífica, que incidirá en el trabajo con la población inmigrada que está en riesgo de exclusión social, sin discriminación por motivos de sexo, origen, raza o etnia, religioso o convicciones, discapacidad, orientación sexual o edad. La integración definitiva será posible si la “solidaridad, el respeto y la igualdad de

derecho se consolidan como valores de convivencia” intercultural según el Plan de Integración y Convivencia (2014-2017: 69).

En este plan se prioriza la acogida, que es fundamental para personas extranjeras o migradas que residen en la Comunidad Autónoma. Dicha acogida implica, también, a la primera, segunda generación de inmigrantes, o en algunos casos, la tercera generación que incluye a los jóvenes. El trabajo entre los diferentes actores como son: los centros de formación, las asociaciones de vecinos, las organizaciones no gubernamentales, entre otras entidades, es ineludible.

Como reza la OIM (2011), “hay que reconocer un equilibrio entre las diferentes identidades culturales originales, de la población inmigrada, con sentido de pertenencia a la sociedad de acogida, incidiendo la prevención del racismo y la xenofobia, la equidad de género, que se contemple como un Plan para toda la ciudadanía”.

Se trata de mantener un diálogo intercultural de valores, reglas, actitudes, donde se genere una posición participativa de igualdad y no discriminación, en las que se incluyan a las minorías como a las mayorías, siendo la base la igualdad y el respeto a la diferencia.

La Interculturalidad, como mecanismo para la cohesión social, es la interacción entre culturas presentada de forma horizontal y sinérgica, donde se desarrollan procesos e intervenciones, donde se manejen los conflictos que existen en la actualidad, interactuando desde el respeto, la tolerancia y la igualdad entre la ciudadanía de diferentes orígenes y culturas en el (Plan de Integración y Convivencia, 2014-2017: 71).

El concepto de “Ciudadanía global e inclusiva”, es una corriente social general que busca un modelo de ciudadanía más equitativo, comprometido activamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Lo anterior tiene como finalidad educar en el respeto y la valoración de la diversidad, la conciencia ambiental, la solidaridad, y la participación ciudadana.

Estos conceptos sustentan los principios de igualdad y no discriminación, responsabilidad pública y corresponsabilidad social, solidaridad y participación. Son principios rectores que impulsan la inclusión y el reconocimiento de los derechos de la población inmigrante en situación de vulnerabilidad, procurando generar estrategias que garanticen unas condiciones de bienestar social en la Comunidad Valenciana.

4.2.3.1.3.2. PLAN DIRECTOR DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA 2008-2011

La Comunidad de Valencia fue una de las comunidades pioneras en la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de su Plan Director de Inmigración y Convivencia, ya que ésta era una de las comunidades que, en menos de una década, había triplicado su población migrante.

Tiene como prioridad tres perspectivas: Integración Laboral, Social y Cultural, que garantizan la cohesión social, derechos e igualdad, obligaciones, con sentido de pertenencia a una comunidad que se construye con la vinculación y participación de las personas que la integran.

Del Plan Autonómico de la Comunidad Valenciana para la Integración y la Ciudadanía se componen otros planes como son: El Plan Director de Ciudadanía 2008 - 2011; El Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2008 -2011 y el (Plan Director de Inmigración y Convivencia, 2008 – 2011).

La Comunidad Valenciana en su Primer Plan Valenciano para la Inmigración de 2004, desarrolla políticas más incluyentes, con base en las exigencias de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Posteriormente, se reglamentó la ley a través del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

La Generalidad Valenciana va más allá y da cobertura a todos los valencianos en igualdad de condiciones a las personas inmigrantes en materia sanitaria con respecto a sus ciudadanos y aprueba la Ley nº 6/2008, del 6 de junio.

A partir de este acontecimiento, la tendencia de los planteamientos o de los grupos políticos desarrolla:

“El discurso proactivo que los inmigrantes son nuevos ciudadanos, personas con derechos, deberes, trabajadores, por lo tanto son necesarias políticas de solidaridad y, sobre todo, de integración en el país de acogida, la inmigración irregular es inevitable y la causa de la inmigración es la situación de desigualdad que viven en los países de origen, es la realidad internacional que desarrolla el buen vivir o una nueva oportunidad para ser *efecto salida* o en su defecto que no se desarrollen esas políticas de integración, y la sociedad de acogida traiga como consecuencia la *expulsión masiva*.) Las personas (inmigrantes) que ya forman parte de la sociedad y tienen derechos” (Martín & Bodoque 2010: 23).

Esta postura plantea la necesidad de generar espacios de integración, para el reconocimiento del otro, dejando de lado estigmas que alejan y fragmentan la sociedad, como es visto los inmigrantes ya son parte de la comunidad, ya que de alguna forma crean estrategias para sobrevivir en medio del no reconocimiento.

Giménez (2003: 28) plantea que un modelo de garantías de derechos y reconocimiento ciudadano debe contener los siguientes componentes: a) sujeto de la integración; b) la igualdad efectiva de derechos; c) la igualdad de oportunidades; d) la participación de los inmigrantes en la vida política y social; e) la gestión del pluralismo cultural, religioso y lingüístico; f) la aceptación, como tales, de nuevas minorías y g) el cambio de la sociedad receptora.

Sin embargo, en la Comunidad Valenciana y las políticas efectivas del gobierno de la Generalitat presentan contraposiciones, ni siquiera en muchos casos está contemplada una acción efectiva en los planes de integración diseñados (Martín y Bodoque, 2010: 53).

En relación a esto, la Fundación Ceimigra (2008: 22) plantea lo siguiente:

“Frecuentemente el discurso y la práctica van por direcciones distintas, aun pretendiendo que no suceda. Es una cuestión de actitudes, entendidas como conjunto de creencias y valores que determinan el comportamiento de una persona, e interfieren en la comprensión y valoración de los distintos fenómenos sociales, entre ellos, la interculturalidad. El trabajo pasa, por tomar consciencia de cuáles son las ideas preconcebidas de cada uno, y una vez localizadas, desbancarlas e iniciar un trabajo de reconstrucción”.

La sociedad valenciana ha asumido la presencia del “otro” con una actitud relativamente integradora, ciertamente a ello ha contribuido el aporte económico que representan, la presencia en el cuidado de los mayores, el trabajo doméstico con la obligación de relacionarse *amigablemente* con ellas - de miles de mujeres no nacionales (Martín y Bodoque, 2010: 54).

Como lo señala Giménez (2003: 41):

“La generación de cohesión social y convivencia intercultural, mediante procesos de adaptación mutua entre dos sujetos jurídica y culturalmente diferenciados, por los cuales: a) las personas de origen extranjero se incorporan en igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades con la población autóctona, sin por ello perder su identidad y cultura propias; b) la sociedad y el estado receptor introducen paulatinamente aquellos cambios normativos, organizativos, presupuestarios y de mentalidad, que vayan siendo necesarios”.

Son estas luchas las que posibilitan que en Valencia se desarrollen programas de integración social de los inmigrantes, generando a través de organizaciones no gubernamentales y estatales proyectos de formación y generar capacidades que permitan ejercer su ciudadanía en la Comunidad Valenciana.

Además, como se mencionó anteriormente, las políticas de retorno se han convertido en una opción para aquellos extranjeros que, en condición de vulnerabilidad, no logran conseguir una estabilidad económica y laboral que les brinde garantías de bienestar social, por lo que se ven impulsados a retornar a su

país de origen, acogiéndose a la política de retorno que promete una estabilidad económica al instalarse en sus comunidades

4.2.3.1.3.3. EJES DE INTERVENCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA 2014 – 2017

El Plan define la acogida integral, alojamiento temporal de las personas inmigrantes, disponibles en la Comunidad Valenciana, con unos objetivos claros en los siguientes ejes:

Eje de acogida y acompañamiento: Se concibe desde un enfoque bidireccional, donde el recién llegado debe apropiarse de la nueva realidad, aprender la lengua, y conocer los servicios y las leyes españolas. Se proporcionan las herramientas necesarias para alcanzar un ejercicio autónomo en el acceso a bienes y servicios, en el ejercicio de derechos y en el cumplimiento de deberes en igualdad de condiciones respecto a la población autóctona.

Tiene como objetivos:

Facilitar a la población de origen extranjero los conocimientos y habilidades que le permitan integrarse en la comunidad¹⁸.

Continuar y reforzar la acogida dirigida a las personas recién llegadas al municipio, que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social¹⁹.

Eje de garantía jurídica: Busca garantizar que las personas inmigrantes accedan a la información de la legislación sobre sus derechos y deberes, con el fin de garantizar la defensa y ejercicio de sus derechos civiles, sociales, económicos,

¹⁸ Líneas de actuación: a) Fomento de actuaciones dirigidas al conocimiento de la sociedad de acogida. b) Acceso a los diferentes recursos de la Comunidad.

¹⁹ Líneas de actuación y medida: a) Articular y Potenciar los Recursos de acogida integral para personas en situación de vulnerabilidad y acogida especializada. b) Potenciar el trabajo en Red y a las Asociaciones de Inmigrantes.

culturales y políticos a través de orientación y asesoramiento en materia de extranjería.

Tiene como objetivos:

Informar, asesorar y orientar de manera especializada en materia de extranjería tanto a población inmigrante como autóctona²⁰.

Elaborar Informes para la renovación, regularización, reagrupación y/o retorno voluntario de la población inmigrante residente en el municipio²¹.

Eje de educación: Potencia el acceso de la población de origen extranjera a la educación, estableciendo los mecanismos para el acceso y la permanencia en el proceso formativo, tanto en la educación formal como en la no formal, dirigida a menores o personas adultas, potenciando la participación activa en su formación, así como su participación e implicación en los procesos educativos de sus hijos e hijas.

Tiene como objetivos:

Favorecer el acceso y permanencia en la educación formal²².

Promocionar la educación cívica intercultural²³.

Eje de empleo y formación: El empleo permite favorecer la integración y aunque existen dificultades de acceso al mismo por motivos de la crisis. La igualdad jurídica en el acceso al mercado laboral y el reconocimiento de las garantías sociales son requisitos básicos para la integración social.

Tiene como objetivos:

²⁰ Líneas de actuación: a) Servicio de atención jurídica en materia de extranjería. b) Informar a la ciudadanía en materia de extranjería.

²¹ Líneas de actuación: a) Realización de informes de disponibilidad de vivienda. b) Realización de informes de inserción social para tramitación de residencia y trabajo por arraigo social. c) Realización de informes de inserción social para tramitación de residencia y trabajo por arraigo social. d) Realización de informes sociales.

²² Líneas de actuación: a) Facilitar el acceso y la permanencia en el sistema educativo. b) Información, derivación y acompañamiento en los procesos de escolarización.

²³ Líneas de actuación: a) Programa en actuaciones que fomenten la convivencia social. b) Actuaciones que faciliten la resolución de conflictos en todos los ámbitos del desarrollo humano con especial atención en el ámbito comunitario. c) Potenciar los conocimientos, habilidades y capacidades de las personas adultas.

Facilitar el acceso al mercado laboral de las personas que residen en el municipio, contribuyendo a remover las trabas y limitaciones existentes de empleabilidad (legales, idiomáticas, formativas, etc.)²⁴.

Potenciar la formación laboral de las personas inmigrantes²⁵.

Eje de salud: Se reconoce el derecho al acceso y asistencia médica, sin discriminación. Las personas inmigrantes, inscritas en el padrón municipal, gozan de asistencia sanitaria pública, prestada por la Agencia Valenciana de la Salud, en las mismas condiciones que los valencianos y las valencianas.

Tiene como objetivos:

Promover el acceso a la sanidad pública de las personas de origen extranjero²⁶.

Favorecer programas de prevención y promoción de la salud²⁷.

El 30 de septiembre de 2013, el Gobierno español emite el Real Decreto-ley 16/2012. Con dicho decreto los inmigrantes en situación administrativa irregular pierden el derecho a la tarjeta sanitaria, la salud deja de ser universal y no se les presta atención sanitaria en los centros de salud, por estar supeditada a la formación política, sólo daría cobertura de urgencia y expidiendo una factura por el servicio prestado, que tienen que pagar los inmigrantes en situación irregular, y en algunos hospitales del país se les negaba la atención.

De esta forma, se ponía en riesgo sus vidas en el momento en que se negaban a prestarles la asistencia sanitaria de urgencias; aunque podían hacer después la orden de cobro o facturas, si las emitían las enviaban a la dirección o domicilio que daba el inmigrante, siendo éste el más perjudicado ya que estaba en situación irregular, y tenía que pagar la factura.

²⁴ Líneas de actuación: a) Potenciar entre la población inmigrante la inserción laboral, así como las iniciativas empresariales.

²⁵ Líneas de actuación: a) Desarrollar acciones formativas específicas para adecuar las capacidades de la población inmigrante al mercado laboral.

²⁶ Líneas de actuación: a) Informar sobre el acceso y el uso adecuado de los servicios sanitarios.

²⁷ Líneas de actuación: a) Fomento de acciones de educación para la salud haciendo especial hincapié en Planificación familiar, enfermedades de transmisión sexual, alimentación de los menores, etc.

Algunas comunidades, como Catalunya, hicieron caso omiso y siguieron atendiendo a los inmigrantes en situación irregular, que necesitaran de la asistencia sanitaria de urgencias o atención primaria general.

El 2 de septiembre de 2015, varios partidos políticos presentan un borrador para derogar la Ley 16/2012 y se empiezan a atender a los inmigrantes irregulares que llevan más de seis meses empadronados.

Eje de vivienda: La pérdida de viviendas de gran parte de la población inmigrante debido a la crisis económica, hace que el eje de vivienda cobre en este plan una relevancia importante, partiendo de la premisa de que si las personas no disponen de una vivienda digna están abocadas a un proceso de exclusión social.

Tiene los siguientes objetivos:

Reducir los riesgos de situaciones de exclusión social por la carencia de una vivienda digna²⁸.

Favorecer la integración social a núcleos familiares en situación de riesgo y/o exclusión social, y con dificultades reales de acceso al mercado de vivienda en el municipio²⁹.

Eje de servicios sociales: El sistema público de servicios sociales, como uno de los pilares básicos del bienestar social garantiza el principio de igualdad de toda la ciudadanía a las prestaciones, recursos y servicios que lo configuran.

Tiene los siguientes objetivos: Favorecer el conocimiento sobre el contenido y competencias del sistema público de servicios sociales de la Comunidad Valenciana³⁰.

²⁸ Líneas de actuación: a) Información, orientación y asesoramiento sobre los recursos existentes en el municipio y en la comunidad autónoma en materia de vivienda. b) Realización de medidas de ayuda al acceso a la vivienda.

²⁹ Líneas de actuación: a) Programa de la Comunidad de alojamiento temporal. b) Apoyar a organizaciones no gubernamentales del municipio en actuaciones que realicen en materia de vivienda.

³⁰ Líneas de actuación: a) Conocer la realidad social del municipio. b) Información y orientación sobre recursos existentes en el municipio de índole social y/o de carácter general que puedan beneficiarse. c) Conocer la realidad social de la ciudadanía de Valencia y sus comunidades para adaptar los recursos del sistema de servicios sociales a la demanda y/o necesidades detectadas.

Atender los factores socio-culturales de la población inmigrante en situaciones de emergencia social³¹.

Promover la convivencia intercultural³².

Fortalecer y adecuar los servicios sociales a contextos de diversidad³³.

Eje de sensibilización y participación: Las acciones previstas en este eje van dirigidas a promover la cohesión social, la convivencia a través de una educación intercultural, cívica desde la participación activa de la población inmigrante en los ámbitos y órganos de participación ciudadana existente en el municipio.

Tiene los siguientes objetivos: Sensibilizar a la ciudadanía sobre el valor de la diversidad cultural³⁴.

Promover la convivencia entre la población inmigrante y la autóctona³⁵.

Ejes transversales: Para la verdadera integración del colectivo inmigrante y en especial a las mujeres, se desarrollan los ejes siguientes:

Eje de igualdad de trato: Busca garantizar el acceso a todas las medidas contempladas en la legislación vigente: protección, atención integral y prevención y derechos sociales y económicos a las mujeres inmigrantes y familiares en situación de víctimas de violencia de género, así como doméstica. Promueve la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y de trato a través de la prevención y promoción de la mujer en todos los ámbitos de su vida.

Tiene los siguientes objetivos: Sensibilizar respecto a la igualdad de género³⁶.

³¹ Líneas de actuación: a) Apoyo a personas y/o unidades de convivencia en situación de necesidad.

³² Líneas de actuación: a) Intervención comunitaria en barrios con alto índice de población extranjera y/o minorías étnicas. b) Desarrollar actividades que favorezcan la integración de la población inmigrante.

³³ Líneas de actuación: a) Capacitar a los y las profesionales de la administración local.

³⁴ Líneas de actuación: a) Realizar programas de sensibilización en diversidad cultural.

³⁵ Líneas de actuación: a) Impulsar actividades conjuntas entre asociaciones de inmigrantes y asociaciones autóctonas que favorezcan la convivencia. b) Establecer espacios de encuentro entre la población autóctona e inmigrante a través de actividades culturales, de sensibilización, de promoción de la diversidad cultural.

³⁶ Líneas de actuación: a) Incorporar la perspectiva de género en todos los ejes operativos del plan. b) Empoderamiento de la mujer a través del fortalecimiento de habilidades sociales.

Garantizar el acceso a las mujeres víctimas de violencia de género, a la protección, seguridad y atención social integral³⁷.

Eje de infancia, juventud y familia: Existen familias desestructuradas debido a la separación física de quienes no han logrado la reagrupación familiar; por otro lado, nos encontramos con la llamada “segunda generación”, en la que se deslumbran choques culturales dentro del propio ámbito familiar por las diferencias culturales entre la sociedad de acogida y la sociedad de referencia familiar. Todo ello hace necesario este eje transversal con el fin de prevenir situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social.

Tiene los siguientes objetivos: Potenciar habilidades en competencias parentales en contextos de diversidad³⁸.

Impulsar la participación social de familias³⁹.

Algunos municipios de la Comunidad Valenciana crean estrategias de integración social para los inmigrantes. Establecen líneas de actuación dentro de su plan, llevando a cabo una estrategia de ejecución en un plano horizontal entre todos los agentes sociales, tanto del ámbito público como privado, siendo la entidad que va a liderar y coordinar estos programas el Departamento de Servicios Sociales.

Dentro de estos ayuntamientos que trabajan desarrollando programas de buenas prácticas de integración, tenemos al Ayuntamiento de Sagunto de la Comunidad Valenciana, en el cual diseñan actividades estratégicas a través de las reuniones semestrales con las diferentes áreas de trabajo, que se conformen para poder desarrollar las diferentes líneas de actuación propuestas. Una vez al año organizan una reunión general de la comisión de seguimiento, donde se pondrá en común y se consensuará y valorará las acciones que se han ido desarrollando⁴⁰.

³⁷ Líneas de actuación: a) Coordinación y apoyo a los y las profesionales que desarrollan su trabajo con personas víctimas de violencia de género o doméstica. b) Información, orientación y derivación a los servicios especializados a la atención a la violencia.

³⁸ Líneas de actuación: a) Capacitación a padres y madres en sus roles parentales.

³⁹ Líneas de actuación: a) Medidas de apoyo a la infancia en riesgo de exclusión en contextos de diversidad. b) Promoción de la participación de padres y madres en el desarrollo integral de los menores.

⁴⁰ Generalidad Valenciana Plan de Integración e inmigración 2008.

4.2.3.2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO ACTUAL DE LA MIGRACIÓN Y RETORNO EN ESPAÑA.

En la actualidad, la migración y los movimientos de retorno han tomado una relevancia importante, debido a diferentes factores, entre ellos la crisis económica que vive España en la última década y el alto índice de paro, que afecta principalmente al colectivo inmigrante, siendo los hombres los que más han perdido su empleo.

4.2.3.2.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO ACTUAL DE LA MIGRACIÓN EN ESPAÑA

Desde 1974, hubo un cambio de tendencia en la migración, debido a las transformaciones percibidas en España, pasando de un país de emigración a un país de inmigración. El saldo migratorio cambia en España desde 1975, aproximadamente, sobre todo a causa de los retornos y es a mediados de los ochenta cuando pasa a ser un país propiamente receptor de inmigrantes (Sagaama, 2009: 131).

Desde la década de los ochenta, España dejó de ser un país de tránsito de inmigrantes magrebíes y latinoamericanos hacia otros países europeos. Hubo muchos inmigrantes que se asentaron en España, porque este país les brindaba mejores condiciones económicas y de bienestar que cualquier otro país europeo.

En comparación con otros países de la UE, el número de inmigrantes en España era mucho menor que en Francia o Alemania. Por ejemplo, en 2006, había 4,790 millones de inmigrantes en España (11,1%), 6,471 millones en Francia (10, 7%) y 10.144 millones en Alemania (12,3%). El total de residentes en España a 1 de enero de 2008 fue de 46,06 millones de habitantes, según los datos provisionales del Padrón Municipal, lo que supone un aumento de 862.774 personas en relación con los datos del 1 de enero de 2007 (*Ibíd:* 133).

En España, en los últimos años, ha habido un aumento de la población inmigrante en situación de exclusión que ha producido desigualdad en la distribución territorial, bien sea por comunidades autóctonas, provincias o ciudades y dentro de éstas, sus distintos barrios. Por tanto, la percepción que los autóctonos tengan de los inmigrantes puede variar considerablemente según su mayor o menor proximidad con ellos (Álvarez y González, 2007).

Por la situación económica en que se encuentra en estos momentos España y la UE, se han tomado medidas drásticas en contra de la población inmigrante, generando políticas que motiven a la población a desarrollar el proceso de retorno a su país de origen.

A partir de este momento aparece un nuevo tipo de situación migratoria, debido a los asentamientos de población de la tercera edad. Se trataba de personas no activas económicamente (jubilados) que optaron por pasar el resto de su vida en la zona costera española con mejores condiciones de vida. En 1975, las nacionalidades más importantes eran los británicos (16.936), alemanes y franceses (16.000 cada país) e italianos (9.464). (Investigadores del Grupo Cooperativo Tangente, 1999: 44).

Es a finales de los 80 que España empieza a recibir una masiva población de trabajadores extranjeros, fue una inmigración variada por la procedencia geográfica, los rasgos étnicos y por las adscripciones culturales. La inmigración más antigua y más voluminosa es la procedente del norte de África y concretamente de Marruecos, a la que es preciso sumar la procedente del Oriente Medio, Filipinas, India, Pakistán y China (*Ibíd*, 2009: 132).

En relación a los movimientos migratorios procedentes de Hispanoamérica, en épocas anteriores fueron masivos e impulsados por motivos políticos, como los que llegaron de Argentina; pero recientemente han ido adquiriendo un carácter económico y sobre todo de países como República Dominicana, Perú, Ecuador y Colombia.

En estos últimos años, según el mencionado estudio del *Colectivo loé*, la inmigración más reciente procede de países que formaban parte de la Unión Soviética, como Ucrania y Moldavia y de países de la Europa Oriental como Polonia y, sobre todo, Rumania, de donde procede el colectivo de extranjeros más numeroso: 728.967 en 2008, según el INE (*Ibíd*: 132).

Para 2014, la población residente en España disminuyó en 72.335 personas y se situó en 46.439.864 habitantes a 1 de enero de 2015, aumentando así el número de españoles en 156.872 personas y el de extranjeros disminuyó en 229.207⁴¹ (INE, 2015: 1).

Ahora bien, se observa en el Anexo nº 11 que España registró un saldo migratorio negativo de 102.309 personas (españoles y extranjeros), un 59,3% menos que en el 2013. La inmigración aumentó un 9,4% y la emigración descendió un 23,1% respecto al año anterior.

Según lo señalado por el Anexo nº 12, la población en 2014 descendió en el grupo de 20 a 39 años (440.957 personas menos) y entre los menores de cinco años (64.474 menos). Además, decreció en el grupo de 75 a 79 años, causado por la llegada a dichas edades de generaciones más reducidas, nacidas durante la Guerra Civil (INE, 2015: 3).

Por su parte, el Anexo nº13, muestra que la población extranjera se redujo en 229.207 de personas (4,90%), hasta situarse en 4.447.852, debido al efecto combinado de la emigración y de la adquisición de nacionalidad española. Por nacionalidades, los mayores descensos en términos absolutos se produjeron en las poblaciones de Ecuador, Marruecos y Colombia.

El total de los habitantes en España, el 1 de enero de 2008, era de 46,06 millones de habitantes, según los datos provisionales del Padrón Municipal, lo que supone

⁴¹ En estos resultados influye el proceso de adquisición de nacionalidad española que afectó a 205.870 residentes en 2014.

un aumento de 862.774 personas en relación con los datos de 1 de enero de 2007, (*Ibíd*: 133), se denota un crecimiento en Valencia.

4.2.3.3. MIGRACIÓN DE RETORNO

El tema del retorno es un tema nuevo comparado con el de las migraciones. Es a partir de la década de 1980, que empieza a ocupar el centro de los debates en medios académicos, políticos y sociales, y la repercusión o el impacto que éstos puedan ocasionar en el país de origen no dejando indiferente al país de destino. Los diferentes estudios del retorno en la era posglobal han ido en aumento por los interesados en el tema.

Estos estudios tienen un enfoque cualitativo y cuantitativo, dando prioridad a lo empírico. En las últimas décadas en todos los continentes, hay expertos con interés e investigación en este tema y se nota su interés (Gmelch, 1980: 138). Como lo afirman Bruce y Martin (2001), este argumento es relevante en los especialistas que manejan y escriben sobre el tema de las migraciones.

De todas maneras, los estudiosos coinciden en destacar como el desarrollo en los países pobres es un instrumento adecuado en la reducción de los flujos migratorios. Entre las soluciones barajadas se puede mencionar la formación de la mano de obra, que terminará teniendo efectos positivos en los países de emigración, en particular la deslocalización de las empresas que pueden utilizar después esta mano de obra barata en origen. Sin embargo, se ha demostrado que más desarrollo se produce más emigración hay, y viceversa.

Ambos fenómenos se alimentan mutuamente (Withol de Wenden, 2005: 41 y 68). Por lo tanto, no son los más pobres los que emigran, como queda subrayado. Todo lo contrario. La verdad es que el cierre de las fronteras no es realista por el déficit demográfico en los países del Norte, en particular en Europa donde, entre 2010 y 2030, el número de activos caerá en unos 20 millones, por la baja tasa de fecundidad en estos países (1,3 niños por mujer, o por debajo del umbral de la

renovación generacional, según el famoso informe de la ONU del 20 de marzo de 2000).

De ahí la necesidad de la mano de obra extranjera o migrante para reanudar con el dinamismo demográfico (Vaillant, 2006: 23; Lacroix, 2016: 28; Tandonnet, 2006: 200-201). Es este déficit demográfico que, en la opinión de Maxime Tandonnet, constituye el verdadero efecto llamada y la razón de la apertura de las políticas de apertura a la inmigración.

4.2.3.3.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO ACTUAL DEL TEMA DE RETORNADOS EN ESPAÑA

En 2008, se crea la Resolución Legislativa del Parlamento Europeo, sobre la propuesta de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a procedimientos y normas comunes en los Estados miembros, para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentran ilegalmente en su territorio. Considerando así el inicio de una línea de actuación de las instituciones comunitarias a partir de la cual se daría inicio a una política sectorial (de inmigración), en el específico ámbito de la repatriación o retorno de personas nacionales de terceros Estados.

En este sentido, la UE inició negociaciones y convenios con terceros Estados de conformidad con el referido art. 63.3 b) del TCE/TA, entre ellos, cabe citar el Acuerdo entre la Federación Rusa y la Comunidad Europea sobre readmisión, la Decisión del Consejo del 29 de noviembre de 2007, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Ucrania sobre readmisión de personas - 2007839/CE- (De La Rosa, 2008).

Vale resaltar que en las políticas europeas:

“Las instituciones comunitarias tienen competencia para llevar a cabo tales acuerdos internacionales con países terceros, dado que la medida de la

repatriación, retorno o readmisión hace referencia, entre otros supuestos, a la situación que tiene lugar cuando una persona, que ostenta la nacionalidad de un país tercero y reside de forma irregular en el territorio de un Estado miembro, regresa o retorna a su lugar de origen” (*Ibíd*, 2008).

Cada país debe firmar un convenio con la UE, donde quede estipulado la ejecución de programas y proyectos que permitan el retorno de los inmigrantes hacia sus lugares de origen. En relación con la primera de las consideraciones, el art. 63 bis, 3º TCE/TL prevé que la UE “podrá celebrar con terceros países acuerdos para la readmisión, en sus países de origen o de procedencia, de nacionales de terceros” (*Ibíd*, 2008).

Muchos países han firmado convenio con la UE, para los proyectos de retorno⁴². Sin embargo, cabe señalar la falta de competencia de las instituciones comunitarias para regular la medida de retorno de los nacionales de terceros países, sin una previa unificación o armonización de las legislaciones de los Estados miembros, en el ámbito de las formas de alejamiento de los nacionales de aquellos países del territorio de los Estados comunitarios.

Esto es, la inexistencia de una definición específica para el ámbito comunitario de qué casos se conciben como devolución y cuáles pueden considerarse retorno, repatriación, expatriación o expulsión. Esto impide que pueda articularse dicha política común ni tampoco medidas, como es el caso de la Directiva de retorno, que tiene la finalidad de poner en práctica las citadas formas de alejamiento.

Los beneficiarios de estos programas en su mayoría son emigrantes que por condiciones económicas no pueden regresar a su país de origen, en ese caso, este tipo de retornos logran solventar dicha carencia y colaborar en el retorno del

⁴² Actualmente, España ha firmado convenios de readmisión con los siguientes países: República Argelina, Bulgaria, Cabo Verde, Ecuador, Eslovaquia Estonia, República Francesa, República de Gambia, Guinea-Bissau, República Italiana, República de Letonia, Lituania, Gobierno Macedonio, República Islámica de Mauritania, Reino de Marruecos, Nigeria, República de Polonia, República de Portugal, Rumania, Confederación Suiza y Colombia.

inmigrante que se encuentra en situación de vulnerabilidad y es favorecido en el programa de retorno.

A manera de resumen, España cuenta con tres programas de retorno voluntario destinados a aquellos inmigrantes que desean retornar a sus países:

Programa de Retorno Voluntario de Protección Social.

Programa de Retorno Voluntario Productivo.

Programa de Retorno Voluntario con Abono Acumulado y Anticipado de la Prestación Desempleo (APRE).

Son estos los programas ofrecidos por el gobierno español, a los retornados de Colombia con el objetivo de brindarles una mejor calidad de vida, para que puedan reorganizarse en su país de origen y para que el impacto generado por el cambio no sea tan nocivo.

Dichos programas están sustentados en la Resolución del 13 de abril de 2015 de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan subvenciones para programas de retorno voluntario de personas inmigrantes (INE, 2015).

El objeto de estas subvenciones es el desarrollo de programas que faciliten a las personas en situación de extranjería y extracomunitarias que presenten condiciones vulnerables, tengan la posibilidad de retornar voluntariamente desde España a sus países de origen, para su reintegración, viable y sostenible.

Como se planteó anteriormente, existen tres tipos de programas distintos, cofinanciados por el Fondo de Asilo, Migración e Integración, en las condiciones y con los requisitos que se recogen en la vigente Resolución de Convocatoria (Extranjeros. empleo. gob.es, 2016).

Clases de Retornos:

Voluntario asistido y reintegración, con especial atención a personas vulnerables: Su objetivo es facilitar a personas extranjeras inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad, la posibilidad de retornar voluntariamente desde España a sus

países de procedencia a través de itinerarios individualizados de retorno y reintegración.

Voluntario productivo: Busca facilitar a personas inmigrantes el retorno voluntario a sus países de procedencia y la reintegración sostenible en estos, a través de itinerarios individualizados de retorno y reintegración que incluyan el apoyo a las habilidades emprendedoras, por medio de actividades de formación en autoempleo y gestión empresarial, así como asistencia técnica y seguimiento de la puesta en marcha de proyectos micro empresariales, asociados al retorno y teniendo en cuenta su vulnerabilidad como criterio prioritario de selección.

Retorno de ayudas complementarias al abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo (APRE): Este programa busca proporcionar ayudas complementarias a este abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a personas extranjeras extracomunitarias y sus familiares hasta segundo grado, que retornen voluntariamente a sus países de procedencia, entendiéndose en la situación de fragilidad en la que se encuentra la persona que quiere retornar, se le da prioridad para su selección.

Con estos programas, se busca la protección de los derechos de los inmigrantes que presenten una situación socioeconómica crítica, que no les permita un desarrollo sostenible en España. La gestión de estos programas está a cargo de organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales especializadas en la atención de inmigrantes.

En aplicación de lo dispuesto por la normativa FAMI (art. 11 y ss. del Reglamento UE 516/2014, del 16 de abril) podrán ser beneficiarias de los tres programas las personas nacionales de terceros países (Es decir, toda persona que no sea ciudadana de la Unión en el sentido del artículo 20, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea) que forman parte de las siguientes categorías:

Que todavía no hayan recibido una decisión definitiva denegatoria en relación con su solicitud de estancia, su residencia legal y/o protección internacional en un Estado miembro y que puedan optar por el retorno voluntario.

Que disfruten de derecho de estancia, de residencia legal y/o de protección internacional a tenor de la Directiva 2011/95/UE, o de protección temporal a tenor de la Directiva 2001/55/CE en un Estado miembro y que hayan optado por el retorno voluntario.

Que se encuentren presentes en un Estado miembro y no cumplan o hayan dejado de cumplir las condiciones de entrada y/o estancia en un territorio de la UE, incluidos los nacionales de terceros países cuya expulsión se haya aplazado de conformidad con el artículo 9 y con el artículo 14, apartado 1, de la Directiva 2008/115/CE.

Estos son los postulados impulsados por España, como políticas de retorno para la generación de normas de bienestar, que deben materializarse en los convenios realizados con los países de origen. Además, a través de estas políticas España ha intentado brindar garantías que impulsan o motivan el retorno de los inmigrantes a sus países de origen.

4.2.3.3.2. EL RETORNO BASADO EN LA DECISIÓN VOLUNTARIA DE LA PERSONA

Para un migrante el regreso a su país de origen es el fin de la etapa migratoria; sin embargo, regresa con un propósito y con muchas experiencias obtenidas en el extranjero, ya sea a nivel laboral, social, y cultural, lo cual les permite enriquecer su capital humano y ser un agente de desarrollo comunitario.

4.2.3.3.2.1. EL CONCEPTO DE RETORNO VOLUNTARIO

Este concepto requiere más que la carencia de factores de coerción. Una decisión voluntaria se define por la ausencia de cualquier coerción física, psicológica o

material, pero adicionalmente, la decisión tiene como base la información adecuada, disponible, exacta y objetiva. Asimismo, desde un punto de vista de “gestión de flujos migratorios”, el retorno, en términos generales, puede ocurrir de tres formas diferentes, a saber:

Retornos voluntarios “sin obligación”: Son aquellos casos en los que los inmigrantes deciden volver a su país de origen por su cuenta y por voluntad propia.

Retornos voluntarios con un componente de “obligación”: Se da cuando los inmigrantes finalizan su periodo de protección temporal, se rechaza el asilo o cualquier motivo por el que no puedan permanecer en el país de destino y eligen volver por su propia voluntad.

Retornos involuntarios o deportaciones: Son generadas por órdenes de expulsión/deportación dictadas por las autoridades del país de destino.

España, como miembro de la Unión Europea, encuadra la gestión del retorno voluntario en dos marcos generales de actuación:

El marco político europeo: Los programas de retorno voluntario se enmarcan a nivel comunitario en el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo, el Programa Marco de Solidaridad (dentro de éste, el Fondo Europeo de Retorno).

Marco legal español: El marco legal referente al retorno voluntario lo encabeza la Ley de Extranjería (Ley orgánica 4/2000 y sus sucesivas enmiendas), seguido del Plan de Retorno Voluntario Real Decreto Ley 4/2008 y Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2007- 2010 y 2011-2014).

El modelo de retorno voluntario en España, presenta características particulares que lo diferencian del resto de países de la Unión Europea. Los principales elementos diferenciadores son los siguientes:

El concepto de retorno voluntario en España, a diferencia de los países de la UE, incluye dentro de sus beneficiarios, no solamente a aquellos que presentan situación de irregularidad/solicitantes de asilo/protección internacional, sino que recoge específicamente la situación de los inmigrantes regulares, con permiso de residencia y trabajo que deseen retornar a su país de origen.

Los retornados de España tienen un fuerte sesgo de nacionalidad hacia países de América Latina. En cambio, para el resto de países europeos, existe mucha mayor variedad en la composición del colectivo de retornados, en lo que a nacionalidades se refiere.

En cuanto a la gestión del Retorno, si bien en muchos países de la Unión Europea la OIM tiene la responsabilidad única o mayoritaria de gestionar el retorno, en España, dada la naturaleza de los programas y marco legal específico, existen múltiples entidades que gestionan el retorno, siendo las ONGs actores claves en el proceso. Por ejemplo, Cruz Roja Española, en cuanto a volumen de gestión de retornos, es el principal gestor de retorno en España (OIM, 2012).

En suma, el Plan de Retorno Voluntario en España, es una ayuda económica a los inmigrantes regulares, con o sin seguridad social, a manera de incentivo como una herramienta que les posibilita volver a sus países de origen.

Sin embargo, la respuesta ha sido mínima. De acuerdo a cifras de la Secretaría General de Inmigración, Emigración, Ministerio de Seguridad Social de España, entre 2009 y 2013, alrededor de 15.940 inmigrantes se acogieron a este plan siendo los ecuatorianos, el colectivo que más se ha beneficiado con esta medida. (El gobierno hizo cálculos sobre 100.000 extranjeros).

Posterior a ello, el gobierno español oferta otro tipo de retorno, que es el productivo. Pero al igual que los anteriores, los resultados obtenidos son mínimos y máxime cuando dentro de los requisitos exigidos, el migrante debe entregar la documentación y firmar un convenio de no volver al país en el plazo mínimo de tres años a partir de la fecha de retorno.

Por su parte, el 31 de julio del 2012, el gobierno colombiano publicó la Ley 1565 “por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero”. Con esta ley, el gobierno pretende retornar a sus compatriotas. En esta normatividad, se ofrece los siguientes tipos de retorno:

Retorno solidario: El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá realizar en un plazo no mayor a seis (6) meses un Plan de Retorno Solidario, que contemple alianzas interinstitucionales y de cooperación, que permitan brindar las herramientas para facilitar el acceso a servicios de salud y adquisición de vivienda, capacitaciones a nivel laboral, así como de asistencia social, mediante asesorías jurídicas y psicológicas.

Retorno humanitario y/o por causa especial: El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá diseñar programas de apoyo con acompañamiento que permitan atender y eliminar la situación de riesgo del inmigrante y su vinculación en la gestión del desarrollo departamental y/o municipal de su lugar de reasentamiento.

Retorno laboral: Las instituciones educativas del nivel universitario o tecnológico reconocidas y validadas en Colombia, podrán emplear a los colombianos que retornen como formadores en sus instituciones de acuerdo con sus capacidades, saberes, oficios y experiencias de carácter laboral adquiridas en el exterior o en Colombia. Estos retornados podrán acceder a orientación ocupacional y capacitación para mejorar sus competencias laborales.

Retorno productivo: El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá expedir un plan que incluya el desarrollo y asesoría de emprendimientos de proyectos productivos, así como el acceso a créditos para el mismo fin, en coordinación con las políticas nacionales y regionales de competitividad.

Se incluirá la población retornada como sujeto de las políticas y los fondos de emprendimiento vigentes. Cada tipología responde a un perfil definido, así como derechos y deberes que ofrece el Gobierno colombiano.

El tema de la investigación en el entorno colombiano es nuevo, por lo anterior no se dispone de una base de datos o estadísticas de los retornados que se les aprobó el proyecto productivo de la Ley 1565 del 2012, ni estudios que evalúen el impacto de este tipo de medidas ofertadas por las diferentes instituciones gubernamentales, razón por la cual la investigación cobra importancia.

La evaluación temprana de todo proceso, ayudará a reconocer las debilidades y fortalezas de esta ley para así generar medidas que logren subsanar las carencias. En caso de que se encontrara así, se asegurará el éxito de los retornados.

4.2.3.3.3. PLAN DE RETORNO VOLUNTARIO EN ESPAÑA

Son muchos los extranjeros residentes en España que actualmente se encuentran desempleados, producto de la crisis laboral. El plan retorno está diseñado con el objetivo de garantizar una mayor protección a los inmigrantes que se encuentran en paro, que optan por regresar a su país y desean emprender un nuevo proyecto. De esta forma, el Plan de Retorno provee ayudas a los inmigrantes extracomunitarios que hayan trabajado en España, proporcionándoles un pago acumulado, igual que la prestación contributiva de desempleo que el trabajador inmigrante tuviera reconocida en España.

En caso de que se le reconozca, se paga el importe del paro que se ha reconocido; es decir, todo lo que corresponde a los días de derecho aprobados. Si ya se había empezado a cobrar el paro, se paga la cantidad que quedase pendiente de cobrar. El pago de la prestación de desempleo contributiva se realizará en dos partes: el 40% en España y el 60 % restante, se pagará una vez el ciudadano extranjero se encuentre en su país de origen y en un plazo máximo de 90 días desde la fecha del primer pago.

Así mismo, existen ayudas complementarias para facilitar su retorno (Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración), éstas podrán consistir en el pago del billete internacional desde España a su país, el pago de gastos de desplazamiento en España desde su domicilio actual hasta la ciudad de salida a su país originario o una ayuda económica de viaje por importe de 50 euros por cada uno de los miembros de la unidad familiar que retornan y además podrá garantizar la cobertura de aquellos gastos posteriores, que se encuentren justificados.

Los requisitos que deben tener los extranjeros interesados en vincularse al plan retorno son los siguientes:

Ser nacional de cualquiera de los países extracomunitarios, que tienen firmado con España un convenio bilateral de Seguridad Social.

Estar inscrito en el INEM como demandante de empleo.

Encontrarse en situación legal de desempleo.

Tener reconocido el derecho a cobrar la prestación de desempleo a nivel contributivo, y no compatibilizar dicho cobro con la realización de un trabajo a tiempo parcial.

Suscribir un compromiso de volver al país de origen en un plazo máximo de 30 días desde que se hace efectivo el primer pago de la prestación de desempleo y comprometerse a retornar junto con sus familiares reagrupados que no disponen de una tarjeta de residencia en España independiente del reagrupante⁴³ y trabajador que decide retornar. Además, en este sentido, hay que añadir que el trabajador inmigrante debe comprometerse también a no volver a España ni para residir ni para trabajar en un periodo de tres años.

Este plan no es viable a aquellos inmigrantes trabajadores que desean regresar a su país, que en la actualidad posee la doble nacionalidad. Éstos sólo pueden tramitar el pago para crear y montar una empresa dentro del territorio español.

⁴³"Reagrupante": nacional de un tercer país que, residiendo legalmente en un Estado miembro o ciudadano de la Unión, solicita que los miembros de su familia se reúnan con él.

El retornado con doble nacionalidad no se puede acoger a este tipo de retorno, ya que dentro de la ley existe un acuerdo que el inmigrante que se acoge a este retorno no puede regresar al territorio español en los próximos tres años, sin poder residir ni trabajar. Esta norma no sería aplicable a un conciudadano español porque al tener doble nacionalidad, no se le podría negar la entrada a su país, tampoco se le podría prohibir el ingreso a la Unión Europea, porque España es miembro de los acuerdos comunitarios europeos.

En el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE INEM) también se rechazan las peticiones de pago único de la prestación por desempleo (paro), en aquellas personas que tienen en trámite la solicitud de la nacionalidad española. Igualmente, la normativa legal hace referencia al problema de la doble nacionalidad.

En el Programa de ayudas complementarias al abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros extracomunitarios, que retornen voluntariamente a sus países de procedencia, APRE señala en su artículo 5.2.1. que:

“Los beneficiarios deberán tener reconocido el derecho al abono de la prestación por desempleo en su modalidad establecida en el artículo uno del Real Decreto-Ley 4/2008, de 19 de septiembre, sobre abono acumulado y anticipado de la prestación por desempleo a trabajadores extranjeros extracomunitarios sin doble nacionalidad (si alguna de ellas es española o comunitaria) que retornen voluntariamente a sus países de procedencia y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo dos del Real Decreto-Ley 4/2008. Las entidades beneficiarias valorarán desde un punto de vista social y priorizarán a aquellas personas con una situación más susceptible de ser protegida o de mayor precariedad social”.

Este programa da la posibilidad del retorno voluntario, ya que se está cobrando la prestación de servicios contributiva. El proyecto de regresar al país de origen se tiene que llevar a su fin en el tiempo que disponga la ley o el acuerdo, que son máximo 30 días naturales contando a partir de la fecha del primer ingreso de pago en España, y además no tener en curso ninguna orden en los supuestos de

prohibición de salida del territorio nacional, previstos en la legislación de extranjería (González, C. 2011).

A raíz de la crisis económica global, Colombia cuenta con más 5 millones de colombianos que viven fuera del país, en un tiempo récord implementa la ley del retorno complementado algunos artículos. Se alinea con la política migratoria de la UE para poder seguir con los tratados de inmigración.

Sin embargo, en estos momentos por la crisis humanitaria que vive Venezuela, Colombia no dispone de estudio, evaluación o investigación acerca de en qué situación están actualmente los retornados.

No obstante, el Gobierno colombiano hace un esfuerzo y empieza a desarrollar estrategias que dan respuestas al tema migratorio, retorno y desplazamiento forzoso según lo estipulado en la (Ley 1565 del 2012).

4.2.3.3.4. CIFRAS DE RETORNO EN ESPAÑA

Gracias a la creación de los programas impulsados por las políticas de retorno del gobierno español, los inmigrantes se han beneficiado de proyectos, que los desarrollan en sus lugares de origen, interviniendo en los diferentes programas ofrecidos.

Durante el periodo de 2009-2014 han retornado desde España a sus lugares de origen 15.449 inmigrantes, gracias al programa de *Retorno Voluntario de Atención Social*, como se puede comprobar en el Anexo nº 23, donde se observa que las comunidades con mayor población retornada a través del programa de Asistencia Social son: la Comunidad de Madrid (26,3%), Valencia, Alicante y Castellón (15,7%), Andalucía (15,6%) y Cataluña (9,4%)⁴⁴.

⁴⁴Aragón (1,1%), P. de Asturias (1,7%), Baleares (5,1%), Canarias (3,4%), Cantabria (1,4%), Castilla León (4%), Castilla la Mancha (4,6%), Región de Murcia (5%), C. Foral de Navarra (0,5%), Extremadura (0,22%), Galicia (3,5%), La Rioja (0,5%), País Vasco (2%), Ceuta (0,0%) y Melilla (0,01%).

Se observa en el Anexo n°24 que en entre 2009 y 2014, el país con mayor porcentaje de retornados es Bolivia con 21%, seguido de Brasil con un 13% y Argentina con un 12%. Se evidencia que el año con mayor porcentaje de retorno es 2009, el cual representó un 26% de toda la población retornada en el periodo señalado.

Para el caso de Colombia, se observa que el año con mayor retorno es 2014 y el porcentaje de retorno de toda la población que regresa a su país de origen en el periodo señalado, representa el 6%.

CONCLUSIONES PARCIALES

En 2008, se crea la Resolución Legislativa del Parlamento Europeo, sobre la propuesta de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a procedimientos y normas comunes en los Estados miembros, para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentran ilegalmente en su territorio. Considerando así el inicio de una línea de actuación de las instituciones comunitarias a partir de la cual se daría inicio a una política sectorial de inmigración, en el específico ámbito de la repatriación o retorno de personas nacionales de terceros Estados.

En este sentido, la UE inició negociaciones y convenios con terceros Estados de conformidad con el referido art. 63.3 b) del TCE/TA, entre ellos, cabe citar el Acuerdo entre la Federación Rusa y la Comunidad Europea sobre readmisión, la Decisión del Consejo del 29 de noviembre de 2007, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Ucrania sobre readmisión de personas - 2007839/CE- (De La Rosa, 2008).

La política de retorno de inmigrantes se ha llevado a cabo desde instancias europeas, como estatales y autonómicas, en este programa están implicadas Administraciones Públicas, Organizaciones no Gubernamentales, que trabajan con colectivos inmigrantes de terceros países.

El RD Ley 4/2008 y el RD 1800/2008, la oportunidad que le ofrece los gobiernos estatales para llevar a cabo su proyecto productivo al retorno, en algunas circunstancias, tiene una reglamentación que en sus artículos es de difícil operatividad.

Esta tiene una caracterización, innovadora, reconociendo el derecho al inmigrante, que ha cotizado a la Seguridad Social, a la prestación de desempleo, recibiendo un abono anticipado que acumuló durante el tiempo que trabajó en el territorio, ligada a autorizaciones de residencia de las que sean titulares los beneficiarios, el permiso de trabajo y residencia quedarán extinguidas cuando transcurran treinta días

naturales, contados a partir de la fecha de realización del primer ingreso económico que tiene que percibir el inmigrante.

Según el Ministerio de Trabajo e inmigración español, por medio de la

LO 4/2000, tras su modificación por LO 2/2009, culmina la regulación (mezcla de incentivos, restricciones y preferencias) de modo que no podrán concederse autorizaciones de residencia o de residencia y trabajo a quienes hubieran sido beneficiarios de esa opción mientras no haya transcurrido un período de tres años desde su salida de España.

Esto obliga a que algunos países de América Latina, legislen Leyes a favor de sus inmigrantes, llevados por la crisis mundial que atraviesan los países.

Colombia no se queda atrás y promueve también el regreso de sus connacionales a sus logares de origen.

En la investigación encontramos que el gobierno colombiano ya había legislado en el 2011, con la Ley 1465, hablando en términos de retorno, sí, se mencionaba muy someramente a Retorno Productivo, pero se anuncia solo desde el plano informativo, sin desarrollar los artículos que lo regulan.

Este más tarde fue derogado, por la actual Ley 1565 del 2012. Esta nueva ley es la reconstrucción y reforma de todo lo anunciado desde el estado colombiano en las anteriores normativas, pero esta vez se plantea desde una manera más amplia e inclusiva. Plantea el respaldo y garantías para que se atiendan las necesidades, se preste un mejor servicio y se les brinde el apoyo y el acompañamiento debido a los colombianos retornados.

Este da paso a la Iniciativa al parlamento para legislar a favor de los colombianos que se encuentran fuera del país y desean volver voluntariamente. Después de aprobar las condiciones en términos de normativa y legislación, se crea una estrategia de trabajo en red de varias instituciones oficiales, que puedan hacer más eficaz y menos traumático el regreso al país, brindando el apoyo psicológico y psicosocial necesario para la integración y reencuentro con su país.

Posibilita las condiciones para que tuvieran fácil acceso a Salud, Pensión, Vivienda, formación a nivel laboral, emprendimiento productivo, y que estos puedan ser respaldados con préstamos o créditos bancarios.

España es uno de los países donde las asociaciones de colombianos están mejor estructuradas dando apoyo de acogida y acompañamiento en el lugar de destino y empoderando a sus connacionales en los lugares de origen. A medida que se expanden las redes migratorias esta opción produce el abaratamiento de los costes de emigrar a través de los lazos de solidaridad y de reciprocidad. Un aspecto clave que facilita el retorno productivo es la gestión para que los que desean volver, tengan algunos beneficios fiscales, tributarios, aduaneros, que agilicen el retorno para los migrantes y su familia. A continuación, las estadísticas octubre de 2017, sobre los colombianos acogidos al “Retorno productivo” contemplado en el Literal, del Art. 3° de la Ley 1565 de 2012 (Ley retorno).

CAPITULO V. EL RETORNO DE LA MIGRACIÓN COLOMBIANA.

El discurso del retorno tomo mucha fuerza después de la crisis económica mundial y en especial la que se vivió en Europa. Con el tiempo era responsabilidad de cada país firmar convenios que apuntaran al retorno, pero no solo que se aceptara, sino también que se promoviera, al igual que la migración.

Se implementaron Políticas de retorno, y planes estratégicos que fomentaran las mejores condiciones al regreso de la población inmigrante a su país de origen.

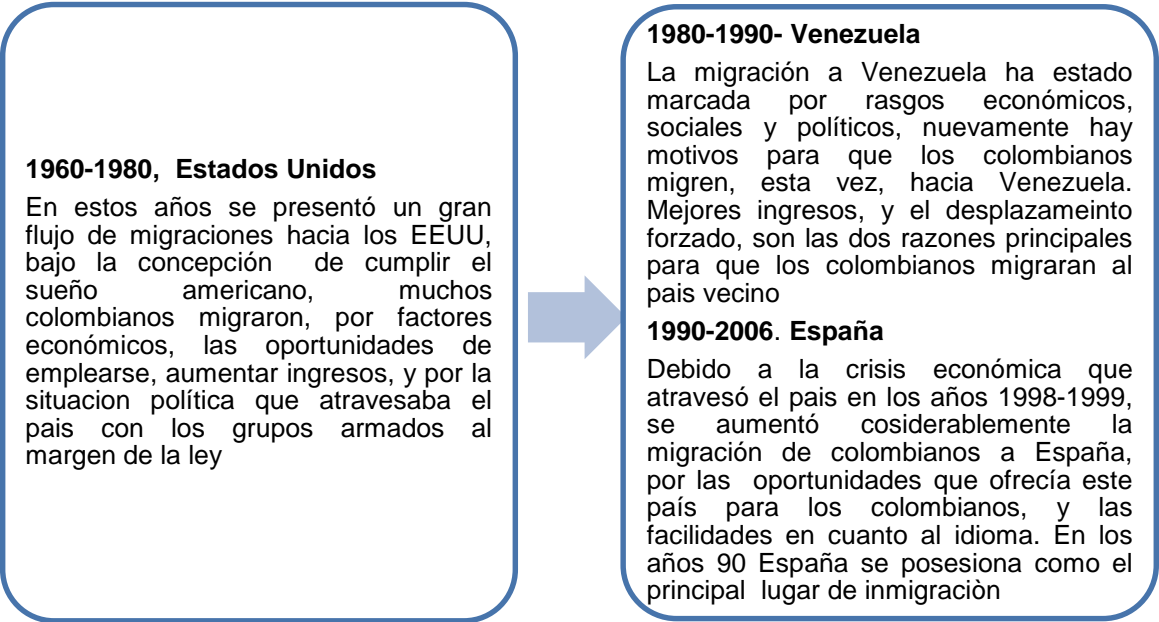
A raíz del tema del retorno, los países emisores de inmigración tomaron conciencia del fenómeno. Uno de ellos fue Colombia que creó varias líneas de actuaciones. La primera y la más influyente fue priorizar el retorno voluntario, donde cada migrante ejerce el libre derecho de volver a casa. Para inmigrantes colombianos, los programas implementados favorecían todas las condiciones para que, al momento de tomar la decisión de volver a casa, fuera una experiencia enriquecedora y no traumática. Más aun las personas que tenían años residiendo en un país de acogida, la idea de un volver a casa era más difícil plantearse. También aparece la figura del retorno obligado por las leyes a los inmigrantes a abandonar el país de acogida. Esta situación se presenta cuando hay irregularidades en la documentación y se opta por la deportación. O cuando el tiempo de acogida para el migrante ha llegado a su fin.

Para el caso colombiano el retorno voluntario, que oferto España en su momento, no tuvo mucho éxito, ya que los inmigrantes, al no conocer lo que les espera en sus lugares de origen y no sentir apoyo o respaldo de su gobierno, desistían del regresar a sus hogares. No fue hasta 2012 con la implementación de la Ley 1565 del programa de retorno productivo del Gobierno colombiano, ofrece las condiciones necesarias para que su diáspora vuelva a casa, implementan ventajas que favorezcan el retorno, desde los beneficios de aduana, la asistencia, pasando por el acompañamiento y la orientación profesional del candidato a retornar, hasta el equipo de instituciones tanto nacionales como internacionales que trabajan por el retorno. Estas medidas apuntan al bienestar del sujeto migrante y en los últimos

años han favorecido la idea de retornar a casa, y se ha incrementado las cifras de las personas que deciden volver. Se ofrece como una opción viable para los migrantes que quieren rehacer sus vidas en el país de origen.

5.1. ACTORES, PROGRAMAS Y PLANES DE RETORNO EN LA MIGRACIÓN COLOMBIANA

En la historia de la migración colombiana, se ha producido un gran movimiento poblacional. Las estadísticas arrojadas por el banco de datos CELADE, el censo poblacional del DANE y los estudios realizados en la Cancillería colombiana y el Ministerio de Relaciones Exteriores, muestran que hay momentos históricos que marcan un gran flujo de migración de la población colombiana. Desde los años 50, empieza una fuerte ola migratoria en Colombia, pero hay tres épocas que se destacan, donde la movilidad de la población aumentó por la situación política que atravesaba el país, con la presencia de grupos al margen de la ley y el incremento de violencia, muertes y desplazamientos forzados, más presentes en las zonas rurales. Hacer el tercer cuadro de España.



Fuente: Elaboración propia a partir del informe del Dane.

La migración hacia EE. UU se ha mantenido con una gran movilización, que se hace presente, también, en los años 90. Por una parte, estos migrantes colombianos tenían la oportunidad de mejorar su nivel educativo desde el aprendizaje de una segunda lengua. Y por otra, tenían una desventaja: que las personas que se iban al país del norte debían tener un conocimiento básico del idioma inglés, con el fin de desenvolverse, adquirir empleo y mejorar los ingresos. La población que se desplaza, en su mayoría mujeres, pertenece a una clase media y alta.

Actualmente, para el caso de la migración a España, la población migrante se caracteriza por ser, en su mayoría, mujeres y pertenecer a una clase media baja. En los años donde aumentó el flujo de la población migrante a la península ibérica este país tenía un gran atractivo para trabajar, ya que integraba laboral y económicamente a la población migrante (Cancillería de Colombia, 2018: 1).

Es importante recalcar que los migrantes colombianos residentes en España, conforman organizaciones sociales, es un movimiento que trabaja con redes transnacionales, que participan activamente en política y organizaciones no gubernamentales, como federaciones, ONG, asociaciones y fundaciones, sin dejar de mencionar la parte cultural.

5.1.1. ASOCIACIONES DE COLOMBIANOS EN LAS DOS ORILLAS, RED DE CODESARROLLO NORTE-SUR Y SUR-NORTE

Las organizaciones de inmigrantes colombianos en el territorio español, son la red más potente, que une a los emigrantes y su comunidad de origen, ya que de esta forma están en las dos orillas al mismo tiempo y pueden participar del desarrollo social, económico y político de sus comunidades.

Lacomba y Cloquell, ponen de manifiesto cómo las diferentes asociaciones de inmigrantes en España, pese a la distancia geográfica, han adquirido una progresiva dimensión transnacional. Entre otras actividades, han implementado numerosos proyectos de desarrollo en Colombia. Han implicado la movilización de redes

verticales y horizontales, tanto en el país de origen como en el de destino, en paralelo con el renovado interés de los Estados tanto colombiano como español, por dar soporte a esas acciones.

La migración de los colombianos es uno de los flujos más importantes de personas en el mundo hasta el punto de que en la actualidad, hay aproximadamente 4.7 millones residentes en el exterior, de acuerdo a cifras del Ministerio de Relaciones Exteriores, repartidos en diferentes lugares del mundo. Otras fuentes hablan de 6 millones de connacionales.

El caso de las migraciones entre Colombia y España es uno de los más significativos, habiendo adquirido en las dos últimas décadas una notable envergadura numérica, contribuyendo a incrementar los lazos y conexiones entre ambos países.

La ubicación de estos colombianos está en primera instancia en: Estados Unidos (34,6%), España (23,1), Venezuela (20%), Ecuador (3,1%) y Canadá (2%). Como podemos apreciar, hay una comunidad muy grande afincada en la península ibérica.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (INE) y conforme con los datos proporcionados por el Padrón Municipal de Habitantes, los colombianos en España (o bien manteniendo su nacionalidad de origen o con nacionalidad adquirida española) alcanzaban en 2015 un total de 347.506, habiéndose reducido su población en 28.655 personas desde que en 2010 se alcanzó la cifra máxima de 376.161 colombianos.

A su vez, los dos Estados han desplegado nuevas políticas que han contribuido a articular y amplificar esta nueva realidad, como es el caso de las políticas diaspóricas, diseñadas por Colombia o las políticas de codesarrollo diseñadas por parte de España, abriendo una nueva ventana de oportunidad para los migrantes y su acción transnacional.

Queda claro que el artículo de Lacomba y Cloquell, enfatiza la dimensión y el potencial transnacional de las prácticas de desarrollo de las asociaciones de inmigrantes colombianos residentes en España. Lo realmente cierto es que los

inmigrantes, en general y los colombianos, en particular, han ampliado los vínculos entre ambas nacionalidades y han conformado una nueva sociedad. Asimismo, los vínculos entre los dos Estados, tanto el colombiano como el español, se han intensificado hasta tener un nuevo mapa social transnacional.

Como lo señala Lacomba (2017: 46):

“Los datos que tomamos como base para la elaboración del artículo proceden fundamentalmente de una investigación realizada en España entre 2011 y 2014, con el objetivo de conocer la participación de las asociaciones de inmigrantes en el desarrollo de sus países de origen a través de diferentes proyectos y la diáspora colombiana”.

Los migrantes colombianos no sólo han conformado un nuevo campo social transnacional; sino que, además, por ser uno de los colectivos que tiene un mayor nivel de educación han incidido y conformado una nueva sociedad dentro de otra. “De los aproximadamente 400.000 colombianos que están asentados en diferentes puntos de la geografía española, al menos la mitad ya cuenta con la nacionalidad española, de acuerdo al Embajador de España en Colombia” (Salas, F. mayo 24 de 2017: 6).

Este colectivo por ser uno de los más numerosos en España tiene una ventaja y es que será una de las comunidades que posiblemente tenga mayor influencia en el campo político en la sociedad de acogida y de destino.

Las asociaciones de inmigrantes han sido objeto de estudio en los últimos años tanto a nivel internacional Sorensen, (2007) como en España Giménez, (2006); Lacomba, (2015). Los estudios en cuestión han arrojado resultados al destacar el dinamismo de las asociaciones de inmigrantes, pero al mismo tiempo la debilidad estructural de estas organizaciones. No obstante, existen algunas asociaciones que han liderado proyectos de desarrollo en su país de origen, como lo indican Lacomba y Cloquell (2017), proyectos que han redundado en un mayor bienestar para la población donde se han implementados.

5.1.2. LAS REDES NORTE, SUR Y SU LABOR TRANSNACIONAL DE APOYO A LOS MIGRANTES

A ambos Estados les es útil trabajar mancomunadamente, tanto al de origen como al de destino, a fin de que los países receptores no terminen viéndose colapsados por una cantidad de inmigrantes que no sabrían dónde ubicarlos dentro del tejido laboral. Asimismo, al recuperar a todos esos médicos y profesionales de la salud que cuentan con un nivel alto de preparación, podrían sacar de la postración económica y social en la que, actualmente, se encuentra la sociedad colombiana.

Sólo hay una amenaza probable a este deseo de trabajar en conjunto: todas las asociaciones en España deben unirse en torno a la implementación de proyectos de desarrollo en el país de origen y superar ese individualismo, que no permite que la ayuda de la diáspora se concrete de forma contundente.

5.1.3. EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE COLOMBIANOS Y LA LABOR QUE TIENEN LOS PAÍSES EN ORIGEN Y DESTINO DE LOS MIGRANTES

La diáspora asociativa colombiana ha adquirido un volumen notable en las últimas décadas. De acuerdo con el Directorio de Asociaciones de Colombianos en el Mundo, creado por el Ministerio de Relaciones Exteriores:

“Dentro de las acciones del *Plan Colombia Nos Une*, en la actualidad se tiene constancia de la existencia de un total de 670 entidades, repartidas por todo el mundo, aunque el número real sea, posiblemente, muy superior. En España y de acuerdo con la misma investigación, el número de asociaciones supera el centenar (124 asociaciones identificadas a partir de los registros nacionales y autonómicos), y sólo en la Comunidad de Madrid, la investigación de García Burgos identificó un total de 41”.

De acuerdo a Lacomba y Cloquell (2017), existen tres tipos de asociaciones: la primera de ellas, se caracteriza por su elevada formalización, continuidad en el tiempo, alta implantación social, institucionalización política, diversificación de prácticas y presencia en redes nacionales e internacionales. El segundo grupo, estaría constituido por una docena de asociaciones de carácter formal, implantación social focalizada, institucionalización política media y presencia en redes nacionales y locales; y, por último, el tercer grupo estaría conformado por otras 12 asociaciones de carácter semiformal, baja implantación social, débiles institucionalmente y sin apoyos institucionales, así como basadas en la autogestión y la movilización de capital social (García, 2015: 110).

La investigación de García Burgos ha puesto de manifiesto cómo un elevado número de dichas asociaciones realizan prácticas transnacionales de índole social o político (en su mismo estudio, 19 de las 28 que componen la muestra). Ello incluye a las asociaciones pequeñas.

Entre las diferencias de dichas asociaciones, grandes y pequeñas, las primeras con una mayor profesionalización y acceso a la financiación pública, tendrían la capacidad de “orientar las políticas públicas, inducir programas de intervención e incluso promover convocatorias, participar en ellas y condicionar sus resultados” García, (2015: 360) y desarrollarían prácticas transnacionales tanto a nivel institucional como informal.

Las segundas, basarían su fuerza en la movilización del capital social a través de las redes y desarrollarían también prácticas transnacionales, aunque estas últimas se limitarían al ámbito local de lo que se ha denominado “codesarrollo espontáneo” o prácticas auto gestionadas (García, 2015: 361).

Las asociaciones de migrantes colombianos estudiadas por los autores de este artículo están ubicadas en: Andalucía, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Islas Canarias, La Rioja, Región de Murcia y País Vasco. La mayoría fueron creadas en el 2000; aunque hay otras que fueron conformadas en los años 90. Algunas de ellas están a nivel nacional, otras autonómicas y hay algunas que forman parte del ámbito internacional. De lo

anterior, podríamos concluir que algunas asociaciones tienen mayor impacto o influencia en el país de acogida como en el de origen.

Las asociaciones de inmigrantes que trabajan con sus propios colectivos, han basado su fuente de financiación o recursos económicos en subvenciones locales, autonómicas o nacionales.

De esta forma, estas organizaciones tuvieron menos autonomía con la llegada de la crisis económica a raíz de la reducción de los presupuestos y recursos disponibles del gobierno que se les entregaban a dichas entidades. Éstas, por su parte, reorientaron sus criterios de gestión administrativa y económica lo que las condujo a una crisis asociativa, económica: interna y externa, que afectó su desarrollo, consolidación y produjo la desaparición del contexto asociativo de algunas de ellas Lacomba y Giner, (2013: 67-89).

Asimismo, el tamaño de estas asociaciones es diverso. Existe una heterogeneidad al respecto lo cual incide para que el trabajo que realizan sea diferente y el impacto social o económico sea distinto en uno y otro lado del océano.

Queda claro en la investigación referida inicialmente, que en torno a los recursos:

“Hay un 69,2% de las entidades que dispone de un espacio físico propio (local) en que pueden realizar las actividades de la asociación y que el 46,3% dispone de personal contratado, en muchos casos especializado en el diseño y la gestión de proyectos concursados a través de convocatorias públicas” Lacomba y Cloquell, (2017: 48).

Por su lado, muchos de los recursos económicos que reciben algunas asociaciones es de las instituciones del Estado español, en sus diferentes ámbitos: nacional, autonómico o local. Lo anterior pone de manifiesto el interés de fortalecer los niveles de cooperación entre estos dos países que se traducen en una forma de mejorar las condiciones de vida en los países de origen a fin de que aquellos nacionales que deseen volver puedan tener los recursos suficientes para permanecer en la sociedad de partida.

Si hubiese un mejoramiento del bienestar y del nivel de vida en la sociedad de origen, muchos colombianos no tendrían necesidad de salir. Por el contrario, todos esos connacionales que tienen niveles de estudio altos podrían volver. Sería una forma de recuperar los talentos o “cerebros fugados” que faltan le hacen al país. No se puede perder de vista que “la emigración, en tanto proyecto definitivo o de largo aliento, debe considerarse como una pérdida de recursos invertidos en educación y como un empobrecimiento de la fuerza de trabajo” (Pellegrino, 2008: 25) En el mismo orden de ideas (cf. Zekri, 2002:), los países de acogida han de favorecer también las “migraciones circulares” (llamadas también “pendulares”), o la circulación en el doble sentido de las competencias o de los expertos (“brain circulation”), entre el país de origen y el país de acogida, para no asistir al “éxodo de competencias” y la consiguiente “pérdida de cerebros” (“brain drain”). Es la única manera, según Pellegrino (*ibid*), de poner en marcha “mecanismos enriquecedores” que permiten la circulación de conocimientos y habilidades, junto a la transferencia de tecnología hacia los países de origen.

Dos programas han puesto en marcha el Gobierno colombiano: el programa *Colombia Nos Une* y la *Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones* que recibe propuestas tanto de asociaciones como de personas naturales. Dicha Mesa tuvo su primer encuentro en abril de 2016 y entre sus resultados está la necesidad de promover la creación de asociaciones de colombianos para captar capitales de cooperación internacional, destinados a programas de codesarrollo.

Como lo señala Salas, F. (mayo 24 de 2017: 6):

“Bien valdría la pena pensar que si las remesas colombianas están rondando los 4.857 millones de dólares al año. Es decir, por concepto de remesas, se estaría, generando, aproximadamente, 339.990.000 millones de dólares, considerando que fuese el 7 por ciento el impuesto de remesas. ¿Qué se podría hacer con ese dinero? Mucho: Mejorar los servicios consulares; repatriar los muertos; invertir en educación y en las zonas rurales con proyectos que garanticen la seguridad alimentaria; conformar el Servicio Nacional para las Migraciones de Colombia (Senamicol);

generar empleo en Colombia; pero no empleo cualquiera, sino empleos calificados que hagan retornar a esa cantidad de cerebros”.

5.1.4. EL RETORNO DE MIGRANTES A COLOMBIA

Desde 2003, Colombia viene trabajando una política migratoria, en la que sus conciudadanos puedan tener algunos derechos como colombianos en el exterior. El Gobierno Nacional de Colombia ha implementado planes y leyes de retorno, para la protección y garantías de los derechos de los inmigrantes colombianos, a través de Cancillería, Ministerio de Relaciones Exteriores y oficinas del Migrante.

En términos legales, en el 2011, se expide la Ley 1465 por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones, desde donde se ejecuta y acompaña la política migratoria colombiana, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y brindar protección a los colombianos en el exterior. Desde el SNM, se han iniciado programas y proyectos que implementan acciones a favor de los colombianos que son retornados o regresan voluntariamente.

Ahora bien, antes de puntualizar en la descripción de los programas y proyectos, es necesario esclarecer desde la normativa, qué leyes, decretos y acuerdos se han firmado y avalado desde la gobernación nacional para el trato de la migración en el país.

En la siguiente tabla se referencian las leyes creadas para la protección y acompañamientos de los retornados colombianos, se promocionan, las de mayor implicación en términos de protección de los migrantes:

Tabla.

Ley /Decreto/Convenio	Descripción
Ley 1565 de 2012	Por el cual se someten a inspección, vigilancia y control las entidades que administran sistemas de pago de bajo valor, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1465 de 2011	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones, y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior.
Decreto 4979 de 2011	Por medio del cual se reglamenta el "Fondo Especial para las Migraciones" del Sistema Nacional de Migraciones y se dictan otras disposiciones".
Decreto 1239 de 2003	Crea la Comisión para la coordinación y el seguimiento de la política migratoria.
Circular Externa nº 21-2012	Reglamenta e informa a los operadores financieros la línea de crédito creada para retornados por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Bancoldex.
Ley 1112 de 2012	Por la cual se aprueba el convenio de seguridad social entre la República de Colombia y el Reino de España.

Fuente: Elaboración propia.

5.1.4.1. PROGRAMA COLOMBIA NOS UNE

Programa de la Cancillería de Colombia, que brinda acompañamiento a la comunidad colombiana en el exterior y a los connacionales, creado para ofrecer

apoyo y atender las necesidades de los colombianos en el exterior, vinculándolos a las políticas públicas y que sean sujetos de las mismas. A través del Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Dirección de asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.

5.1.4.1.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Generar iniciativas, proyectos y estrategias, orientadas a establecer contactos y promover actividades colaborativas entre colombianos dentro y fuera del país, y propiciar el aporte positivo de la migración a las problemáticas y necesidades reales del país.

Gestionar iniciativas institucionales para los colombianos en el exterior y sus familias en Colombia, en materia de seguridad social, adquisición de vivienda, apertura de cuentas de ahorros en bancos colombianos desde el exterior, aprovechamiento adecuado de las remesas e información y orientación sobre la homologación y convalidación de títulos.

Desarrollar acciones para promover la migración ordenada y regulada.

Promover acciones orientadas a propiciar un retorno en condiciones positivas, para los colombianos que deciden regresar al país.

Desarrollar procesos sociales en red, que permitan incrementar el capital social de las comunidades colombianas en el exterior.

5.1.4.1.2.3. EJES DE TRABAJO

El Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, desarrolla sus actividades a través

de cuatro ejes de trabajo encaminados a: el fortalecimiento de la comunidad colombiana en el exterior; la adecuación de servicios y beneficios que contribuyen a elevar la calidad de vida de los colombianos en el exterior; el acompañamiento a los migrantes que retornen al país; la gestión de iniciativas para la migración ordenada de colombianos al exterior; la identificación y establecimiento de contacto con los colombianos residentes en el exterior que se distinguen por sus logros como empresarios, académicos o artistas, y la vinculación entre colombianos en diferentes partes del mundo.

Plan Comunidad: En este eje, se focaliza el fortalecimiento de los vínculos con la población colombiana en el exterior, a través de mesas de trabajo con la sociedad civil, talleres, jornadas de atención y ferias de colombianidad. Se abren, también, puntos de información o agentes (multiplicadores) en doce ciudades (Barcelona, Madrid, Sevilla, Toronto, Miami, Newark, New York, México D.F, Guadalajara, Santiago, Caracas y Quito) y permite difundir la gestión del programa Colombia Nos Une entre la comunidad migrante.

Sistema de Servicios: Se crean programas que ayuden a mejorar la calidad de vida de los colombianos en el exterior y sus familias. En este eje se brindan asesorías de vivienda, salud, pensión, educación, previsión exequias.

Migración ordenada y regulada: Colombia Nos Une mantiene una línea de trabajo frente a las migraciones ordenadas y reguladas, por lo que ha desarrollado campañas de prevención sobre los riesgos de la migración irregular. Se hace promoción de los procesos adecuados para salir legalmente del país y pronuncia su preocupación frente a la trata de personas. Esta actividad gestiona y realiza seguimiento a acuerdos bilaterales y multilaterales para la migración ordenada de colombianos al exterior, genera alianzas estratégicas que faciliten la migración ordenada y regulada permitiendo que los colombianos trabajen y regresen al país,

fomentando de esta manera un esquema en el cual los conocimientos y destrezas adquiridas en el exterior contribuyan al desarrollo nacional.

Retorno: Se brinda acompañamiento a colombianos y sus familias que planeen regresar o que ya lo hayan hecho. Este eje particularmente apoya el plan retorno (Ley 1565 de 2012).

Colombianos destacados en el exterior: Este programa genera vínculos de éxito entre los colombianos que se destacan en el exterior por sus capacidades de emprendimiento, intelectuales, o de formación profesional con la finalidad de crear capital social y contribuir al desarrollo de Colombia. Igualmente, este programa pretende reconocer y visualizar sus logros.

5.1.4.2. PLAN RETORNO PRODUCTIVO

Es una iniciativa que surge desde Colombia Nos une y viene ejecutando como plan de retorno que complementa las acciones emprendidas para garantizar los derechos de los colombianos que se encuentran en el exterior y promover su calidad de vida una vez retornen.

Su objetivo es ofrecer alternativas y acompañamiento a los migrantes que retornen al país en la atención inmediata, inserción laboral y capacitación para el emprendimiento.

5.1.4.2.1. LÍNEAS BÁSICAS DE ACCIÓN

Éstas permiten alcanzar la meta del proyecto productivo, consiguiendo con los diferentes entes territoriales la financiación para la puesta en marcha de la empresa,

con las que pueden acceder a través de las Unidades de Emprendimiento del Servicio Nacional de Aprendizaje(SENA) a orientación en emprendimiento y a las convocatorias vigentes del Fondo Emprender.

<p>Atención inmediata en situación de vulnerabilidad</p>	<p>Son objeto de esta atención los migrantes que retornan en situación de vulnerabilidad, para lo cual se dispone de orientación psicosocial para facilitar su inserción a la sociedad. Asimismo, se brinda asesoría legal a los nacionales que la necesiten. Esta atención puede estar acompañada de recepción en el puesto de control migratorio (aéreo o terrestre).</p> <p>Desconocimiento o inexistencia de referencias familiares: Cuando un nacional ha de retornar y se ha informado previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores o a las Oficinas de Atención al Migrante, sobre la falta de contactos familiares y se ha demostrado que carece de recursos, se procederá a realizar la recepción en el puesto de control migratorio y brindar el acompañamiento necesario.</p> <p>Afecciones de Salud: En los casos en que un nacional retorne con alguna patología que necesite de atención médica, ésta le será brindada a través de Sanidad Aeroportuaria y de ser imperativo se realizará la articulación con la respectiva Secretaría de Salud para trasladar al paciente.</p> <p>Deportados: Usualmente para un proceso de deportación los Consulados informan al Ministerio de Relaciones Exteriores, siempre y cuando la autoridad migratoria del país de destino se haya puesto en contacto con la oficina consular; no obstante, hay casos en los cuales se tiene conocimiento una vez el nacional está en el puesto de control migratorio, ya que Migración</p>
---	--

	Colombia informa al Ministerio o a las Oficinas de Atención al Migrante sobre los casos que requieran de atención inmediata.
Orientación para la inserción laboral	Para la vinculación laboral de quienes retornan, se dispone en primera instancia del apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje a través del Servicio Nacional de Empleo (SNE). Además, se contará con organizaciones públicas y privadas que, mediante alianzas, ofrezcan vacantes que en la medida de lo posible se ajusten a los perfiles de quienes retornan. Previa remisión de los beneficiarios, se verificarán las condiciones de trabajo en cada uno de los entes aliados.
Capacitación en emprendimiento y empresariado	Para aquellos que quieran desarrollar proyectos productivos en alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje se les capacitará en emprendimiento o en los distintos cursos de los que disponga el SENA, para que puedan acceder al Cupo Especial de Crédito de Bancoldex y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Fuente: Cancillería Colombiana⁴⁵.

⁴⁵Ver más en: <http://www.cancilleria.gov.co/footer/join-us/work/plan> (enero 2018)

Se referencia la Comisión Intersectorial para el Retorno (CIR), que es la delegación que adapta y orienta las acciones, para que ofrezcan una atención integral y equitativa a la población migrante colombiana, en situación de vulnerabilidad de retorno, así como también los Centros de Referencia y Oportunidades para Retornados del Exterior (CRORE), los encargados de la implementación del PRP, que incluye el Programa Bienvenido A Casa, llevado a cabo en la capital de Colombia.

5.1.4.3.1. PROGRAMA BIENVENIDO A CASA

Es un proyecto desarrollado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que tiene el objetivo de atender a los migrantes colombianos que lleguen a Bogotá, procedentes del exterior y que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad. Bienvenido A Casa orientará su proceso de retorno sin importar su ciudad de origen.

Dentro de todo este proceso y para tener el estatus de retornado, hay que inscribirse en el Plan de Retorno Positivo (PRP). De esta forma, el solicitante contacta a los Centros de Referencia y Oportunidades para Retornados del Exterior – (CRORE). Cada Departamento o ciudad, de mayor población migrante, dispone de unas oficinas de Atención al Migrante, allí se les da la primera atención y se determinan las necesidades del migrante, para poderlo derivar a la red que apoya el programa.

La función de estos Asesores del CRORE, es certificar la condición del retornado, cuando ya se comprueba que esté en disposición de ser beneficiario del programa por la documentación que se les requiere, donde demuestran que disponen de la condición de retornado.

5.1.5.1. LEY 1565 DE 31 DE JULIO DE 2012

Por medio de ésta, se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero. En esta ley, el Congreso de Colombia decreta: “Establecer estímulos de tributos aduaneros, económicos respectivos con el proceso de retorno de los colombianos, facilitar acogida y acompañamiento calificado a todos los colombianos, que emprendan su proyecto voluntario de retornar al país”.

Comenzó a reglamentarse diez meses después de su promulgación, a través de los decretos 1000 del 21 de mayo, decreto 2064 del 23 de septiembre y decreto 2192 del 07 de octubre de 2013; sin embargo, no guardan mucha relación con los objetivos planteados en la ley.

Artículo 1° Objetivo	Artículo 2°. Requisitos
Objeto de la ley. Crear incentivos de carácter aduanero, tributario y financiero concernientes al retorno de los colombianos.	Los colombianos que viven en el extranjero, podrán acogerse por una sola vez, a lo dispuesto en la presente Ley, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos: a) Acreditar que ha permanecido en el extranjero por lo menos tres (3) años para acogerse a los beneficios de la presente ley. El Gobierno Nacional lo reglamentará en un término máximo de dos (2) meses. b) Manifestar por escrito a la autoridad competente, su interés de retornar al país y acogerse a la presente ley. c) Ser mayor de edad.

Fuente: Elaboración propia.

Las personas que tienen condenas vigentes tanto a nivel nacional como internacional, por delitos relacionados con el tráfico y trata de personas, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, tráfico de armas, violaciones al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos o que hayan cometido delitos contra la administración pública no serán beneficiados, ni acogidos bajo esta ley.

En lo relacionado a los requisitos, es importante esperar a que el Ministerio de Relaciones Exteriores, haga más énfasis en los aspectos y condiciones que le exigen al retornado, cuando éste ha estado en forma irregular en el exterior.

Dicho tema fue reglamentado a través del Decreto 1000 del 31 de mayo de 2013, al igual que otros artículos de la ley e incluso en este mismo decreto se formalizó la “Comisión Intersectorial para el Retorno”, compuesta por diez ministerios y siete entidades descentralizadas de Colombia. A dicha Comisión fue invitada con carácter permanente, la Procuraduría General de la Nación que, aunque tiene voz, no tiene voto en las decisiones que se tomen.

5.1.5.1.1. CLASES DE RETORNO

En el Art. 3 se estipula los tipos de retornos considerados por la Ley, los cuales son:

5.1.5.1.2. RETORNO SOLIDARIO.

“Es el retorno que realiza el colombiano víctima del conflicto armado interno, como también aquellos que obtengan la calificación como pobres de solemnidad”. Este tipo de retorno se articulará con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011.

En este punto, incluir a las víctimas del conflicto armado es un asunto de la agenda política colombiana, que debe estar presente en todas las acciones implementadas

por el Estado, aunque puede aparecer como un asunto ya tratado desde la Ley 1448 de 2011⁴⁶.

Se vuelve a mencionar que las personas que tuvieron que desplazarse forzosamente, por causa del conflicto armado presente en el país, y residen en otros países, tienen derecho al retorno voluntario. El Estado apoyará y acompañará su proceso en articulación con otros programas y proyectos.

En la actualidad es uno de los temas principales en la agenda política, debido al reciente acuerdo de paz firmado con la FARC.

5.1.5.4.1.3. RETORNO HUMANITARIO O POR CAUSA ESPECIAL.

Es el retorno que realiza el colombiano por alguna situación de fuerza mayor o causas especiales. Considérense causas especiales, aquellas que pongan en riesgo su integridad física, social, económica o personal y/o la de sus familiares, así como el abandono o muerte de familiares radicados con él en el exterior.

Este tipo de ayudas o beneficios que se presta, ya se realizaban con anterioridad a esta Ley, a través de la Cruz Roja y otras entidades dedicadas a estos fines.

Sin embargo, es importante aclarar que de presentarse este tipo de retorno, su costo es cobijado por el Fondo Especial para las Migraciones, establecido en el Art. 6º de la Ley 1465 de 2011⁴⁷, reglamentado con los Decretos 4976 de 2011 y 2063 de septiembre de 2013.

⁴⁶ La Ley 1448 de 2011 es conocida como la Ley general de Víctimas del conflicto interno armado colombiano, donde incluye a las víctimas del conflicto que se encuentran en el exterior.

⁴⁷ El Sistema Nacional de Migraciones SNM contará con un Fondo Especial para las Migraciones, el cual funcionará como una cuenta adscrita al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los recursos del Fondo Especial para las Migraciones se destinarán para apoyar económicamente al Ministerio de Relaciones Exteriores en los casos especiales de vulnerabilidad y por razones humanitarias, cuando se requiera asistencia y protección inmediata a nuestros connacionales en el exterior.

Para este retorno, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá diseñar programas de apoyo con acompañamiento, que permitan atender y eliminar la situación de riesgo del inmigrante y su vinculación en la gestión del desarrollo departamental y/o municipal de su lugar de reasentamiento.

5.1.5.1.3. RETORNO LABORAL.

Es el retorno que realiza el colombiano a su lugar de origen con el fin de emplear sus capacidades, saberes, oficios y experiencias de carácter laboral adquiridas en el exterior, que pondrá en práctica en su regreso a Colombia.

Las medidas tomadas a fin de darle al retornado una “atención integral” y su “plena reinserción” a la vida laboral colombiana, no causan ese efecto, ya que lo único que se ha hecho es poner a disposición de los retornados una página web, creada por el Ministerio de Trabajo, donde pueden inscribirse. Esto es igual que si se inscribieran a cualquier bolsa de empleo a través de internet.

Aparte de ello, el retornado describirá en su respectiva hoja de vida, las referencias laborales de los últimos años y como es de suponerse, pondrá referencias de empresas y/o empleadores extranjeros, lo cual no es tenido en cuenta por la empresa contratante, ya que para confirmarlo se tendría que llamar a esos países y nadie lo va a hacer.

Para que el SENA expida lo que en la ley se llama “Certificación laboral por competencia”, lo cual le daría algo de refuerzo para la búsqueda de empleo al retornado, vemos que los requisitos para otorgar tal certificación, son iguales a los que se les piden a quienes han permanecido siempre en Colombia, cuando bien sabemos que son circunstancias muy diferentes y de estos requisitos solo viene a enterarse el retornado cuando se encuentra en Colombia, lo cual hace casi imposible llenarlos, por cuanto tendría que dirigirse a sus antiguos empleadores.

Para el retorno laboral, las instituciones educativas del nivel universitario o tecnológico reconocidas y validadas en Colombia, podrán emplear a los colombianos que retornen como formadores en sus instituciones de acuerdo con sus capacidades, saberes, oficios y experiencias de carácter laboral adquiridos en el exterior o en Colombia. Asimismo, podrán acceder a orientación ocupacional y capacitación para mejorar sus competencias laborales.

5.1.5.1.4. RETORNO PRODUCTIVO.

Es el retorno que realiza el colombiano para cofinanciar proyectos productivos vinculados al plan de desarrollo de su departamento y/o municipio de reasentamiento con sus propios recursos o subvenciones de acogida migratoria.

A la fecha, el Gobierno no ha podido responder a qué tipo de “subvenciones de acogida migratoria” se refiere y las basan en los tres Convenios que entre el 2013 y 2015 ha firmado con empresas privadas. Ahora bien, el dinero invertido en esos convenios, menos del 30%, se destina a la financiación de Planes de Negocios. Tampoco se tiene registro de cuántos de los casi 830 colombianos acogidos a este retorno, han acudido a ellas.

Para el retorno productivo, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá expedir un plan que incluya el desarrollo y asesoría de emprendimientos de proyectos productivos, así como el acceso a créditos para el mismo fin, en coordinación con las políticas nacionales y regionales de competitividad. Asimismo, incluirá la población retornada como sujeto de las políticas y los fondos de emprendimiento vigentes.

Con relación al “acceso a créditos” para “proyectos productivos”, es imposible que los retornados accedan a ellos, pues las entidades financieras como requisitos primordiales exigen “Vida crediticia” o “Historial comercial y laboral”, lo cual es imposible cubrir por parte de un colombiano que haya residido por más de cinco (5) años en el exterior.

En lo referente a la inclusión de “la población retornada” a los “Fondos de emprendimiento vigentes”, vemos que el único Fondo de Emprendimiento para este fin, es el “Fondo Emprender” del SENA y este solo otorga facilidades de financiamiento para la creación de empresa, a los retornados que ostenten títulos de “Técnicos o Tecnólogos”, o profesionales con postgrado o doctorado, excluyendo con esta normativa, a más del 90% de los retornados.

El Fondo Emprender (FE) tiene como objeto financiar iniciativas empresariales que provengan y sean desarrolladas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales, cuya formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en las instituciones reconocidas por el Estado, de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y además que las complementen, modifiquen o adicionen Decreto 934 de 2003.

En los incentivos, aduanero, tributario y financiero, indica que se trata de tres estímulos diferentes, pero en la práctica y de acuerdo a como se está desarrollando e incluso como lo contempla el propio artículo 5º de esta misma Ley, estos tres estímulos están dentro de los “aduaneros”, lo que indica que aparte de aplicar estos acicates en el tema de la llevada del menaje y/o maquinaria de trabajo, no es más su aplicación en otras actividades del retornado, como por ejemplo en la creación de empresa.

Véase también que desde este artículo se empieza a ordenar que se deba brindar al retornado un “acompañamiento integral”, no a medias, ni con trabas para que no se pueda regresar dignamente, como es lo que sucede.

Los siguientes son los requisitos para poder acogerse a la Ley 1565 de 2012:

Es necesario diligenciar el Registro Único de Retornados, que se encuentra disponible en el Sistema Integral de Trámites al Ciudadano (SITAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Ministerio de Relaciones Exteriores consulta y recopila la información con la cual se verifica el cumplimiento de los requisitos. (Cédula de Ciudadanía; Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales; Movimientos Migratorios; Información sobre condenas vigentes en el exterior).

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta las solicitudes a la Comisión Intersectorial para el Retorno, para que sean estudiadas y se determine si los solicitantes cumplen o no con los requisitos establecidos en la ley.

Una vez la Comisión ha decidido que se cumple con los requisitos, se debe expedir en el SITAC el certificado que acredita a los beneficiarios de la Ley.

Solicitar a las entidades competentes los incentivos y el acompañamiento para el tipo de retorno respectivo. La Comisión Intersectorial del Retorno (CIR) evalúa las solicitudes que se tramitan y llegan a la base de datos de todos aquellos colombianos que emprenden su programa de retorno y que estén en la condición de poder acogerse a la (Ley 1565 de 2012).

De esta manera, la CIR estudia las solicitudes que llegan, comprueba que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente, también, conducen, orientan y supervisan a las entidades que trabajan tanto en la esfera pública como la privada, en la inclusión de los retornados, que siguiendo el conducto regular remiten a los beneficiarios a las organizaciones que pueden apoyarlos, según sus condiciones y necesidades.

Por último, las CIR, también pueden dirigir a las entidades que trabajan en el desarrollo de políticas públicas, planes y proyectos para que se les dé una buena atención a los connacionales que deseen retornar, además, de desarrollar líneas de acción para el acompañamiento a los colombianos que se acogieron por la Comisión para volver a casa.

Retomando los planteamientos de la Ley 1565 de 2012, es importante destacar los siguientes artículos:

El art. 4° se refiere a los incentivos y al acompañamiento integral a los tipos de retorno.

El art. 5° indica cuáles son los incentivos tributarios.

El art. 6° menciona lo relacionado con la pérdida de beneficios.

El art. 7° señala los incentivos sobre la situación militar.

El art. 8° se refiere a los incentivos frente a las Cajas de Compensación Familiar.

El art. 9° indica cómo será el acompañamiento institucional.

Finalmente, el artículo 10° menciona cómo se llevará a cabo la difusión de los beneficios otorgados por la Ley.

Los Convenios firmados entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y algunas entidades privadas, no han sido difundidos desde su comienzo por ningún medio. El Ministerio sólo se limita a enviar un correo electrónico a los retornados que residan en el lugar donde se llevarán a cabo.

En resumen, los incentivos y acompañamiento establecidos en la Ley 1565 de 2012 (Ley retorno), también contemplados en el Art. 8° de la Ley 1465 de 2011 (Sistema Nacional de Migraciones), no han cubierto realmente las necesidades de la población retornada o lo han hecho en un porcentaje inferior al 10% de quienes han retornado.

Al 2015, son más de 1.600 los colombianos que se han acogido a los retornos “Laboral” y “Productivo”, ilusionados con el texto de la Ley 1565 de 2012, pero llegando a Colombia se dan cuenta que todo lo que se les había prometido no es verdad, pues en muchos casos ni las propias entidades encargadas de llevarlos a cabo conocen la normativa.

Desde principios de 2013, hemos investigado y realizado un sinnúmero de gestiones a fin de que se aplique con real beneficio la Ley 1565 de 2012, sin que a la fecha pueda decirse que se ha cumplido. Lo más importante es que todos los miembros del Congreso de Colombia tienen conocimiento de esta situación e incluso la mayoría ha contestado que están en condiciones y voluntad de debatir y aprobar una “Ley General de Migración y Retorno” que incluya entre otros temas, el contenido mejorado y claro de las Leyes 1465 de 2011 (Sistema Nacional de

Migraciones) y 1565 de 2012 (Ley retorno), pero expresan que son las Comisiones segunda de la Cámara y Senado las que deben presentar un proyecto al respecto.

Retomando lo planteado en el Art. 9, para la inscripción al Plan de Retorno Positivo (PRP), debe contactar o acudir a los CRORES más cercanos, donde se hace una previa caracterización económica, una verificación y certificación de su condición como población inmigrante que se acoge al retorno⁴⁸.

Para aquella población que se encuentre en condición de inmigrante y que por su localización no puedan acercarse a las zonas donde están ubicados los CRORES, deben realizar el proceso de inscripción al PRP vía internet, por correo electrónico colombianosune@cancilleria.gov.co⁴⁹.

Para ser beneficiarios del PRP, los colombianos deben presentar los siguientes requisitos:

Ser ciudadano colombiano de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991.

Haber residido en el exterior por un tiempo no inferior a doce (12) meses ininterrumpidos y

Que su retorno a Colombia haya sido posterior al 3 de junio de 2010.

Si cumple con las anteriores características, debe sacar o portar su certificado único de retornado, que se tramita en el programa del Ministerio de Relaciones exteriores⁵⁰.

El titular del certificado único de retornado, el cual lo acredita como beneficiario de la Ley 1565 de 2012, deberá acercarse al consulado más cercano en el país donde reside para solicitar y obtener los beneficios e incentivos que establece el programa, además, de continuar el seguimiento y acompañamiento para la efectividad del

⁴⁸Ver Anexo n° 26.

⁴⁹Ver Anexo n° 27.

⁵⁰ El registro único de retornado también se puede gestionar desde páginas web de los Consulados Colombianos, en el portal de programa de Colombia Nos Une. (www.colombianosune.com) o desde la página web de la cancillería colombiana (www.cancilleria.gov.co)

respectivo retorno al cual se acoge. El proceso para acreditar el registro único de retornados se muestra en el Anexo n° 27.

Para la gestión efectiva del registro único de retornados, se debe cumplir todo el proceso con rigurosidad, relleno de las casillas importantes, para evitar que la solicitud sea rechazada. Según las estadísticas el tiempo comprendido entre 2013 y 2016, se han rechazado 2.320 solicitudes de RUR⁵¹.

En el Anexo n°29 se observa que desde el 2012 con la reglamentación de la Ley 1565 y la ejecución del plan retorno y Colombia Nos Une, se viene presentado un incremento en la solicitud del RUR, a lo cual también se le atribuye los beneficios al inscribirse en el plan de retorno productivo y la gestión desde los departamentos de acogida, la atención al usuario que se hace en los CORES y las compañías de retorno implementadas en el exterior. Cada vez son más los colombianos que se acogen al plan retorno, pero también cada vez son más las solicitudes rechazadas.

5.2. EL RETORNO EN COLOMBIA⁵²

En el año 2012, se inician los retornos de la población colombiana que reside en el extranjero. Anteriormente, se mencionaron algunas de las causas por las cuales los colombianos deciden ir a otros países, desde la situación económica, el conflicto armado que se ha vivido en el país durante años y encontrar nuevas oportunidades de superación en el ambiente académico, son las más comunes.

Ahora bien, el Plan de Retorno Productivo ha implementado estrategias, a través de programas como “Bienvenido a Casa” y “Colombia Nos Une” para no sólo generar el retorno de la población que se encuentra en el exterior, sino también buscar garantizar las oportunidades a nivel educativo y económico, desde las demandas

⁵¹ Ver Anexo n° 28.

⁵² Estas estadísticas corresponden a las solicitudes que se han tramitado a través del Registro Único de Retorno de connacionales, que manifestaron su intención de ser beneficiarios de la Ley 1565 de 2012. Por lo tanto, las mismas no reflejan a la totalidad de retorno que se produce en el país.

laborales, y percibir mayores ingresos con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos.

En comparación con las tres olas de migración en Colombia que responden a Estados Unidos, Venezuela y España, se puede observar que siguen estando en los tres primeros lugares de destino en relación con la última época que empieza desde 1999 y enmarca todo el inicio del siglo XXI, donde se ubica a España como principal lugar de destino.

Para el presente año esta situación ha variado, debido a la crisis que atraviesa la República Bolivariana de Venezuela, ya que se produjo y se sigue produciendo con gran fuerza los retornos de los colombianos que residían en ese país. En 2012 son en total 2.450 los retornados, además los venezolanos que tienen parentesco o son hijos de colombianos regresan al país solicitando asilo y refugio.

En segundo lugar, se encuentra España con 259 retornados en 2016, donde se observa una notoria disminución en comparación con el año 2012 y 2013, que tuvieron 533 y 518 retornados respectivamente. Por último, se encuentra Estados Unidos con 370 retornados.

Al finalizar el año 2017, desde la fecha de expedición de la ley 1565 de 2012. Los colombianos en el exterior se han acogido al retorno, desde noviembre de 2013 y hasta diciembre de 2017, se han tramitado 15773 solicitudes en el Registro Único de Retorno (RUR), de las cuales fueron aprobadas 8580.

Retornados a Colombia con la Ley 1565 de 2012.

Solicitudes tramitadas en RUR	Aprobadas	No aprobadas	Total general
Total	8580	7193	15773

Fuente: Registro Único de Retorno, 2018: 2.

a) Tipo de retorno (Solidario, Humanitario, Laboral y Productivo)

Tipo de Retorno	Aprobadas
LABORAL	3061
HUMANITARIO O POR CAUSA ESPECIAL	2246
PRODUCTIVO	2219
SOLIDARIO	631
NINGUNO	423
Total general	8580

Fuente: Registro Único de Retorno, 2018: 3

b) Género

Género	Aprobadas
FEMENINO	4363
MASCULINO	4216
OTRO	1
Total	8580
General	

Fuente: Registro Único de Retorno, 2018:3

c) Edades

Edad	Aprobadas
18-29	699
30-39	1967
40-49	2429
50-59	1908
Mayores 60	1577
Total	8580

Fuente: Registro Único de Retorno, 2018:3

Ciudades de España de donde retornaron según informe de Colombia Nosune, por la Ley 1565 de 2012 son:

Madrid 301, Valencia 245, Barcelona 187, Tarragona 23, Las Palmas de Gran Canarias 18, Mallorca 17, Zaragoza 17, Sevilla 16.

En el proceso de retorno y desde los lineamientos de la Ley 1565 de 2012, se han estipulado varios beneficios con los que contarán los colombianos que deseen retornar. En especial desde el ámbito económico y educativo, se han implementado varios programas y convenios que brindan un mayor acceso a la resocialización y mejora en la calidad de vida del colombiano una vez regresa.

Desde el 2012 se ha incrementado el número de colombianos que retornan. En el Anexo n°31 se muestran las cifras de la población retornada comprendidas entre 2012 - 2016, desde los departamentos de acogida al retornado.

En Colombia, desde la firma del acuerdo de paz en 2016, se han dado importantes cambios. La prioridad de la agenda pública nacional es el acuerdo de paz y la implementación de políticas públicas y la gestión de las mismas, desde la sociedad civil y las instituciones tanto públicas como privadas, que se orientan bajo las acciones del post-acuerdo.

Desde el Ministerio de Relación Exteriores, también se ejecutan acciones pensadas para el retorno de la población desplazada por el conflicto armado, que son los colombianos que aparecen como refugiados en otros países, esto ha aumentado notoriamente el número de personas que deciden regresar, lo que se evidencia en el aumento de retornados para el 2016.

Como se observa en el Anexo n°33. Algunos Departamentos que han sido víctimas directas del conflicto presentan un buen número de retornados, como es el caso del departamento de Norte de Santander y de Antioquia que presentan 334 y 393 retornados respectivamente, pero esta situación no es general, ya que hay casos como el del departamento del Cauca que sólo registra 44 retornados y también fue uno de los territorios más afectados por el conflicto armado en Colombia

CONCLUSIONES PARCIALES

Los colombianos están bien organizados y crearon redes sociales o asociaciones norte – sur, esto les permite incrementar las relaciones sociales o tener un vínculo, tanto en origen como en destino, incrementando las oportunidades de integración sociocultural en el país de destino y en el de origen. Sin olvidar que la mayoría de estas organizaciones son dirigidas por hombres, jóvenes y con un alto nivel de formación.

A partir del 2003 Colombia viene trabajando una política migratoria, en la que sus ciudadanos disponen de algunos derechos en el exterior. El Gobierno nacional de Colombia implementa en términos legales la Ley 1465 de 2011, dando pie a la creación del Sistema Nacional de Migraciones.

Desde esta secretaría se hace el acompañamiento a la política migratoria colombiana, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y brindar protección a los colombianos en el exterior, para que no queden excluidos algunas minorías, de migrantes en el exterior, se amplía o se crea la Ley 1565 de 2012. Con base en ésta se articulan, circulares externas para el empoderamiento económico de los migrantes colombianos, se aprueba la Ley 1112 de 2012; que trata del convenio de Seguridad Social entre la República de Colombia y el Reino de España.

La Cancillería colombiana abandera el programa de los retornados vinculada al Ministerio de Relaciones Exteriores y crean el programa de Colombia Nos Une que ofrece apoyo a las necesidades de los colombianos en el exterior.

El programa de Colombia Nos Une gestiona iniciativas, proyectos y estrategias, orientadas a establecer contactos y promover actividades colaborativas entre colombianos fuera y dentro del país. Es el enlace de las familias colombianas, que apoya los programas de retorno productivo, promueve la migración ordenada y regulada, da orientación y propicia el retorno en condiciones, asesorando en el tema de la Seguridad Social, adquisición de vivienda, apertura de cuentas de ahorro en bancos colombianos desde el exterior.

Por iniciativa parlamentaria el Gobierno Nacional, formula el Plan de Retorno para los migrantes colombianos que regresan voluntariamente al país. Está contemplado en el Artículo 8. Ley 1465 de 29 de junio de 2011: Este plan contiene alianzas interinstitucionales y de cooperación, con el fin de brindar las herramientas necesarias para velar por los ejercicios de sus derechos a nivel de salud, laboral, de desarrollo de emprendimiento y crédito.

Se denota muy claramente que el retorno de las mujeres exiliadas y refugiadas, la equidad de género, los proyectos productivos, los incentivos de carácter aduanero y tributario no están regulados. Se procede a subsanar todas estas carencias y se promulga la nueva Ley 1565 de 31 de julio de 2012, con algunos matices que todo colombiano que acredite que ha permanecido en el exterior por lo menos tres años puede acogerse de los beneficios de la presente Ley: ser mayor de edad, manifestar por escrito su interés de retornar al país y acogerse a la presente Ley, diligenciando un registro único.

La Ley con un reglamento del Decreto 1.000 del 31 de mayo de 2013, articula los tipos de retorno como: el solidario, el humanitario, el laboral, el productivo, y el cualificado en el que entran los doctores e investigadores.

La acogida y acompañamiento de los programas de retorno en Colombia, son llevados a cabo por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Alcaldías, Gobernaciones, y la Organización Internacional para las Migraciones. Quienes orientan y asesoran su proceso de retorno, sin importar la ciudad de origen. Cada departamento o ciudad dispone de una oficina de Atención al Migrante y éstas las delegan a los Centros de Referencia y Oportunidades para Retornados en el Exterior (CRORE).

CAPITULO VI. RETORNO, MIGRACIÓN Y CAPITAL SOCIAL.

6. RETORNO, MIGRACIÓN.

Desde hace algunos años y en varios países de América Latina, se han formulado propuestas para fomentar el retorno; recuperar a los ciudadanos que decidieron salir en busca de un mejor futuro —y que por múltiples razones no se les ofrecía en su país de origen— y ofrecer unas plataformas sociales y normativas para incentivar el retorno a casa, con sus familias.

Tanto el retorno como la migración tiene un componente emotivo, los seres humanos se mueven por amor, por las emociones que causa dejar su país de origen o volver a él después de tantos años. Es por ello que en la actualidad lo primero que debe estar representado en las políticas migratorias o de retorno es el bienestar de cada individuo, se deben garantizar condiciones de vida, y que cada proceso iniciado sea pensando a favor del sujeto migrante, de su familia, sin desconocer el carácter económico, político y social que tiene estos procesos.

6.1. RETORNO PRODUCTIVO, MIGRACIÓN CAPITAL SOCIAL Y HUMANO.

Según el informe del Banco Mundial (1990: 34), el capital humano es “un Conjunto de conocimientos, competencias, habilidades y experiencias que poseen los seres humanos y que los convierte económicamente Productivos”.

6.1.1 ECUADOR Y EL COMPROMISO DEL GOBIERNO CON SU POBLACIÓN MIGRANTE

A CONTINUACIÓN, NOS REFERIREMOS AL DERECHO DE LOS ECUATORIANOS A RETORNAR A SUS LUGARES DE ORIGEN, A LA LEY DE RETORNO EN ECUADOR, AL PLAN

DE RETORNO DENOMINADO “BIENVENIDO A CASA”, AL BANCO MIGRANTE, AL PROGRAMA DEL FONDO CUCAYO Y A LOS LOGROS QUE SE HAN OBTENIDO.

6.1.1.1. DERECHO DE LOS ECUATORIANOS A RETORNAR A SUS LUGARES DE ORIGEN

Es compleja la situación de los emigrantes ecuatorianos y de su retorno al país que los vio nacer, con base en las experiencias de ellos frente a los retos que impone volver a empezar. Algunos autores hacen un análisis agudo y exhaustivo de todos y cada uno de los aspectos de la vida de un inmigrante; en particular Correa, Lacomba y Ochoa (2017) quienes realizan una “escanografía” de lo que implica para muchos volver a empezar, después de largas temporadas alejados de su país. Estos autores resumen sus observaciones y elaboran una serie de recomendaciones que resultan ser viables.

Los ecuatorianos retornados buscan oportunidades en su lugar de origen, hasta que en los años 90 comienza una de las más fuertes crisis económica, social y política en este país, que los hizo pensar en la emigración.

Los ecuatorianos amparados en la Ley de Retorno 0032 de 2007-2010 tienen posibilidades de conseguir un trabajo digno que les permita mantenerse y mantener a sus familias consiguiendo su proyecto de vida económica. Sin dejar de lado que pueden obtener beneficios en la educación, en la prestación de la salud, con el fin de que sus necesidades y expectativas estén cubiertas.

Entre finales de 1999 y comienzos del 2000, coincidiendo con la crisis vivida en Ecuador y la dolarización de su economía, se generó un gran flujo de migrantes ecuatorianos hacia España, especialmente, y hacia otros países europeos como Italia (REMI, 2016: 100).

Además, se dirigieron hacia el norte de América, donde el desplazamiento de los ecuatorianos a los Estados Unidos ya era una tradición. De acuerdo a lo anterior, la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI) calculaba en 2014 que son entre 2 y 3 millones los migrantes ecuatorianos en todo el mundo. Conforme a lo expuesto por Correa, Lacomba y Ochoa en el mismo estudio, “lo que se conoció como “estampida

migratoria” trajo a España alrededor de 500.000 ecuatorianos en un periodo de cinco años”. No obstante, tras una decena de años de emigración interrumpida hacia Europa y Estados Unidos, a partir de 2010, cuando los efectos de la crisis económica internacional, que se inició en el 2007/2008, ya eran patentes, un número considerable de ecuatorianos decidió retornar a su lugar de origen. Ese descenso de emigración trajo consigo, una caída en el envío de remesas hacia Ecuador con un impacto negativo sobre la economía del país andino.

Muchos de esos ecuatorianos que han emigrado, continúan viviendo en los países antes mencionados como una prueba fehaciente de las diferencias que aún persisten entre los niveles de desarrollo de los países de emigración y Ecuador, pero también debido a los cambios que entraña la migración y las dificultades que acompañan tanto a la decisión de emigrar como a la de retornar (REMI, 2016: 96).

Lo anterior ha sido una forma muy atinada de incentivar el regreso a casa de los ecuatorianos que, de alguna manera, tienen algún nivel de estudios. Es una estrategia del gobierno para recuperar el talento, los “cerebros fugados” y poner toda esa experiencia migratoria y de educación, aprendida en los países de acogida, al servicio de su país con las repercusiones sociales y económicas que esto conlleva.

Por un lado, el Fondo Cucayo ha sido una buena iniciativa. No obstante, lo que queda de manifiesto es que no ha tenido del todo el éxito que se esperaba, ya que los que emprendieron con el capital que el Estado les daba prestado, que era entre 10 mil y 15 mil dólares máximo, al no tener el conocimiento específico en el área en la que emprendían, no podían sostener sus pequeños negocios durante mucho tiempo y que, generalmente, estaban encaminados a la hostelería y principalmente a la restauración.

Por otra parte, los ingresos por concepto de la puesta en marcha de esos pequeños negocios no eran suficientes y, comparado con lo que ganaban durante sus estancias en los países de acogida, eran muy bajos. Si bien en Ecuador los ingresos de estos emprendedores podían estar entre los 600 dólares para las mujeres y 900 dólares para los hombres, mensualmente, sólo en Estados Unidos por los trabajos

realizados eran de 2.000 dólares al mes. Una razón adicional para desear volver al país de acogida. Sin embargo, de acuerdo a los autores del artículo se “pueden extraer lecciones para su eventual redirección” (Correa, Lacomba y Ochoa, 2016: 96).

Ese dispositivo de reinserción laboral es, de acuerdo con estos autores, muy limitado porque el número de inmigrantes que se ha beneficiado de este proyecto de inclusión laboral ha sido muy reducido, excluyendo a una gran mayoría de emigrantes ecuatorianos que desean regresar.

Los emprendimientos que se llevaron a cabo por inmigrantes retornados, fueron en la Región 7 de Ecuador, comprendida entre la zona de Loja, Zamora y El Oro. “En esa zona sur del país, la SENAMI -dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores- apoyó y financió entre los años 2009 y 2013 un total de sesenta y un proyecto de migrantes retornados a las tres provincias” (REMI, 2016: 96).

En España, vive un gran número de ecuatorianos, junto con Estados Unidos, Italia e Inglaterra. Suman más del 80% de los emprendimientos financiados en la zona de estudio.

6.1.1.2. LEY DE RETORNO – 0032

En la migración ecuatoriana se resaltan dos olas migratorias: la primera a Estados Unidos, que se inició a finales de los 60', especialmente a áreas metropolitanas, entre las cuales se destaca la ciudad de Nueva York. Para los años 80', esta ola migratoria creció rápidamente, especialmente en las provincias ecuatorianas de Cañar y Azuay, una de las más numerosas con doscientas mil personas, que en su mayoría entraban de forma ilegal.

La segunda ola migratoria se dio a finales de los 90'. Con la crisis política y económica que se presentó en EE. UU, los movimientos migratorios se direccionaron hacia Europa, más concretamente a España, se generó una

migración rápida, a nivel nacional que involucró a las poblaciones pertenecientes a la clase media (Herrera; Carrillo y Torres, 2005: 36).

Según el Colectivo loé (2007), hay varias razones por las cuales se da esta gran ola migratoria a España. En primera instancia, Estados Unidos como principal destino migratorio, endureció dichas políticas y elevó los costos administrativos para adquirir el visado de entrada al país. España, por el contrario, entre 1963 y 2003, al no exigir el visado a los ecuatorianos, ofrecía un mercado laboral estable, les favorecía el mismo idioma y los convenios bilaterales que se firmaron entre 1965 y 2000, de doble nacionalidad.

En la opinión de Federico Torres (El Diario el Comercio 26 de julio de 2011), manifiesta que, entre los ecuatorianos, que vivían en España, el deseo de volver a su país de origen se acrecentó. La crisis económica aunada a la ausencia de trabajo en el país de acogida empujó a los ecuatorianos a retornar a sus lugares de origen. De acuerdo al INE, unos 8.000 connacionales abandonaron la península, entre el 1 de enero de 2011 y la misma fecha de 2012. Una opción fue acogerse a los planes de retorno del gobierno ecuatoriano⁵³.

6.1.1.3. PLAN DE RETORNO ECUADOR “BIENVENIDO A CASA”

La Secretaría Nacional de Inmigrantes de la República de Ecuador (SENAMI) tiene como objetivo diseñar y ejecutar las políticas migratorias, para todos los ciudadanos ecuatorianos.

Igualmente, se elaboró el Plan Nacional de Desarrollo Humano para las personas Inmigrantes, del 2007-2010⁵⁴, bajo la política migratoria integral ecuatoriana, que estableció como uno de los objetivos prioritarios el retorno voluntario, digno y

⁵³<http://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/plan-retorno-migrantes-ecuatorianos-espana.html>.

⁵⁴ Véase más en

https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/managing_return_migration_042108/presentations_speeches/ginebra_final_plan_retorno.pdf

sostenible, derecho fundamental de los ecuatorianos expulsados del país de acogida y que decidían volver.

Este plan tiene como principal programa el Plan de Retorno Voluntario, Digno y Sostenible, que pretende fortalecer las relaciones entre Ecuador y sus ciudadanos/as que se encuentran en el exterior, brindando la posibilidad de un retorno digno con nuevas oportunidades de desarrollo y calidad de vida. El Plan Retorno no requiere inscripción previa, ni la asignación de cupos. La calificación a este beneficio de exención arancelaria, es para todos los ecuatorianos/as, sin importar su estatus de naturalización o residencia.

Las personas que han decidido retornar al país, con el ánimo de residir, de manera permanente en el Ecuador, deben cumplir con los siguientes requisitos:

El migrante debe haber residido fuera de Ecuador, por un mínimo de un (1) año, para acogerse al envío de menaje y herramientas de trabajo; y tres (3) años para incluir un vehículo. No importa su estatus migratorio, como tampoco afecta a los beneficios de pensión y/o cuidado médico, de las personas jubiladas.

El tiempo máximo de estadía de los beneficiarios del programa, sumando todos sus viajes al país de origen, no puede superar los 60 días en el último año, contado desde su ingreso al país de destino y si dispone de residencia permanente.

Para los migrantes, quienes dada su situación de residencia permanente o naturalización, que viajan constantemente al país, y que hayan residido por un mínimo de cinco (5) años fuera del Ecuador, los plazos de estadía en Ecuador se amplían de 60 días, a 30 días adicionales por cada año después del quinto, con un máximo de 180 días por año⁵⁵.

Se muestra en la siguiente tabla Tipos de Retornos, los Objetivos del Plan Retorno y las Fases del Retorno.

⁵⁵Ver Anexo n° 34.

Tipos de Retorno	Objetivos del Plan Retorno	Fases del Retorno
<p>POLÍTICO Y CULTURAL FÍSICO</p> <p>Programa Vínculos: Constituirá para los compatriotas en el exterior una ventana abierta al Ecuador a través de la cual estas personas puedan reforzar sus lazos con la Patria y participar activamente a partir de sus diversas voluntades y riquezas.</p> <p>ECONÓMICO:</p> <p>Programa de Incentivos y Orientación a personas migrantes para la Inversión Social Productiva: Serie de actuaciones que facilitarán a las personas que tengan ideas de proyectos sociales y productivos, el que sus propuestas vean la luz y cuenten con ayudas financieras</p>	<p>1. Desarrollar en el Ecuador e impulsar en el mundo una política migratoria basada en el respeto y ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de todas las personas.</p> <p>2. Generar y consolidar los vínculos de las personas migrantes con sus familiares y su país.</p> <p>3. Alentar la permanencia de los ecuatorianos en su país y construir las condiciones que hagan posible el Retorno Voluntario, Digno y Sostenible de las personas emigrantes.</p> <p>4. Impulsar procesos de desarrollo humano para las personas migrantes, sus familiares y su entorno.</p> <p>5. Promover procesos de interculturalidad y de</p>	<p>Fase 1: Apoyo a las voluntades de retorno (inicio enero 2008)</p> <p>Primeras Acciones.</p> <p>a) Restablecer vínculos de los ecuatorianos con su país: Plataforma virtual, Casa ecuatoriana.</p> <p>b) Consulta previa al retorno: Resultados reales que guían nuestro trabajo.</p> <p>c) Facilidades de Retorno: Menaje de casa, Automóvil y Equipo de trabajo. !Cero impuestos!</p> <p>d) Acuerdos Interinstitucionales: Instituciones del Estado trabajan coordinadamente.</p> <p>Fase 2: Para consolidar el retorno (Inicio julio del 2008).</p> <p>- Construida sobre la base de los resultados de la Fase I, es decir tomando en cuenta las necesidades y opiniones de los</p>

<p>y con un asesoramiento técnico.</p> <p>FÍSICO: Programa de acompañamiento al retorno físico: Acompañamiento en el proceso de retorno de los compatriotas que se encuentran en el exterior pero que han decidido regresar al Ecuador para continuar su proyecto de vida. El retorno físico no es solamente permanente, sino también temporal y circular.</p>	<p>construcción de ciudadanía universal.</p>	<p>emigrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constituye la consolidación del retorno, Proyectos que vinculan las potencialidades de los ecuatorianos que deseen regresar con las necesidades de desarrollo del país. - Cuenta con varias iniciativas como el Programa de incentivos y orientación a personas migrantes para la inversión social y productiva, Proyectos específicos por países, Red de oficinas de acompañamiento a iniciativa empresarial, Convocatoria pública para proyectos de inversión social y/o productiva, el Banco del Migrante, entre otros.
---	--	--

Fuente: SENAMI - 2010

Para el año 2002 en Ecuador, durante el gobierno de Gustavo Noboa Bejarano, se crea el fondo de ayuda, ahorro e inversión para los Migrantes Ecuatorianos⁵⁶, para el pago de deudas, ayuda a remesas y las inversiones y ahorro en actividades productivas.

Este mismo fondo pasa a ser en el año 2008 el Fondo para el Desarrollo Humano del Migrante Ecuatoriano⁵⁷, desde el cual se destinaban partidas para los programas iniciados como apoyo para la población de migrantes y las nuevas iniciativas de retorno al país. Uno de estos proyectos es el Programa de Incentivos y Orientación a Personas Migrantes para la Inversión Social y Productiva, que pretende incentivar y orientar las inversiones productivas y sociales que las personas y colectivos migrantes desean realizar en el Ecuador (SENAMI, 2010: 16).

Esta iniciativa está dirigida a los ecuatorianos para que se acojan al plan de retorno e inicien la travesía por la reinserción económica, social y laboral. Entre los programas de incentivos y orientación, se encuentran el Banco del Migrante y el Fondo Concursarle Cucayo⁵⁸, por medio del cual la SENAMI, facilita las condiciones para el retorno, promueve los procesos de desarrollo humano y mejora en la calidad de vida y reencuentro de los migrantes con sus familias.

En su primera fase se destaca la facilidad para el traslado de menaje, convenido con la Corporación Aduanera de Ecuador y se les brinda la posibilidad de no pagar impuesto ya que es una de las principales preocupaciones a la hora de retornar.

6.1.1.4. BANCO DEL MIGRANTE.

El presidente Rafael Correa en 2008, anuncia la creación del Banco del Migrante, una iniciativa que responde a la preocupación económica que tienen muchos de los ecuatorianos que se encuentran en el exterior.

⁵⁶ Decreto Ejecutivo No. 2378 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 527 del 5 de marzo del 2002.

⁵⁷ Decreto Ejecutivo No. 994, publicado en el Registro Oficial No. 316 del 15 de abril del 2008.

⁵⁸ Resolución 70 del 29 de octubre del 2008.

6.1.1.4.1. OBJETIVOS

Impulsar las políticas migratorias en materia financiera y de inversión.

Contribuir con las políticas de inversión social y desarrollo humano de sus actores a fin de generar fondos para el retorno digno. Además, el Estado captará todas las remesas que envían éstos migrantes que están fuera del país y las invertirán en proyectos productivos de infraestructuras sociales y educativas, en las comunidades de origen.

Apoyar el Plan de Desarrollo Humano para las Migraciones y el Plan de Retorno del Migrante en el área productiva y otras áreas.

6.1.1.4.2. ESTRATEGIAS

Operación con base en los fundamentos de banca ética, concebida como banca social, solidaria, sostenible y alternativa.

Alianzas estratégicas internacionales que permitan canalizar servicios, con especial énfasis en asociaciones y redes de cooperativas y cajas de ahorro.

Alianzas estratégicas con la banca pública.

Alianzas con las redes de microcréditos establecidas en el país.

Generar posibilidades de asociatividad que permita potenciar espacios de economía solidaria.

La secretaria nacional del migrante, Lorena Escudero, explica que esta iniciativa que solventará las inversiones de los migrantes, se iniciará con 30 sedes y zonas de cooperativas, ubicadas en donde se encuentra más flujo de migrantes, ya que contará con alianzas nacionales e internacionales, que tienen beneficios para la población migrante. Uno de los atractivos de este programa es que canaliza las remesas de los migrantes para las inversiones en proyectos productivos que

garanticen la solvencia y estabilidad del migrante y de su familia (El Universo, 11 de junio de 2010).

6.1.2. POLÍTICA DE RETORNO DE ECUADOR Y SU PROGRAMA DE APOYO A LOS INMIGRANTES “FONDO CUCAYO”.

Antes de 2008, inicio de la gran crisis económica internacional, el Estado ecuatoriano trabajaba en el diseño de una política de protección de los migrantes y facilitaron el retorno. Lo anterior muestra cómo el país en asuntos migratorios lleva una amplia experiencia con relación a otros países de América Latina.

Liderado por el presidente Rafael Correa, en 2007, se inicia un cambio en la Constitución de 2008 y se “implementa una política migratoria integral recogida en el Plan Nacional de Desarrollo Humano para las Migraciones, que incluye programas, proyectos y acciones encaminadas a garantizar la protección y el tratamiento integral de la migración, de las personas migrantes, con independencia de su origen y estatus administrativos dentro del territorio de un estado” (Lacomba, Correa y Ochoa, 2017: 98-99).

“Este instrumento (El Fondo Cucayo) contempla un conjunto de programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de la Revolución Ciudadana y constituye una respuesta para 1. Incluir a los ausentes en el conjunto de políticas públicas nacionales; 2. Mitigar los efectos negativos de la migración y brindar una atención a las personas migrantes y sus familias, y 3. Aprovechar las oportunidades que genera la dinámica migratoria para las personas migrantes, su familia, su entorno y su país” (REMI, 2016: 98).

Otro ejemplo de lo que algunos países aledaños podrían hacer, si se tiene en cuenta que un país vecino como Colombia es uno de los grandes emisores de migrantes de toda Suramérica. Actualmente, la emigración que llega a España, por ejemplo, proviene de Venezuela, Marruecos y Colombia. Estos países son los que encabezan la inmigración en la península ibérica. Lo anterior sin mencionar que los

colombianos, nuevamente, están pidiendo asilo en la península ibérica, de acuerdo a una publicación del diario El País, de España, que puntualiza:

En la nueva Constitución de 2008, se reconocen derechos fundamentales de las personas en el exterior y se incorpora el término “movilidad”, tratando así de superar la carga peyorativa que acompañaba a la migración en los países receptores. En la antigua Constitución ecuatoriana había sólo un artículo relacionado con la movilidad, en la actual hay unos 57 artículos que conciben el tema de manera integral y transversal, incorporando elementos fundamentales como los conceptos de “refugio” y “tránsito”.

El gobierno de Correa, indudablemente, coadyuvó a una mejora en el aspecto social y económico del país. Igualmente, trató de recuperar a esa diáspora ecuatoriana atrayéndolos mediante los programas de retorno y la protección de los connacionales incluyéndolos en la nueva Constitución. Los vínculos de los ecuatorianos con su país de origen estaban presentes a través de esas herramientas de retorno y mediante su inclusión en varios artículos de la Carta Magna.

Sin embargo, el instrumento de la política migratoria de Ecuador en relación con dicha diáspora en el exterior fue el Plan Bienvenido a Casa. Este plan se diseñó en el año 2007 —justo antes del estallido de la crisis financiera internacional— y engloba tres programas: Programa Vínculos, Programa Volver a Casa y Programa de Incentivos y orientación a personas migrantes para la Inversión Social y Productiva.

Conforme a la SENAMI, desde finales de 2008 hasta agosto de 2011, 14.623 ecuatorianos habían retornado a Ecuador con ayuda directa del Plan Bienvenido a Casa. En ese mismo periodo, 6.157 personas regresaron al país con menajes de casa y equipo de trabajo exento de impuestos, se otorgaron 1.630 préstamos a través de operadoras financieras calificadas y 4.772 migrantes recibieron capacitación y asesoramiento.

Por último y dentro del tercer programa, dirigido específicamente a fomentar las inversiones de los migrantes retornados, se enmarca el Fondo Concursable Cucayo, del que se beneficiaron un total de 357 emprendimientos en todo el país. Dicho fondo ofrece ayuda económica no reembolsable y apoyo técnico para la puesta en marcha de microempresas que faciliten la reinserción económica de los migrantes retornados (REMI, 2016: 99).

De acuerdo a lo anterior, se observa una implicación total del gobierno ecuatoriano con sus migrantes hasta el punto de ofrecerles innumerables facilidades para que éstos regresen y permanezcan en suelo ecuatoriano. Implantar en otros países de América Latina, particularmente en Colombia, esas facilidades de volver con sus respectivos menajes de trabajo y personales con la exención de impuestos, hace que los migrantes tengan un motivo adicional para retornar al país de origen.

El monto que recibían los retornados del Fondo Cucayo que el gobierno ofrecía a sus migrantes, estuvo vigente entre 2008 y 2012, con una dotación económica entre 10 y 15 mil dólares máximo, eran seleccionados de acuerdo con la clase de proyecto, la innovación, la factibilidad de su puesta en marcha, la demanda potencial, los fondos disponibles para el financiamiento, la revisión de los perfiles preseleccionados y su seguimiento y evaluación.

Tras la selección de los proyectos, se establecía un convenio entre el beneficiario y la institución, que tenía una vigencia de dos años a partir de la firma, con el compromiso por parte de la institución de otorgar el capital y realizar la asesoría, el seguimiento y el acompañamiento en el proceso de post-incubación.

Los ecuatorianos, que estaban fuera de su país encuentran que el crecimiento económico y el aumento del gasto social repercutieron en la disminución tanto de la pobreza como de la desigualdad en la década del 2000. La pobreza urbana por ejemplo era del 26% en 2006 y bajó al 17,4 % en 2009 y la pobreza rural disminuyó en diez puntos en el mismo lapso, de acuerdo a la información de la OIM.

La investigación sobre el Fondo Cucayo, destaca que “una de las zonas del país de donde sigue saliendo población al extranjero son las áreas rurales del sur del país, zonas que ya cuentan con una tradición migratoria anterior, en donde las condiciones de pobreza se entremezclan con la existencia de redes sociales que facilitan la salida” (Correa, Lacomba y Ochoa, 2016).

El informe continúa revelando que son las provincias del sur de Ecuador Loja, Zamora y El Oro las que constituyen la región en la que se implementaron los emprendimientos que analizamos, ya que fue allí al lugar al que retornaron los emigrantes que venían de los países del norte, afectados por la crisis económica, beneficiados con el programa del Fondo Cucayo.

Otro tema que vale la pena mencionar, es que la población en edad laboral podría ofrecer la posibilidad de aumentar el capital humano y, por consiguiente, mejorar la producción y la economía a través de su adecuada y progresiva incorporación al mercado del trabajo. Sin embargo, algo queda claro: sin la generación de nuevos puestos y empleos adecuados, particularmente entre una población con niveles de estudio medio, la única alternativa parece ser la emigración.

En cuanto al género de los migrantes se observa que:

“El perfil de la emigración internacional de la Región 7 es predominantemente urbano y masculino, de modo que, para el caso de las provincias de Loja y Zamora, de cada diez emigrantes internacionales seis son hombres y cuatro mujeres; una diferencia que es, no obstante, menor entre la población emigrante masculina y femenina de El Oro” (REMI, 2016: 4).

Comparando con la emigración colombiana, el fenómeno es a la inversa, emigran más las mujeres que los hombres. Aunque inicialmente hacia los años 90 la emigración colombiana fue mayoritariamente masculina.

Lo particularmente curioso de las dos emigraciones es que hay un gran porcentaje de jóvenes. En el caso colombiano “de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (INE) hay 41.179 jóvenes en España, en edades que van desde los 15 a los 29 años” (Salas F. marzo 24 de 2017).

En el caso ecuatoriano para las tres provincias, el grupo de hombres y mujeres entre 15 y 45 años no es menor en ningún caso al 80% del total de la estructura etaria⁵⁹. Tal y como indican Ramírez y Ramírez (2005), “de acuerdo con las edades de los emigrantes se trata de una migración que concentra a población joven, siendo la mayoría de estos, los hijos mayores de la familia nuclear o uno de los cónyuges”.

La dinámica migratoria cambia de acuerdo a los vaivenes del tiempo, de la economía nacional y la internacional. Sólo en el periodo 2001-2010, la población residente en el exterior disminuyó en las tres provincias, el Oro, Loja y Zamora en Chinchipe, mientras que, durante el periodo 2005-2010, 12.404 migrantes habrían retornado desde el exterior, según las estimaciones del INEC.

6.1.2.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DEL FONDO CUCAYO DE ECUADOR

La estimulación al retorno productivo, tanto de los países receptores como los de origen, se ha intensificado en mayor medida en España a causa de la crisis económica, que ha dejado a muchos sin posibilidades de tener unos ingresos o de acceder a ayudas estatales. El objetivo de incentivar dicho retorno, tiene que ver con la posibilidad de que toda esa experiencia migratoria, recibida en el proceso de migración, sea colocada en el país de partida para su desarrollo económico.

De la misma forma en que las emigraciones tienen diversos orígenes, el retornado presenta diferentes causas: en el caso de España que ha pasado por una dura crisis económica, los ecuatorianos y colombianos han decidido retornar a sus países de origen por asuntos económicos, por motivos familiares, por deportación, entre otros motivos.

Desde este punto de vista, tanto el retorno como la migración no son fáciles y el volver a casa se convierte en algunos momentos en un “problema” para los que

⁵⁹ Edad de personas y auto identificación de étnica y presencia de mujeres.

deciden hacerlo, ya que las sociedades de origen, aunque ofrezcan programas de retorno, como es el caso de Ecuador, no están del todo preparadas para recibirlos.

Cada tipo de migración debe tratarse de una forma específica y cada clase de retorno también, ya que las necesidades de dichos retornos son diferentes, si se tiene en cuenta que algunos de los emigrados han podido crecer no sólo culturalmente sino también económicamente y han podido canalizar un dinero que posteriormente les ha sido útil para invertirlos en su país de partida.

El retorno es un tema complejo que ha pasado a ocupar un lugar preponderante dentro del estudio del contexto de la inmigración y las agendas de los gobiernos, tanto de los países de acogida como de los de origen. Ejemplo de ello es el caso de Sjaastad y Appleyard (1962), científicos sociales europeos quienes a finales de los años 50 y 60 fueron los pioneros en la investigación sobre el fenómeno del retorno, con impacto en el retorno de jubilados, el retorno interno, por motivos étnicos al que se le incorporo aspectos psicosociales.

Según Cerase (1974: 245-262) “los diferentes tipos de retornos son: de fracaso, de innovación, de retiro y de conservación”. Por su parte, Durand (2004) establece la existencia de cinco tipos de retorno: definitivo, de trabajadores temporales, transgeneracional, forzado y voluntario.

El retorno de fracaso: los migrantes que no alcanzaron sus metas trazadas en el país de acogida, tienen la sensación de haber fracasado en su proyecto de vida, y sienten el temor de ser rechazados, por su comunidad de origen, al no disponer de recursos económicos para su supervivencia.

El retorno de innovación: son los que desarrollan un proyecto de emprendimiento con las nuevas tecnologías y al regresar disponen de un proyecto productivo que es financiado por el gobierno de Colombia, este gozará de mejores privilegios sociales.

El retorno de retiro y conservación: son aquellos que tienen una edad avanzada, que ya están en el programa de jubilación y desean pasar sus últimos años de vida al lado de sus seres queridos. Cuentan con un respaldo económico, que en el país

de acogida no será representativo económicamente, pero en su país de origen al cambio de la moneda, tendrá una pensión digna para poder disfrutar de su familia.

El retorno definitivo: el regreso a casa o retorno definitivo, es cuando la persona puede llevar al país de origen, maquinaria de trabajo, todos los efectos y muebles adquiridos durante su estancia en el extranjero, y están exentos de pago de impuesto de aduana. Esta persona debe disponer, además, de un certificado expedido por el Consulado que le permita llevar consigo la mudanza y darse la respectiva baja consular.

El retorno de trabajadores temporales: son los contingentes o mano de obra no cualificadas, que algunas empresas cogen para trabajo de temporadas, como la que se desarrolla en el campo, la recolección de frutas y la siembra de algunas legumbres. Estos migrantes siempre vienen por temporadas no más de seis meses, con la promesa por parte de las empresas que los traen a trabajar, de que tienen que regresar a sus comunidades de origen, para que puedan seguir trabajando con ellas en la siguiente cosecha.

El retorno transgeneracional: son los hijos, nietos menores de edad y familiares de los migrantes, en algunos casos mayores en riesgo de exclusión social, cuyos padres o abuelos salieron del país de origen hace más de una década. Posteriormente, y por diferentes circunstancias llega el momento en que éstos deben regresar, llevando consigo una generación que vivió la mayor parte de su historia de vida fuera del país. También, se pueden llamar retornados por daño colateral.

El retorno forzado: este grupo se encuentra conformado por migrantes que se plantearon desde el momento que decidieron salir del país de origen y residir de manera definitiva en el lugar de acogida se vieron coaccionados por “factores externos” que los inducen a regresar.

Retorno voluntario: son migrantes que se planteaban, en un inicio de su proyecto migratorio no volver a su lugar de origen, las diversas circunstancias presentadas en el lugar de acogida, ya sean económicas, familiares, el no disponer de redes

sociales, la crisis laboral, las barreras idiomáticas, la no integración social, la añoranza, lo conducen a retomar el proceso de regreso a casa.

No obstante, sea cual sea el motivo del regreso a casa hay que pensar que las condiciones económicas y sociales del país de origen, deben ser mejores para empezar de cero. Igualmente, para emprender en cualquiera de los países de origen, es necesario tener conocimientos del proyecto productivo que se quiera realizar, disponer de una base económica, para iniciar como emprendedor, si al retornar disponen de estudios universitarios, licenciatura, máster o doctorado, tendrán mejores oportunidades para integrarse en el mundo laboral con mejores prestaciones sociales y económicas.

En el caso ecuatoriano una de las experiencias más acogida por los migrantes ecuatorianos para retornar fue el Plan Bienvenido a Casa del Gobierno de este país andino, en el cual se incluye el Fondo Cucayo, que fue presentado por la OIM en el 2015 como un referente internacional.

A través de este programa se realizaron préstamos a los ecuatorianos que emprendieron el retorno a casa. De esta manera, y gracias a la suma económica que el Gobierno les facilitaba a los migrantes que regresaban a casa, éstos podían emprender en Ecuador, presentando proyectos que eran evaluados de acuerdo a su factibilidad, entre otras razones.

Este fondo también fomenta la voluntad de regresar a casa, con la posibilidad de generar una fuente de ingresos donde sean los mismos retornados los que propongan sus iniciativas de trabajos y proyectos productivos, por eso, alimentan también el tejido económico y social de país.

Sin embargo, el total de migrantes beneficiados fue de sólo 357 retornados en toda la geografía ecuatoriana. Cucayo fue diseñado a partir de noviembre de 2008 por un periodo de 36 meses. La ayuda económica otorgada por este fondo que contó inicialmente con un presupuesto de USD 6.250.000,00 que además no era reembolsable, no logró dar estabilidad económica o respuesta a todas las necesidades que tienen aquellos que regresan a casa.

Los más beneficiados con el préstamo o ayuda del Fondo Cucayo fue en su mayoría masculina, población joven y con estudios universitarios, lo que denota una diferencia de generación en el colectivo ecuatoriano. La mayoría de estos migrantes habían regresado de España e Italia, segundo país europeo que más acoge a los ecuatorianos.

La ayuda facilitada por dicho fondo que está entre los 2.500 y los 15.000 dólares, por proyecto, no es suficiente para algunos. Aparte de que, para alcanzar el triunfo en dichos retornos productivos, es necesario estar vinculado a la posibilidad de transferir capital humano. Es decir, cuanto mayor sea el nivel educativo del migrante retornado y dispongan de una cultura emprendedora, mayor será su capacidad de movilizar y transferir recursos a la hora de emprender la iniciativa empresarial y por supuesto, que sus posibilidades de tener éxitos serán mayores.

El Fondo Cucayo se ejecuta en tres fases:

a) Acceder al financiamiento del capital semilla:

Se realiza un proceso a través de la plataforma virtual de la SENAMI, donde se diligencian los datos personales del solicitante y se presenta el proyecto productivo. Es necesario, también, tener líneas de actuación que se enmarquen, dentro del Fondo Cucayo. Esta fase la pueden ejecutar las personas que cumplan los siguientes requisitos:

Tener nacionalidad ecuatoriana.

Haber vivido en el exterior un tiempo no inferior a un año.

No haber vuelto a Ecuador por un tiempo mayor a 60 días y en caso de hacerlo, haberlo hecho desde 2017.

No disponer de antecedentes penales en el país de acogida, ni en el país de origen.

b) En la segunda fase conocida como pre-incubación, se reciben las ideas de negocios, se hace una preselección según la verificación y validación de todos los documentos presentados y una selección de dichos proyectos. Todo este proceso

está a cargo de un comité técnico, en donde también se pueden asignar tutores o mentores externos, que colaboren en el proceso de evaluación y selección.

En esta fase, también, se encuentra un comité ejecutivo, que está conformado por funcionarios ejecutivos de la SENAMI, que aprueban el perfil para la firma de convenios y transacción o entrega de los recursos económicos, para el inicio de la actividad empresarial denominado “capital semilla”.

c) Última fase o proceso de incubación, se retoman los mentores externos⁶⁰, para que se brinde una asistencia a los beneficiarios con la puesta en marcha de sus proyectos. Este acompañamiento se realiza por 6 o 8 meses. (Moncayo y Herrera, 2011: 51).

El tipo de aplicación para este fondo incluye los siguientes perfiles:

Micro individual	El solicitante es una persona en calidad de migrante, y puede solicitar un monto mínimo de 500 (dólares)y máximo de 2.500 (dólares), en el que el 50% es asumido por el Cucayo y el 50% por la contraparte proponente.
Micro Familiar	Lo puede solicitar una persona migrante y sus familiares y comprenden las mismas condiciones del micro individual.
El individual	Gana solo la persona solicitante, en la que el monto máximo asciende a 15,000 (dólares) y el mínimo de 250 (dólares), en este tipo de aplicación El cucayo sólo corresponde con un 25% y la contraparte solicitante asumiría el 75% restante.
Familia	Una persona migrante y sus familias, y cuenta con las mismas condiciones del <i>Individual</i> .

⁶⁰ Estos son profesionales que brindan asistencia a las áreas de gestión de proyectos, gestión de productividad, gestión de calidad, orientación financiera, recursos sociales y humanos entre otros, los cuales son contratados y asignados por la SENAMI.

Asociativa	Es una sociedad de mínimo cinco (5) personas, de las cuales por lo menos dos (2) deben tener condición de migrantes, con un monto máximo de 50.000 (dólares) con el 25% asumido por Cucayo y el 75% por los solicitantes.
Comunitario	Puede conformarse con dos (2) personas en calidad de migrantes y una organización comunitaria, los montos son asumidos en un 50% por la contraparte y un 50% por el Cucayo.

Fuente: Elaboración propia con base en la SENAMI, 2010.

Son varias las zonas donde se ponen en ejecución el Fondo Cucayo, así como los retornados que se acogieron como beneficiarios de este programa.

Algunos de aquellos que ya vivieron la experiencia, que volvieron a su país de origen, han regresado al país de acogida, lo que determina que el retorno: voluntario o productivo no es la mejor opción para tener una vida digna. Ello desequilibra la efectividad y asertividad tanto del Fondo Cucayo, como del propio Plan de Retorno, ya que a partir de la experiencia de los migrantes ecuatorianos que se han acogido a este plan, los trámites y condiciones no son tan ágiles e inclusivos para la población migrante y no garantizan las mismas oportunidades económicas y sociales, que ya tenían construidas y consolidadas en el país de acogida.

6.1.2.2. LOGROS DEL FONDO CUCAYO

La implementación del Fondo Cucayo benefició entre 2008 y 2012 a un total de 61 emprendimientos. Tomando como base los datos de los cuatro países seleccionados, de acuerdo con Correa, Lacomba y Ochoa (2017), España, Estados Unidos, Italia e Inglaterra, este incluye 54 casos, representan el 88,5% de los sesenta y un emprendimientos financiados en la Región 7 y el 15% del total de 357 emprendimientos financiados en todo el país entre este mismo periodo de tiempo.

El Fondo tiene cobertura en casi todo el territorio ecuatoriano, las ciudades en las que se intensifica su presencia son Quito (25%), luego en la ciudad de Cuenca (17%), seguida por Guayaquil (10%) (Ver Anexo n° 34).

De acuerdo a la nacionalidad, los emprendimientos financiados por el Fondo Cucayo en la Región 7 corresponden en su gran mayoría a migrantes retornados desde España —treinta y siete casos, que representan el 69% del total, frente a ocho retornados de Estados Unidos, cinco desde Italia y cuatro desde Inglaterra—, el resto de los emprendedores, no incluidos en el estudio, retornaron desde Venezuela, Chile, Colombia e Israel.

Estos retornados de España tuvieron un punto a favor, que fue la formación técnica que ofrecía el gobierno de Ecuador, para la integración laboral, por la crisis económica que, en ese momento, se estaba dando con el fin que pudieran cambiar de puesto de trabajo.

Por sexos, los emprendimientos se corresponden en su mayoría por hombres (37 casos), frente a los emprendimientos femeninos (17 casos). No obstante, y pese a que el emprendimiento masculino es mayor que el femenino, la diferencia es importante en la zona urbana, donde en ciudades como Loja, la emigración femenina ha sido especialmente hacia España, y dirigida hacia el servicio doméstico.

Las mujeres al parecer encontraron más trabas a la hora de emprender que los hombres. La permanencia en el extranjero, de muchos de los beneficiarios, fue de entre seis y diez años; y, por otro lado, de entre once y quince años. Al parecer los hombres permanecieron más tiempo en el extranjero que las mujeres. Por países, la mayor duración de la emigración corresponde a Italia (10,8 años), seguida de España (8,9 años), Estados Unidos (8,8) e Inglaterra (8,5).

Conforme al análisis de Nieto (2012), al relacionar el nivel de estudios con los países receptores de inmigrantes, se puede evidenciar que el 75% de los que emigraron a Estados Unidos cuentan con estudios superiores, frente al 32% de los que lo

hicieron a España, el 25% de los que fueron a Inglaterra y el 20% de los que emigraron a Italia. Los estudios de bachillerato son los más comunes entre los que emigraron a Italia (40%) y España (38%), mientras que, en el caso de Inglaterra, los estudios se reparten por igual entre los diferentes niveles.

Sin embargo, es destacable el caso de los elevados niveles de estudios de los retornados desde Estados Unidos, aunque sus negocios no se corresponden con sus cualificaciones (un taller de coches, una granja de cerdos, una cafetería o una panadería). Como lo señala REMI (2016: 108):

“Vale la pena resaltar las clases de emprendimientos que se generaron al volver a casa: hoteles y restaurantes, industria y manufactura, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, y, además, los servicios comunitarios, personales y sociales. Lo anterior demuestra que una gran parte de los emprendimientos se desarrollan en sectores tradicionales que acusan una cierta saturación (los casos especialmente de la hostelería y la restauración) y donde el margen de innovación resulta menor al de otros sectores (es el caso de los servicios, comunitarios, personales y sociales)”.

Por último, por niveles de estudios, el mayor porcentaje de migrantes retornados con estudios superiores desarrolla sus emprendimientos en el sector de los hoteles y los restaurantes (40%), mientras que, entre aquellos con estudios de bachiller, el mayor porcentaje corresponde al sector de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (33%), y en el caso de los retornados con estudios primarios el sector de mayor incidencia es, en cambio, el de los servicios comunitarios, personales y sociales (43%).

A la conclusión que llegan los autores de este estudio es que “los emprendimientos analizados poseen poca ventaja frente a la competencia local puesto que se encuentran en sectores de la economía que están saturados. El hecho de que los emprendimientos constituyan un medio de subsistencia para los beneficiarios no significa necesariamente que estén generando trabajo productivo, bajo condiciones razonables, ni que estén generando suficientes beneficios” (Moncayo y Herrera, 2011: 99).

Por tanto, tres serían los principales obstáculos del Fondo: el retorno no se produce condicionado por el incentivo, el número de emprendimientos financiados es muy reducido y su capacidad de generar beneficios económicos y laborales son cuestionables” (REMI, 2016: 112).

6.1.2.3. VINCULACIÓN DEL PLAN DE RETORNO DE ECUADOR

El gobierno ecuatoriano ha mostrado un compromiso con su población migrante, cuyo objetivo sería el diseño y ejecución de políticas de migración, que contengan planes y programas para facilitar las condiciones y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos migrantes.

Aunque planes y programas llevados a cabo por la SENAMI y el gobierno ecuatoriano han tenido desniveles en cuanto a la eficacia de los mismos, se siguen ejecutando, tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro, que resume los distintos y ya mencionados planes de retorno y sus respectivas estrategias.

Programa	Descripción
Plan de retorno “Bienvenido a Casa”	<p>En este plan se resaltan varios campos de desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Vínculos: que apuntan a consolidar la participación, relaciones y comunicación entre la población migrante y sus familias, la comunidad ecuatoriana, fortaleciendo la identidad y relaciones interculturales; 2) Incentivos a las inversiones sociales y económicas: apoyar a los retornados y sus familias en los proyectos e inversiones productivas sociales y económicas, que les permitan una fuente de ingresos y empleo; 3) Acompañamiento al retorno: la felicidad de volver a casa, es posible con el acompañamiento que brinda este

	<p>programa, al orientar y garantizar los derechos de las personas que deciden regresar al país;</p> <p>4) Apoyo y recuperación de los talentos ecuatorianos: Esta es la mejor forma de utilizar los conocimientos y habilidades que los, migrantes han adquirido en el extranjero, poniendo en práctica sus experiencias y los saberes a fin de desarrollar ideas, inversiones prácticas sociales y económicas en el país de origen.</p>
Política migratoria integral:	Esta política de migración, bajo el nombre de “todos somos migrantes”, actúa como referente legal en el ámbito nacional e internacional, para la protección en garantías de derechos para la población ecuatoriana que se encuentra en el extranjero.
Red de casas	Este espacio se enfoca en la atención a las familias trasnacionales, cuenta con una red de casas, con espacios de escogida familiar para las personas que se encuentran en el extranjero, favoreciendo las relaciones y comunicación con sus familias.
Banco de migrante	Consolidar la situación financiera (a) de la población migrante, con una economía social y solidaria, que facilite la cobertura de las necesidades personales, sociales, familiares y económicas del migrante.
Fondo Concursable Cucayo	Ofrece a los migrantes que desean retornar una alternativa de trabajo, con la puesta en marcha de proyectos e inversiones productivas, que el fondo ayuda a financiar, y permite la productividad del migrante, retornado, de su familia y del país.

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de la SENAMI de 2011.

6.2. PERÚ Y EL RETORNO PRODUCTIVO LIMITADO

En 2013, Perú elabora su Ley de Retorno, en vista de la situación de riesgo que se está viviendo a nivel mundial por el cierre de las fronteras, el posicionamiento del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, quien abandera y promueve el endurecimiento de las leyes migratorias, la deportación o devolución de todos los inmigrantes que se encuentre en suelo Estadounidense en situación irregular, ya que hay 92 Mil Bolivianos viviendo en ese país en situación regular / irregular, según el Consulado de Bolivia en su informe del (6 de Febrero del 2017).

En América Latina, los países hermanos también toman represalias contra la migración como es el caso de Argentina al endurecer la Ley de Inmigración. La crisis económica a nivel mundial hace que los peruanos que se encuentran fuera de su país decidan regresar, según el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú.

La Ley 30001 de 2013, denominada también Ley del Retorno, brinda beneficios sociales y tributarios a los peruanos que desean volver al país, tanto así que la cifra de personas que quieren retornar en enero de 2017, aumentó al 29% respecto a enero de 2016.

Esta ley ofrece a sus conciudadanos beneficios socioeconómicos, además de los comprometerse con la convalidación de los estudios adquiridos en el extranjero a retornados, le garantiza el acceso a la sanidad; Seguridad Social, la acogida y el acompañamiento con profesionales y expertos en el tema. Dicha Ley se reguló a través de decretos.

En Perú se ingresa con una tarjeta de retorno mientras que en Colombia con un certificado. El primer país dispone de beneficios como el de exoneración de los pagos tributarios de sus menajes; además, pueden llevar un vehículo y maquinaria de trabajo, a diferencia de Colombia, donde el retornado no puede ingresar vehículos, a menos que sea cero kilómetros, es decir, nuevo.

Regresando al caso de Perú, el Decreto Supremo 205 de agosto de 2013, de beneficios de exoneración tributaria, perdió vigencia en 2016. Más adelante se restablece este beneficio y se deroga la Ley 30001 del 2013 por la Ley 30325 de diciembre del 2016.

La Defensoría del Pueblo en 2015, realizó una investigación en la que señaló que la Ley de Retorno y su implementación tenía muchas deficiencias, ya que los retornados pasan por muchos trámites burocráticos. Es evidente, además, la falta de coordinación del gobierno peruano con las entidades encargadas de entregar los beneficios socioeconómicos, hecho que ocasiona la falta de interés de sus nacionales para volver y, es por lo que, cada año, se presentan menos solicitudes de retorno.

Los beneficios tributarios e incentivos migratorios tienen ciertas dificultades porque no disponen de una normatividad específica. En algunos casos, como en el de los médicos, no pueden ingresar sus equipos de trabajo adquiridos en el extranjero durante su estancia como inmigrantes debido a que son especializados y tienen una antigüedad tal que ya están discontinuados en el país.

No obstante, migrantes retornados que desean estudiar pueden solicitar en PRONABEC (Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos) un crédito educativo a favor de la obtención de grados y títulos de posgrado. En cuanto a la educación en Colombia para los retornados, los créditos se hacen por medio del fondo Emprender del SENA.

Entre otros aspectos en Perú, aquellas personas que quieran establecer su propio negocio, tienen la dificultad de poder acceder a créditos bancarios, por el hecho de no disponer de vida crediticia.

Este país cuenta con más de 2,885 mil 787 personas que residen fuera del país de las cuales el 53.7% tienen entre 15 y 49 años de edad; 27.1% menores de 14 años y el 19.1% de 50 a más años de edad, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en su informe del 2015.

Otro factor relevante en cuanto a la migración peruana, según el mencionado informe, es que el número de éstos que salieron del país y no ha retornado, ascendió a dos millones de personas; de las cuales, el 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres.

Desde que el Gobierno puso en marcha su programa de retorno, tiene en su base de datos más de 10.000 solicitudes de peruanos que desean regresar. Los que disponen de su tarjeta de retorno hasta finales del 2016 son 2.492, según informe del Ministerio de Relaciones Exteriores (2017). No obstante, y según afirma la Cancillería de este país, hay más de tres millones de personas residiendo en el extranjero y en la actualidad sólo han retornado 265.000.

El gobierno del Perú, contempla la regulación de la unificación de las pensiones para sus retornados, ya que tiene convenio con España al igual que Colombia. Finalmente, es de mencionar que Perú contempla la repatriación para sus migrantes.

6.2.1. LEY DE RETORNO DE PERÚ⁶¹

Las acciones que se encuentran en función del retorno o la atención a la migración, son recientes. Se podría decir que la apertura legal en referencia a la normativa se inicia en 1995, con la aprobación de la ley de doble nacionalidad, que no sólo les permite a los peruanos una relación entre el país de origen y el de acogida, sino que también abre la puerta a la Ley del Voto en 2001.

Mediante la política “Quinto Suyo”, Perú abre las puertas a sus relaciones exteriores reconociendo los beneficios económicos que traen las remesas para el país, además de la carga simbólica, que representa el sentimiento patriótico de la población migrante (Tamagno y Berg, 2005: 2).

⁶¹ Para más información ver : <http://www.consulado.pe/es/Santiago/Paginas/Ley-de-Retorno.aspx>
www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30001.pdf
http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0015420160825..pdf

Para el año 2001, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú inaugura la Subsecretaría de Comunidades peruanas en el exterior, desde el cual se pone en marcha el diseño y ejecución de políticas, programas y proyectos que estén enfocados en la garantía y protección de los derechos de los peruanos que se encuentran fuera del país.

Como se vio en 2005 con la Política Migratoria Peruana a favor del retorno, el gobierno aprobó la Ley de Incentivos Migratorios, Ley n° 28182 como motivador para el regreso a casa de los peruanos que se encuentran en el exterior, exonerándoles del impuesto del menaje de casa, de maquinarias y de equipos e instrumentos que sean de utilidad para su desarrollo laboral y económico.

En marzo de 2013 se reglamenta la Ley n° 30001 —Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado—, la cual orienta acciones para la protección, reinserción y acogida de los migrantes retornados. Sin embargo, fue modificada en diciembre de 2016, bajo la Ley n° 30525, por la cual se modifican los artículos 1º, 2º, 3º y se deroga el artículo 10.

El artículo 1º de dicha ley menciona su objeto, el cual busca:

“Facilitar el retorno de los peruanos que residen en el extranjero, independientemente de su situación migratoria, mediante incentivos y acciones que propicien su adecuada reinserción económica y social y que contribuyan con la generación de empleo productivo o propicien la transferencia de conocimiento y tecnología; teniendo en consideración la crisis económica internacional, situaciones de vulnerabilidad y el endurecimiento de las políticas migratorias”.

Por su parte, el artículo 2º señala los requisitos para acogerse a los beneficios tributarios contemplados en dicha Ley. El artículo 3º hace referencia a los incentivos tributarios. El artículo 4º, indica el restablecimiento de beneficios tributarios. Por último, en el artículo 5º, se determinan medidas para la reinserción socioeconómica de los peruanos retornados, llamadas beneficios socioeconómicos⁶².

⁶²Ver Anexo n° 37.

En Perú, se destacan los esfuerzos por brindar información estadística, desde plataformas virtuales de acceso al público.

En el campo informativo, también, el Ministerio de Trabajo del Perú abrió el portal "Perú Infomigra", con el objetivo de "ofrecer información y orientación, veraz y confiable, sobre el proceso de migración laboral y retorno, que facilite una decisión consciente informada".

El sitio brinda "información sobre planes de retorno voluntario, el mercado laboral peruano, requisitos para la creación de micro y pequeñas empresas, etc." (Izaguirre, 2011: 8).

En 2004, el Gobierno de Alejandro Toledo promulgó la Ley n°. 28182 de Incentivos Migratorios, con el objetivo de: "promover el retorno de los peruanos del extranjero para dedicarse a actividades profesionales y/o empresariales, estableciendo incentivos y acciones que propicien su regreso para contribuir a generar empleo productivo y mayor recaudación tributaria".

A través de exoneraciones tributarias para peruanos con no menos de cinco años de residencia en el exterior, se buscó impulsar un "retorno productivo", pero sin despertar mucho interés entre los peruanos y peruanas en el exterior.

Mendiola (2009:13) explica lo poco atractivo de la medida por "su falta de visión integral del hecho migratorio (...) sin tener en cuenta la multiplicidad de perfiles y situaciones que encarnan quienes regresan al país". Además, "quienes se acogen a ella se ven obligados a permanecer por cinco años en el país" (*Ibíd*, 19-20).

6.3. BOLIVIA Y LA REGULACIÓN TARDÍA DE LAS MIGRACIONES CON LEYES DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LOS RETORNADOS

El gobierno de Bolivia, también, diseña su política de retorno, siendo este más conservador, con muchas garantías en el tema del menaje doméstico. Igualmente,

dispone de garantías como la no discriminación, la equidad de género, la transparencia, la soberanía y la reciprocidad para sus migrantes.

Tanto en Bolivia como en Ecuador se da la repatriación, de igual forma el derecho al voto es obligatorio, esto les da beneficios consulares, notariales etc.

Por otra parte, todo boliviano que quiera volver a su país, está libre de aranceles e impuestos, lo que no puede llevar son vehículos o automóviles de cualquier tipo, tampoco piezas o partes de accesorios de maquinaria o equipos. En cuanto al valor de los aranceles, en Bolivia son más costosos que en Perú.

La información respectiva para el retorno está en las páginas web de los consulados de Bolivia en el mundo, en dichos portales se debe diligenciar un registro o formulario, igual a como sucede en Colombia.

La diferencia en la propuesta de retorno en Bolivia, se diferencia de la de Colombia, porque en el primero las personas deben residir por lo menos dos años fuera del país, anteriores a su fecha de retorno (las visitas temporales a Bolivia no deberán exceder los noventa días). Además, se debe acreditar con pruebas que estaban fuera del país, mientras que, en el caso de Colombia, no cabe mencionar que los trámites en el consulado son gratuitos. Lo más importante de este proceso es que está implícito en la Constitución Boliviana y es política del Estado, la cual depende de:

Ministerio de Gobierno, ya que es la autoridad responsable de la formulación y ejecución de las políticas públicas y la planificación en materia de migración.

Ministerio de Relaciones Exteriores, quien tiene a su cargo la coordinación de la política nacional de protección, atención, vinculación y retorno de bolivianos en el exterior.

A su vez, el Consejo Nacional de Migraciones es una figura administrativa y es la instancia de coordinación, cooperación, comunicación e información de las políticas

y actuaciones migratorias, constituido por los Ministros de Gobierno, de Relaciones Exteriores, de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Bolivia dispone de una lista de países que pueden visitar y residir allí.

Grupos de naciones que pueden entrar a Bolivia sin o con visado.

Dentro del Grupo I: se encuentran los países de América Latina Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, y Venezuela (actualmente suspendida del Bloque) estos son los que están en Mercosur, de Europa y de Asia, y Turquía .

Grupo I. Países de Europa Asia y Turquía. Anexo nº 49

Grupo II. Países de Europa, Asia, África, Oceanía, Anexo nº. 50

Grupo III. Países. Anexos nº 51

6.3.1. RETORNO EN BOLIVIA

Durante años, en Bolivia prevaleció la visión de la restricción fronteriza, que garantiza la seguridad social y política para todo el estado, es decir, se aplicaba una estricta vigilancia y seguridad en las fronteras para el control y veeduría de las migraciones.

A partir de 1998, la normativa migratoria se concentró en las relaciones con Argentina y con las regulaciones de las migraciones entre ambos países. Pero no es sino hasta el año 2006, y con la presión del Movimiento al Socialismo (MAS), que se alteran las condiciones de la política migratoria boliviana, en especial con la ola migratoria hacia España, que incluye nuevas dinámicas, sociales, económicas y culturales para los migrantes (Araujo y Eguiguren, 2009: 3-4).

A partir de lo anterior, se inician cambios en la migración, el más importante es la aprobación de la Ley Orgánica de Elecciones Transitorias en 2007, en la cual los ciudadanos bolivianos, que se encuentran en el exterior, tienen derecho a votar en

el país de acogida, recuperando así la sensación de sentirse patriotas bolivianos a kilómetros de distancia.

La migración es una realidad presente en la sociedad boliviana. Aun así, no se le ha dado relevancia desde la gobernación nacional, como en el resto de los países andinos.

Es a partir de 2006, donde se incluye como aspecto importante en la agenda política, pero su desarrollo e impacto siguen siendo muy escasos, como se evidencia en la ausencia de una Ley de Retorno que se piense desde la normatividad y la constitución nacional. Sin embargo, se han implementado programas y proyectos los cuales son los únicos referentes para describir las acciones que se inician desde la gobernación de la migración en dicho país.

En el 2009, entra en vigor el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, Bolivia Digna para Vivir Bien 2009-2013 (PNADH). Este proyecto trata de desarrollar políticas públicas que protejan los derechos humanos de las personas inmigrantes y combatir su discriminación y exclusión, desde el cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente en materia de estos derechos.

En la página 178 del plan mencionado, se establecen los derechos de los inmigrantes y se fija como objetivo: Promover normas y acciones orientadas a la protección de los derechos humanos de los bolivianos migrantes. Desde otro aspecto, se plantea el derecho a la participación política, la cual debería incluir a los inmigrantes que se encuentran en el exterior, pero dentro de su población objeto solo se menciona a la población residente en Bolivia. (PNADHL, 2009: 91)⁶³.

Es por ello que se hace énfasis en el derecho al sufragio y se orienta a garantizar este derecho mediante un proceso de carnetización, y el registro del Padrón Biométrico, que se lleva a cabo en los consulados, proceso transparente y

⁶³Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, Bolivia Digna para Vivir Bien , PNADH. (2009-2013)

oportuno, en especial en áreas rurales y a los ciudadanos que residen en el exterior (Ministerio de Relaciones Exteriores 2014).

En el siguiente cuadro encontramos las acciones y programas que favorecen el retorno en Bolivia.

Acción	Descripción	Beneficiario
Decreto 0371 del 2 de diciembre de 2009, por el cual se modifica el artículo 192 del Reglamento de la Ley General de Aduanas.	Se establece un trato especial a los bolivianos que vuelvan para fijar residencia definitiva en Bolivia, fijando en 50.000 dólares como monto máximo permitido de menaje doméstico, sin el pago de tributos aduaneros*.	Familias que deseen retornar a Bolivia tras dos o más años en el exterior.
Programa piloto de «Retorno productivo». Iniciativas de familias bolivianas en el sector agrícola boliviano, 2010.	Busca desarrollar el sector agrícola por parte de personas y familias establecidas en Chile y Argentina, asignándoles tierras agrícolas en el Oriente boliviano (Beni y Pando). Se les aporta tierras, materiales y herramientas necesarias para establecer nuevas «comunidades productivas agrícolas». La experiencia ha beneficiado a un centenar de familias aunque en la actualidad no está en funcionamiento.	Familias bolivianas residentes en Chile y Argentina que manifiesten su voluntad de retornar al país y que se encuentren en situación de necesidad en el exterior (Entre los requisitos para acceder al programa: no hay que tener ninguna propiedad ni en el país de residencia ni en Bolivia).
Centro migrante Cochabamba-Bérgamo, resultado del acuerdo entre ambos ayuntamientos. Programa que lleva a cabo en red a partir del año 2010 Norte-Sur.	Ofrece información a los migrantes que desean retornar, sobre trabajos en Cochabamba. En colaboración con ONG del país de origen y de acogida, consigue microcréditos para que los migrantes inicien microempresas (por ejemplo, en	Migrantes retornados de Bérgamo (Italia).

	el ámbito de la producción de leche a través de la formación y los contactos con fábricas).	
«Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, Bolivia para Vivir Bien» (2009-2013) (pendiente de implementación).	Consiste en crear mecanismos institucionales locales que faciliten el retorno voluntario de los trabajadores migrantes y sus familias. El objetivo es conseguir la reintegración social y cultural sostenible.	Población boliviana retornada (trabajadores migrantes y sus familias).
Programa AENEAS: Fortalecimiento a la gestión gubernamental para migración, retorno voluntario y reintegración en Bolivia.	Plantea la implementación de políticas y programas integrales, trans-locales y transversales, desde los diversos contextos locales y regionales, desde la constatación del carácter cíclico de las prácticas migratorias y de retorno. También busca superar las situaciones de vulnerabilidad e irregularidad, proporcionando el apoyo al Gobierno de Bolivia.	Migrantes bolivianos/as residentes en la UE.
Proyectos de cooperación técnica en el desarrollo legislativo sobre migraciones y trata de personas**.	A partir de una estrategia pública y de coordinación regional, tiene como objetivo la formación del personal de los consulados y de Naciones Unidas, para proteger a las posibles	Migrantes bolivianos/as víctimas de tráfico.

	víctimas de tráfico y ofrecerles vías para el retorno voluntario a sus países de origen.	
--	--	--

Fuente: Parella, y *el al*, 2014:171-192.

En 2011, se elabora el «Plan de Retorno y Reintegración Sostenible para migrantes bolivianos y bolivianas», a partir de la coordinación entre la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y la OIM, en el marco del Programa de “Fortalecimiento a la Gestión Gubernamental para Migraciones, Retorno y Reintegración en Bolivia” (AENEAS), financiado por la Unión Europea. En dicho informe, se busca la implementación de políticas públicas orientadas al retorno desde un enfoque integral y territorial, basado en la coordinación interinstitucional, (Hinojosa, 2011).

El informe expone concretamente la necesidad de implementar acciones a favor de los migrantes, desde unos principios, valores y normas que sirvan como garantes a través de la asistencia técnica para su buen vivir.

El proyecto contempla el fortalecimiento del Mecanismo de Coordinación Interinstitucional para las Migraciones (MCIM), que es una plataforma de diálogo que maneja temas migratorios.

Son programas que dan herramientas e instrumentos de nuevas tecnologías “TICS” a los organismos interinstitucionales al disponer, a través de estas técnicas, de base de datos informáticos, que obtienen documentos de viajes seguros, como visados, licencia de aplicaciones (Software), de equipos (Hardware) que manejan la comunicación desde la Dirección General de los Asuntos Consulares (DGAC) en red con los consulados en el exterior.

Esto permite disponer de nueva tecnología punta como la captura de información biométrica para la emisión de pasaportes, estadísticas de datos migratorios actualizados, elaborar legislación que facilite las corrientes migratorias del retorno voluntario y la reintegración de éstos en Bolivia.

Muchos de estos aspectos fueron incluidos en la ley de migración, Proyecto de Ley n.º 208/2012-2013. Ésta desarrolla las normas de ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y establece espacios institucionales de coordinación que garantizan los derechos humanos de las personas migrantes bolivianas y extranjeras, que esta ratificado por el Estado y normas vigentes de conformidad a la Constitución política.

“El Manual para el Retorno a Bolivia” editado por la Generalitat de Catalunya. 2006, es una guía para los bolivianos migrantes y connacionales que desean emprender su proyecto de regreso a casa. Este manual sugiere algunos parámetros y requisitos claves que deben tener en cuenta cuando se inicia el proceso de retorno; entre éstos se destacan el Decreto Supremo nº 371 (ver anexo nº 35) y los trámites previos:

Trámites previos al Retorno: El Decreto Supremo nº 25870 es la política que se aplica para los no residentes que ingresen a vivir o adquieran su residencia en el Estado boliviano. Éstos pueden beneficiarse del ingreso de su menaje doméstico que comprende los siguientes artículos: muebles, aparatos y accesorios de utilización frecuente en una vivienda que corresponda a una unidad familiar valorado en una cantidad máxima de 35 mil Dólares.

Existe en la reglamentación boliviana el Decreto Supremo nº 371 que modifica la Ley General de Aduana dando como resultado que el menaje doméstico que ingresan los inmigrantes al territorio nacional esté exento de tributos aduaneros y que sean de importación incluyendo sus equipos, herramientas, maquinas usadas de su actividad laboral por un valor máximo de 50 mil Dólares. El Gobierno no considera domésticos los vehículos automotores.

6.3.2. DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO DE MENAJE DOMÉSTICO⁶⁴

De manera previa, todos los migrantes que desean retornar deben tener en cuenta:

La permanencia en el extranjero deberá ser mayor o igual a dos (2) años.

El ingreso temporal del propietario del menaje doméstico a territorio nacional no interrumpirá el cómputo del plazo de dos (2) años de permanencia en el exterior, siempre y cuando la estadía no sea mayor a noventa (90) días.

La llegada de menaje doméstico sólo estará permitida por una sola administración aduanera, contando con el plazo de un (1) mes antes y hasta seis

⁶⁴Para mayor información ver: <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/>

(6) meses después de la fecha de arribo de su propietario. El despacho aduanero deberá realizarse con la intervención de una agencia despachante de aduana.

El excedente sobre la franquicia establecida para menaje doméstico, que haya cumplido con las condiciones y requisitos dispuestos en el Decreto Supremo no. 1639 de 10/07/2013, será sujeto a pago de los tributos aduaneros correspondientes.

Este formulario tiene validez única y solamente para trámites ante la Aduana Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia. Una vez llenado el formulario de declaración jurada en el sistema informático de la Aduana Nacional, solo tiene validez de cuarenta y cinco (45) días para ser presentado ante el Consulado o Representación Consular respectiva.

6.3.2.1. RETORNO DE BOLIVIANO CON CÓNYUGE O HIJOS EXTRANJEROS

La entrada de los no nacionales a Bolivia está condicionada a la aprobación del visado correspondiente. Sin embargo, existe una lista de países que están exonerados de dicho procedimiento.

Se contemplan tres clases de grupos:

Dentro del Grupo 1, están exonerados del trámite del visado todos los países de MERCOSUR y de la CAN. Éstos sólo tienen que presentar el documento de identidad o la cédula de ciudadanía que los identifica y su permanencia se limita a noventa días en condición de turistas.

En el Grupo 2, se le solicita visa sin consulta para ingresar al territorio boliviano. (ver tabla de Anexo nº 50 de los países que necesitan visado).

En el Grupo 3, se pueden presentar las personas que deseen visitar el territorio boliviano para solicitar un visado de turista.

Desde los gobiernos de los países mencionados anteriormente, se puede observar las acciones que cada administración considera pertinente emprender para garantizar la protección de los ciudadanos que residen en el exterior.

No sólo desde una ley, proyectos, planes o programas que determinen unas normativas directas para el trato de la migración, sino también, una herramienta para los migrantes que deseen retornar, ya que el Estado debe garantizar su bienestar y ofrecer los recursos para hacer del retorno a casa una experiencia fructífera. Así, pues, cada país direcciona dichas acciones desde las necesidades y demandas de la población, en concordancia con los acuerdos y tratados firmados con otros países.

En estos momentos Bolivia es uno de los países que más sufre en la actualidad el proceso del retorno, porque los bolivianos en su mayoría, no han renovado su documento de permiso de trabajo y residencia, quedándose en el país de acogida en situación irregular, este hecho le ocasiona un estado de vulnerabilidad absoluta, la pérdida de empleo las pocas oportunidades socio-económicas, lo llevas abandonar España y volver a sus lugares de origen.

“El país se resiente ya que los bolivianos en el exterior envían remesas a sus familiares. Sólo un año después, la crisis y los retornos hicieron que éstas cayeran el 43%, hasta los 591 millones. Ese descenso tuvo un impacto importante en un país en que, en el 2007, las remesas representaron el 10% del Producto Interior Bruto (PIB). De hecho, cualquier recorte en el envío de dinero tiene efectos graves en la economía boliviana, pues las cantidades que mandan los 2,5 millones de emigrantes de ese país repartidos por todo el mundo equivale al 25% de las exportaciones” (Baquero, 2009).

En el 2016, las remesas cayeron hasta un 40,5%, de acuerdo al Banco Central. Después de España, el otro país de donde provienen las remesas es Estados Unidos; y los estados a donde más llegan estos recursos son Santa Cruz, Cochabamba y la Paz.

CONCLUSIONES PARCIALES

Los países de América Latina que hemos analizado en nuestra investigación como son Ecuador, Bolivia y Perú, en el marco comparativo con Colombia, han sido mayoritariamente países emisores de migrantes.

A partir del 2008, cuando explota la crisis económica internacional, afectando los nichos de trabajo como la construcción, la exportación, el turismo, reduciendo las oportunidades laborales y empobreciendo las condiciones de vida de los pobladores del mundo, se lleva a cabo un retorno de los países de acogida a los países anteriormente mencionados, que sin ser masivos son importantes.

Dicha crisis afecta, especialmente, a los colectivos inmigrantes de América del Sur que están radicados en España. La escasez de oportunidades laborales ocasiona en un grupo mayoritario de inmigrantes la pérdida de su tarjeta de residencia y trabajo, quedando en condición de irregularidad o en un estado de vulnerabilidad que les impide asumir sus responsabilidades en el núcleo familiar. Estas razones, también, obligan a los latinoamericanos a volver a sus países de origen.

El gobierno español establece la Ley de Retorno Voluntario con el fin de paliar las necesidades de estos ciudadanos, sin pensar que ya ellos tenían en el país de acogida un arraigo social.

El programa de retorno del gobierno español se pone en marcha a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración del año 2009, dirigido a inmigrantes extracomunitarios en apoyo a Organizaciones No Gubernamentales especializadas: OIM, Cruz Roja, AESCO, ACULCO, entre otras.

Este programa de retorno obliga a que los países emisores de migrantes desarrollen, en consonancia, políticas para sus connacionales en torno a este tema y trasformen el regreso a casa en una experiencia exitosa y no en un fracaso.

Visto el retorno desde las administraciones públicas de los países implicados, en esta investigación, se observa como un programa de asistencialismo y no como un proceso de crecimiento de oportunidades, ya que se debe regular por distintos

estamentos jurídicos que tienen que desarrollar los países de origen de los migrantes. Se deben plantear políticas de estado menos burocráticas que concluyan con la integración social, laboral, cultural, económica, de este colectivo de retornados.

Apreciamos en nuestra investigación que Ecuador es uno de los países más comprometidos con su diáspora migrante, ya que lo tiene implícito en la Constitución del Buen Vivir. Este gobierno apostó por ofrecer programas de formación técnica, profesional, licenciaturas, másteres y doctorados para que a la hora de emprender su proyecto de retorno hubiese más posibilidades de integrarse en el mundo laboral en sus comunidades de origen.

A través del Programa Bienvenido a Casa, el Fondo Cucayo, la SENAMI, se aprobaron proyectos con el fin de apoyar a los ecuatorianos que regresaron a su país de origen, quienes se beneficiaron de la deducción de incentivos fiscales.

En cuanto al desarrollo humano adquirido durante la permanencia en el lugar de acogida, se convierte en un activo al aplicar esos conocimientos obtenidos en el país de origen. Otros beneficios logrados tienen que ver con la posibilidad de llevar consigo el menaje de hogar y profesional, e inclusive el vehículo automotor donde la familia se pueda transportar.

Los países desarrollados, actualmente, tienen como prioridad el tema de su economía.

Los estados miembros de la Unión Europea, en un contexto en el que el islamismo ha sustituido al comunismo como amenaza principal por equipar la inmigración con el terrorismo, definen la inmigración con las siguientes frases: el derecho a la nacionalidad, políticas de asilo, de ingreso y de estancia, de securitización de las fronteras, dentro de los acuerdos multilaterales y bilaterales que manejan con los países de origen, cercanos o terceros países. El objetivo, según Akoka (2017: 47), es supuestamente actuar en las causas de salida en origen, para reducir el número de migrantes, mediante “soluciones” a menudo erróneas, basadas en políticas disuasivas e incluso represivas.

Dicho poder viene limitado por la formación de espacios regionales de libre circulación (como la Unión Europea) y por la firma de convenios internacionales que protegen el derecho de los inmigrantes y de los refugiados, como el

Convenio o la Convención de Ginebra de 1951 sobre los refugiados y apátridas y el Convenio de las Naciones Unidas de 1990 sobre los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias (Whitol de Wenden, 2013a: 6-7).

El caso de los países del Sur, se relaciona con la fuerte crisis económica y social a nivel mundial en el año 2008, lo que obliga a muchos países a separar las situaciones y garantías de la población nativa y la migrante. Esto trajo consigo la implementación de unas políticas públicas que enfocaron el retorno como primera opción, fue así como los países de acogida y los de origen diseñaron planes, proyectos y programas enmarcados en esas leyes de migraciones, pero esta vez para facilitar el retorno a casa.

Como decíamos anteriormente, el fenómeno del retorno se vuelve más complejo durante la época de la crisis económica de los países del Norte y, de algún modo, se problematiza al ver al sujeto migrante como una “Realidad social” que exige la actuación inmediata del Estado, a través de políticas públicas, leyes y programas que garanticen los derechos de la población retornada y permitan de la mejor manera y bajo buenas condiciones el regreso a casa. Los países más afectados con esta medida del retorno fueron: Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú.

El motivo para desarrollar esta investigación se basa en tres puntos fundamentales: el diseño de las estrategias implementadas por la UE para que los inmigrantes abandonen este espacio, las fuertes medidas migratorias, con respecto a la seguridad de las fronteras de EEUU, y la cooperación bilateral de España con Colombia, en el tema del retorno de sus connacionales.

CONCLUSIONES GENERALES

Esta investigación sobre el retorno productivo de los colombianos me ha permitido, de manera simultánea, ahondar en los elementos teóricos y conceptuales alrededor de la migración y el retorno al país de origen, construyendo una ruta metodológica que favorece la obtención de información cualitativa y cuantitativa de la población retornada en 2015 y, analizar la información que contribuyó, de manera significativa, a visibilizar la realidad que afronta esta población, cuyos interrogantes y expectativas siguen vigentes.

Se sustenta en la comprensión de los factores socioculturales y económicos que impulsan la migración internacional y específicamente la mejora de la calidad de vida, de la población migrante que retorna a Colombia.

Estos factores que la impulsan, convenios internacionales y leyes del país que los respaldan, lo que estimula la movilidad de conciudadanos, quienes voluntariamente deseen retornar a Colombia, y puedan contar con los insumos mínimos, para iniciar un proyecto económico y de vida, en su región de origen.

Nos preguntamos si Colombia ha favorecido estas condiciones, o si los migrantes y sus familias han visto menoscabadas sus condiciones de vida con la decisión de retornar, amparándose en la Ley 1565 del 2012. Ello implicó contextualizar la situación,

Reflexionar sobre las condiciones de los migrantes para asumir un proyecto de movilidad, me enfrenta a reconocer la diversidad de experiencias y oportunidades, cuya motivación de la partida está relacionada con el mejoramiento de condiciones de bienestar, permeado por aquellos imaginarios de oportunidades que brinda el país de destino. De la misma forma cuando se retorna, se espera desarrollar un proyecto productivo que sostenga o mejore la calidad de vida de la persona retornada y su familia, lo que en la realidad es complejo y cuyas expectativas trascienden la realidad.

La migración es una realidad inmediata, que representa el desplazamiento y movilidad de una o más personas hacia un lugar, y en un tiempo determinado (García, 2002).

Las migraciones es un campo complejo que puede ser abordado desde distintas miradas: es una realidad social, política, económica y cultural, que tiene consecuencias micro y macro sociales, que impactan en el proyecto de vida personal y familiar de quienes lo asumen. Ello implica un proceso de acomodación y un respaldo, formación, asignación de recursos y seguimiento para minimizar las condiciones adversas, empoderando al retornado en su país de origen.

La migración internacional ha cobrado real importancia en el mundo globalizado, por las fuertes influencias en los ámbitos sociales, políticos, culturales, ideológicos, tecnológicos y económicos, que forman flujos y movimientos de recursos materiales, simbólicos en las relaciones que se dan entre países (Appadurai, 1996; Giddens, 1991).

Es por ello que la migración no es una realidad reciente, su historia es inherente a los procesos evolutivos de la humanidad que, con los diferentes acuerdos y negociaciones entre países, se ha expandido, cada vez más, el tránsito y movilización de la población migrantes, el derecho a la libre circulación. Las oportunidades laborales, que brindan los países desarrollados, hacen que una población, se mueva de un lugar a otro.

Actualmente, hay regiones que viven a diario las dinámicas y tránsitos de población emigratoria al lugar de inmigración, como es el caso de algunos países europeos (Wihtol de Wenden, 2009).

En este sentido, se podría plantear que la migración responde, por una parte, al deseo insaciable del ser humano de buscar mejores horizontes, a la lógica de un crecimiento y evolución constante, y, por otro lado, al espíritu aventurero de conocer, expandir pensamientos. Estos deseos han acompañado al ser humano desde sus inicios.

En la actualidad, la migración responde a razones múltiples: a las relaciones de desarrollo que se basan en la producción de países con más oportunidades de calidad de vida; que al final se resumen en las lógicas de un planeta abrazado por el comercio, la tecnología, la política, el poder económico y un mundo globalizado. O en la opinión de Withol de Wenden (2005: 8), los factores de movilidad en las tres últimas décadas son “la presión demográfica, la pobreza,

las crisis políticas, los desastres medioambientales, la agrupación étnica, religiosa y la atracción del modo de vida occidental”.

En la historia, aparece la figura de migración globalizada, planteando una relación entre migración y globalización, que es el despliegue de todos los procesos de modernización, la visión capitalista de un mundo que se visiona a partir de las relaciones de intercambio comerciales, y desde la internacionalización.

Este fenómeno ha ocasionado tensiones y contradicciones a nivel mundial, por las fuertes olas migratorias, de población que viven en países en vías de desarrollo, hacia países desarrollados, como en el caso de la migración entre México y Estados Unidos. Siendo este último un receptor de mano de obra de bajo coste.

De esta manera la migración es un factor de desarrollo económico internacional, de crecimiento demográfico y de consolidación económica, entre otros componentes en el mundo moderno (CEPAL, 2006). De esta manera se ha demostrado que las movilidades humanas contribuyen a la producción tanto en la sociedad de origen como en la de acogida, y se explican fundamentalmente por la desigualdad de la proporción de la población activa en ambas sociedades. Según manifiesta Alonso (2008: 45), “a mayor presión demográfica en el país de origen, mayor emigración”.

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la movilidad por el trabajo es un “Bien Universal Común”, es decir, todo ser humano tienen derecho a movilizarse por razones laborales.

De igual manera, las Naciones Unidas a través del convenio de 1990 sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias, crea una herramienta de defensa de los derechos humanos de los migrantes a nivel internacional. De ahí que en muchos estados se han creado convenios que favorezcan la movilidad por mano de obra.

Es preciso subrayar que existen pocos estudios sobre la migración de retorno, puesto que los países desarrollados dieron poca importancia a este tema, en comparación con todas las investigaciones que hay sobre los movimientos migratorios.

Algunos expertos en la materia afirman que los estudios e investigaciones sobre las migraciones de retorno son recientes, pues existen desde hace apenas medio siglo. Sin embargo, se han elaborado trabajos teóricos y empíricos notables que han llevado a cabo los interesados, (véase por ejemplo en el caso de España a la obra de Angels Pascual, 1970).

Cuando se estudia este tipo de migraciones se hace desde un punto de vista económico, político, demográfico, sociológico o antropológico y sociocultural, con diferentes facetas transnacionales (Fernández, 2009), sin tener en cuenta que los movimientos de retornados se integra de manera favorable en la sociedad de acogida.

En el contexto europeo y, particularmente, en el caso español todo el que emprendía el proyecto de migración hacia África, Estados Unidos o las Américas, el gobierno consideraba que sus migrantes, ya no volverían a casa, porque en aquella época si la persona tomaba la decisión de emprender un proyecto migratorio era porque iba a lograr sus sueños económicos, de lo contrario no tenían intención de volver, y menos si no disponía de grandes fortunas.

Los que viajaban por las Américas, por ejemplo, por la lejanía, no contaban con su regreso. En aquel momento sólo se hablaba de repatriados. El tema del retorno no estaba bien visto porque se asociaba al fracaso.

Retomando el tema que nos conduce a nuestra investigación, a pesar de que hay una década de diferencia entre los retornados europeos y los de terceros países como es el caso de Colombia, éstos sienten, también, que su proyecto migratorio ha fracasado al no poder continuar con la vida que llevaban en el país de acogida.

Se conocen varias formas de retorno: el de jubilación o de retiro, el empresarial o conservación y el de innovación. En torno a este tema, Cerase (1974) afirma que el retorno no funciona como vínculo de desarrollo social. Más bien desde lo visto, estudiado o investigado, se puede considerar como una forma de desarraigo emocional, social y cultural que los gobiernos de países desarrollados no han considerado.

Por último, se retoma el caso de la migración colombiana. Por ser Colombia un país que ha sufrido un conflicto armado durante décadas y vivido una fuerte ola de violencia que generó un desplazamiento interno, este país cuenta con un gran número de ciudadanos que residen en otros países, como se explicó anteriormente.

También, se han desplegado una serie de políticas y programas que posibilitan el regreso a casa, pero para el caso que nos ocupa, este proceso es más complicado, para que ese retorno sea efectivo, el Estado debe garantizar un cese en los conflictos internos, o por lo menos asegurar que la población que desee retornar no sea revictimizada.

En España se vivió un *boom* económico, que atrajo a muchos colombianos como país de destino para cumplir sus sueños migratorios, el endurecimiento de la ley migratoria de EE.UU, hace cambiar la ruta del sueño americano hacia Europa, siendo España la meta final.

Todo esto ocasiona, barreras laborales en el país de acogida y un rechazo al colectivo inmigrantes por los nativos.

General conclusions

This research about the productive return of Colombians has allowed me, simultaneously, to delve into the theoretical and conceptual elements surrounding migration and return to the country of origin, constructing a methodological route that favors obtaining qualitative and quantitative information from the population returned in 2015 and, analyze the information that contributed, in a significant way, to make visible the reality faced by this population, whose questions and expectations are still valid.

It is based on an understanding of the sociocultural and economic factors that drive international migration and specifically that of the migrant population that returns to Colombia, factors that drive it, international agreements and the laws of the country that support them, which stimulates the mobility of fellow citizens who voluntarily wish to return to Colombia, and can count on the minimum inputs to start an economic and life project, in their region of origin.

We wonder if Colombia has favored these conditions, or if the migrants and their families have seen their living conditions impaired with the decision to return under the Law 1565 of 2012. This involved contextualizing the situation, making a characterization by the different regions, to provide that this inquiry be conducted with residents in Cali, La Dorada (Caldas) and the Coffee Region (Armenia, Pereira, Dos Quebradas, Manizales), during 2015.

Reflecting on the conditions of migrants to take on a mobility project, I am faced with recognizing the diversity of experiences and opportunities, whose motivation of departure is related to the improvement of welfare conditions, permeated by those imaginary opportunities offered by the country of destiny. In the same way when it returns, it is expected to develop a productive project that sustains or improves the quality of life of the returnee and his family, which in reality is complex and whose expectations transcend reality.

Migration is a complex field that can be approached from different perspectives: it is a social, political, economic and cultural reality, which have micro and macro social consequences impact the project of personal life, family of those who assume it, involves a process of accommodation and a represented support,

training, allocation of resources and monitoring to minimize adverse conditions, empowering returnees in their country of origin.

International migration has gained real importance in the globalized world, due to the strong influences in the social, political, cultural, ideological, technological and economic spheres, which form flows and movements of material resources, symbolic in the relations that exist between countries (Appadurai, 1996; Giddens, 1991).

That is why migration is not a recent reality, its history is inherent in the evolutionary processes of humanity that, with different agreements and negotiations between countries, has increasingly expanded the movement and mobilization of the population.

Currently, there are regions that daily experience the dynamics and transits of the emigrant population to the place of immigration, as is the case in some European countries (Wihtol de Wenden, 2009).

In this sense it could be argued that migration responds, on the one hand, to the insatiable desire of the human being to seek better horizons, to the logic of constant growth and evolution, and on the other hand, to the adventurous spirit of knowing, expanding thoughts, and these desires have accompanied the human being since its inception.

At present, migration responds to multiple reasons: to development relationships that are based on the production of countries with more opportunities for quality of life; that in the end are summarized in the logic of a world embraced by trade, technology, politics, economic power and a globalized world, or in the opinion of Wihtol de Wenden (2005: 8), the factors of mobility project, I am faced with recognizing the diversity of experiences and opportunities, whose motivation of departure is related to the improvement of welfare conditions, permeated by those imaginary of opportunities offered by the destination country. In the same way when it returns, it is expected to develop a productive project that sustains or improves the quality of life of the returnee and his family, which in reality is complex and whose expectations transcend reality.

mobility in the last three decades are "demographic pressure, poverty, political crises, environmental disasters, ethnic and religious grouping and the attraction of the Western way of life".

Migration is an immediate reality that represents the displacement and mobility of one or more people towards a place, and at a specific time (García, 2002).

In the story appears the figure of globalized migration, proposing a relationship between migration and globalization, which is the deployment of all processes of modernization, the capitalist vision of a world that is viewed from the commercial exchange relations, and from the internationalization

This phenomenon has caused tensions and contradictions worldwide, due to the strong migratory waves of population from developing countries to developed countries, as is the case of migration between Mexico and the United States, the latter being a recipient of labor Low cost.

In this way, migration is a factor of international economic development, demographic growth and economic consolidation, among other components in the modern world (ECLAC, 2006). In this way it has been shown that human mobility contributes to the production of both the society of origin and the host society, and is mainly explained by the inequality of the proportion of the active population in both societies.

For the International Labor Organization (ILO), mobility through work is a "Common Universal Good", that is, every human being has the right to mobilize for work reasons.

Likewise, the United Nations, through the 1990 agreement on the Rights of Migrant Workers and their Families, creates a tool to defend the human rights of migrants at the international level. Hence, in many states agreements have been created that favor mobility by labor.

It is necessary to emphasize that there are few studies on return migration, since the developed countries gave little importance to this issue in comparison with all the investigations that exist on the migratory movements.

Some experts in the field say that the studies and research on return migrations are recent, since they have existed for half a century. However, notable theoretical and empirical work has been developed by those interested in it (see, for example, in the case of Spain, the work of Angels Pascual, 1970).

When studying this type of migration, it is done from an economic, political, demographic, sociological or anthropological point of view, and sociocultural with different transnational facets (Fernández, 2009), without taking into account that the movements of returnees are integrated in a favorable way. in the host society.

In the European context and, particularly, in the Spanish case, anyone who undertook the migration project to Africa, the United States or the Americas, the Government considered that they were not going to return, because at that time if the person made the decision to undertake a migratory project was because he was going to achieve his economic dreams.

Those who traveled through the Americas, for example, because of the distance, did not count on their return. At that time there was only talk of repatriates. The issue of return was not well seen because it was associated with failure.

Returning to the topic that leads us to our research, despite the fact that there is a decade of difference between European returnees and those from third countries such as Colombia, they also feel that their successful migration project has failed to not being able to continue with the life they had in the host country.

Several forms of return are known: retirement, business or conservation and innovation. Around this issue, Cerase (1974) states that the return does not work as a link of social development. Rather from the seen, studied or investigated, it can be considered as a form of emotional, social and cultural uprooting that the governments of developed countries have not considered.

Finally, the case of Colombian migration is taken up again. Because Colombia is a country that has suffered an armed conflict for decades and experienced a strong wave of violence that generated internal displacement, this country has a large number of citizens residing in other countries, as explained above.

Also, a series of policies and programs have been deployed that make it possible to return home, but for the case at hand, this process is more complicated because for this return to be effective the State must guarantee a cessation of

internal conflicts, or at least to ensure that the population that wishes to return is not revictimized.

This situation is a great challenge for the country and requires alliances with other countries, institutions and national and international entities that promote the full exercise of rights and above all that guarantee security, protection, free development and quality of life. the migrant population, whether or not they welcome the return.

In Spain, we lived in an economic world, which captures many Colombians as a destination country to fulfill their migratory dreams, the toughening of the United States immigration law, changes the path of the American dream to Europe, with Spain as the final goal, the language, climate, the possibility of acquiring nationality, the good climate of coexistence, the expectations of Colombian immigrants.

Immigration became a fundamental factor for the Spanish economy, since they were occupied by jobs that the hand of the local work does not want, due to their precarious work. They are the immigrants that are in the field, in the field in the picking of strawberries or in the night, these also happen to the sector of services like the hotel trade, in bars like waiters. Not satisfied with this, it is not the obligation of the immigrants to contribute to the rural population, with the rejuvenation of the population, contribution to the pension fund, to contribute to the social security, that conductor of the thread is created, between the immigrant and the administration, if the labor income and contribute to the Spanish economy, then it is good; that is why the consensus of regular immigration, so that the avalanches do not arrive or the effect called.

In 2008, when the great economic crisis broke out in the world and that affected Spain fully, the discourse that some politicians and civil organizations had, like the new citizens, the new ones came to stay, this is their home and welcome, already begins to take another direction and loses its social strength, the large number of native unemployed, makes all eyes are fixed on immigration, indirectly blaming the lack of employment of the locals. But in this case the harsh economic crisis, immigrants are not saved, the collective is more hitting, and many of them spend in English the ranks of unemployment, seeing how this affects not only in

the host country but also in the countries of origin of immigrants, when they send remittances to their families, they decrease.

All this causes, labor barriers in the host country and a rejection of the immigrant collective by the natives.

The message that sounds in Spanish society protected by state organizations, is thanks for contributing at the time of abundance, but in these times of economic crisis are no longer necessary. They are invited to leave the host country, either voluntarily or expulsion.

Europe, shows its hardest face, and employs restrictive policies of border closure and security, sheltering in the protection of its citizens, for fear of terrorist attacks. The European Return Directive, which is a form, as the deportations covered by the law are carried out, regulates the expulsion of “Menas” (unaccompanied minors), during a time in the host country, but which prolongs the stay in the centers of internment from 60 days to 18 months, having the restriction of not being able to in Spanish territory, until not reaching the 5 years of entry sanction.

In the same way but more attractive the policies of the Voluntary Return Plan are created, for all those regularized immigrants who are in situation of labor exclusion, and are receiving the unemployment help, this can receive in full the unemployment benefit in the modality of two single payments, 40% in Spanish territory and 60% in their country of origin, with the penalty that they have to deliver the papers in the consulate or country of residence, and the penalty of not stepping on Spanish territory for the time three years, all this circumstance make the emitting countries of immigrants pronounce themselves, begin to create tools necessary to support their diasporas in these difficult times that has left the economic crisis, it is like returning the favor for having contributed to the development of their countries of origin.

RECOMENDACIONES:

En función de lo anterior se puede sugerir, a todos los niveles tanto de los actores directos e indirectos, las recomendaciones expuestas a continuación.

A partir de la investigación realizada en este estudio y el análisis comparativo sobre la situación de los colombianos retornados con la Ley 1565 de 2012 del gobierno, se deben desarrollar herramientas necesarias para que la población retornada disponga de mecanismos incluyentes en las mismas condiciones sociales y económicas, socioculturales como colombianos que no migraron.

Es necesario que las políticas públicas existentes, programas, planes y proyectos se implemente con enfoques diferenciales, inclusivos y de equidad de género, llevado al contexto real de cada comunidad en planeación y diseño. Estas herramientas sean palpables en la ejecución y que se pongan en marcha en todas las esferas del gobierno.

En cuestión de migración y retorno, el esfuerzo debe ser doble. Los planteamientos deben ser coherentes con lo presentado ante los gobiernos, éstos deben trabajar en la identificación de las necesidades de los colombianos y colombianas migrantes.

Ahora bien, en el ámbito nacional, es necesario que en primera instancia se incremente el presupuesto de los planes y programas que se crean a favor de la población migrante, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Gobierno colombiano ha de comprometerse con los programas de sus migrantes retornados, y evitar que los presupuestos anuales que se adjudican a dichos programas no disminuyan, como ha sucedido en los últimos cuatro años; sino que debe fomentar el aumento del mismo, al igual que la mejora en la planeación y cobertura de los proyectos de retorno productivo, para que más colombianos puedan beneficiarse de esta Ley 1565 de 2012.

Se debe potencializar el trabajo de la Cancillería colombiana y de los Consulados, ya que éstos son el contacto más directo que tienen los migrantes con su país de origen. La Cancillería es la promotora esencial para el ejercicio pleno de los derechos de los migrantes colombianos.

Otro aspecto importante que es preciso recalcar, es la participación de entidades como el SENA, a través del Fondo emprendedor, se presenta una gran oportunidad para financiar proyectos empresariales mediante un capital semilla, siendo éste de difícil acceso. Sólo el 37% de los proyectos que se presentan es aprobado, ya sea por insuficiencia en la planeación o porque no se plantean sostenibles.

Si aumentan la tasa de financiación, y si durante la evaluación y aceptación de los proyectos se brinda mejor atención y asesoría para mejorar las falencias que estos proyectos presentan, se aumentaría indudablemente el número de programas aprobados.

Por último, se hace necesario mejorar las condiciones de los movimientos de retorno a Colombia. Si el retornado regresa con un buen capital económico, lo más adecuado es que reciba asesoría de una entidad bancaria, que no sólo proteja su capital; sino que también le brinde créditos para aumentar su fondo.

Que los impuestos tributarios para los emprendedores o nuevos empresarios, no sea una amenaza a sus ahorros. Que su vida crediticia en el país de acogida sirva de experiencia ante la aprobación de créditos bancarios para montar su negocio, esto sin duda promovería las ideas de negocios y garantizaría sustancialmente la sostenibilidad de los proyectos productivos, y la estabilidad del migrante para echar raíces de nuevo en sus comunidades de origen.

En definitiva, la investigación de los retornados amparados en el programa del retorno productivo de la Ley 1565 de 2012, del Gobierno colombiano, pone de manifiesto que estos no tuvieron un impacto en el desarrollo económico de sus comunidades de origen; porque al entrevistarlos todos sentían la ausencia de sentido de pertenencia hacia su país de nacimiento y tenían en mente volver a emprender su proyecto migratorio en cuanto encuentren la primera oportunidad y puedan volver de nuevo al espacio Schengen.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1288 de 2018, que hace énfasis en los colombianos que viven en Venezuela, es necesario que se aplique a todos los retornados con indiferencia de donde procedan, y que las entidades que conforman la CIR, diseñen o complementen programas que faciliten el retorno de colombianos desde el exterior.

Con especial énfasis en población retornada en condiciones de vulnerabilidad, para lo cual se recomienda, que en los ejercicios de planificación y programación presupuestal de sus entidades se incluyan estos programas.

En coordinación con el Ministerio del Interior, resulta conveniente realizar una evaluación con las autoridades locales sobre los resultados obtenidos en la inclusión de los temas migratorios en los planes de desarrollo locales, con el fin de analizar sus impactos y experiencias aprendidas para fortalecer el proceso, con miras al trabajo futuro con las autoridades locales que se elegirán en 2019.

Es necesario que las entidades de la CIR, trabajen en coordinación con él, DNP, en la definición de los lineamientos en temas de retorno para ser incluidos en el nuevo plan de desarrollo.

Socializar los avances que se han obtenido en el trabajo de los Subcomités de Emprendimiento, Empleabilidad y Víctimas y que el Departamento de la Prosperidad Social presente a la CIR su plan de trabajo.

Es necesario que bajo el liderazgo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se retome el trabajo que se inició con la Unidad de Regulación Financiera, Superintendencia Financiera de Colombia, DIAN y Asobancaria para solucionar las limitaciones de acceso al sistema financiero de la población retornada y la materialización del incentivo tributario para la monetización de recursos, previsto en la Ley 1565 de 2012.

Uno de los planteamientos necesarios es el Observatorio de Migraciones e inmigración, ya que Colombia es un país receptor de personas inmigrantes, algunos se quedan y otros hacen una migración Sur, o circular.

Trabajar desde la investigación las realidades de los colombianos migrantes y los retornados, desde una perspectiva de exploración, para conocer y analizar las condiciones en las que viven, los retornados colombianos

Promover una red Nacional e internacional, con los Consulados de todo el mundo y Colombia Nos Une.

Que facilite el trabajo coordinado, con las diferentes entidades del gobierno colombiano.

- a) Que se elabore un informe anual sobre todo lo referente a los migrantes, retornados, inmigrantes.
- b) Reforzar y dotar de recursos económicos, humanos, materiales, tecnológicos el observatorio, la mesa de migraciones y los programas de retornados.
- c) Desarrollar una herramienta necesaria que sirva para trabajar una encuesta para la elaboración del trabajo de campo, que nos muestre la realidad de los migrantes y retornados, que se pueda utilizar para las víctimas del conflicto armado exiliadas.
- d) Identificar las posibles causas, de la no integración del migrante retornado o desplazado, al regreso a casa, dentro del conflicto armado colombiano.
- e) Promover la creación de una comisión de seguimiento, formada por la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.
- f) Desarrollar con las nuevas tecnologías herramientas o programas, que les permitan a las entidades vinculadas al proceso de las migraciones y el retorno, estar en red; como, por ejemplo. Que la Seguridad social este en red con el Consulado.
- g) Extender la participación entre las administraciones Locales (Alcaldías, Gobernaciones y Gobierno Central o Ministerios), para poder prestar un buen servicio, con unas líneas o planteamientos unificados, que conduzca a los usuarios, a la organización concreta, y a la menor brevedad posible, donde ellos tengan acogida, acompañamiento y seguimiento de cada uno de sus procesos, también a las víctimas del conflicto armado. Que su atención sea eficiente y eficaz sin tener que pasar filtros que le causen más traumas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACTIS, W. (2009). “La migración colombiana en España: ¿salvados o atrapados?”. *En Revista de Indias*, 69(245): 145-170. Disponible en:

<https://doaj.org/article/5fd44a80c2374ed3a345c31a2fd0a022> [20 de noviembre de 2015].

AKOKA, K. (2017). “Distinguer les réfugiés des migrants au XX^e siècle : Enjeux et usages des politiques de classification”. En AGIER, M. y MADEIRA, A-V. (dir). *Définir les réfugiés*. París: PUF.

ALONSO, J. A. (2008). “Destino, España: tribulaciones de una joven potencia migratoria”. En *Foreign Affairs en Español*. Nº 2. Vol.8. (Migraciones latinoamericanas). México.

ALVÁREZ, B. y GONZÁLEZ, C. (2007). *Inmigrantes en el barrio. Un estudio cualitativo de opinión pública*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

AMNISTÍA INTERNACIONAL. (2008). “Más muertes y abusos mientras el gobierno colombiano niega situación de derechos humanos”. Disponible en: http://www.acnur.org/index.php?id=837&tx_news_pi1%5Bnews%5D=4823&tx_news_pi1%5Bcontroller%5D=News&tx_news_pi1%5Baction%5D=detail&cHash=aa74875d191effebc285d8277089df75 [20 de noviembre de 2012].

ALEJO VARGAS. “Colombia envió a las FARC un mensaje contundente de rechazo a la violencia”. (2008). Disponible en:

http://caracol.com.co/radio/2008/02/04/nacional/1202152860_543946.html [30 de noviembre de 2012].

APARICIO, R. & TORNOS, A. (2006). “*Hijos de inmigrantes que se hacen adultos: Marroquíes, dominicanos, peruanos*”. Disponible en:

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Observatorio>

[Permanentelnmigracion/Publicaciones/fichas/archivos/Hijos_inmigrantes.pdf](http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Observatorio/Permanentelnmigracion/Publicaciones/fichas/archivos/Hijos_inmigrantes.pdf) [18 de enero de 2018]

APRILE, S. y DIAZ, D. (2017). “Les réfugiés et l’asile dans l’Europe du XIX^e siècle ». En AGIER, M. y MADEIRA, A-V. (dir). *Définir les réfugiés*. Paris: PUF.

APPADURAI, A. (1996). *Modernity at large. Cultural dimensions of globalization*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

ARAUJO, L. ET AL. (2009). “La gestión de la migración en los países andinos: Entre la securitización y los vínculos diaspóricos”. *Boletín Andina Migrante* nº 3”. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10469/197> [15 de octubre de 2016]

ARROYO C, CARLOS; BERLATO R, PERLA (2012).

«La comunicación». En Averbuj, Deborah. *Lengua castellana y Literatura*. España: Oxford University Press. 407. ISBN 9788467367966.

BANCO MUNDIAL. (1990). *Human Development Report*. Nueva York: Tercer Mundo Editores, S.A. 34-69

BANCO MUNDIAL. (2002). “Globalization, growth, and poverty”. Disponible en:

<http://documents.worldbank.org/curated/en/954071468778196576/pdf/multi0page.pdf> [14 de noviembre de 2016].

BAQUERO, A. (2009). "Ecuador y Bolivia encaran la `temible operación retorno´ de inmigrantes". Disponible en:

<http://madrepatria.blogspot.com.es/2009/03/ecuador-y-bolivia-encaran-la-temible.html> [17 de septiembre de 2017].

BARÁIBAR, J. (2005). *Inmigración, familias y escuela en educación infantil*. Madrid: La Catarata.

BAROU, J. (2001). *Europe. Terre d'immigration. Flux migratoires et intégration*. Grenoble : Presses Universitaires de Grenoble

BERNARD, PH. (2002). *Immigration: le défi mondial*. París: Gallimard.

BOSSWICK, W. y, HECKMANN, F. (2006). "Integration of migrants: Contribution of local and regional authorities". Disponible en: https://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef_files/pubdocs/2006/22/en/1/ef0622en.pdf [22 de Julio de 2015].

BRUNEL. S. (1993). *Le gaspillage de l'aide publique*. París: Seuil.

BASCH, L, GLICK-SCHILLER, Nina, y SZANTONBLANC, Cristina (1994): *Nations Unbound. Transnational Projects, Postcolonial Predicaments and Deterritorialized Nation-States*, Usa, Gordon and Breach Science Publishers, 1994.

CASTILLO, M. (2005). "Coyuntura y debate. Dimensiones de las migraciones futuras: desafío para las políticas públicas". En *Migración y desarrollo*, no. 4, primer semestre:100-114.

CEPAL, N. (2006). *Migración internacional, derechos humanos y desarrollo en América Latina y el Caribe: síntesis y conclusiones*. Santiago de Chile: ECLAC publications.

CEPAL, N. (2014). *La crisis latinoamericana de la deuda desde la perspectiva histórica: Desarrollo económico*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile: Copyright Naciones Unidas

COLECTIVO, IOÉ y PÉREZ, R. (1995). “La discriminación laboral a los trabajadores inmigrantes en España”. Disponible en: <http://www.shaepot.com/immigracio/articles/17.pdf> [18 de enero de 2018].

COLOMBIA NOSUNE. (2018). Informe ejecutivo de la Comisión Intersectorial para el Retorno 2013-2018.

DE RUBERCY, E. (2017). “Allemagne: politique migratoire et élections fédérales », En *Revue des Deux Mondes*. París: septiembre.

DE LA ROSA, G. (2008). “La nueva directiva del retorno en el contexto de la actual política comunitaria de inmigración”. En *Revista de Estudios Jurídicos*, (8), [versión electrónica]. ujaen.es/index.php/rej/article/viewfile/23/21

DELEVOYE, J. (2016). “Pour une révolution du partage ». En *Pourquoi les migrants?* París: Philippe Rey.

ECHEVERRI, M. (2011). “Migraciones colombianas a España”. *Estado de la cuestión*. Barcelona: CIIMU-GIIM.

EL PLAN DE DESARROLLO 2002-2006: *Hacia un estado comunitario*. (2003). Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

EL UNIVERSO. (2010). “Banco del migrante alista apertura para noviembre”. Disponible en: <https://www.eluniverso.com/2010/06/11/1/1356/banco-migrante-alista-apertura-noviembre.html> [27 de Noviembre de 2016].

EMBAJADA DE COLOMBIA. (2008). “Conflicto armado de Colombia y constitución de 1991”. [En línea]. Disponible en: <http://www.embajadacolombia.org/Historia-decolombia-2.html>[30 de noviembre del 2012].

Faist, T. (2008). “Migrants as transnational development agents”, an inquiry into the newest round of the migration-development nexus. *Population, Space and Place*, 14 (1): 21-42.

FANJUL, G. (2014). “La política migratoria en Europa”. VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. Disponible en: http://www.foessa2014.es/informe/uploaded/documentos_trabajo/04112014003430_8075.pdf, [20 de Noviembre del 2017].

Fondo europeo para la integración. (2013). Disponible en: http://extranjeros.empleo.gob.es/es/fondos_comunitarios/programa_solidaridad/integracion/ [15 de marzo de 2013]. [20 de noviembre 2015].

FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES (ISI. 2015). [2 de marzo de 2017].

GARRETA, J. (2000). *Diversidad cultural y educación en Quebec*. Lleida: Milenio.

GENERALIDAD DE CATALUÑA, AGENCIA CATALANA DE COOPERACIÓN. (2006). "Manual para el retorno a Bolivia". Disponible en: <http://acobe.org/doc/Retorno/2FichaResBOL.pdf> [15 de Septiembre de 2017].

GIDDENS, A. (1991), *The Consequences of Modernity*. Cambridge: Polity Press.

GIL ALONSO, F. (2011): "¿España como paradigma de un nuevo tipo de migración transnacional? Los migrantes transeuropeos bajo el prisma de las estadísticas nacionales", *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, XV, 350. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-350.htm>. [20 de mayo 2017].

GÓMEZ, M. ET AL (2008). *Migraciones y codesarrollo en la relación entre la unión europea y américa latina y el caribe*. Santiago de Chile: CELARE.

GONZÁLEZ, C. (2011). "Plan de retorno voluntario para inmigrantes en España". Disponible en: www.arag.es/blog/derecho-laboral/[12 de Mayo de 2016].plan

GONZÁLEZ, J. (1998). "La cooperación descentralizada. Un enfoque europeo". En *Cooperación descentralizada ¿Un nuevo modelo de relaciones norte-sur?*. Madrid: Catarata.

GOURÉVITCH, J-P. (2007). *Les migrations en Europe. Les réalités du présent. Les défis du futur*. Saint-Amand-Montrond : Acropole.

GRIMSON, A. (2015). "Douze idées reçues sur les migrations". En GEMENNE, F. (coord). *Migrations internationales. Un enjeu Nord-Sud ?*. Lovaina-la Nueva-París: Alternatives Sud-Centre Tricontinental-Syllepse.

FAATH, S. (2002). "La Green Card" allemande : une solution pour combler le manque des spécialistes de la nouvelle technologie d'information ?. En *La Migration Sud-Nord : La Problématique de l'Exode des Compétences* (Actes du colloque organisé à la Faculté de Droit-Agdal. Rabat, los 27-28 de abril de 2001). Rabat : Association Marocaine d'Études et de Recherches sur les Migrations.

HENRIET, J. (2005). *L' Afrique et le Moyen-Orient en fiches*. París: Breal.

INVESTIGADORES DEL GRUPO COOPERATIVO TANGENTE. (1999). *Una visión de las Migraciones desde España*. Madrid: Colectivo loé.

JIMÉNEZ, A. (1981). "Éxodorural y concentración urbana". En GARMENDIA, J ANTONIO. *La emigración española en la encrucijada: marco general de la emigración de retorno*. Madrid: CSIC.

KABUNDA, M. (2000). "La inmigración africana. Verdades y contraverdades". En *Letra Internacional* nº 68. Madrid: otoño,

— (2007). "Cooperación al desarrollo con referencias a la cooperación técnica: Luces y sombras". En *Ágora: Revista de Ciencias Sociales* nº 16. Valencia :115-138.

— (2008). "Inmigration y desarrollo: el caso africano", En *Nova África* nº 23. Barcelona: Centre d'Estudis Africans. Julio.

— (2012). *África en movimiento: migraciones internas y externas* (coord.). Madrid: Catarata-Casa África.

— (2017). “Migraciones, derechos humanos y desarrollo: el caso africano”. En AA.VV. *Derechos humanos, migraciones y comunidad local*. Sevilla: FAMSI.

LACOMBA, J. (2002). “Emigraciones en la era de la globalización: Temas de debate y nuevas perspectivas”. *Cuadernos de Geografía* nº72, 119-134.

— (2015). *Diásporas y codesarrollo desde España. Un estudio sobre el papel de las asociaciones de inmigrantes en el desarrollo de los países de origen*. Granada: Ed. Comares: 13-18; 87-96.

LACOMBA J. Y GINER J. (2013). “La participación de los inmigrantes africanos, vías de interpretación del distanciamiento asociativo”. nº 71: 67-89.

LACROIX, T. (2016). *Migrants. L'impasse européenne*. París: Armand Colin.

LEON, I. (2005). “Migrations et injustices globales”. En *Genèse et enjeux des migrations internationales*. Lovaina-la-Nueva - París: Centre Tricontinental-Éditions Syllepse.

LEY ORGÁNICA 4/2000. (2015) sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. [7 de octubre de 2016].

LÓPEZ SALA, A. M. (2009), “Vigilando la frontera suroeste de Europa. Política migratoria, control de flujos e inmigración irregular en España y Canarias”. En GALVÁN TUDELA, J. S. (coord.). *Migraciones internacionales e integración cultural. Lecturas históricas desde el espacio insular*. Tenerife: Casa África,

LORA-TAMAYO, G. (1995). "Características de la población extranjera en España –censo de 1991- ". Cuadernos de formación nº 6, ASTI, Madrid. Disponible en: www.exteriores.gob.es/portal/es/serviciosalciudadano/informacionparaextranjeros/documents/ley%20org%C3%81nica%2042000%20de%2011%20de%20enero.pdf [20 de noviembre de 2017].

MÁRMORA, L. (2004). *Las políticas de migraciones internacionales*. Buenos Aires-Barcelona-México: OIM-Paidós.

MEJIA, W. ET AL. (2009). *Encuesta nacional 2008-2009. Resultados generales de la inmigración internacional y remesas*. Observatorio distrital de inmigración: Bogotá: Imprenta Distrital.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. Plan de desarrollo económico y social para el vivir bien 2011-2015. Disponible en: www.oopp.gob.bo/vmtel/uploads/2016_RM544_Plan_Sectorial_de_Developmento_ANEXO.pdf [25 de mayo de 2107].

Massey, D. Arango, J. Hugo, G. Kouaouci, A. Pellegrino, J. Taylor, E. (1993). Theories of International Migration: A Review and Appraisal. *Population and Development Review*, 19 (3):431-466.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. (2010). *Lineamientos para el diseño de un plan de retorno y reintegración sostenible para migrantes bolivianos y Bolivia*. Disponible en: www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo27.pdf [11 de julio de 2016].

MINISTERIO DE TRABAJO E INTEGRACIÓN. (2011). *Plan estratégico de ciudadanía e integración*. Disponible en:

http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Programas_Integracion/Plan_estrategico2011/pdf/PECI-2011-2014.pdf [23 de julio de 2015].

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. (2008). *Pacto europeo sobre migración y asilo*. Disponible en:

http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/80/docu01.pdf[25 de Julio de 2015].

MONCAYO, M. & ET AL. (2011). “El plan “Bienvenidos a casa”: Estudio sobre la experiencia del fondo cucayo”. *Avances De Investigación* nº 51. Disponible en:

<file:///home/chronos/ue68ab8a04cc6d6ffd7d8a46ed1e5bf1c724cc73d/Downloads/LEXTN-Moncayo-123405-PUBCOM.pdf>[20 de marzo de 2017].

MUÑOZ, H. ET AL. (1974). *Las migraciones internas en América Latina*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

NAÏR, S. (1999). *L´immigration expliquée à ma fille*. París : Seuil.

— (2007). *L´immigration est une chance. Entre la peur et la raison*. París: Seuil.

— (2016). *Refugiados frente a la catástrofe humanitaria, una solución real*. Barcelona: Crítica.

NDIONE; B. (2014). *L´Afrique centrale face aux défis migratoires* (dir), Bruselas: ACP Migration-UE.

NIESSAN, J. y SHIBEL, Y. (2005). "Towards an European Common Policy on Immigration". En AA.VV. *Europe des migrations/Europe de développement*, París: Institut Panos-Karthala.

PAJARES, M. (1998). *La inmigración en España*. Barcelona: Icaria Editorial,

PELLEGRINO, A. (1998). "La migración calificada en América Latina" En *Foreign Affairs en Español*. Nº 2. Vol.8. (Migraciones latinoamericanas). México

PORTES, A. y BÖRÖCZ, J. (1998). "Migración contemporánea. Perspectivas teóricas sobre sus determinantes y sus modalidades de incorporación". En MALGESINI, G. (comp). *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial*. Barcelona- Madrid: Fundación Hogar del Empleado-Icaria.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (2016). "Migración calificada y desarrollo: Desafíos para América del Sur" nº 7: 92-200. Buenos Aires, agosto. Disponible en https://www.iom.int/sites/default/files/press_release/file/OIM-Migracion-Calificada-en-America-del-Sur.pdf [22 de marzo de 2017/2018].

ÖZDEN, Ç. (2015). "Marché du travail et migration: la grande incompréhension. Finances et développement ». En *Problèmes économiques* nº 3112. Paris : La documentation Française, mayo.

PARELLA, S. ET AL. (2014). Programas de retorno voluntario en Bolivia y España en contextos de crisis. En *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (106/107):171-192. Disponible en <http://www.jstor.org/stable/24364623> [21 de marzo de 2017].

PASCUAL, A. (1970). *El retorno de los emigrantes ¿conflicto o integración?* Barcelona: Editorial Nova Terra.

PÉREZ, G. (2007). *Modelos de investigación cualitativa en educación social y animación sociocultural: Aplicaciones prácticas* (4ª edición). Madrid: Narcea.

PLANE TRABAJO DE INMIGRACIÓN 2012/2015. (2012). Barcelona.: Ayuntamiento de Barcelona.

PLAN MIGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO (2006). “La migración internacional, un proceso humano atado al capitalismo global”. Madrid: Caritas española, Centro de Comunicación y Desarrollo-Un Sol Món-Caixa Catalunya. Mayo.

PLAN NACIONAL DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS BOLIVIA PARA VIVIR BIEN 2009-2013. (2008). Disponible en: https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiX86Pr8O7YAhVNvFMKHR_8DI0QFggqMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.justicia.gob.bo%2Findex.php%2Fnormas%2Fdoc_download%2F115-plan-nacional-de-accion-de-derechos-humanos&usg=AOvVaw3Jf1Siips9ro3rsI8qDOCd [25 de Mayo de 2017].

POLÍTICA INTEGRAL MIGRATORIA Y PLAN DE RETORNO PRODUCTIVO. (2010). Disponible en: www.cepal.org/celade/noticias/paginas/8/41138/05cvallejo.pdf [26 de noviembre 2016].

RAMIREZ, E. (1996). *Inmigrantes en España: Vidas y experiencias*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

RAVENTEIN, E. (1889) “The Laws of Migration”. *Journal of the Royal Statistical Society*, nº 52: 15. New York. Wiley for the Royal.

RESIL, J. (2010). “¿Cómo reflejan los medios de comunicación a las mujeres inmigrantes latinoamericanas? Apuntes sobre el discurso de la invisibilidad en la prensa española y estadounidense”. En MARTÍNEZ LIROLA, M. (ed). *Migraciones, discursos e ideologías en una sociedad globalizada. Claves para su mejor comprensión*, Alicante: Instituto Alicantino de Cultura, Diputación de Alicante,

RUIZ, A. (2002) *Migración oaxaqueña, una aproximación a la realidad*. México: Gobierno del Estado de Oaxaca.

ROCA, I. (2010). “Derechos humanos es un tema preocupante: A propósito de las migraciones”. Disponible en: <https://www.xing.com/communities/posts/un-tema-preocupante-a-proposito-de-las-migraciones-1003369555> [8 de Noviembre 2017]

RODRIGUEZ CAMINO, A. (2002). “Las restricciones derivadas del actual sistema de cooperación internacional”. En *Desarrollo y cooperación en zonas rurales de América Latina y África: Para adentrarse en el bosque*. Madrid: Catarata.

SAGAAMA, O. (2009). “Integración lingüística y cultural de los inmigrantes en España. Los marroquíes en Barcelona”. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10803/1707> [12 de Diciembre de 2017].

SERRANO, M. (2011). “El binomio migración y desarrollo”. En *El camino de arena. Crear redes para la vinculación entre migración y desarrollo*. Madrid: Catarata.

CONTRERAS, SOTO R (2014). *Migración, percepción cultural del trabajador periférico en el centro (constitución simbólica en contextos estructurados)*, tesis doctoral, Universidad AUTÓNOMA de QUERETARO, Facultad de Filosofía

SCHILLER, N. G, BASCH, L. BLANC-SZANTON, C. (1992). Transnationalism: A new analytic framework for understanding migration. *Annals of the New York academy of sciences*, 645(1) :1-24.

SIMON, G. (2008). *La planète migratoire dans la mondialisation*. París: Armand Colin.

SMITH, M. Y P. GUARNIZO, L. (1998). *Transnationalism from below* (Eds). Transaction Publishers.

SUÁREZ, L. (2008). "La perspectiva transnacional en los estudios migratorios: Génesis, derroteros y surcos metodológicos". En LACOMBA, J. GARCIA, R. *La inmigración en la sociedad española: Una radiografía multidisciplinar (coord)*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

TAMANGO, C. ET AL. (2005). "El quinto suyo: Conceptualizando la 'Diáspora peruana' desde abajo y desde arriba". *Revista de la Academia Diplomática Del Perú. Política Internacional* nº80, abril-junio, 40-68.

TANDONNET, M. (2006). *Immigration. Sortir du chaos*, París: Flammarion.

TAYLOR, S. J., & BOGDAN, R. (1987). "Ir hacia la gente". En *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós. 8-12.

TERRÓN, A. (2004). "Migraciones y relaciones con países terceros". *CIDOB*, (4). Barcelona. 5-7.

THE ECONOMIST (2016). *How to manage the migrant crisis and keep Europe from tearing itself apart*. Londres: 6 al 12 de febrero.

THIOLLET, H. 2016. “Plus on ferme les frontières, plus les migrants restent”. En FOTTORINO É. (dir). *Pourquoi les migrants ? Comprendre les flux de population*. París : Le 1/Philippe Rey.

URREGO, A. (2004). “El genocidio de la U.P”. Disponible en:<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1547221> [23 de noviembre 2017].

VAILLANT, E. (2006). *L'immigration*. Toulouse: Éditions Milan.

VILLAREAL, E. (2010). “Conceptualización del narcoterrorismo”. Disponible en:
<https://eduardovillarreal.files.wordpress.com/2010/07/3-cap-2-narcoterrorismo.pdf> [23 de noviembre del 2017].

WEIL, P. (2016). “L'immigration n'est ni une chance ni une malchance. C'est une réalité”. En FOTTORINO É. (dir). *Pourquoi les migrants ? Comprendre les flux de population*. París: Philippe Rey.

WIHTOL DE WENDEN, C. (2005). *Atlas des migrations dans le monde. Réfugiés ou migrants volontaires*. París : Autrement.

— (2006). “ L'individu dans les relations internationales”. En *Les relations internationales* (Frédéric Charillon –dir-). París : Les notices de la documentation Française,

— (2009). *La globalisation humaine*. Paris: Presses Universitaires de France.

— (2013a). *Les nouvelles migrations . Lieux, hommes, politiques*. Paris: Ellipses :

— (2013b). *Le droit d'émigrer*. Paris : CNRS Éditions.

— (2016) . “L´effet de frappe”. En FOTTORINO É. (dir). *Pourquoi les migrants ? Comprendre les flux de population*. Paris : Le 1/Philippe Rey.

WOLFF, L. 2016, “Frontex juge et partie”. En FOTTORINO É. (dir). *Pourquoi les migrants ? Comprendre les flux de population*. Paris: Le 1/Philippe Rey.

YÉPEZ DEL CASTILLO, i. y HERRERA, G. (2007) –ed-. *Nuevas migraciones latinoamericanas a Europa. Balances y desafíos*. Barcelona: FLASCO-OBREAL-UCL-UB

ZEKRI, A. (2002). “Emigration des compétences sud-Nord: quel impact sur les pays du Sud”. En *La Migration Sud-Nord : La Problématique de l´Exode des Compétences* (Actes du colloque organisé à la Faculté de Droit-Agdal. Rabat, los 27-28 de abril de 2001). Rabat : Association Marocaine d´Études et de Recherches sur les Migrations.

ANEXOS

ANEXO N° 1: TABLA DE POBLACIÓN RESIDENTE ESPAÑOLA - EXTRANJERA 2016

Cifras de Población a 1 de enero de 2017 Estadística de Migraciones 2016			
Datos Provisionales			
	2016	2017	
Población	46.528.966	46.617.833	
Nacionales		81.975	
Extranjeros		6.892	
		88.867	
	2016		
Saldo migratorio positivo	89.126		
Inmigración	21,90%	Aumento	
Emigración	4,60%	Disminuyo	
	2015	2016	
Saldo migratorio de españoles	-42.536	-23.540	
	2016		
Saldo migratorio de extranjeros	112.666		
Inmigración	354.461		
Emigración	241.795		

Fuente: Elaboración propia según datos del Instituto Nacional de Estadísticas, INEM. 2016/17.

ANEXO N° 2: POBLACIÓN RESIDENTE EN VALENCIA SEGÚN LUGAR DE PROCEDENCIA DE LOS INMIGRANTES ENTRE EL AÑO 2013-2014.

Lugar	2013	2014	Variación
España	4.175	4.161	-0,34
Rumania	112	83	-35%
Reino Unido	76	76	0%
Alemania	20	25	20%
Resto UE	134	147	9%
Resto Europa	66	79	16%
Marruecos	42	63	33%
Resto de África	32	28	-14%
Bolivia	20	16	-25%
Colombia	44	46	4%
Ecuador	43	55	22%
Restos de América latina	108	127	15%
Asia y Oceanía	43	29	-48%
Total	4.915	4.935	0,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de la estadística del Instituto Nacional de Estadísticas, 2013/2014.

ANEXO N° 3: POBLACIÓN EXTRANJERA EN VALENCIA, 2016.

Total	97.081	13.230	3.429	18.464	28.121	19.395	9.155	3.644	429
Rumanía	12.483	2.263	404	2.562	3.574	2.190	1.032	387	12
Italia	6.754	557	140	1.682	2.103	1.140	579	350	52
Bolivia	6.736	935	314	973	2.263	1.441	633	148	1
China	6.273	1.437	258	1.282	1.295	1.231	560	162	4
Ecuador	5.794	624	286	1.011	1.637	1.327	657	197	7
Pakistán	5.539	901	283	976	1.666	1.239	399	70	0
Colombia	4.738	272	223	1.037	1.329	1.042	554	192	17
Bulgaria	3.338	413	114	451	830	762	476	235	16
Marruecos	3.063	514	94	528	967	645	207	70	7
Francia	2.418	207	76	532	553	416	237	180	91
Otros	39.945	5.107	1.237	7.430	11.904	7.962	3.821	1.653	222
Varones	50.905	6.823	1.824	9.036	14.799	11.257	4.792	1.661	176
Rumanía	6.191	1.171	189	1.248	1.814	1.134	445	166	1
Pakistán	4.316	469	223	764	1.397	1.063	335	61	0
Italia	3.868	287	71	886	1.228	749	361	173	27
China	3.234	777	149	624	660	619	305	78	2
Ecuador	3.216	350	147	512	904	794	389	102	2
Bolivia	2.720	455	146	408	881	582	204	38	0
Colombia	2.259	137	103	507	645	513	266	66	5
Marruecos	1.761	269	39	284	592	405	113	41	3
Bulgaria	1.600	190	51	217	399	414	224	91	3
Francia	1.199	95	43	232	294	231	126	85	41

Otros	20.541	2.623	663	3.354	5.985	4.753	2.024	760	92
Mujeres	46.176	6.407	1.605	9.428	13.322	8.138	4.363	1.983	253
Rumanía	6.292	1.092	215	1.314	1.760	1.056	587	221	11
Bolivia	4.016	480	168	565	1.382	859	429	110	1
China	3.039	660	109	658	635	612	255	84	2
Italia	2.886	270	69	796	875	391	218	177	25
Ecuador	2.578	274	139	499	733	533	268	95	5
Colombia	2.479	135	120	530	684	529	288	126	12
Bulgaria	1.738	223	63	234	431	348	252	144	13
Marruecos	1.302	245	55	244	375	240	94	29	4
Pakistán	1.223	432	60	212	269	176	64	9	0
Francia	1.219	112	33	300	259	185	111	95	50
Otros	19.404	2.484	574	4.076	5.919	3.209	1.797	893	130

Fuente: Elaboración propia a partir de la estadística del Instituto Nacional de Estadísticas, 2013-2014.

ANEXO Nº 4: POBLACIÓN EXTRANJERA SEGÚN CONTINENTE DE NACIONALIDAD.
DISTRITOS

	Total	Unión Europea (28)	Resto de Europa	África	América del Norte y Central	América del Sur	Asia	Otros
València/ Valencia	97.081	32.841	5.688	12.753	5.078	25.066	15.578	77
1. Ciutat Vella	3.931	2.154	192	368	277	587	334	19
2. l'Eixample	4.206	1.923	190	465	273	895	456	4
3. Extramurs	5.373	1.924	243	345	336	1.663	859	3
4. Campanar	4.309	1.485	407	561	242	978	635	1
5. la Saïdia	6.198	1.894	548	832	360	1.908	653	3
6. el Pla del Real	2.636	1.267	120	161	140	554	393	1
7. l'Olivereta	7.438	1.772	521	1.050	366	2.135	1.591	3
8. Patraix	4.982	1.403	380	643	251	1.416	889	0
9. Jesús	6.601	1.558	355	1.104	355	1.817	1.409	3
10. Quatre Carreres	9.542	2.915	429	1.066	601	2.885	1.634	12
11. Poblats Marítims	7.816	4.012	454	931	282	1.262	871	4
12. Camins al Grau	9.185	2.964	501	903	409	2.164	2.226	18
13. Algirós	3.956	1.327	164	372	204	1.063	823	3
14. Benimaclet	3.426	1.224	127	404	276	904	490	1
15. Rascanya	7.959	1.802	490	1.849	289	2.403	1.125	1

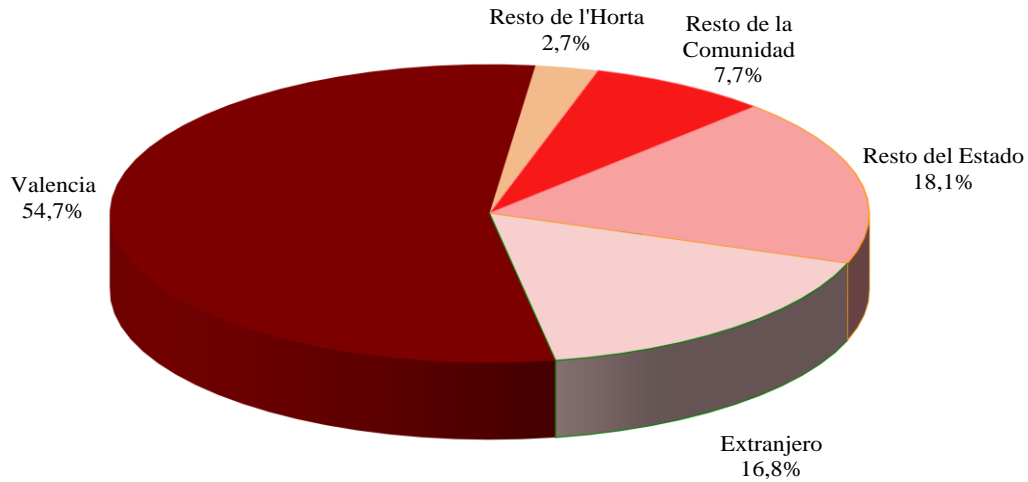
16. Benicalap	5.715	1.391	319	1.129	286	1.665	925	0
17. Pobles del Nord	427	217	38	80	22	63	6	1
18. Pobles de l'Oest	1.517	569	143	257	65	369	114	0
19. Pobles del Sud	1.864	1.040	67	233	44	335	145	0

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/2016. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia.

Grafit. 2.6.

ANEXO Nº 5: POBLACIÓN SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO EN VALENCIA Y RESTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2016.

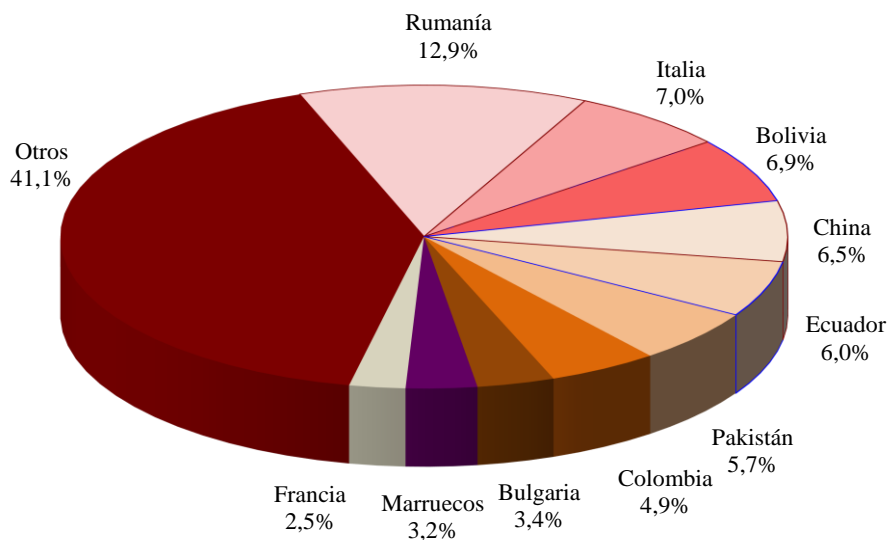
POBLACIÓN SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO. 2016



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/2016. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia. 2.2, grafit 1.

ANEXO Nº 6: POBLACIÓN EXTRANJERA SEGÚN NACIONALIDADES EN VALENCIA Y RESTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2016.

POBLACIÓN EXTRANJERA SEGÚN NACIONALIDADES MÁS FRECUENTES. 2016



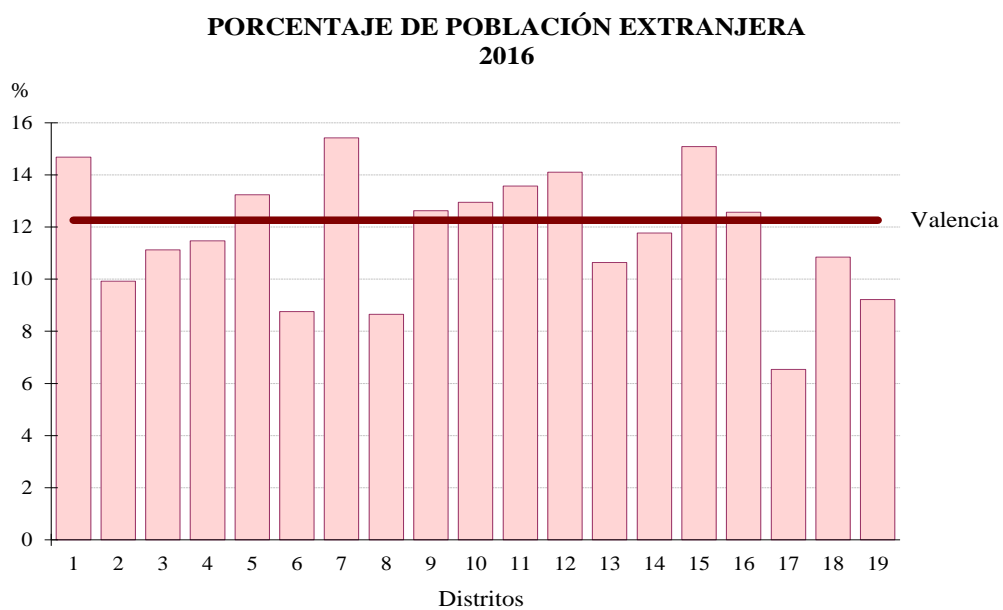
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/2016. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia. 2.3, grafit 1.

ANEXO Nº 7: SALDO MIGRATORIO

Inmigraciones y emigraciones registradas en el Padrón Municipal según sexo. Saldo Migratorio. 2006-15.							
2006	42.958	22.388	20.570	33.011	17.219	15.792	9.947
2007	47.967	25.531	22.436	33.475	17.298	16.177	14.492
2008	41.250	22.095	19.155	31.673	16.603	15.070	9.577
2009	34.916	18.341	16.575	31.265	16.169	15.096	3.651
2010	37.204	19.641	17.563	31.385	16.481	14.904	5.819
2011	35.988	18.920	17.068	29.178	15.311	13.867	6.810
2012	32.479	16.840	15.639	27.309	14.169	13.140	5.170
2013	30.376	15.662	14.714	25.845	13.349	12.496	4.531
2014	32.786	16.935	15.851	26.105	13.320	12.785	6.681
2015	34.737	17.833	16.904	25.363	12.949	12.414	9.374

Fuente: Movimientos registrados en el Padrón Municipal de Habitantes. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia. 4.32 grafit.

ANEXO Nº 8. PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA – 2016



Fuente: Movimientos registrados en el Padrón Municipal de Habitantes. Oficina de Estadísticas. Ayuntamiento de Valencia. 2.5, grafit 1.

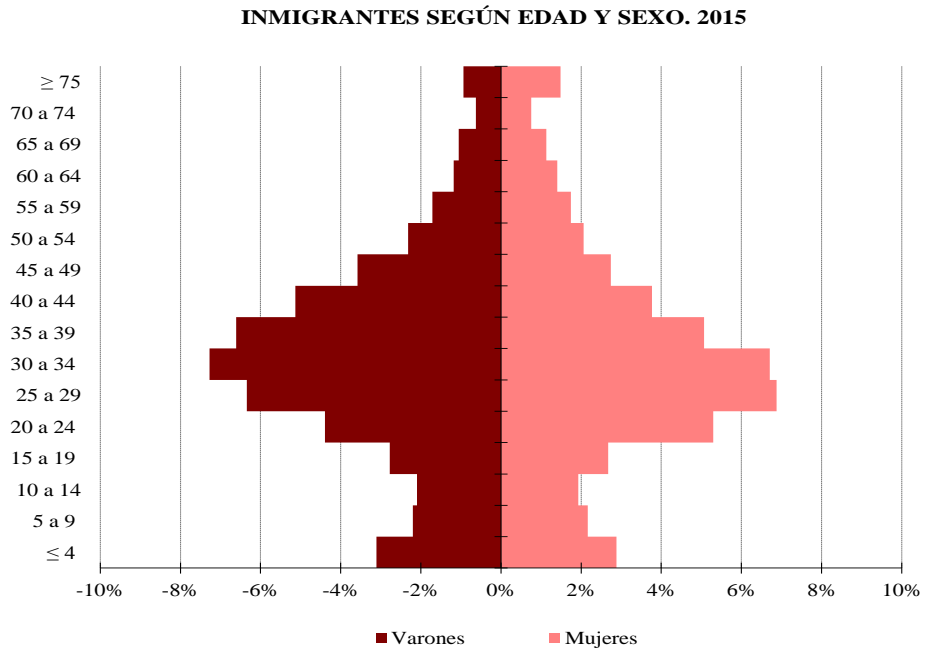
ANEXO Nº 9. INMIGRANTES SEGÚN EDAD Y SEXO – 2015

Inmigrantes según edad y sexo. 2015

Edad	Total		Varones		Mujeres	
Total	34.737	100,0%	17.833	51,3%	16.904	48,7%
≤ 4	2.079	6,0%	1.079	3,1%	1.000	2,9%
5 a 9	1.516	4,4%	765	2,2%	751	2,2%
10 a 14	1.398	4,0%	727	2,1%	671	1,9%
15 a 19	1.893	5,4%	963	2,8%	930	2,7%
20 a 24	3.364	9,7%	1.525	4,4%	1.839	5,3%
25 a 29	4.590	13,2%	2.202	6,3%	2.388	6,9%
30 a 34	4.856	14,0%	2.527	7,3%	2.329	6,7%
35 a 39	4.056	11,7%	2.296	6,6%	1.760	5,1%
40 a 44	3.091	8,9%	1.783	5,1%	1.308	3,8%
45 a 49	2.196	6,3%	1.244	3,6%	952	2,7%
50 a 54	1.521	4,4%	806	2,3%	715	2,1%
55 a 59	1.200	3,5%	595	1,7%	605	1,7%
60 a 64	898	2,6%	411	1,2%	487	1,4%
65 a 69	759	2,2%	366	1,1%	393	1,1%
70 a 74	479	1,4%	218	0,6%	261	0,8%
≥ 75	841	2,4%	326	0,9%	515	1,5%

Fuente: Movimientos registrados en el Padrón Municipal de Habitantes. Oficina de Estadística.
Ayuntamiento de Valencia. 4.33.3 grafit.

ANEXO nº 10: INMIGRANTES SEGÚN LA EDAD Y EL SEXO EN VALENCIA. 2015



Fuente: Movimientos registrados en el Padrón Municipal de Habitantes, Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia. 4.33 grafit. 1

ANEXO N° 11: EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE ESPAÑA – 2014

Descripción	Total
Población residente a 1 de enero de 2014	46.512.199
Nacimientos	426.042
Defunciones	396.068
Saldo vegetativo (A) (Nacimientos-Defunciones)	29.974
Inmigración exterior	307.035
Emigración exterior	409.343
Saldo migratorio (B) (Inmigración-Emigración)	-102.309
Población residente a 1 de enero de 2015 (A+B)	46.439.864

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, 2015: 2.

ANEXO N° 12: CRECIMIENTO POBLACIONAL POR GRUPOS DE EDAD – 2014

Edad	2015⁶⁵	2014	Absoluto⁶⁶	Relativo
0-4 años	2.256.137	2.320.612	-64.474	-2,78
5-9 años	2.484.228	2.478.498	5.730	0,23
10-14 años	2.307.748	2.267.843	39.905	1,76
15-19 años	2.152.888	2.140.570	12.317	0,58
20-24 años	2.318.277	2.374.617	-56.339	-2,37
25-29 años	2.637.741	2.749.308	-111.566	-4,06
30-34 años	3.267.325	3.456.208	-188.883	-5,47
35-39 años	3.948.602	4.032.770	-84.168	-2,09
40-44 años	3.888.532	3.858.819	29.713	0,77
45-49 años	3.690.385	3.689.866	520	0,01
50-54 años	3.409.097	3.333.372	75.725	2,27
55-59 años	2.978.760	2.877.803	100.958	3,51
60-64 años	2.508.107	2.491.892	16.215	0,65
65-69 años	2.357.956	2.327.434	30.522	1,31
70-74 años	1.949.490	1.809.958	139.531	7,71
75-79 años	1.553.295	1.652.238	-98.944	-5,99
80-84 años	1.425.513	1.403.260	22.253	1,59
85-89 años	854.988	825.182	29.807	3,61
90-94 años	356.755	333.079	23.676	7,11
95 y más	94.038	88.871	5.166	5,81

⁶⁵ Población a 1 de enero (2014-2015).

⁶⁶ Crecimiento anual (Absoluto-Relativo).

Total	46.439.864	46.512.199	-72.335	-0,16
-------	------------	------------	---------	-------

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, 2015: 3.

ANEXO N° 13: VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ESPAÑA SEGÚN PRINCIPALES NACIONALIDADES – 2014

Países	2015	2014	Absoluto	Relativo
Rumania	707.284	728.253	-20.969	-2,88
Marruecos	686.314	717.992	-31.678	-4,41
Reino Unido	303.776	310.052	-6.276	-2,02
Italia	182.246	180.823	1.423	0,79
Ecuador	174.328	214.039	-39.711	-18,55
China	166.383	165.978	404	0,24
Alemania	145.577	148.502	-2.926	-1,97
Colombia	145.490	173.193	-27.703	-16,00
Bulgaria	134.507	139.931	-5.424	-3,88
Portugal	103.877	108.984	-5.107	-4,69
Bolivia	100.855	127.477	-26.622	-20,88
Francia	98.419	99.486	-1.067	-1,07
Ucrania	84.013	81.802	2.211	2,70
Argentina	73.362	80.923	-7.561	-9,34
Polonia	68.203	70.272	-2.069	-2,94
Total	4.447.852	4.677.057	-229.207	-4,90

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, 2015.

ANEXO N° 14. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE ESPAÑA. 2016

Evolución demográfica de España. 2016	
	Total
Población residente a 1 de enero de 2016 (A)	46.440.099
Nacimientos	406.556
Defunciones	406.815
Saldo vegetativo (B) (Nacimientos - Defunciones)	-259
Inmigración exterior	417.033
Emigración exterior	327.906
Saldo migratorio (C) (Inmigración-Emigración)	89.126
Población residente a 1 de enero de 2017 (A+B+C)	46.528.966
Datos provisionales	

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, 2016: 2

ANEXO Nº 15: POBLACIÓN Y CRECIMIENTO ANUAL, 2016-2017

	Población a 1 de enero		Crecimiento anual(*)	
	2017(*)	2016	Absoluto	Relativo (%)
Total	46.528.966	46.440.099	88.867	0,19
Españoles	42.104.557	42.022.582	81.975	0,20
Nacidos en España	40.012.047	40.051.862	-39.815	-0,10
Nacidos en el extranjero	2.092.510	1.970.720	121.790	6,18
Extranjeros	4.424.409	4.417.517	6.892	0,16
Nacidos en España	491.825	469.896	21.929	4,67
Nacidos en el extranjero	3.932.584	3.947.621	-15.037	-0,38

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, 2016: 3.

ANEXO N° 16: POBLACIÓN EXTRANJERA SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad Autónoma	Población a 1 de enero de 2017(*)	Población a 1 de enero de 2016	Saldos 2016 (*)		
			Vegetativo	Migratorio exterior	Migratorio interior
Total nacional	46.528.966	46.440.099	-259	89.126	0
Andalucía	8.409.657	8.403.774	9.820	6.228	-10.165
Aragón	1.317.076	1.318.571	-2.541	1.915	-869
Asturias, Principado de	1.034.449	1.040.925	-6.851	1.345	-970
Balears, Illes	1.150.839	1.135.527	2.561	7.463	5.287
Canarias	2.154.905	2.135.209	1.149	16.893	1.654
Cantabria	581.477	582.504	-1.702	441	234
Castilla y León	2.435.797	2.454.454	-11.698	611	-7.569
Castilla - La Mancha	2.040.379	2.048.900	-1.297	-1.564	-5.659
Cataluña	7.441.176	7.408.290	5.148	24.431	3.306
Comunidad Valenciana	4.934.993	4.932.347	-674	2.243	1.077
Extremadura	1.077.715	1.084.969	-2.417	-776	-4.061
Galicia	2.710.607	2.720.102	-12.683	4.772	-1.585

Madrid, Comunidad de	6.475.872	6.424.275	17.785	17.292	16.519
Murcia, Región de	1.472.949	1.466.474	4.705	1.039	731
Navarra, Comunidad Foral de	640.502	637.486	174	1.624	1.218
País Vasco	2.167.707	2.164.066	-2.977	4.420	2.197
Rioja, La	312.647	312.810	-305	400	-258
Ceuta	85.107	84.652	558	260	-363
Melilla	85.116	84.764	986	89	-723
(*) Datos provisionales					

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2016: 13.

ANEXO Nº 17: COMPARACIÓN AÑO 2016/2017.

Crecimiento de la población residente por comunidades autónomas durante 2016				
	Población a 1 de enero		Crecimiento anual(*)	
	2017(*)	2016	Absoluto	Relativo (%)
TOTAL	46.528.966	46.440.099	88.867	0,19
Andalucía	8.409.657	8.403.774	5.882	0,07
Aragón	1.317.076	1.318.571	-1.495	-0,11
Asturias, Principado de	1.034.449	1.040.925	-6.476	-0,62
Balears, Illes	1.150.839	1.135.527	15.312	1,35
Canarias	2.154.905	2.135.209	19.696	0,92
Cantabria	581.477	582.504	-1.027	-0,18
Castilla y León	2.435.797	2.454.454	-18.657	-0,76
Castilla - La Mancha	2.040.379	2.048.900	-8.521	-0,42
Cataluña	7.441.176	7.408.290	32.886	0,44
Comunitat Valenciana	4.934.993	4.932.347	2.645	0,05
Extremadura	1.077.715	1.084.969	-7.254	-0,67
Galicia	2.710.607	2.720.102	-9.495	-0,35
Madrid, Comunidad de	6.475.872	6.424.275	51.597	0,80

Murcia, Región de	1.472.949	1.466.474	6.475	0,44
Navarra, Comunidad Foral de	640.502	637.486	3.016	0,47
País Vasco	2.167.707	2.164.066	3.640	0,17
Rioja, La	312.647	312.810	-163	-0,05
Ceuta	85.107	84.652	455	0,54
Melilla	85.116	84.764	352	0,41

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2016: 5.

ANEXO Nº 18: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA CON RESPECTO
A LOS ESPAÑOLES.

Cifras de Población a 1 de enero de 2017 Estadística de Migraciones 2016						
	2016	2017				
Población	46.528.966	46.617.833				
Nacionales		81.975				
Extranjeros		6.892				
		88.867				
	2016					
Saldo migratorio positivo	89.126					
Inmigración	21,90%	Aumento				
Emigración	4,60%	Disminuyo				
	2015	2016				
Saldo migratorio de españoles	-42.536	-23.540				
	2016					

Saldo migratorio de extranjeros	112.666					
Inmigración	354.461					
Emigración	241.795					
Evolución de la población residente en España (2012-2017)						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017(*)
Total	46.818.216	46.727.890	46.512.199	46.449.565	46.440.099	46.528.966
Españoles	41.582.186	41.655.210	41.835.140	41.995.211	42.022.582	42.104.557
Extranjeros	5.236.030	5.072.680	4.677.059	4.454.353	4.417.517	4.424.409
Variación		-0,19%	-0,46%	-0,13%	-0,02%	0,19%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, 2016: 3.

ANEXO N° 19: VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ESPAÑA DURANTE 2016, SEGÚN PRINCIPALES NACIONALIDADES.

	Población a 1 de enero		Crecimiento anual(*)	
	2017(*)	2016	Absoluto	Relativo (%)
Total extranjeros	4.424.409	4.417.517	6.892	0,16
Rumanía	678.098	695.045	-16.947	-2,44
Marruecos	667.189	680.486	-13.297	-1,95
Reino Unido	294.295	296.408	-2.113	-0,71
Italia	203.118	191.618	11.500	6,00
China	177.738	172.232	5.506	3,20
Ecuador	145.879	158.951	-13.072	-8,22
Alemania	141.523	142.051	-528	-0,37
Colombia	139.213	135.864	3.349	2,47
Bulgaria	126.436	130.501	-4.065	-3,11
Francia	103.062	100.737	2.324	2,31
Portugal	100.822	101.829	-1.007	-0,99
Ucrania	94.770	90.763	4.007	4,41
Bolivia	76.060	89.594	-13.534	-15,11
Rusia	71.959	69.565	2.394	3,44
Argentina	71.622	71.283	339	0,48

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2016: 4.

ANEXO Nº 20. MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DURANTE EL 2016 POR NACIONALIDAD

Movimientos migratorios durante el 2016 por nacionalidad			
	Inmigración	Emigración	Saldo
Total	417.033	327.906	89.126
Españoles	62.572	86.112	-23.540
Nacidos en España	27.223	54.300	-27.076
Nacidos en el extranjero	35.348	31.812	3.536
Extranjeros	354.461	241.795	112.666
Nacidos en España	6.530	13.438	-6.908
Nacidos en el extranjero	347.931	228.357	119.574

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2016: 6.

ANEXO Nº 21. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN ESPAÑA
2012 – 2017.

Evolución de la población residente en España (2012-2017)					
	2012	2013	2014	2015	2016*
Inmigración	304.054	280.772	305.545	342.114	417.033
Emigración	446.606	532.303	400.430	343.875	327.906
Saldo	-142.552	-251.531	-94.885	-1.761	89.127
Los datos provienen de la grafica					
Evolución de la migración exterior de españoles por años (2012-2016)					
	2012	2013	2014	2015	2016*
Inmigración	31.565	32.422	40.968	52.109	62.572
Emigración	57.267	73.329	80.441	94.645	86.112
Saldo	-25.702	-40.907	-39.473	-42.536	-23.540
Los datos provienen de la grafica					
Evolución de la migración exterior de españoles por años (2012-2016)					
	2012	2013	2014	2015	2016*
Inmigración	272.489	248.350	264.485	290.005	354.461
Emigración	389.339	458.974	319.989	249.230	241.795
Saldo	-116.850	-210.624	-55.504	40.775	112.666
Los datos provienen de la grafica					

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, 2016: 1

ANEXO Nº 22. SALDO MIGRATORIO DE EXTRANJEROS POR NACIONALIDADES. 2016

Saldo migratorio de extranjeros por nacionalidades. 2016*			
Colombia	16808		
Venezuela	16269		
Italia	11238		
Honduras	9258		
Marruecos	7065		
Brasil	5785		
Perú	5303		
República Dominicana	4758		
Paraguay	3820		
China	3052		
Francia	2319		
Pakistán	983		
Bolivia	942		
Ecuador	787		
Argelia	679		
Alemania	232		
Reino Unido	-396		
Portugal	-507		
Bulgaria	-4401		
Rumanía	-23975		

Datos provisionales*			
Inmigración de españoles. Año 2016			
	Total	Hombres	Mujeres
Total	62.572	32.066	30.506
Nacidos en España	27.223	14.539	12.685
Nacidos en el Extranjero	35.348	17.527	17.821

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, 2016: 11.

ANEXO Nº 23. RETORNO VOLUNTARIO DE ATENCIÓN SOCIAL, 2009 – 2014

CC.AA	Total
Andalucía	2.416
Aragón	178
P de Asturias	278
Baleares	797
Canarias	532
Cantabria	219
Castilla León	614
Castilla la Mancha	719
Cataluña	1.458
C. de Madrid	4.078
Región de Murcia	767
C. Foral de Navarra	77
C. Valenciana	2.433
Extremadura	34
Galicia	546
La Rioja	82
País Vasco	315
Ceuta	1
Melilla	5
Total	15.449

Fuente: Ministerio de empleo y seguridad social. 2016: 1.

ANEXO N° 24. PERSONAS RETORNADAS SEGÚN PAÍSES DE RETORNO
2009 – 2014

Países	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Afganistán					1		1
Angola	11	1	2	1	3	1	19
Antigua y Barbuda					1		1
Argelia	12	1	1	3	4	8	29
Argentina	616	325	301	170	271	242	1.925
Armenia	10	4	8	2	7		31
Azerbaiyán	1		1				2
Bangladesh			1	1	1	7	10
Bielorrusia		2		1			3
Bolivia	1.044	480	331	337	583	475	3.250
Brasil	510	282	359	239	307	216	1.913
Bulgaria	6	6	1	1		1	15
Burkina Faso	1			1	1	1	4
Camerún	1	1	1		7		10
Chile	203	137	158	91	216	164	969
China	5	2	1		4	6	18
Colombia	249	115	150	98	158	177	947
Congo				1			1
Costa de Marfil	1			1			2
Costa Rica	12	4	3	4	2	5	30

Croacia		2		1	1		4
Cuba	4	6	2	3	4	13	32
Ecuador	258	225	275	202	399	294	1.653
E.E.U.U	5			1		1	7
Egipto						2	2
El Salvador	22	8	5	8	31	17	91
Etiopia					1		1
Filipinas			2		3	1	6
Gambia	3		2	3		5	13
Georgia	2	1	4	2	4	7	20
Ghana	4	8	5	7	12	13	49
Guatemala	27	10	17	6	6	21	95
Guinea Bissau	2			1	3	1	7
Guinea Conakry	1	1	1	1	1	2	7
G. Ecuatorial	15	5	4	6	8	5	43
Honduras	199	63	89	65	144	228	788
Hungría					1		1
India	3	3		1		4	11
Irak	6						6
Irán					1	1	2
Israel			6	5			11
Jordania	1	1				1	3
Kazakhstan				1			1
Kenia				1			1

Letonia		1					1
Líbano						10	10
Liberia						3	3
Lituania			2				2
Macedonia	1						1
Malí	11	3	4	1	2	6	27
Marruecos	5				5	12	22
Mauritania		1		1		2	4
México	19	10	1	1	13	21	65
Moldavia	2	4			2		8
Mongolia					2		2
Namibia	1						1
Nepal					1	1	2
Nicaragua	36	17	26	14	31	89	213
Nigeria	12	2	6	7	12	10	49
Pakistán	1		4		5	12	22
Palestina	4	12					16
Panamá	6		1		1	1	9
Paraguay	138	104	135	91	218	471	1.157
Perú	59	63	41	50	75	101	389
Polonia					1		1
R.D. Congo						1	1
Rep. Checa				1			1

Rep. Dominicana	5	4	6	3	10	13	41
Rumania	56	62	5	19	4	6	152
Rusia	24	16	5	6	13	8	72
Senegal	7	8	5	6	20	45	91
Sierra Leona						1	1
Siria	6	5				3	14
Sri Lanka			1	1			2
Sudán						6	6
Sudán del Sur			1				1
Tailandia	1						1
Tanzania					1		1
Togo	1			2			3
Ucrania	24	13	5	3	10	13	68
Uruguay	327	172	124	84	103	63	873
Venezuela	41	15	17	13	52	43	181
Vietnam	1						1
Yemen					1		1
Total	4.022	2.213	2.119	1.568	2.767	2.860	15.549

Fuente: Ministerio de empleo y seguridad social. 2014: 1.

ANEXO N° 25. ARTÍCULOS 4 AL 10 DE LA LEY 1565 DE 2012

Artículo 4°. Incentivos y acompañamiento integral a los tipos de retorno.

Para el retorno solidario, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores deberá realizar en un plazo no mayor a seis (6) meses un Plan de Retorno Solidario que contemple alianzas interinstitucionales y de cooperación, que permita brindar las herramientas para facilitar el acceso a servicios de salud y adquisición de vivienda, capacitaciones a nivel laboral, así como de asistencia social mediante asesorías jurídicas y psicológicas.

Artículo 5°. Incentivos tributarios. Los que se acojan y cumplan con los requisitos señalados en el artículo 2°, quedarán exentos del pago de todo tributo y de los derechos de importación que graven el ingreso al país de los siguientes bienes:

Menaje de casa hasta dos mil cuatrocientas Unidades de Valor Tributario (2400 UVT).

Instrumentos profesionales, maquinarias, equipos, bienes de capital, y demás bienes excepto vehículos, que usen en el desempeño de su profesión, oficio o actividad empresarial, hasta diecisiete mil ciento treinta Unidades de Valor Tributario (17.130 UVT), siempre que sean destinados al desarrollo de su profesión en Colombia.

La monetización producto de la venta de bienes y activos ganados por concepto de trabajo o prestación de servicios en el país de residencia, con la debida acreditación de su origen lícito y cumpliendo con las formalidades del país receptor. En este caso, no se causa el gravamen a los movimientos financieros. La cuantía a exonerar no deberá ser mayor a treinta y cuatro mil doscientos sesenta y dos Unidades de Valor Tributario (34262 UVT), los cuales deben entrar al país previa certificación de proveniencia y ser tramitados a través de una entidad financiera que solo cobrará los costos de intermediación.

Artículo 6°. Pérdida de beneficios. Los beneficiarios que transfieran bienes importados al país para el provecho de terceras personas bajo cualquier modalidad en virtud de la presente ley, o los adquirentes de dichos bienes,

quedarán obligados al pago de los tributos y de los intereses correspondientes, si la transferencia se efectuara dentro de los tres (3) años siguientes a su regreso.

El actual y vigente Estatuto Aduanero y/o tributario ya contempla, y desde su promulgación, descuentos de hasta el 85% para la importación de estos enceres, menaje o maquinarias, por lo que el beneficio otorgado en este artículo, es del 15%, algo irrisorio si tenemos en cuenta el costo del transporte de dichos elementos, lo cual lleva a la imposibilidad de que la mayoría de los retornados los lleven consigo, pues sale más rentable adquirirlos nuevos en Colombia, que llevarlos desde donde residían”.

Artículo 7°. Incentivos sobre la situación militar. El Gobierno Nacional a través de la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional, permitirá a todos los varones mayores de 25 años, que no hayan resuelto su situación militar y que retornen al país, la definición de su situación militar sin que haya lugar al cobro de las sanciones y multas que establece la Ley 48 de 1993.

Para los varones entre 18 y 25 años no cumplidos, la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional, facilitará la definición de la situación militar, previa cancelación del 50% de (1) un SMLMV si el joven pertenece a las categorías 1, 2 y 3 del SISBEN; y de (1) un SMLMV para todos los demás casos.

Aunque aparentemente es un buen incentivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo mismo que la Oficina Nacional de reclutamiento en Colombia, desconoce cuántos colombianos retornados han hecho uso de tal beneficio.

Artículo 8°. Incentivo frente a las Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar acogerán a la población retornada como beneficiarios de su portafolio de productos y servicios, sin que sea necesario vinculación laboral.

Este incentivo es otro relleno de esta ley, pues ya estaba contemplado en la Ley 789 de 2002. Todo colombiano, sin que tenga la calidad de retornado, puede afiliarse a cualquier Caja de Compensación Familiar, independientemente de su situación laboral. Es decir, que aún como trabajador independiente o sin tener trabajo alguno, puede hacerlo”.

Artículo 9°. Acompañamiento institucional. El Ministerio de Relaciones Exteriores con cargo al fondo rotatorio del mismo Ministerio, diseñará, implementará, supervisará y gerenciará los centros de referenciación y oportunidad para el retorno, CRORE, de los que instalará oficinas regionales de operación estable en las zonas de origen migratorio y retorno. Dichas oficinas atenderán a la población objetivo de la presente ley.

Estos Centros (CRORE), carecen del presupuesto suficiente para cumplir con el verdadero objetivo de la ley, ya que escasamente alcanza para el pago de la nómina de sus funcionarios.

Artículo 10°. Difusión. El Ministerio de Relaciones Exteriores será el encargado de implementar las disposiciones de acompañamiento y de ordenamiento institucional y de difundir, a través de sus delegaciones diplomáticas, embajadas y consulados, los beneficios otorgados por la presente ley. Así mismo, las embajadas y consulados de Colombia deberán contar con los servicios y herramientas necesarias para mantener informados a sus nacionales residentes en el exterior, de los programas de retorno, franquicias y facilidades que se conceden a quienes deseen reincorporarse al país.

ANEXO N°26. REGIONES DONDE OPERAN LOS CRORES U OFICINAS DE ATENCIÓN AL MIGRANTE

Regiones donde operan los CRORES u oficinas de atención al migrante
<p>“Bienvenido a Casa” Bogotá: Dirección: Avenida Caracas n°. 53-80, Bogotá. Tel: (57 1) 3813000 ext. 3061</p>
<p>CRORE “Bienvenido a Tu Tierra” Pereira. Dirección: Parque Olaya Herrera Calle 19 n°.13-17, Pereira. Tel: (57 1) 3398300 ext. 399</p>
<p>Secretaria de Gobierno del Valle del Cauca – Centro de Atención a la Migración. Dirección: Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco, Piso 14, Santiago de Cali. Tel: (57 1) 6200042–6200038</p>
<p>Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional de Norte de Santander – Centro de Atención a la Migración. Dirección: Av. 5 entre calles 13 y 14, Esquina. Primer Piso, Cúcuta. Teléfono: 5710290 - 5710590. Ext. 1125.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Artículos de la Ley 1565 de 2012:

Artículo 9°. Acompañamiento institucional. El Ministerio de Relaciones Exteriores con cargo al fondo rotatorio del mismo Ministerio, diseñará, implementará, supervisará y gerenciará los centros de referenciación y oportunidad para el retorno, CRORE, de los que instalará oficinas regionales de operación estable en las zonas de origen migratorio y retorno. Dichas oficinas atenderán a la población objetivo de la presente ley.

Estos Centros (CRORE), carecen del presupuesto suficiente para cumplir con el verdadero objetivo de la ley, ya que escasamente alcanza para el pago de la nómina de sus funcionarios.

Artículo 10°. Difusión. El Ministerio de Relaciones Exteriores será el encargado de implementar las disposiciones de acompañamiento y de ordenamiento institucional y de difundir, a través de sus delegaciones diplomáticas, embajadas y consulados, los beneficios otorgados por la presente ley. Así mismo, las embajadas y consulados de Colombia deberán contar con los servicios y herramientas necesarias para mantener informados a sus nacionales residentes en el exterior, de los programas de retorno, franquicias y facilidades que se conceden a quienes deseen reincorporarse al país.

Por otra parte, las Oficinas de atención al migrante son una iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, con el apoyo de las Gobernaciones, Personerías, entidades locales y la Organización Internacional para las Migraciones OIM, que busca atender, orientar y referenciar las solicitudes de la población migrante, retornada y sus familias.

Las personas que pueden beneficiarse de dichas oficinas son:

Colombianos que retornan al territorio nacional.

Familias de migrantes colombianos

Colombianos que estén interesados en viajar o radicarse en el exterior.

La Oficina de Atención al Migrante tiene las siguientes funciones:

Velar por los derechos los migrantes, retornados y sus familias.

Promover alianzas para la creación de una Red Interinstitucional de Atención al Migrante en el Departamento.

Brindar acompañamiento y orientación a la población migrante, retornada y sus familias sobre la oferta de servicios existente en el Municipio y/o Departamento, para la referenciación de sus solicitudes hacia las entidades competentes.

Orientar a la población retornada sobre planes y proyectos vigentes que faciliten su inserción laboral y capacitación para el emprendimiento.

Apoyar la implementación de estrategias de ahorro e inversión para canalizar efectivamente las remesas.

Prevenir la migración irregular y los riesgos asociados de la migración.

Promover el fortalecimiento de la institucionalidad local y departamental en materia migratoria.

Brindar información de utilidad a los con-nacionales antes de iniciar su proceso migratorio.

Los servicios que ofrecen son:

Orientación y referenciación en materia de salud; emprendimiento, productividad y empleo; educación y formación; trámites ciudadanos; vivienda, entre otros servicios.

Ayuda humanitaria de emergencia para población que retorna en situación de vulnerabilidad.

Asesoría jurídica.

Apoyo Psicosocial.

Orientación para la implementación de proyectos e iniciativas productivas.

Orientación e información de utilidad para las personas que estén interesadas en viajar o radicarse en el exterior.

La Red Interinstitucional de Atención al Migrante es la unión de esfuerzos entre varias instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y gremiales, que tiene como objetivo, constituir una red de apoyo, atención y servicios en temas de educación, salud, asesoría jurídica, ayuda humanitaria de emergencia y urgencias, para atender las solicitudes de los migrantes, retornados y sus familias en Colombia.

Las oficinas tienen la siguiente ubicación:

ATLÁNTICO

Calle 40 Carrera 45 y 46, Barranquilla.

Gobernación del Atlántico

Horario de Atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

oficinamigranteatlantico@cancilleria.gov.co

BOGOTÁ D.C.

Carrera 6 No. 9 – 46. Ministerio de Relaciones Exteriores

Teléfono: (57 1) 3814000 Ext. 1238 – 1239 - 1384 – 1381

colombianosune@cancilleria.gov.co

CALDAS

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales. Gobernación de Caldas

Horario de Atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

oficinamigrantecaldas@cancilleria.gov.co

JURADÓ – CHOCÓ

Barrio Pueblo Viejo

Alcaldía Municipal de Jurado

Teléfono: (57-8) 5213845

Horario de Atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

oficinamigrantejurado@cancilleria.gov.co

IPIALES

Carrera 8va con Calle 7ma No. 6 - 35

Barrio Alfonso López

Oficina 124

Casa de Justicia-Municipio de Ipiales

Departamento de Nariño

Teléfono: (57-2) 7734088

Horario de Atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

oficinamigranteipiales@cancilleria.gov.co

QUINDÍO

Carrera 14 Calle 20 # 13-22 Nivel Bajo Armenia-Quindío

Gobernación de Quindío

Teléfono: (57-6)7412472

Horario de Atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

oficinamigrantequindio@cancilleria.gov.co

NORTE DE SANTANDER

Av. 5 Calle 13 y 14 Esquina, Cúcuta

Gobernación de Norte de Santander

Teléfono: (57-7) 5710590 Ext. 1125

Horario de Atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

oficinamigrantesantander@cancilleria.gov.co

RISARALDA

Calle 19# 13-17 Pereira-Risaralda

Gobernación de Risaralda

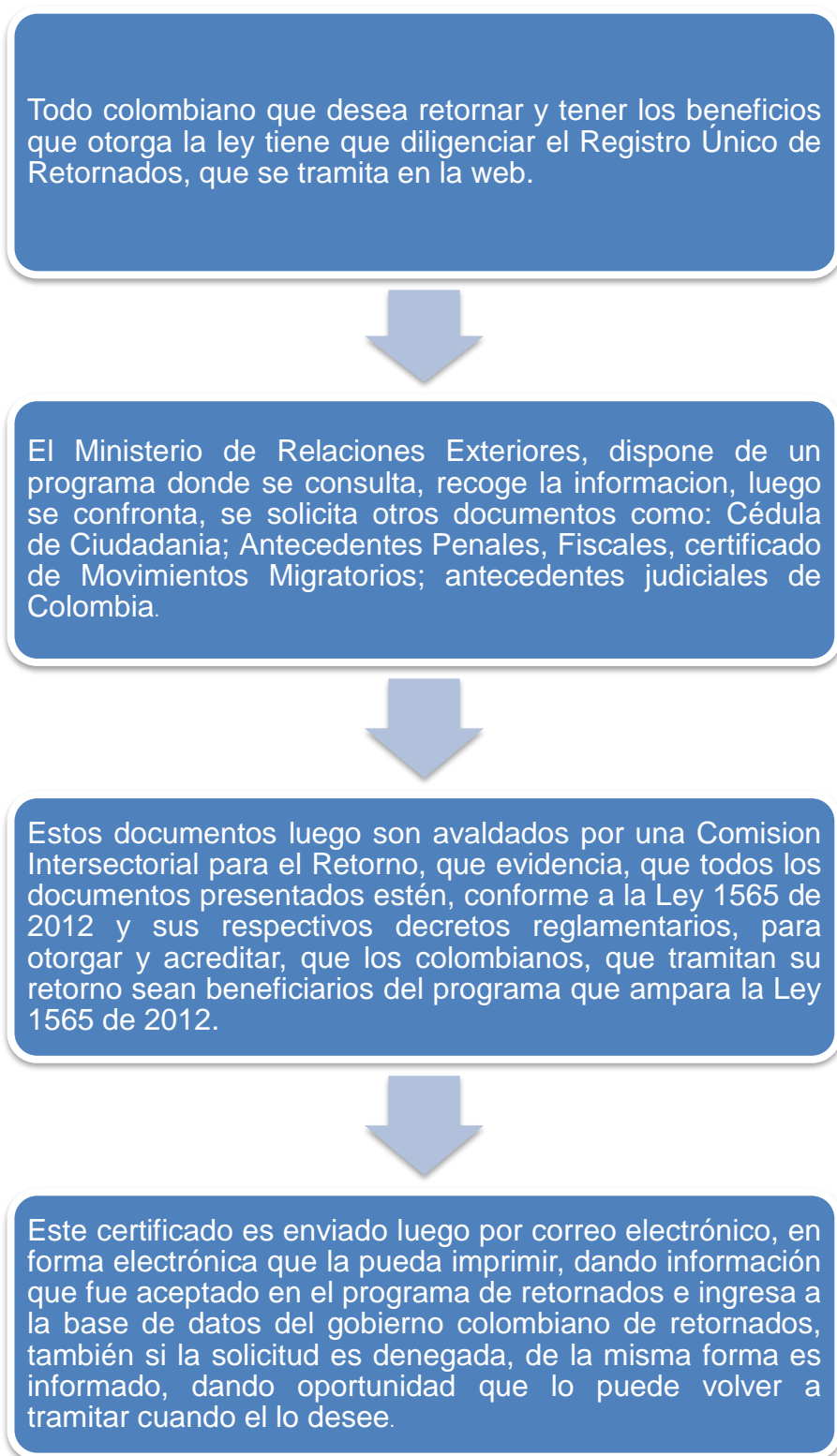
Teléfono: (57-6) 3398300 ext. 523

Horario de Atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

oficinamigranterisaralda@cancilleria.gov.co

ANEXO N° 27. PROCESO PARA ACREDITAR EL REGISTRO ÚNICO DE RETORNADO



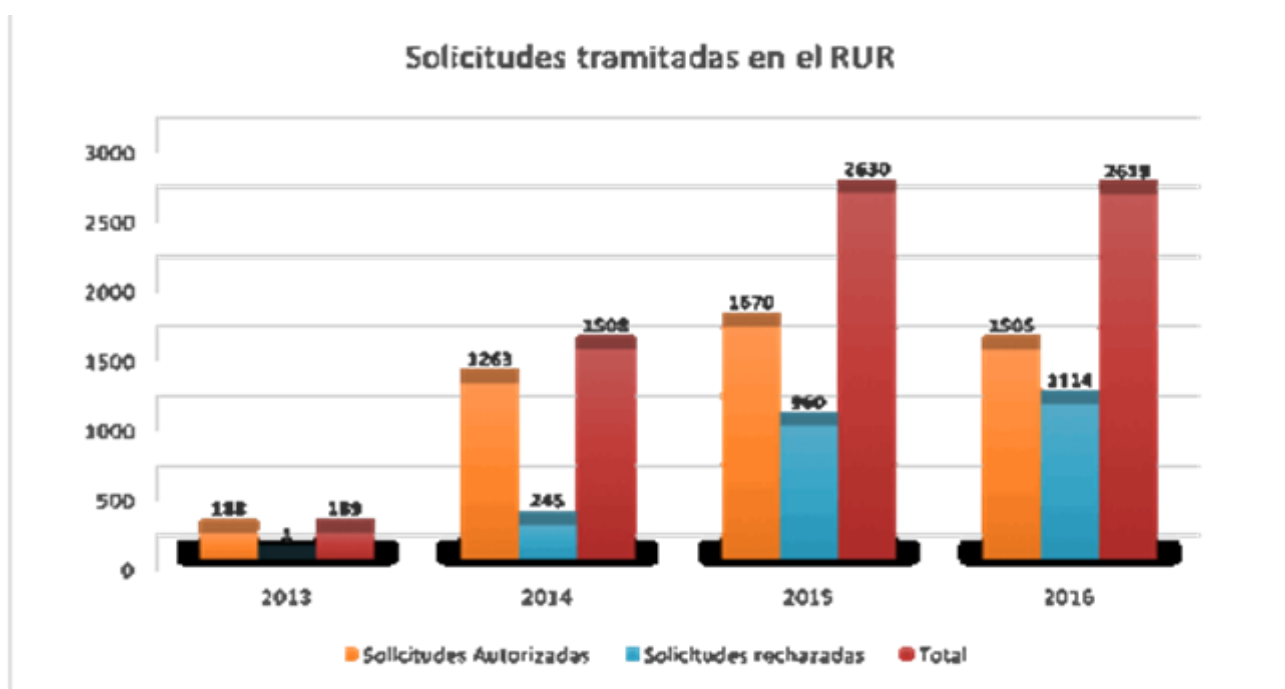
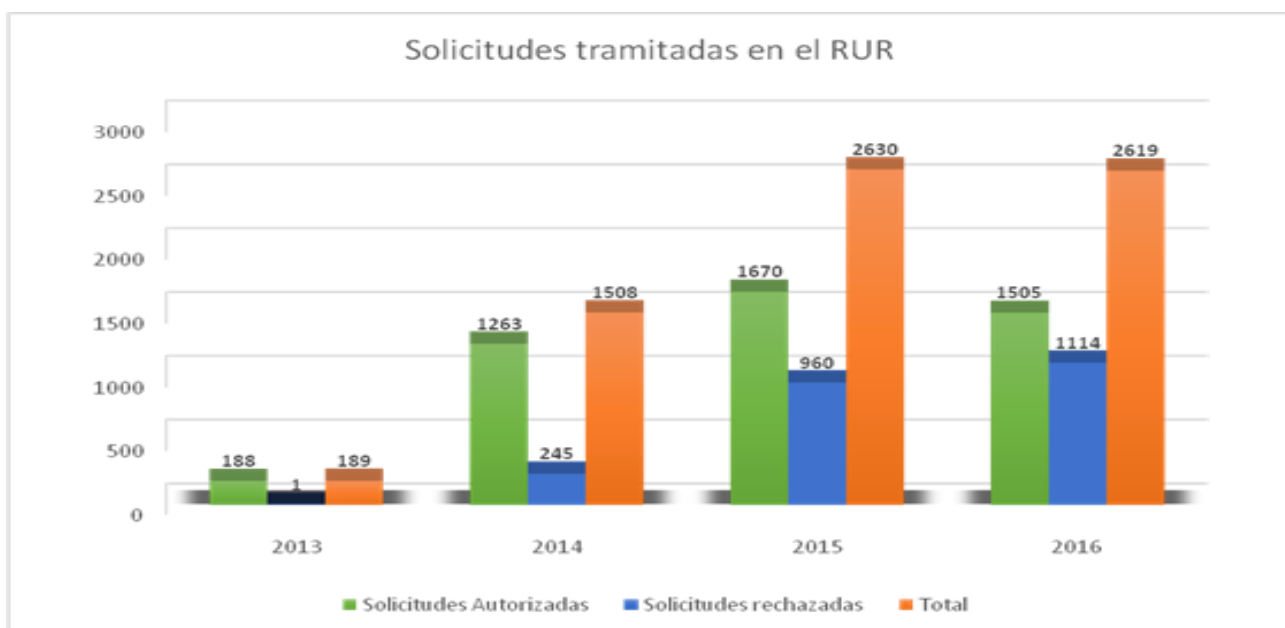
Fuente: Elaboración propia.

ANEXO N°28. SOLICITUDES TRAMITADAS EN EL RUR EN LOS AÑOS 2013
– 2016

Solicitudes tramitadas en el RUR			
Años	Solicitudes Autorizadas	Solicitudes rechazadas	Total
2013	188	1	189
2014	1263	245	1508
2015	1670	960	2630
2016	1505	1114	2619
Total	4626	2320	6946

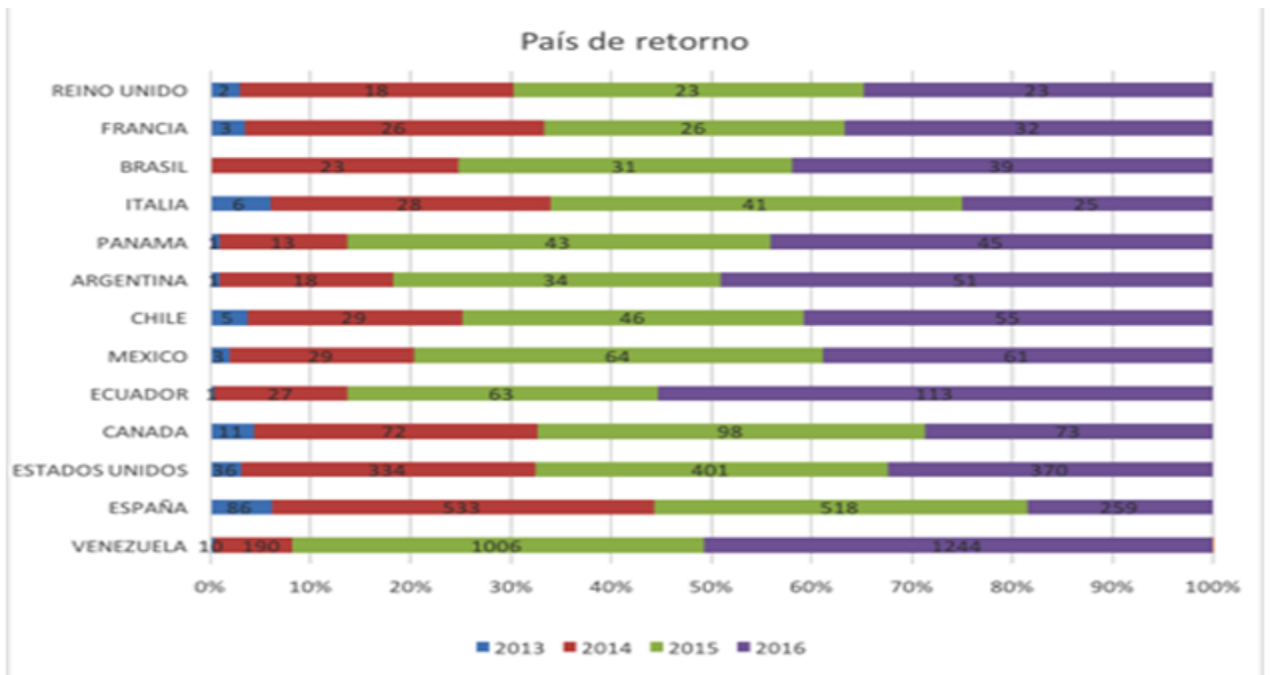
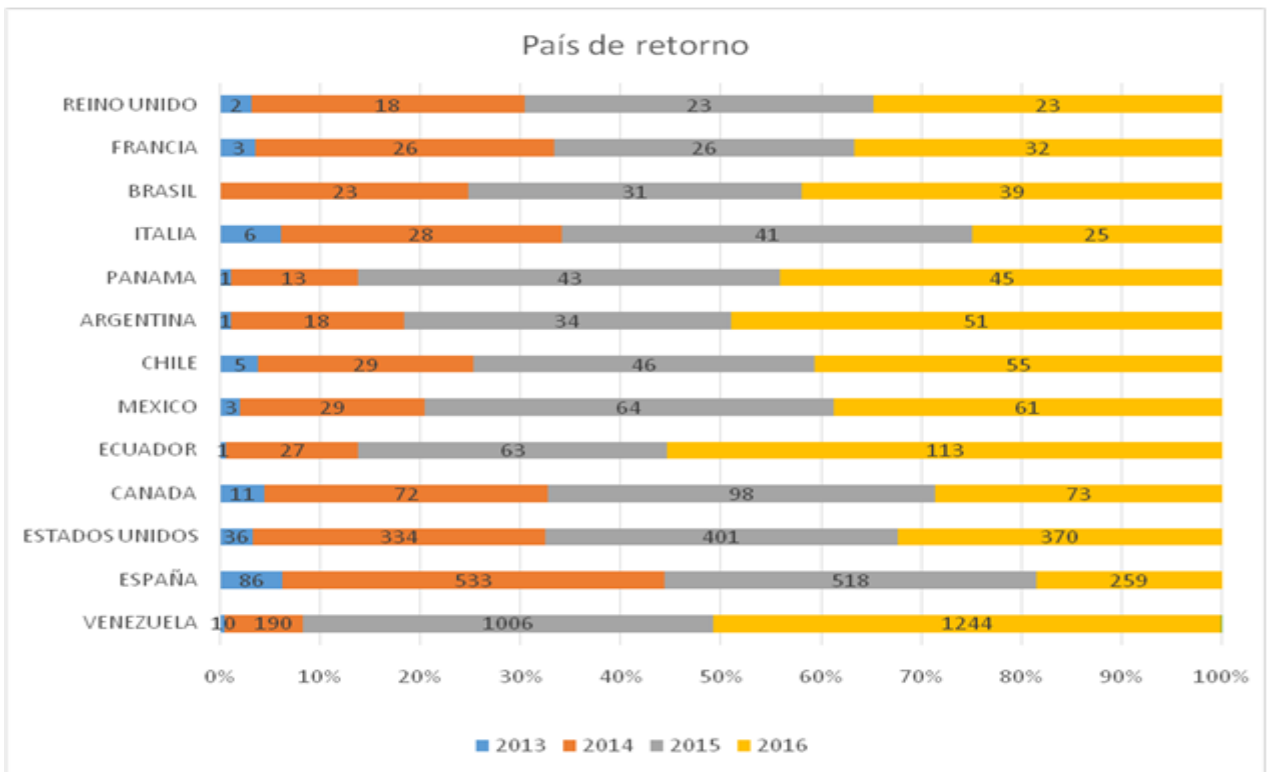
Fuente: Elaboración propia, en base estadísticas Cancillería Colombiana 2016

ANEXO N° 29. SOLICITUDES TRAMITADAS EN EL RUR



Fuente: Elaboración propia.

ANEXO N° 30. ESTADÍSTICAS DE RETORNO A COLOMBIA DESDE 2012 A 2016.



Fuente: Elaboración propia en base a los datos suministrados por la cancillería colombiana.

ANEXO N° 31. DEPARTAMENTOS DE ACOGIDA 2013-2016

ESTADO RETORNO	2013	2014	2015	2016	Total General
CUNDINAMARCA	60	270	613	628	1571
VALLE DEL CAUCA	27	148	388	353	916
RISARALDA	6	192	357	238	793
SIN PRECISAR	36	523	70		629
ANTIOQUIA	21	101	250	231	603
QUINDÍO	6	54	191	147	398
ATLÁNTICO	5	47	109	232	393
NORTE DE SANTANDER	1	9	68	256	334
CALDAS	6	28	141	150	325
SANTANDER	7	40	94	60	201
BOLÍVAR	4	23	56	52	135
TOLIMA	2	14	53	34	103
MAGDALENA	1	12	32	35	80
HUILA	1	7	21	34	63
NARIÑO	0	5	21	33	59
CÓRDOBA	0	3	33	19	55
BOYACÁ	1	4	13	27	45
META	2	5	25	12	44
CAUCA	3	4	17	20	44
SUCRE	0	3	20	11	34

Los departamentos de acogida que más número de retornados presentan son:

- Cundinamarca con un total de 1571, el cual tuvo su cifra más alta en el año 2016 con 628 retornados.
- Valle del Cauca con 916
- Risaralda con 793 retornados

Los departamentos que registraron un menor número en la población retornada fueron:

- Arauca con un total de 19 y Caquetá con un total de 11 retornados
- Ambos departamentos no registraron ningún retornado en el año 2012 donde se iniciaron las acciones del Plan de Retorno Productivo-PRP

LA GUAJIRA	0	3	26	5	34
CESAR	0	5	13	14	32
ARAUCA	0	1	4	14	19
CAQUETÁ	0	1	6	4	11
OTROS	0	6	9	10	25

Fuente: Elaboración propia a partir de estadística de la Cancillería Colombiana 2016.

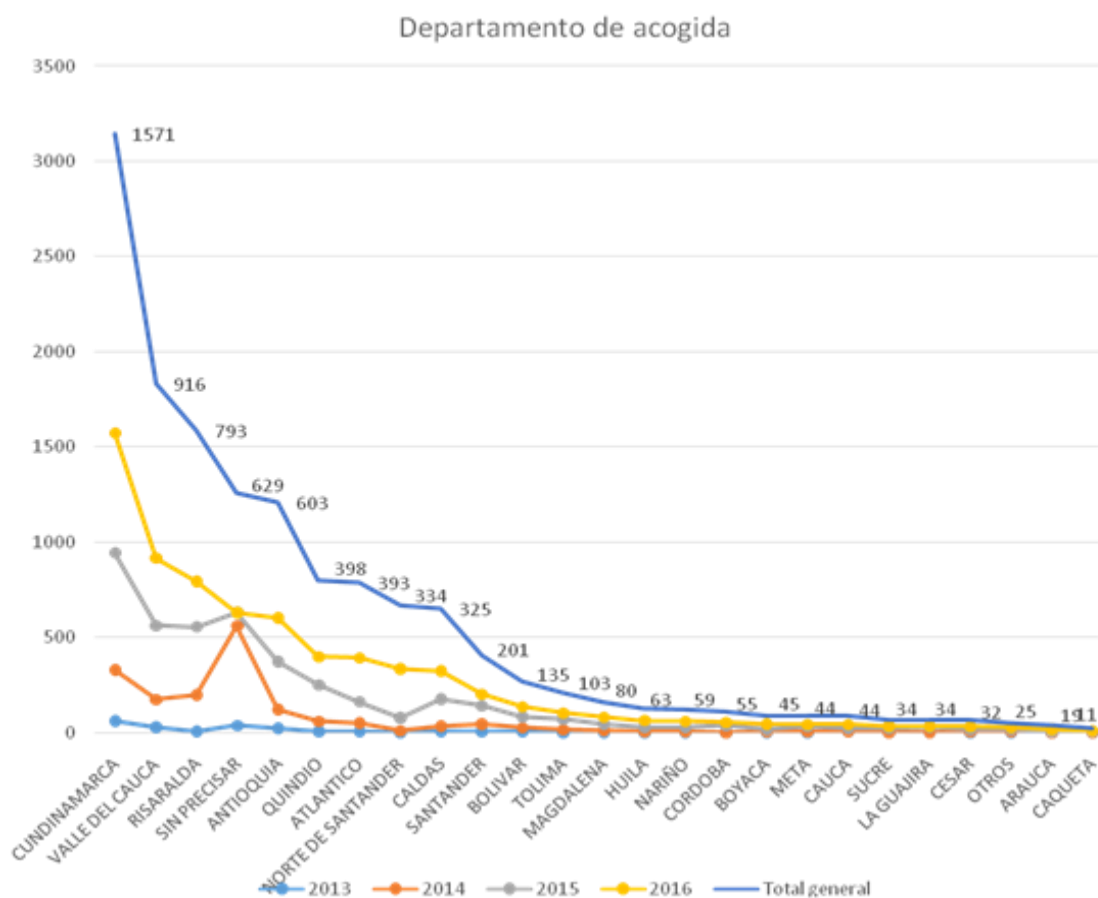
Los departamentos nombrados bajo la categoría de “otros” fueron los que presentaron un número muy mínimo de retornados, que fueron los siguientes:

ANEXO N° 32. OTROS DEPARTAMENTOS DE ACOGIDA 2013-2016

		2012	2013	2014	2015	2016
Otros	CHOCO		3	2	1	6
	CASANARE		1	2	2	5
	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA			1	3	4
	PUTUMAYO		1	1	1	3
	GUAVIARE				2	2
	DISTRITO CAPITAL			1		1
	GRANMA		1			1
	GUAINIA				1	1
	LARA			1		1
	SICILIA			1		1

Fuente: Elaboración Propia a partir de estadísticas de la Cancillería Colombiana 2016.

ANEXO N° 33. DEPARTAMENTOS DE ACOGIDA



Fuente: Elaboración propia

ANEXO N° 34. RELACIÓN TIEMPO EN EL EXTERIOR – DÍAS DE PERMANENCIA EN EL ECUADOR

Tiempo en el exterior	Días de permanencia en el Ecuador
1 a 5 años	Hasta 60 días calendario
Más de 5 y hasta 6 años	Hasta 90 días calendario
Más de 6 y hasta 7 años	Hasta 120 días calendario
Más de 7 y hasta 8 años	Hasta 150 días calendario
Más de 8 años	Hasta 180 días calendario

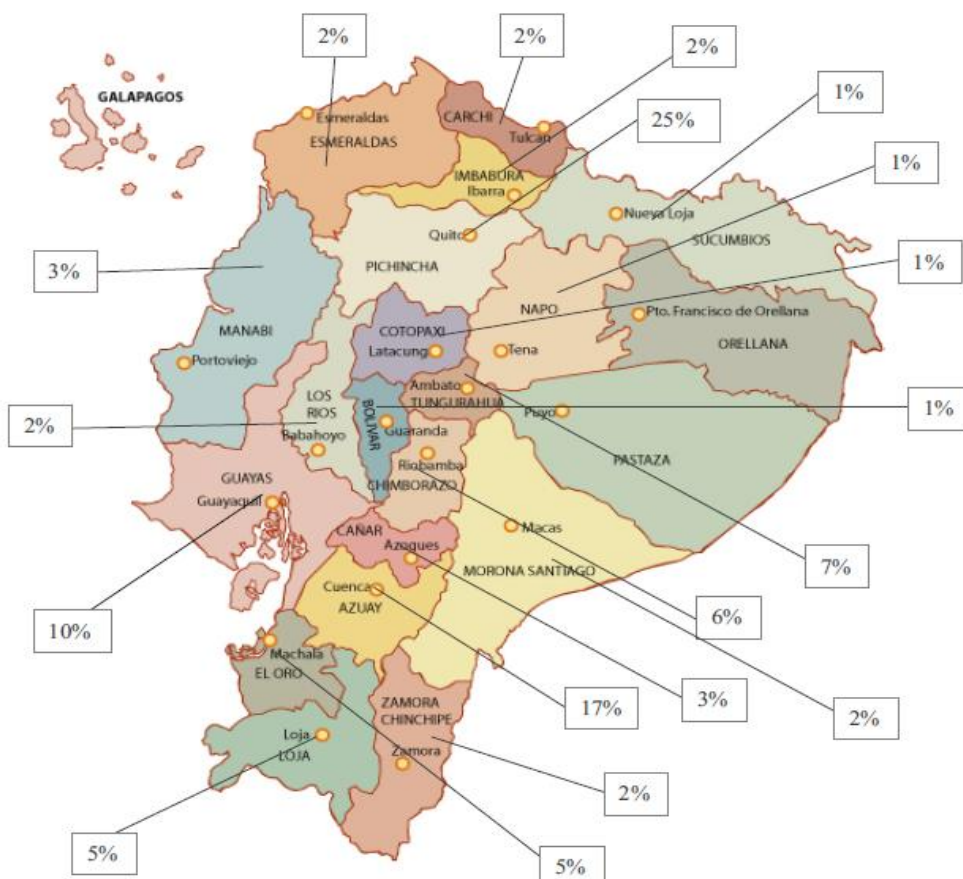
Fuente: Elaboración propia

ANEXO N° 35. TRÁMITES PREVIOS AL RETORNO EN BOLIVIA.

Entre las políticas de retorno están: el Decreto Supremo 25870. Según este Decreto, para los no residentes que ingresen a vivir permanentemente o adquieran su residencia en el país, el menaje doméstico comprende los muebles, aparatos y accesorios de utilización normal en una vivienda que corresponde a una unidad familiar con un valor máximo de hasta USD 35.000 (treinta y cinco mil 00/100 Dólares Estadounidenses; y el Decreto Supremo N° 371, que modifica la Ley General de Aduanas, que permite la importación del menaje doméstico, introducido en el país, que no está sujeto al pago de tributos aduaneros de importación de acuerdo a lo siguiente:

Para los bolivianos que retornan del exterior y fijan su residencia definitiva en el país, el menaje doméstico comprende los muebles, aparatos y accesorios de utilización normal en una vivienda que corresponde a una unidad familiar e incluyen sus máquinas, equipos y herramientas usados en su actividad, con un valor máximo de hasta USD 50.000.- (cincuenta mil 00/100 DÓLARES), no se considera menaje doméstico a los vehículos automotores.

ANEXO N° 36. COBERTURA DEL FONDO CUCAYO EN ECUADOR



Fuente: Moncayo. 2010: 46.

Anexo n° 37. Artículos de la Ley n° 30525 - Perú.

Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto facilitar el retorno de los peruanos que residen en el extranjero, independientemente de su situación migratoria, mediante incentivos y acciones que propicien su adecuada reinserción económica y social y que contribuyan con la generación de empleo productivo o propicien la transferencia de conocimiento y tecnología; teniendo en consideración la crisis económica internacional, situaciones de vulnerabilidad y el endurecimiento de las políticas migratorias.

Artículo 2. Requisitos. Podrán manifestar por escrito ante la autoridad competente en el exterior o en el interior del país su interés de acogerse a los beneficios tributarios contemplados en la presente Ley, en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles antes o después de su fecha de ingreso al país:

Los peruanos que deseen retornar al Perú que hayan residido en el exterior sin interrupciones por un tiempo no menor de tres (3) años.

Los peruanos que hayan sido forzados a retornar por su condición migratoria por el Estado receptor y que hayan permanecido en el exterior sin interrupciones por dos (2) años. En ambos casos, el cómputo para el plazo exigido en el exterior no será afectado por las visitas realizadas por dichos connacionales al Perú que no excedan los ciento ochenta (180) días calendario al año, sean estos consecutivos o alternados. La autoridad competente expedirá una tarjeta que le permita al retornado solicitar los beneficios contemplados en la presente Ley.

La solicitud de acogimiento a la presente Ley debe ser resuelta en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles.

Artículo 3. Incentivos Tributarios. Los peruanos que se acojan a los beneficios tributarios de la presente Ley están liberados, una sola vez, del pago de todo tributo que grave el internamiento en el país de los siguientes bienes:

Menaje de casa, conforme al Reglamento de Equipaje y Menaje de Casa, aprobado por el Decreto Supremo 182-2013-EF, y las normas complementarias

que se emitan para facilitar el retorno de los peruanos migrantes, hasta por cincuenta mil dólares americanos (USD 50 000,00).

Un (1) vehículo automotor, hasta por un máximo de cincuenta mil dólares americanos (USD 50 000,00), según la tabla de valores referenciales de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), siempre que se cumpla con los requisitos previstos en la normatividad vigente.

Instrumentos, maquinarias, equipos, bienes de capital y demás bienes que usen en el desempeño de su trabajo, profesión, oficio o actividad empresarial, hasta por un máximo de trescientos cincuenta mil dólares americanos (USD 350 000,00), siempre que presenten un perfil de proyecto destinado a un área productiva vinculada directamente al desarrollo de su trabajo, profesión, oficio o empresa que pretendan desarrollar en el país, o se trate de científicos o investigadores debidamente acreditados”.

Artículo 4. Restablecimiento de beneficios tributarios. Los beneficios tributarios contemplados en el artículo 3 de la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, modificado por la presente Ley, tienen una vigencia de tres años a partir de la publicación de la presente Ley.

En el artículo 5 N° 30001, se determinan unas medidas para la reinserción socioeconómica de los peruanos retornados:

Monitorea el proceso de reinserción socioeconómica de los peruanos retornantes y su núcleo familiar.

Acceso a la capacitación para el trabajo y el emprendimiento, entre otros servicios brindados por parte de la VUPE (Ventanilla Única de Promoción del Empleo); y al programa laboral Vamos Perú, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), con los requisitos correspondientes.

Facilita la certificación de las personas en lo referido a los procesos educativos de la educación básica, comunitaria, superior y técnico productivo.

Facilita el reconocimiento académico en el sistema educativo nacional de los estudios efectuados en el exterior, así como también de los grados y títulos, diplomas o certificaciones obtenidos para el ejercicio profesional o técnico de los retornados, conforme a la normatividad correspondiente, a los principios de simplificación administrativa y a los convenios celebrados por el Estado peruano. Asimismo, facilita la revalidación de grados y títulos obtenidos en el extranjero.

Orientación necesaria a todos los migrantes retornados para que puedan solicitar en PRONABEC (Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos) un crédito educativo a favor de la obtención de grados y títulos de posgrado.

Fortalecimiento de los mecanismos de reconocimiento de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral, mediante los servicios de certificación de competencias laborales que impulsa el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Información y asesoría para facilitar el acceso al crédito a los migrantes retornados que quieran impulsar negocios en el país, así como orientación y capacitación en la implementación de los mismos. Esta Ley no contempla ni gestiona préstamos ni avales ante entidades financieras a favor de los migrantes retornados.

Información y asesoría para acceso a los beneficios de los convenios internacionales sobre Seguridad Social vigentes para el Perú.

Información y asesoría para facilitar el acceso al régimen semi- contributivo del Seguro Integral de Salud (SIS).

Orientación sobre programas del Fondo MIVIVIENDA S.A.

Facilita el canje de la licencia de conducir expedida en otro país por una clase y categoría equivalente.

Acceso a atención psicológica y social para el migrante y su núcleo familiar.

Propiciar la celebración de Convenios de programas productivos que faciliten el retorno.

Promueve políticas y programas para el retorno y permanencia de científicos e investigadores peruanos que radican en el extranjero.

Posibilidad de acceso a programas sociales y subsidios dirigidos a contrarrestar la vulnerabilidad socioeconómica si fuera el caso (Art. 6 de la Ley N°30001).

ANEXO N° 38. REQUISITOS PARA ACOGERSE AL RETORNO PLASMADO EN LA LEY 1565 DE 2012

El objeto de la Ley 1565 de 2012: Crear incentivos de carácter aduanero, tributario y financiero concernientes al retorno de los colombianos y brindar un acompañamiento integral a aquellos colombianos que voluntariamente desean retornar al país.

Los requisitos para acogerse a la Ley 1565 de 2012 son:

Ser mayor de edad.

Acreditar que ha permanecido en el extranjero por lo menos tres (3) años.

Manifestar a la autoridad competente el interés de retornar al país acogándose a la Ley 1565 de 2012.

No tener condenas vigentes en el exterior o en Colombia, y no haber sido condenado por delitos contra la administración pública.

No tener más de doce (12) meses residiendo en el territorio nacional después de haber retornado.

Se manifiesta a la autoridad competente el interés de retornar al país acogándose a la Ley 1565 de 2012 diligenciando el Registro Único de Retornados, al cual se puede acceder desde los enlaces dispuestos en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.cancilleria.gov.co), las páginas web de los Consulados de Colombia en el exterior, y en el Portal de Colombia Nos Une (www.colombianosune.com).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1000 de 2013 los colombianos que deseen acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley 1565 de 2012, lo podrán hacer únicamente por una vez y a un solo tipo de retorno.

El proceso que se realiza para que un colombiano llegue a ser acreditado como beneficiario de la Ley 1565 de 2012.

El colombiano interesado diligencia el Registro Único de Retornados.

El Ministerio de Relaciones Exteriores consulta y recopila la información con la cual se verifica el cumplimiento de los requisitos. (Cédula de Ciudadanía; Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales; Movimientos Migratorios; Información sobre condenas vigentes en el exterior).

La Comisión Intersectorial para el Retorno verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1565 de 2012 y sus decretos reglamentarios, con base en lo cual decide si se acredita o no a los connacionales como beneficiarios de la Ley 1565 de 2012.

El connacional recibe en su correo electrónico una notificación en la cual se adjunta el certificado que lo acredita como beneficiario de la Ley 1565 de 2012.

Con el certificado los beneficiarios de la Ley 1565 de 2012 podrán solicitar a las entidades competentes el acceso a los incentivos y el acompañamiento para el tipo de retorno respectivo.

La Comisión Intersectorial para el Retorno – CIR, es la Comisión que tiene por objeto coordinar las acciones para brindar atención integral a la población migrante colombiana en situación de retorno.

Las funciones de la Comisión Intersectorial para el Retorno – CIR son:

Estudiar las solicitudes que presenten los connacionales para ser beneficiarios de alguno de los tipos de retorno de que trata la Ley 1565 de 2012.

Decidir acerca del cumplimiento de los requisitos del solicitante y del tipo de retorno del cual el solicitante será beneficiario.

Presentar y analizar propuestas sobre programas, planes de apoyo y acompañamiento para el retorno.

Orientar a las diferentes entidades competentes, en la inclusión de los colombianos en situación de retorno como beneficiarios de las políticas y programas vigentes para poblaciones que requieren tratamiento especial.

Orientar a las diferentes entidades en el desarrollo de políticas, programas y proyectos para la adecuada atención de los colombianos en situación de retorno.

Realizar el seguimiento a los casos aprobados por la Comisión.

La Ley 1565 de 2012 establece los siguientes cuatro (4) tipos de retorno:

Retorno Productivo.

Retorno Laboral.

Retorno Humanitario o por Causas Especiales.

Retorno Solidario.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1000 de 2013 las personas que deseen acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley 1565 de 2012, lo podrán hacer únicamente por una vez y a un solo tipo de retorno.

Por otra parte, el artículo 4 del Decreto 2064 de 2013 establece que los colombianos que retornan al país pueden acceder a los incentivos de los cuales trata la Ley 1565 de 2012, sin perjuicio de la facultad de aplicar o no a uno de los cuatro (4) tipos de retorno establecidos en esta misma.

A continuación, se explican los tipos de retorno:

Retorno Productivo:

Permite el desarrollo y asesoría de emprendimientos de proyectos productivos, así como la orientación sobre las posibles fuentes de financiación. Los connacionales retornados interesados en desarrollar proyectos productivos pueden acceder, a través de las Unidades de Emprendimiento del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a orientación en emprendimiento y a las convocatorias vigentes del Fondo Emprender.

Mediante el Acuerdo 00010 de 2013 del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se modificó la reglamentación del Fondo Emprender para permitir a este el acceso de los colombianos que retornan al país, que acrediten una permanencia en el exterior de por lo menos tres (3) años y un título de Técnico Profesional, Tecnólogo, Profesional Universitario, Especialización, Maestría o Doctorado, reconocido por el Estado de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen.

Retorno Laboral:

Permite el acceso a orientación ocupacional y capacitación para mejorar las competencias laborales.

El Ministerio de Trabajo ha tenido la iniciativa de lograr una mejor organización del mercado de trabajo creando el Servicio de Empleo, el cual funciona a través del portal <http://www.redempleo.gov.co/>. Dicho sistema recopila y comparte la información de los buscadores de empleo, así como las vacantes, lo cual es complementado con espacios físicos llamados Centros de Atención, que son operados por las Alcaldías, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), las Cajas de Compensación Familiar y otras entidades públicas y privadas.

Los migrantes que retornan pueden recibir diferentes tipos de atención:

Atención Presencial: acercándose a los Centros de Atención Autorizados. Consulte la ubicación de estos en <http://www.redempleo.gov.co/>.

Atención Telefónica: por medio de las líneas habilitadas para este fin. En Bogotá al 4893900, resto del país 01-8000-513100 y 120 para telefonía móvil.

Atención en línea: a través del portal del Servicio de Empleo. <http://www.redempleo.gov.co/>.

Dentro de los servicios básicos que reciben los migrantes que retornan está el análisis de perfiles, aptitudes, conocimientos y cualificación profesional; y orientación e información laboral.

Para acceder a los servicios básicos solo se necesita el documento de identificación. En caso de cobro por estos servicios denúncielo ante la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo o cualquier Inspección del Trabajo.

Existen otros servicios ofertados por los Centro de Atención Autorizados, denominados servicios complementarios, entre los que se encuentran:

Formación para el Trabajo, dentro del cual hay una oferta variada de formación titulada y complementaria, virtual y presencial, con opciones de formación ocupacional, escuelas de capacitación y programas educativos ofertados por intermedio de la Agencia Pública de Empleo del SENA y las diferentes Cajas de Compensación Familiar.

Certificación por competencias, lo cual permite a los colombianos que retornan reconocer formalmente sus conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas por medio de su experiencia, facilitando de esta forma su inserción laboral en el país.

Servicio de empleo, página oficial.

The image shows a screenshot of the official website of the Servicio de Empleo (www.serviciodeempleo.gov.co) in a web browser. The browser's address bar shows the URL. The page features a large banner with a group of people and the text "Más y Mejores Oportunidades de Trabajo." Below the banner are three main navigation buttons: "¿Busca empleo?", "Registre su Hoja de Vida", and "¿Necesita Personal?". The "¿Busca empleo?" button includes the text "Encuentre las oportunidades de trabajo disponibles en todo el país." The "Registre su Hoja de Vida" button includes the text "Estar inscrito permite que una empresa pueda encontrar su perfil." The "¿Necesita Personal?" button includes the text "Registre sus vacantes y reciba atención personalizada para su empresa." The page also displays the date "Viernes 21 de Agosto 2015" and social media icons for Facebook, Twitter, and Google+. The browser's taskbar at the bottom shows the system tray with the date and time "17:54 21/08/2015".

Facebook Outlook.com - emcatong PEREIRA DE QUE DEPART Redes Colombia Servicio de Empleo Puntos de atención del se

www.buscadordeempleo.gov.co/Home/mapa

Aplicaciones Bookmarks Erika Roca Porcel ANTENA3.COM - Vi... Inicio e Tramites - Ministeri... Ministerio de Relaci... Extranjeria : Secreta... Ciudadania activa... Otros marcadores

Servicio de Empleo Puntos De Atención Términos y Condiciones Unidad Contáctenos

Puntos de servicio

NORTE DE SANTANDER

QUINDIO

RISARALDA

puntos de atención

COMFAMILIAR RISARALDA - Pereira
CALLE 22 No 4-40 PISO 1°

SENA - Pereira
CALLE19 CON CARRERA 10, PISO 2° EDIFICIO PALACIO NACIONAL

SENA - Pereira
CARRERA 8 # 26-79 CENTRO

MANPOWER PROFESIONAL LTDA - Pereira
AVENIDA CIRCUVALAR N° 9 - 34

ADECCO - Pereira
AV. 30 DE AGOSTO #42 - 01

© 2015 - Unidad del Servicio Público de Empleo

ES 17:57 21/08/2015

Facebook Outlook.com - emcatong PEREIRA DE QUE DEPART. Redes Colombia Servicio de Empleo Puntos de atención del se

www.buscadordeempleo.gov.co/Home/mapa

Aplicaciones Bookmarks Erika Roca Porcel ANTENA3.COM - Vi... Inicio Trámites - Ministeri... Ministerio de Relaci... Extranjería :: Secreta... Ciudadanía activa> ... Otros marcadores

Servicio de Empleo Puntos De Atención Términos y Condiciones Unidad Contáctenos



BOLÍVAR

puntos de atención

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA - Cartagena
MZ 36 LT. 2 PLAN 24, BARRIO San Pedro, cartagena

COMFAMILIAR CARTAGENA - Cartagena
AVENIDA PEDRO DE HEREDIA #65- 35 Edif. MASSA PISO 2 Barrio Chipre

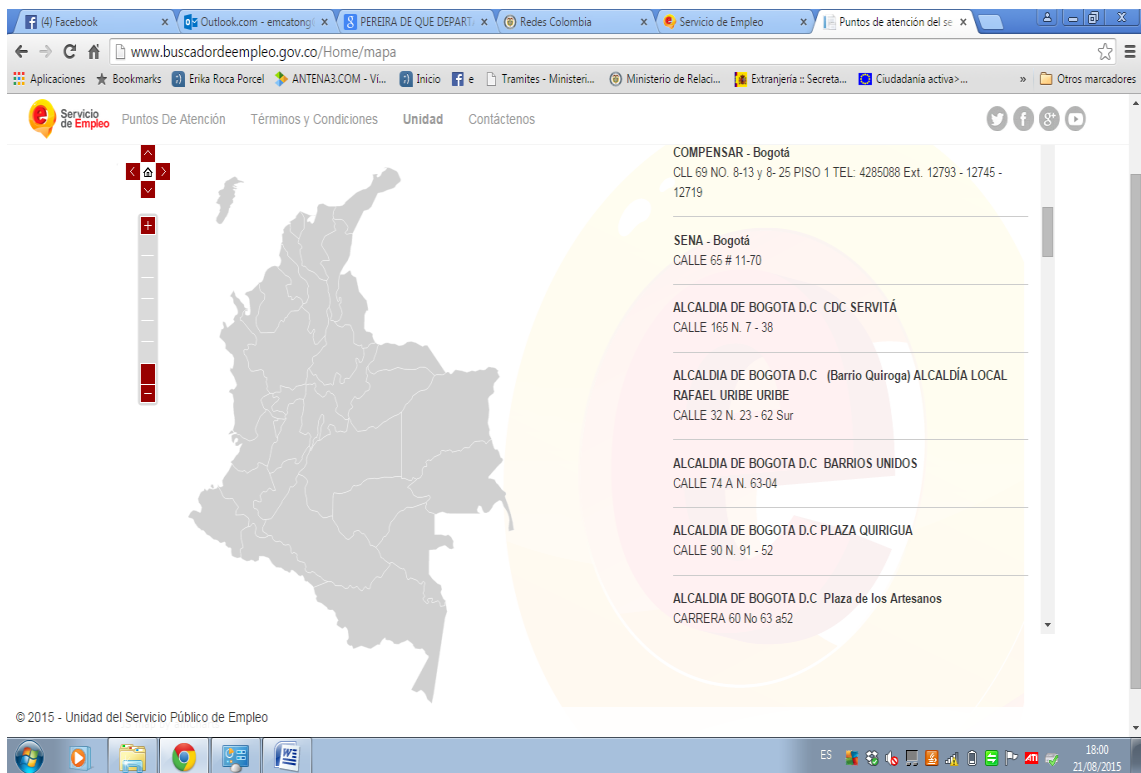
COMFENALCO CARTAGENA - Cartagena
CENTRO COMERCIAL EL BOSQUE. OUTLET EL BOSQUE

COMFENALCO CARTAGENA - Cartagena
AVENIDA VENEZUELA CENTRO COMERCIAL LA CASCADA LOCA 8-02. LA MATUNA

COMFENALCO CARTAGENA - Cartagena
KILOMETRO 1 CENTRO COMERCIAL BLOC PORT LOCAL 19. MAMONAL

© 2015 - Unidad del Servicio Público de Empleo

ES 17:58 21/08/2015



Asimismo, a través de la página web del Organismo Nacional de Acreditación en Colombia - ONAC (<http://www.onac.org.co/>) se puede consultar el listado de organismos de certificación de competencias laborales reconocidos en Colombia.

Retorno Humanitario o por causa especial:

Es el que realiza el colombiano por alguna situación de fuerza mayor o causas especiales (que pongan en riesgo su integridad física, social, económica o personal y/o la de sus familiares, así como el abandono o muerte de familiares radicados con él en el exterior).

Desconocimiento o inexistencia de referencias familiares. Cuando un nacional decide retornar y ha informado previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la falta de contactos familiares y se ha demostrado que carece de recursos, se procede a realizar la recepción en el puesto de control migratorio y brindar el acompañamiento necesario.

Afecciones de salud. En los casos en que un nacional retorna con alguna patología que requiera de atención médica inmediata, se realiza la articulación con la respectiva Secretaría de Salud para atender al paciente.

Deportados. Cuando un nacional ha de ser deportado y se ha informado de tal situación al Ministerio de Relaciones Exteriores a través de las Oficinas Consulares, y se ha demostrado una situación de vulnerabilidad, se procede a realizar la recepción en el puesto de control migratorio y brindar el acompañamiento necesario.

Retorno Solidario

Es el retorno que realiza el colombiano víctima del conflicto armado interno y los considerados pobres de solemnidad. En el caso de las víctimas del conflicto armado interno el acompañamiento se articula con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.

A través de alianzas interinstitucionales y de cooperación se facilitará el acceso a: servicios de salud, adquisición de vivienda de acuerdo a los programas vigentes, capacitaciones a nivel laboral, asistencia social mediante asesorías jurídicas y psicológicas.

En cuanto a las exenciones tributarias, se señala que: Los beneficiarios de la Ley 1565 de 2012 quedan exentos del pago de todo tributo y de los derechos de importación que graven el ingreso al país de los bienes que se describen en el cuadro subsiguiente, y hasta por los montos que en él se señalan:

	UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO
Menaje Doméstico.	2.400

Instrumentos profesionales, maquinarias, equipos, bienes de capital, y demás bienes EXCEPTO VEHÍCULOS, que se usen en el desempeño de su profesión, oficio o actividad empresarial.	17.130
Monetización de recursos producto de la venta de bienes y activos ganados por concepto de trabajo o prestación de servicios en el país de residencia.	34.262

El valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) para el año 2014 fue fijada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en \$27.485, mediante la Resolución No. 000227 del 31 de octubre de 2013

La exención tributaria expresada en pesos colombianos para el año en curso está representada en pesos colombianos.

	UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO	PESOS COLOMBIANOS
Menaje Doméstico.	2.400	\$ 65.964.000
Instrumentos profesionales, maquinarias, equipos, bienes de capital, y demás bienes EXCEPTO VEHÍCULOS, que se usen en el desempeño de su profesión, oficio o actividad empresarial.	17.130	\$ 470.818.050
Monetización de recursos producto de la venta de bienes y activos ganados por concepto de trabajo o prestación de servicios en el país de residencia.	34.262	\$ 941.691.070

Si se desea conocer el monto en dólares americanos o cualquier otra moneda se debe dividir el valor expresado en pesos colombianos entre la tasa de cambio correspondiente.

Si el valor de los bienes importados al país excede el monto exonerado se cancelarán los tributos diferenciales, es decir, cancelar los tributos correspondientes calculados sobre el monto en que se excede la exención tributaria establecida.

Los documentos que se requieren para acreditar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN el derecho a la exención tributaria sobre la importación del menaje doméstico y/o de los bienes que se usen en el desempeño de la profesión, oficio o actividad empresarial.

Los beneficiarios de la Ley 1565 de 2012 deberán contar con el certificado que los acredita como tal.

En cuanto al plazo para que ingresen al territorio aduanero nacional los bienes a importar exentos de tributos aduaneros, son los siguientes: El plazo para la llegada al territorio aduanero nacional de los bienes es de un (1) mes antes o hasta cuatro (4) meses después del arribo del beneficiario de la Ley 1565 de 2012 al territorio aduanero nacional.

Frente a los gastos de transporte y trámites aduaneros: El beneficiario de la Ley 1565 de 2012 debe sufragar con recursos propios los gastos de transporte y trámites aduaneros que se causen por la importación de su menaje doméstico y/o de los bienes que use en el desempeño de su profesión, oficio o actividad empresarial.

La Ley 1565 de 2012 solo estableció la exención del pago de tributos y de los derechos de importación que graven el ingreso al país de dichos elementos.

Ahora bien, los bienes que entran dentro del menaje doméstico, lo señala la ley así: El menaje doméstico estará constituido por los muebles, aparatos y accesorios de utilización normal en una vivienda. No hará parte del menaje doméstico, el material de transporte comprendido en la Sección XVII del Arancel de Aduanas, con excepción de los artículos cuyas sub-partidas arancelarias se relacionan en el párrafo segundo del artículo 208 del Decreto 2685 de 1999.

En la Resolución 4240 de 2000 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el ‘ARTÍCULO 145. MERCANCIAS QUE CONSTITUYEN EL MENAJE DOMÉSTICO’ define que “De conformidad con lo establecido en el Artículo 220 del Decreto 2685 de 1999, el menaje doméstico...” está constituido por los artículos y cantidades que en el mismo artículo se señalan.

Se define en la ley la monetización de recursos así: Es el ingreso de divisas al país fruto de la venta de bienes y activos ganados por concepto de trabajo o prestación de servicios en el exterior.

En el caso de la monetización la Ley 1565 de 2012 establece la exención del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF). No es gravado con algún tributo el ingreso de divisas al país.

Los medios por donde deben ingresar al país las divisas fruto de la monetización de recursos deberá realizarse a través de un intermediario del mercado cambiario previa certificación de proveniencia de los recursos.

Según la Resolución Externa No. 8 de 2000 del Banco de la República son intermediarios del mercado cambiario los bancos comerciales, los bancos hipotecarios, las corporaciones financieras, las compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. -BANCOLDEX-, las cooperativas financieras, las sociedades comisionistas de bolsa y las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales

Están excluidos los vehículos y los bienes correspondientes a las siguientes partidas o sub-partidas arancelarias:

Partida o Sub-partida Arancelaria	Descripción
8426.30.00.00	<p>Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos</p> <p>Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa</p> <p>Grúas de pórtico</p>
8426.99.20.00	<p>Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos</p> <p>Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.</p> <p>Las demás máquinas y aparatos: Grúas de tijera («derricks»)</p>

8429	Topadoras frontales («bulldozers»), topadoras angulares («angledozers»), niveladoras, traíllas («scrapers»), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas.
8430 (Excepto 8430.20.00.00: Quitanieves)	Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar («scraping»), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves.
8479.10.00.00	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos. Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo. Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos
8704.10.00.10	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios Vehículos automóviles para transporte de mercancías. Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras: Con motor de funcionamiento exclusivo con gas natural

8705.20.00.00	<p>Vehículos autom3viles, tractores, veloc3pedos y dem3s veh3culos terrestres, sus partes y accesorios.</p> <p>Veh3culos autom3viles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercanc3as (por ejemplo: coches para reparaciones [auxilio mec3nico], camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiol3gicos).</p> <p>Camiones autom3viles para sondeo o perforaci3n</p>
8705.40.00.00	<p>Veh3culos autom3viles, tractores, veloc3pedos y dem3s veh3culos terrestres, sus partes y accesorios</p> <p>Veh3culos autom3viles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercanc3as (por ejemplo: coches para reparaciones [auxilio mec3nico], camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiol3gicos).</p> <p>Camiones hormigonera</p>

Es de anotar que no se pueden importar vehículos usados a Colombia.

Respecto a la importación de vehículos, se debe tener en cuenta que nuestro país, en el marco de la Comunidad Andina de Naciones, suscribió el Convenio de Complementación en el Sector Automotor, en cuyo Artículo 6 se señala:

“Con el propósito de garantizar condiciones mínimas de seguridad, de protección del medio ambiente, de defensa del consumidor y de propiedad industrial, los Países Participantes solo autorizarán la importación de vehículos nuevos, del año-modelo en que se realiza la importación o siguiente. Igualmente, sólo se autorizarán importaciones de componentes, partes y piezas nuevos y sin reconstruir o reacondicionar.”

El ámbito de los vehículos del convenio figura en el Anexo 1 del mismo, conforme lo señala el artículo 3 del citado Convenio.

Dado esto, un ciudadano colombiano solo podría importar para este año en curso vehículos nuevos modelo bien sea 2016 o 2017. Para el efecto, igualmente se debe consultar el Decreto 925 de 2013.

Los requisitos específicos y tributos aduaneros que deben cancelarse para la importación de vehículos, se señala así: El procedimiento y requisitos para la importación de vehículos y demás mercancías puede ser consultado en el Decreto 2685 de 1999 y en su Resolución reglamentaria 4240 de 2000.

La partida arancelaria de vehículos es la 8703, y con esta de acuerdo a las características de los vehículos se pueden identificar, a nivel de sub-partida arancelaria, los tributos aduaneros que se deben cancelar por concepto de la importación.

Las sub-partidas arancelarias de vehículos se pueden conocer realizando una consulta por código de nomenclatura en el siguiente enlace:

<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaNomenclaturaPorCodigo.faces>

En cuanto a la situación militar, la Ley 1565 de 2012 señala que el connacional interesado en definir su situación militar debe dirigirse si retorna a Bogotá D.C. al Distrito Militar No. 4 (Calle 102 N 7 – 68), y para los demás distritos y/o municipios del país al Distrito Militar

más cercano al lugar donde residirá. Para mayor información debe comunicarse con el Ejército Nacional, a través de los teléfonos fijos (1)7421616 o (1)7477111.

Los documentos que se deben presentar en el Distrito Militar para definir la situación militar en el marco de la Ley 1565 de 2012 son:

1. Copia legible de la cédula de ciudadanía.
2. Copia de Registro Civil de Nacimiento.
3. Copia de los documentos de identificación de los padres (Solo para menores de 25 años).
4. Dos fotografías de 3*3,4 cm., fondo azul y con corbata.
5. Copia del diploma de Bachiller. (Si se cursó en el exterior deben anexarse copia de las certificaciones o diplomas debidamente apostillados o legalizados).
6. Certificado de beneficiario de la Ley 1565 DEL 2012.
7. Copia del pasaporte o visa.

En caso de tener 25 años o más y se desea definir la situación militar en el marco de la Ley 1565 de 2012, solo deberá cancelarse el valor de la Cuota de Compensación Militar, y el del costo de elaboración de la tarjeta militar. Este último no excederá el 15% del salario mínimo legal mensual vigente.

Si tienen entre 18 y 25 años no cumplidos, está incluido en el SISBEN (niveles 1, 2 y 3) y desea definir su situación militar en el marco de la Ley 1565 de 2012, los trámites a seguir son:

“Los hombres mayores de 25 años y menores de 25 años exentos por ley o inhábiles para prestar el servicio militar obligatorio, vinculados a la red de Protección Social para la Superación de la Pobreza extrema o el Registro Único de Población Desplazada, no tendrán cobro de la Cuota de Compensación Militar ni de multa, por la expedición de la Libreta Militar, quedando por lo tanto cobijados por el artículo 6 de la Ley 1184 de 2008 y exentos de los costos de la elaboración de la Tarjeta Militar establecidos en el artículo

9 de la misma ley. Este beneficio aplica en jornadas y Distritos Militares.” (Artículo 188 de la Ley 1450 de 2011).

Si tiene entre 18 y 25 años no cumplidos y desea definir su situación militar en el marco de la Ley 1565 de 2012, el valor del trámite es: Un (1) salario mínimo legal mensual vigente si la Cuota de Compensación Militar y las sanciones superan dicho monto; en caso contrario, podrá cancelarse solo el valor liquidado por esos dos conceptos. Asimismo, deberá cancelarse el costo de elaboración de la tarjeta militar, el cual no excederá el 15% del salario mínimo legal mensual vigente.

La normativa que define y liquida la Cuota de Compensación Militar son la Ley 1148 de 2008 y el Decreto 2124 de 2008.

En lo relacionado a la afiliación a las Cajas de Compensación Familiar, la Ley 1565 de 2012 indica que los beneficiarios de la Ley 1565 de 2012 pueden afiliarse a una Caja de Compensación Familiar sin que sea necesario tener una vinculación laboral.

La aplicación de lo establecido en la Ley 1565 de 2012 acerca del acceso a las Cajas de Compensación Familiar se debe tener en cuenta según lo estipulado por la Ley 789 de 2002 sobre de la afiliación de los trabajadores independientes a las Cajas de Compensación Familiar.

La Ley 789 de 2002 permite a los trabajadores independientes afiliarse a las Cajas de Compensación Familiar, conforme el principio de libertad de escogencia que deberá ser respetado por parte de la respectiva Caja. Para que un trabajador independiente se afilie a una Caja se hace exigible su afiliación previa al sistema de salud y pensión, siendo la base de cotización para aportar al sistema de Cajas la misma base de cotización con la que realiza los aportes al sistema de salud y pensión.

Al afiliarse a la Caja de Compensación Familiar y realizar un aporte del 0.6% sobre la base de cotización, los beneficios del trabajador independiente se limitan a las actividades de recreación, capacitación y turismo social en igualdad de condiciones frente a los demás afiliados a la Caja. En este caso el aporte realizado no otorga derechos para el pago de subsidios.

Cuando el trabajador independiente realice un aporte del dos por ciento (2%) sobre la base de cotización tendrá los mismos derechos que tienen los demás afiliados salvo al subsidio monetario. En todo caso las cajas podrán verificar la calidad de la información sobre los ingresos del afiliado para dar cumplimiento a lo previsto en la ley, o para hacerle dar cumplimiento a las normas generales sobre aporte.

Retorno de beneficiarios del programa de retorno productivo de emprendedores colombianos desde España.

De acuerdo a lo establecido en el Convenio de Asociación suscrito por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa - INCYDE y el Ministerio de Relaciones Exteriores, “Programa de Retorno Productivo de Emprendedores Colombianos desde España” que tiene por objetivo: **“Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros para capacitar en emprendimiento a los colombianos residentes en España y acompañar el retorno de aquellos que voluntariamente retornen a Colombia”**, se informan los criterios de acompañamiento al proceso de retorno que deben tener en cuenta los beneficiarios, una vez se finalice la etapa de formación impartida por la Fundación INCYDE en España:

Comunicar al Programa Colombia Nos Une, a través del correo electrónico colombianosune@cancilleria.gov.co, la información sobre el proceso de retorno a Colombia, para lo cual deben remitir un correo con el asunto: “Programa de Retorno Productivo España”.

El correo electrónico debe contener:

1. Nombres y Apellidos del Emprendedor/Emprendedora.
2. No. Cédula de Ciudadanía.
3. Datos de contacto en Colombia (Teléfonos fijos y/o móviles).
4. Municipio al que retorna.

5. Si es el caso, listado de familiares con los que retorna desde España.

6. Necesidades del Emprendedor/Emprendedora y/o de los familiares con los que retorna, para ser orientados en el proceso de retorno. (Acceso a salud, acceso a educación media, convalidación de títulos y/o trámites ante entidades públicas).

Una vez el Programa Colombia Nos Une, tenga conocimiento del retorno de los beneficiarios se contactará con estos para acompañarlos en su proceso de retorno y orientarlos según sea el caso.

Por otra parte, acerca de la Ley 1565 del 31 de julio de 2012, por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero, se debe tener en cuenta que esta se encuentra siendo reglamentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual se ha avanzado en la elaboración de un Proyecto de Decreto Reglamentario que fue enviado a la Presidencia de la República, para el proceso de firma por parte de los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos competentes.

Una vez sea sancionado el mencionado decreto se divulgará a través de este Portal, con el fin de informar a los connacionales interesados sobre cómo aplicar a los beneficios establecidos en la Ley.

Sobre los incentivos tributarios establecidos por la Ley 1565 de 2012 es importante tener en cuenta que si se desean obtener dichos beneficios y se retorna antes de que la Ley sea reglamentada, la DIAN aplicará los tributos que se encuentran vigentes en el Estatuto Aduanero (Decreto 2685 de 1999).

Para el acompañamiento en materia de Emprendimiento, el SENA informa a los beneficiarios que podrán continuar con el proceso a través de las Unidades de Emprendimiento de forma virtual mientras se encuentren en España y una vez regresen al país. En este sentido, se gestionó la asignación y distribución de los Gestores de Emprendimiento de los beneficiarios, de acuerdo con los Departamentos y Municipios de retorno que fueron reportados en el proceso de formación en España.

La información de los Gestores Asignados al proceso de acompañamiento, los Centros de Formación del SENA, Unidades de Emprendimiento y datos de contacto están publicados en este Portal. Para conocer dicha información lo invitamos a descargar el archivo: Asignación Gestores SENA.

Los servicios que estarán a disposición en las Unidades de Emprendimiento del SENA serán principalmente los siguientes:

Asesoría para ajustar los planes de negocio formulados a la realidad económica y social de las diferentes zonas geográficas colombianas donde se implementarán los negocios propuestos: Apoyada por los Gestores asignados, en donde se busca guiar al emprendedor; ofrecer asesoría y asistencia técnica y grupal del plan de negocio proyectado por el emprendedor, y la organización y logística para la creación y puesta en marcha de la actividad empresarial, de forma que se determine las operaciones de la empresa en un periodo determinado, la toma de decisiones en su diario accionar y la búsqueda de diferentes fuentes de financiación. El asesor en coordinación con el emprendedor acordará la periodicidad y el cronograma de asesorías previsto tanto de firma virtual como presencial, una vez el beneficiario se encuentre en Colombia.

Fuentes de Financiación: Una vez el beneficiario efectúe su proceso de retorno a Colombia, con el acompañamiento de la Unidad de Emprendimiento se podrán adelantar acciones para la búsqueda de fuentes de financiación, dentro de las que se encuentra el Fondo Emprender como una de las fuentes disponibles en Colombia para iniciar empresa. En el caso del Fondo Emprender, la Convocatoria Nacional No. 26 fue abierta para beneficiar a cualquier colombiano que tome la decisión de retornar al país y que pueda acreditar los requisitos de la legislación vigente. Con respecto a los requisitos para acceder a cualquier fuente de financiación, el interesado deberá encontrarse en Colombia para realizar los trámites necesarios ante la ley y las instituciones que se articulan en el ecosistema del emprendimiento.

Salas EmprendeT: Son espacios adicionales para promover las acciones de emprendimiento y que estarán a disposición de los beneficiarios del Programa. Las Salas EmprendeT, son lugares de atención integral en Emprendimiento y Empresarismo, en las que los emprendedores podrán acceder a soluciones de información, bibliografía, tecnología, espacios para reuniones y ruedas de negocios, asesoría a planes de negocio, integración a redes y programas de acompañamiento empresarial. Las salas además de las áreas de atención al público, tendrán para uso de los beneficiarios una Sala de Juntas, que estará disponible para aquellos emprendedores que deseen hacer alguna reunión con posibles clientes o proveedores, ruedas de negocio o actividades que ameriten el uso de la misma; una Biblioteca que dispondrá de un material de emprendimiento para consulta exclusiva dentro de la sala; cubículos para asesorías, donde se brindará el servicio de asesoría al igual que en las Unidades de Emprendimiento. En este momento el SENA se encuentra en la instalación de 42 Salas EmprendeT a nivel nacional y estarán abiertas al público de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm.

Certificación de la Formación realizada en España:

El proceso de formación en emprendimiento realizado en España con la Fundación INCYDE, será certificado a los beneficiarios que culminaron exitosamente el proceso. Una vez le sea entregado el certificado al beneficiario por parte de la Fundación INCYDE, se procederá a informar el proceso que debe adelantar cada uno de los beneficiarios para recibir la certificación correspondiente del SENA.

Por último, es importante tener en cuenta que la gestión que realizan las entidades consiste en brindar acompañamiento al proceso de retorno de los colombianos en España, que han tomado la decisión voluntaria de volver al país sin que esta esté condicionada al recibimiento de un incentivo.

ANEXO N° 39. ENTREVISTAS A COLOMBIANOS RETORNADOS CON EL PROGRAMA DE RETORNO PRODUCTIVO DE LA LEY 1562 DEL 2012. Y ORGANIZACIONES.

Entrevista a organizaciones en Colombia

Entrevista VID_20150713_143634 - VID_20150713_150013.

ENTREVISTADO: En Colombia, el gobierno a través del legislativo y por la presión de algunas entidades de la sociedad civil entre esas, en forma muy importante AESCO, en lo que yo me implique personalmente en la identificación y formulación del COMPES 3603 de política integral de migraciones; luego, la identificación y formulación de la Ley 1465, con la ponencia en ese momento de Francisco Lozano, que era director del Partido de la U. Y luego con la ley de retorno, la ley 1565, de los incentivos tributarios, aduaneros y fiscales para retornos de colombianos desde el exterior, eh, pues hemos tenido que estar muy cerca del Ministerio de relaciones exteriores.

Qué te puedo yo concluir de ese ciclo de política pública. Que desafortunadamente esas leyes que han sido aprobadas y sancionadas por el gobierno colombiano, no han tenido ningún desarrollo. Que los pocos, los dos (2) o tres (3) decretos reglamentarios que han salido, en general, lo que tratan es de negar las leyes.

Por ejemplo, el Decreto 1000, que trató de darle una organización operativa a la, a la operación del sistema nacional de migraciones, me refiero a la Ley 1465, el Decreto 1000 lo que hace es emproblemar básicamente la ley, al tratar de darle una organización en donde se sientan representantes del gobierno que casi nunca se sientan en ningún comité interinstitucional, es decir, habría que alquilar medio Estadio el Campin pa reunir ese comité; y ese día no todos los funcionarios están. Entonces eso de hecho la inviabiliza.

Lo otro es que cuando se refieren al fondo de asistencia, entonces condiciona el reporte de los siniestros, por parte de los ciudadanos colombianos en el exterior y se limita a decir que un comité interinstitucional revisara las solicitudes cada seis (6) meses; es decir, si a mí se me muere alguien, tengo que esperar seis (6) meses a ver qué opinan, a ver si hay alguna ayuda. Y una serie de cosas que niegan realmente a la ley, por ejemplo, la Ley 1465 dice que el gobierno deberá de establecer una póliza de seguro para la repatriación de cadáveres, el Decreto numero 1000 dice que solamente se repatriaran cenizas, negando los derechos culturales de los colombianos, nosotros necesitamos ver el muertico, necesitamos la reunión familiar, eso es una cosa cultural.

No, esta gente niega y dice que no, que solamente traen cenizas y que esas cenizas serán transportadas cuando se envíen a vía diplomática, es de ese calibre. Entonces que... para resumirle sobre el ciclo de política pública y para entrar a hablar del trabajo con los retornados. Que el COMPES migratorio hace énfasis en el, muy buen énfasis en acompañar y atender el retorno, pero que en la práctica no hay ni ordenamiento institucional, ni presupuestos, ni discurso direccionador.

Esto es, realmente lo que se ha hecho en Colombia a nivel del Senado colombiano, es elaborar unos documentos a los cuales se les quitaron la fuerza; no tienen presupuesto, no hay ordenamiento institucional. Y si bien es cierto, se habla del Ministerio de relaciones exteriores como responsable de la política pública de migraciones, se le concede alguna responsabilidad al Fondo rotatorio de ese ministerio para derivar desde allí los presupuestos.

Cuando en el año 2013 se hizo el primer ejercicio para tratar de darle dientes al programa de retorno productivo, tengo que decirles lo siguiente; el presupuesto del año 2013 del Ministerio de relaciones exteriores valía del orden de 285 mil millones de pesos. El gobierno identifico tres programas. 1° Que disque para mejorar la relación y la comunicación con las comunidades colombianas en el exterior y le concedió 1.000 millones. El siguiente para acompañar al retorno y fortalecer las estructuras gubernativas

del origen migratorio con el fin de crear los CRORES, es decir, los Centros de referenciación y oportunidad para el retorno, que figuran en el COMPES y le concedió 1.000 millones. Y 1000 millones de pesos para atender tragedias y otras cosas de colombianos en el exterior y crear el fondo de asistencia.

3.000 millones sobre 285 mil millones, oye pues es escasamente el 1.2%. De dónde salen los 285 mil millones que se gastó en el 2013 el Fondo rotatorio. El 83% de esos recursos los colocan los colombianos cuando salen al exterior: impuesto de salida y de los colombianos en general que tienen que atender problemas o asuntos legales que tienen que ver con su estancia o vida en el exterior.

Esto es, cuando se paga la postilla o se pagan las expensas consulares o se compran los pasaportes. De ahí, los colombianos en el exterior, son 5 millones y medio de personas que hay en el exterior, aportan 211 mil millones. La diferencia entre 205 mil y 285, es decir, 64 mil millones de pesos provienen del fondo, de perdón, de, del gobierno nacional, es decir, eh, (se me olvida en este momento), bueno, del presupuesto nacional.

Cómo es posible que los colombianos en el exterior, teniendo leyes, teniendo COMPES, solamente tengan algo inferior al 1.2 del presupuesto cuando aportan casi el 80% del presupuesto del plan que dispone el ministerio.

Entonces, no existe, como conclusión, voluntad política ni para el retorno, ni para la prevención, ni para el acompañamiento de la política en el exterior, es más me atrevo a decirle, el discurso de relaciones internacionales de Colombia, es un discurso reactivo y no propositivo. A nosotros se nos imponen los temas, las agendas y los tiempos para hablar en el ámbito internacional. Nosotros no podemos plantear en nuestras relaciones internacionales o no lo hemos hecho, vincular la firma de Tics, por ejemplo, al agenciamiento de unas condiciones de legislación migratoria compartida o de corresponsabilidad por lo menos, para defender el interés de esos ciudadanos que están en el exterior.

De acuerdo con eso, entonces tengo que decirle, no conozco al primer retornado a este país y créame que me lo he currado, llevo 15 años dedicado al asunto de migraciones en Colombia, no conozco el primer retornado que haya recibido una ayuda real, en dinero, para su estabilidad, para crear estabilidad económica y social en Colombia, no conozco el primer retornado, no lo hay. He retado al Ministerio, a sus diferentes, a que me presenten el primero, no lo hay. Pero si usted va al Ministerio de relaciones exteriores y mira desde cuando existe el grupo de “Colombia nos une”, el año 2007 acá, suma lo que se han gastado en nóminas y le sumas lo que se ha gastado la ciudad de Pereira, el gobierno de Risaralda, la ciudad de Cali, el gobierno del departamento del Valle, el gobierno de Bogotá, la OIM, lo que se ha gastado en foros, lo que se sigue gastando en estudios; creo que ahí estuvo la Red Alma Mater, todo lo que han hablado.

Entonces usted tiene que concluir, el tema de las migraciones es un tema que le ha servido a muchísima parte de los gobiernos locales y regionales, en este caso, el eje cafetero, del Quindío, de Risaralda, del Valle, para en una forma descarada, nombrar gente que no sabía de migraciones y cuando ya empieza a medio entender, la cambian, sencillamente porque se vuelve, se vuelve el presupuesto para nóminas de uso y de prebenda política.

Eh, AESCO ha estado trabajando el retorno a través de las subvenciones que concede el Fondo europeo de retorno y a través de algunos fondos de cooperación internacional, pero tengo que decir con vergüenza de colombiano, no se puede, un país no puede hacer política pública con subvenciones de la cooperación internacional, no podemos estar esperando qué decide el Fondo europeo de retorno o el Fondo social europeo para ver a quien le regala 3 mil o 4 mil euros; de hecho, esa política ya es vergonzosa, por que pretender que un colombiano se va a estabilizar y va a reorientar el resto de su vida con 3 mil o 4 mil euros, pues eso es un adefesio, cierto, pero, pero tenemos que decir que ha habido cierta decencia, una mínima decencia de la legislación y de los gobiernos europeos tratando de acompañar migrantes que parece que no tuvieran patria porque sus gobiernos no aparecen por ninguna parte.

Segunda parte:

ENTREVISTADOR: ¿Para qué no pidan permiso a Bogotá?

ENTREVISTADO: No. Que no le pidan permiso al secretario, entonces el secretario sale y te dice que él tiene un convenio con el ministerio, pero ese convenio con el ministerio será como para qué, yo no, yo nunca he entendido pa que.

ENTREVISTADOR: Son administradoras de empresas, no saben nada de migraciones.

ENTREVISTADO: Nada, nada, esa gente no es idónea.

Ahora hay una señora abogada, pero para cogerla le cuento que es más fácil coger una monja con los calzones en la mano.

ENTREVISTADOR: No yo estuve ahí, me dicen que ella no está, que es que esta con el convenio de cámara de comercio, que no sé qué, que tienen que pedir permiso a Bogotá. Yo voy a pedir un derecho de petición.

ENTREVISTADO: No. Todo eso son, todo eso son, todo eso son una especie de paripés que la Cámara de comercio, la Cámara de comercio está usando unos recursos de cooperación internacional. Por el lado de la OEI, la Organización de Estados Iberoamericanos está haciendo un...

ENTREVISTADOR: ¿Ese no es el dinero del proyecto productivo del gobierno colombiano, el que se está utilizando?

ENTREVISTADO: No. Aquí nunca se ha utilizado, ni se va a utilizar, Selena, aquí no van a darle presupuesto a eso, te voy a decir por qué, por qué no existe la cifra en el presupuesto nacional, en el sistema general de preferencias, entonces a que.

ENTREVISTADOR: Es que yo estaba esperando un formato que me mandaron de Cali y vi que tenía el sello de la Unión europea y de seis, algo así, no sé qué para iberoamericano y yo digo, y dónde está el sello del Ministerio de relaciones exteriores.

ENTREVISTADO: No, no, no, no, no. Si lo ponen es porque ellos ponen a algún funcionario a que cargue el papel, pero plata no ponen, plata nunca ha puesto el gobierno colombiano, te lo puedo jurar.

ENTREVISTADOR: O sea que no hay lo que nos están diciendo a Europa, lo que se vende allá es que ellos han puesto el presupuesto.

ENTREVISTADO: No, no, no, no, no, no. Que el convenio con no sé quién, que iban a traer no sé cuántas personas por el SENA, olvídate, tu sabes lo que paso con eso, eso fue una estafa, eso fue una estafa.

ENTREVISTADOR: sí, sí, sí.

ENTREVISTADO: Ok, pues aquí tampoco. Aquí te van a decir en la gobernación que ellos le han dado a la gente, pero entonces cuando tú le dices, muéstrame la resolución de definición presupuestal, ¿dónde está definido con dinero colombiano? No, no fue que una ONG, apareció la Fundación Esperanza, que estaba manejando unos recursos hasta el año 2013 de la Unión europea, eso está en investigación porque también hubo un, me perdonas que lo diga, pero hubo mal manejo.

Y entonces tú vas a ver que paso, que ellos reunieron unos migrantes, unos retornados, dijeron este, este, este y este no acá y al uno le dieron un computador al otro le dieron un secador de pelo, para que con eso formen una empresa, pero eso venia de recursos de Cooperación internacional al desarrollo, recursos europeos.

Yo no conozco el primer peso, todo el dinero colombiano, todo, a nivel de alcaldías, a nivel de gobernaciones, a nivel del gobierno nacional se gasta el 99.9 % en nóminas.

Yo no conozco, mire, a mí me acaba de invitar hace tres meses la Unidad nacional de victimas a que hablara por las victimas en el exterior en un foro, hicieron un foro en el piso 17 del hotel Tequendama, en Bogotá, con unas, había unas comidas, que cada plato costaría por ahí como unos 25, 30 mil pesos, completamente alfombrado; yo no vi ninguna víctima y ese salón estaba lleno de estudiosos de las, de los problemas de los colombianos en el exterior.

Mi discurso comenzó diciéndoles: yo no entiendo... me llevaron a un hotel en donde al acostarme casi no podía sacar la cabeza de lo bullida que era la cama y llegue al discurso a decirles: señores, yo he dormido en un hotel que mínimo vale 150 mil pesos, más los tiquetes aéreos, más estas comidas, ¿yo veo aquí alfombras y lujo por todas partes y dónde están los migrantes? Y tuve que decirles: vuelvo y les digo: siguen reuniéndose y gastando dinero a nombre de los migrantes colombianos, a nombre del trabajo que hay que hacer por los retornados y yo no he conocido el primero. Con lo que han gastado en esta vez para que yo viniera a hablar aquí, se le hubiera podido dar capital de trabajo a 2 o 3.

Ese es la verdad, no le busques. Vas a ir a la alcaldía.

ENTREVISTADOR: Ya fui.

ENTREVISTADO: Bueno, y te van a decir que han atendido y cogen aquí y buscan un folder con unas bases de datos, no, entonces te sacan una base de datos con un poco de nombres y un poco de cédulas de la gente que acude allí rogando que le den algo y le toman el nombre y la cédula, eso, y eso es lo que ellos dicen que es servicio y luego entonces cogen a una persona que esta cinco centavos, que está afanada por seguir manteniendo su familia y le dicen que se vaya para el SENA y que si no entonces que llene unos datos en un formulario que le van a dar unos recursos, los de un convenio con la OEI, La Organización de estados iberoamericanos y la SEGIB, la Secretaria general de Iberoamérica que da otros recursos, pero esos recursos todavía no han llegado. O si no, le mencionan que el convenio con la Cámara de comercio, que son otros recursos de la Comisión económica europea a través del Fondo social europeo, pero recursos que no llegan a esas instancias porque es que llenan los formularios y lo guardan tres meses, entonces el técnico en Bogotá no se decide a hacer los traslados porque no ve el trabajo. Si ellos mandan esos formularios y llegan las ayudas, crean unas expectativas a las cuales no pueden responder. Sí te das cuenta.

Entonces, eh, te lo resumo, en Colombia existen leyes, pero no hay justicia. Es que en ninguna parte dice que cuando hay leyes, hay justicias, depende de si la ley se implementa. Nada en lo migratorio se ha implementado, no existe voluntad política. Y tú

me dirás Selena, pero Álvaro, pero entonces, pero explícame eso, pues muy fácil Selena. Los colombianos en el exterior no votan ni para concejo, ni para, no tenemos derecho de votar en este momento, no es que no votemos, no tenemos derecho de votar ni para concejo, ni por alcaldes, ni por diputados, ni por gobernadores. Para la única cosa que nos llaman en el exterior es para votar por presidente y nosotros no participamos en el escogimiento del candidato. Y por un representante, por una sola, que volvió, vuelve a ser una sola, el señor Buena hora, representante de los colombianos en el exterior, presidente de la Comisión Segunda del senado propuso que les quitaran esa, esa curul a los colombianos en el exterior.

ENTREVISTADOR: Después que el mismo propuso que la colocaran.

ENTREVISTADO: Exactamente, exactamente. Y le hicieron caso y se la dieron a la gente de San Andrés.

Como nosotros no tenemos, no, no somos bolsa votante, pues no hay política pública ni en lo local ni en lo regional y como no hay política pública en lo local y en lo regional, pues no hay representantes ni senadores que vayan al ministerio a decir: ola, los, los colombianos en el exterior, los pereiranos los risaraldenses, los quindianos, los caleños, los vallunos, la gente de la costa.

ENTREVISTADOR: ¿Dónde está?

ENTREVISTADO: ¿Dónde está? Entonces, no tenemos representantes políticos, porque no somos bolsa votante. Entonces, qué deberían hacer los colombianos en el exterior, deberíamos buscar los recursos para organizar las comunidades y luchar por la restitución de los derechos civiles, el derecho al voto y hacer que esa constitución que nos gobierna, que elimino los derechos de los colombianos en el exterior por iniciativa de gente de la izquierda colombiana, es lo peor; el señor Navarro Wolff fue quien propuso la circunscripción especial para colombianos en el exterior y que solamente votáramos por presidente y un representante.

Entonces, tenemos sub representación en la cámara y en el senado, y derechos políticos completamente violados para lo local y lo regional. Ese es el origen, esa es la razón por la cual aquí nadie se preocupa ni por qué les pasa a los colombianos, ni cuánto vale un pasaporte, ni por qué no podemos repatriar un cadáver ni nada de nada. Tenemos dos leyes con las cuales se podría hacer mucho, la Ley 1465 y la 1565, pero que sin voluntad política porque no hay dolientes, resultaos cero. Eso es apenas lógico, eso es lo que pasa.

En cuanto al retorno, mucho se habla, creo que podemos pavimentar las principales calles de todas las ciudades de todos los estudios y todos los días salen estudiosos a pontificar sobre esto. No, aquí no hay sino una sola cosa, el día que nosotros seamos una bolsa votante nos van a poner cuidado, mientras eso no exista, no va a haber nada, punto. Colombia es un país de migrantes y cada vez será, habrá más gente yéndose porque los términos de inequidad en el país crecen. Aquí cada vez hay más renta, pero cada vez menos personas se apropian de esa renta cada vez mayor, cada vez hay más pobres, cada vez hay menos oportunidad, ese es la razón.

ENTREVISTADOR: No y allá tampoco somos importantes porque tampoco votamos.

ENTREVISTADO: No, porque el presidente...

ENTREVISTADOR: Y tampoco votamos en las locales, en las locales españolas que podemos votar.

ENTREVISTADO: No y el presidente Santos va a España y como él sabe de esa situación, el habla de todo, menos de migrantes, eso no existen.

ENTREVISTADOR: Y la única que ha podido conseguir ahora un presupuesto grandísimo ha sido la Unión europea. Acaba de firmar un convenio para retornados y para el postconflicto. Ya hacen 15 días que estuvo en Europa le acaban de dar unos recursos bastante importantes para retornados y para el postconflicto.

ENTREVISTADO: ¿A?

ENTREVISTADOR: A Santos.

ENTREVISTADO: ¿Y a dónde va a ir esa plata?

ENTREVISTADOR: Quién sabe a dónde va a ir. Entonces, lo que ahora se está pellizcando, se están empezando pellizcar las investigaciones y eso dice claro que, han retornado también españoles con nacionalidad española que están en condiciones muy lamentables.

ENTREVISTADO: Claro. Entre Buga y Manizales hasta cuando nosotros hicimos seguimiento, que fue a principios del año 2014 había casi 4 mil matrimonios mixtos entre Buga y Manizales, es decir, de mujeres colombianas, el 99% casadas con hombres españoles, en su gran mayoría gente pensionada, que allá no viven con la pensión, pero que sí, una pensión en euros, pues les vale.

ENTREVISTADOR: Y más o menos ¿de cuántos colombianos que han retornado se está hablando?

ENTREVISTADO: Mira, nosotros internamente, nosotros creemos que de España deben haber llegado al Eje cafetero, al Eje cafetero, el orden de 50 mil personas, pero como no hay condiciones, no hay acompañamiento, esa gente a reemigrado a Panamá, a Costa Rica, Chile, Argentina, Brasil, esperando que pase la crisis para volver a Europa o a los Estados Unidos.

ENTREVISTADOR: Y Ecuador no, porque también dicen que ahora están migrando mucho de Chinchiná me encontré mucha gente que se está yendo a Ecuador.

ENTREVISTADO: Si, ahí hay unas cadenas muy fuertes de migración hacia Ecuador, hacia Panamá, hacia Chile, hacia Argentina, en esta zona.

ENTREVISTADOR: ¿O sea que lo que han hecho ha sido la migración ahora circular en Latinoamérica?

ENTREVISTADO: Exacto. La persona viene, ve que no hay nada en Pereira, no hay nada en el Quindío, no hay nada en Caldas y que el gobierno nacional y que todo lo que hace esta gente es bla, bla, bla, bla, bla, siéntese, le toman el nombre a la señora, nosotros te llamamos, no y un poco de funcionarios; el uno le pide un dato, el otro le toma

una foto, el otro le mira la cabeza, no, no, no es un paripé ahí, una vaina, como en muchas de las políticas públicas en Colombia.

La problemática colombiana y te lo digo, y no son palabras de izquierda, son palabras de ciudadano, las problemáticas colombianas en Colombia son gestionadas por el estado no para lograr soluciones sino para temperarlas y vivir mucho tiempo en esa problemática, vivir nombrando gente.

ENTREVISTADOR: ¡Claro!

ENTREVISTADO: Vivir creando cargos. Vivir dando presupuesto pa tener de donde repartir a la política local y a la política regional y reproducir el clientelismo; es para eso, no para buscar la solución de la problemática. Si las problemáticas colombianas se solucionaran a donde iría a parar tanta clientela política que tiene este país.

ENTREVISTADOR: Nosotros en España habíamos comprobado que una de las organizaciones que trabajaba el acompañamiento al retorno era AESCO, la OIM y creo que...

ENTREVISTADO: Bueno, yo la verdad tengo que decirte lo siguiente, nosotros desde el año 2007 que empezamos a trabajar muy en serio ya con, con acompañamiento al retorno, hemos creado cerca de 520 y algo de intentos emprendedores, muchos de los cuales sabemos que tenían, eh, que tenían como condición para salir adelante el hacerles un refuerzo económico, una evaluación, un refuerzo económico porque normalmente son intentos fami empresariales que comienzan con un escaso capital de trabajo.

Sabemos de algunos, hemos trabajado el retorno desde el Fondo social europeo y hemos atendido esa problemática básicamente con esa línea de, de financiación. Es absolutamente imposible cofinanciar con una alcaldía o una gobernación acá porque no tienen plata; lo único que ellos quieren es que tú les pases el informe y que digas que eso se hizo con la alcaldía y con la gobernación, pero ellos cofinanciar, no te cofinancian absolutamente nada. Ellos necesitan son los datos para que tú le entregues los nombres de las personas y los meten allá como si ellos los hubieran atendido, pero no más.

Sobre la OIM, sé que tiene un trabajo y no me consta, pero he escuchado que en el Valle, sobre todo en Cali ha habido ciudadanos atendidos por la..., yo de más no te puedo decir. Te puedo decir que, por ejemplo, la Oficina de información al migrante, el CRORE de Bogotá, que estaba manejado antes por la alcaldía de Bogotá, en la Oficina de información al ciudadano en la avenida Caracas con calle 54, nunca opero.

Nosotros estuvimos en esa oficina en Bogotá hasta hace un año y medio y nos vimos precisados a cerrarla porque ya no teníamos recursos con que mantenerla.

ENTREVISTADOR: ¡Claro!

ENTREVISTADOR: Ni ayuda de la ciudad. Entonces cerramos también nuestra oficina de Medellín por lo mismo; no teníamos ni colaboración del gobierno regional, ni local, ni regional. Eh, y tuvimos que cerrar la oficina de Medellín. Estamos en el Eje cafetero, estamos en el Valle y tenemos gente que trabaja, es decir, trabaja con la entidad, pero en su casa en Bogotá.

ENTREVISTADOR: ¡Claro! ¿O sea que tampoco aportan a las organizaciones?

ENTREVISTADO: No. No hay como cofinanciar. Estamos en año electoral, entonces desde el año pasado ellos vienen contratando con quienes les hacen el favor político de reproducir el modelo, como nosotros no hacemos eso, pues no hay ningún nivel de coordinación, nada, ni coordinación, nada.

Ellos se admiran y viven diciendo que muy buena la labor de AESCO, que muy buena la labor de la OIM; a la OIM le piden plata, les ha dado aquí en Risaralda, algo más de 700 millones de pesos, desde el año 2007, pero no hay ni escritorios. Así te lo digo. Toda esa plata se la han gastado en nóminas.

ENTREVISTADOR: No, es, yo vengo haciendo Manizales, La dorada, hoy estoy aquí; no sé si puedo ir mañana a Armenia, pero es eso, o sea, vas a la Oficina de migración y todo el mundo se asusta, o sea, nadie sabe nada, hay que pedir permiso, no conocen de lo que usted hace: acogida, acompañamiento y seguimiento; porque esa esa es la labor de cualquiera organización de migraciones.

ENTREVISTADO: Yo estoy terminando en este momento un, un tramo de 10 personas que me han llegado a Cali, a Pereira, a Medellín y a Anserma Caldas. Estamos terminando precisamente esta semana y nosotros hacemos eso: acogida, acompañamiento, fortalecimiento, relacionamiento y seguimiento. Pero en Caldas con que los relaciono si no hay nada; en Medellín con que los relaciono si no hay nada y en el Valle, pues es que la alcaldía, la gobernación está quebrada; la gobernación está en ley 550, es decir, se quebró el departamento, lo quebraron, se lo robaron. En Cali pues eh, el, el alcalde nos decía que tiene demasiados desplazados, que nos agradecía que le asistiéramos lo que pudiéramos del retorno, por lo menos tuvo esa decencia.

Y en Quindío, pues es que es un departamento que se lo ha tragado vorazmente la política de esta gobernadora.

ENTREVISTADOR: Nosotros en Cali tenemos el convenio que firmo “INSYSE” que pensábamos que era con el Ministerio de relaciones exteriores de 470 millones de pesos para la formación de los retornados.

ENTREVISTADO: ¿El INSYDE?

ENTREVISTADOR: No. INSYDE, les forma en Colombia o es “INSYSE”, esa es otra, es una...

ENTREVISTADO: ¿española?

ENTREVISTADOR: No, es colombiana, es como una, una entidad.

ENTREVISTADO: ¿Y dónde está? Yo no la conozco.

ENTREVISTADOR: 450 millones costo el convenio. Solo han firmado 15.

ENTREVISTADO: No. ¿Cuánto nos dieron a nosotros ahora en estos últimos días Blanca? 4500 euros. Tenemos 10 empresas, mira, aquí estoy mandando los informes. He montado lavandería. En Cali he montado lavandería, peluquería, tienda de abarrotes, eh, una empresa de textiles.

ENTREVISTADOR: Pero ¿ese fue un proyecto europeo con?

ENTREVISTADO: Si con...

ENTREVISTADOR: ¿Con el que hace con AESCO España?

ENTREVISTADO: Exacto, del ministerio.

ENTREVISTADOR: ¿Con el ministerio de?

ENTREVISTADO: En Medellín tenemos una, una tienda de montaditos, como los montaditos de España.

ENTREVISTADOR: Cómo los 100 montaditos, muy bien.

Entrevistado: Eh, salón de visajismo. Una mujer que vende artesanías y artículos para turistas en los hoteles. Eh, ah y una empresa de limpieza.

En Anserma un servicio de instalaciones eléctricas, pero de la gente que trabaja en redes eléctricas y demás. Eh, y aquí un salón de masajes.

ENTREVISTADOR: ¡Claro!

ENTREVISTADO: 10 y no nos hemos gastado 4500 euros. Mejor dicho, hemos trabajamos con las uñas.

ENTREVISTADOR: Pues el de Cali sí que tenemos el convenio, a tu correo te lo voy a mandar, lo pudimos conseguir, el de "INSYDE" y vimos que eran 450 millones de pesos para formar los, los retornados de España y bueno los retornados y solo se presentaron 15. Ahí hemos tenido la oportunidad de tener algunos retornados porque muchos vivían en Valencia, entonces me han podido conseguir los datos. Yo ahora que vuelva, porque me tengo que ir a Cartagena, porque yo pedí mis pasantías para la Universidad de Manizales, nunca me contestaron, entonces como a la Universidad de Cartagena le interesaba por los puntos, me pidieron y estoy en la Universidad de Cartagena.

ENTREVISTADO: Ah bueno. Si quieres te damos algunos teléfonos de gente con la que hemos trabado para que te comuniques.

ENTREVISTADO: Para brindarnos a nosotros todos los recursos que ellos tenían y no tenían es nada. Hubieran hecho un convenio con la...

ENTREVISTADOR: No, porque es que ellos son una ONG. Yo no sabía que INCUBAR era una ONG de...

ENTREVISTADO: ¿De qué?

ENTREVISTADOR: Una ONG. Sin servicio.

ENTREVISTADO: Ah sí. Lo que pasa es que yo supongo de que ellos debían contar con los recursos para ofrecérselos a nosotros y no, no podían coger y decir: “ah, no, si, nosotros hacemos todos los procesos, pero vamos a contratar trabajadores, vamos a contratar profesores para que nos den esto, vamos a contratar salones”, si y entonces supuestamente en esas contrataciones se va a ir toda la plata. Sí, entonces no es así. Porque ellos deben de tener...

Un convenio con un salón, con una escuela. Pero un convenio, pero convenio... tendrá que pagar, porque no ve que esos convenios.

ENTREVISTADOR: ¿Cuántos años duro Ud. en España?

ENTREVISTADO: En España, 8 años.

ENTREVISTADOR: ¿Y cuántos años lleva ya aquí?

ENTREVISTADO: Voy a completar 2 años.

ENTREVISTADOR: ¿Y qué tal le ha ido, está amañado?

ENTREVISTADO: No, pues pésimo. No le digo, pues pésimo. Donde yo no fuera porque tengo familia que me ha sostenido aquí, estaba pidiendo limosna. Si, o estaba aguantando hambre.

ENTREVISTADOR: Pero dejo vivienda, cuando le fue bien. ¿Tiene vivienda propia?

ENTREVISTADO: No, nada, nada

ENTREVISTADOR: Su nivel de vida en España, comparado con el de aquí ¿cómo era?

ENTREVISTADO: Mucho mejor allá en España, claro, mucho mejor, porque yo en España era empresario, tenía mi negocio, desde que llegue monte mi negocio. Y hay expectativas y hay ayudas, porque allá lo ayudan a uno; hay capacitación gratuita. Hay muchos, muchos beneficios. Allá el que aguanta hambre es porque quiere aguantar hambre o porque no quiere trabajar, sí. En cambio, aquí no. Aquí vaya pues, vaya que ayuden. No le ayudan a Ud. por ningún lado.

ENTREVISTADOR: ¿Cómo se llama su negocio productivo, el que le aprobó el gobierno colombiano?

ENTREVISTADO: El que me aprobó el gobierno español, porque eso fue de un convenio, Ud., lo debe saber muy bien.

ENTREVISTADOR: No, este no.

ENTREVISTADO: ¿Cuál?

ENTREVISTADOR: El que viene ustedes, ¿el de aquí?

ENTREVISTADO: No, no, no.

ENTREVISTADOR: A el de INSYDE, pero no les dieron el dinero.

ENTREVISTADO: No, cuales dieron, si en eso estamos, en eso estamos. Eso no dieron dinero y el proyecto fue que, fue aprobado allá, Colombia como plataforma de negocio, es decir, yo presente el proyecto para traer empresarios...

ENTREVISTADOR: ¿El de Ud. fue el único proyecto de INSYDE aprobado?

ENTREVISTADO: No. Supuestamente los aprobaron todos. Todos los proyectos de INSYDE los aprobaron. No, no, no, no, no, No. Los aprobaron allá a todos, pero aquí

ningunos sirvió. En Colombia ninguno sirvió. Entonces, como es que el gobierno colombiano paga tantos millones de pesos a una fundación española para que le haga una capacitación a uno, para que le haga un proyecto, supuestamente avalado por profesionales y respaldado por el gobierno colombiano para decir que no sirve.

ENTREVISTADOR: ¿Y el que ha aprobado ahora, el proyecto productivo que le ha aprobado ahora el gobierno colombiano?

ENTREVISTADO: No, no, no, nadie ha aprobado, nada, nada.

ENTREVISTADOR: ¿El de ahora está aprobado?

ENTREVISTADO: No, no, no. Por mi parte, no hemos sido capaces de formularlo. Porque no he podido encontrar ayuda de nadie para formular el proyecto y...

ENTREVISTADOR: ¿Pero a Blanca sí?

ENTREVISTADO: ¿Ah?

ENTREVISTADOR: Y a Marín, a Marín también le han aprobado el proyecto.

ENTREVISTADO: Ah, no, pero es que Ud. me está hablando de INCUBAR.

ENTREVISTADOR: De INCUBAR.

ENTREVISTADO: Eso es otra cosa diferente, eso, eso prácticamente no era ni proyecto. Eso es una cosita ahí, como para salir del paso. Y si claro, lo aprueban.

ENTREVISTADOR: Ese es el proyecto productivo del gobierno, imagínese.

ENTREVISTADO: Lo aprueban, lo aprueban.

ENTREVISTADOR: ¿Y qué va amontar Ud?

ENTREVISTADO: Supuestamente yo voy a montar una venta de partes para computadores.

ENTREVISTADOR: ¿Como si fuera una PP en España?

ENTREVISTADO: Si. Pero dígame Ud. ¿Con 6 millones qué hago?

ENTREVISTADOR: Y ahora ellos son los que van a conseguirles todos los...

ENTREVISTADO: Ah.

ENTREVISTADOR: Ellos son los que le van a conseguir todos los materiales y ellos pagaran, ya lo llamaran para entregarle todo.

¿Le aprobaron 6 millones?

ENTREVISTADO: 5 millones y el pedazo.

ENTREVISTADOR: Dicen que a Marín 9 millones, o algo así. El que más ha sacado, dicen que es el, pero le han dado un computador y ahora le van a dar lo otro.

ENTREVISTADO: ¿Y a doña Blanca cuanto le aprobaron?

ENTREVISTADOR: Doña Blanca le aprobaron creo que 6 millones y medio, pero no le han dado nada; le estaban pidiendo la factura.

Pero ahora, ayer cambiaron las reglas de juego. Ya ellos se van a dedicar a conseguirles todo y a entregarles porque ya tienen ingresado el dinero

ENTREVISTADO: Como que lo tienen ingresado. Lo tienen desde noviembre del año pasado. Ellos lo tienen desde el año pasado porque, porque era el presupuesto del año pasado. Por eso lo hicieron a final de año. Porque si dejaban pasar eso, ya no podían hacer nada.

ENTREVISTADOR: ¿Me puedes decir tu nombre?

ENTREVISTADO: Mi nombre es Jennifer Meza, soy profesional técnico de acá de la Secretaria de desarrollo social y político.

ENTREVISTADOR: ¿Y qué carrera tienes?

ENTREVISTADO: Soy administradora de empresas. Si señora.

ENTREVISTADOR: Estamos en la alcaldía de Pereira, vamos a que nos van a contar un poco como es el proceso de las personas migrantes, más retornadas del programa que tiene la alcaldía. Vamos a hablar con uno de los responsables.

ENTREVISTADO: Bueno pues básicamente acá se atienden tres tipos de poblaciones que es: los retornados, los migrantes y los sobrevivientes de tratos de personas que son las personas que están siendo explotadas sexualmente y laboralmente en todo el mundo, sí.

Ellos llegan acá, primero básicamente lo que se les pregunta es que, si tienen salud, sí. Si no tienen salud, se procede, se remiten al Sisben que es eh, que es una plataforma de servicio subsidiada por parte del gobierno nacional.

Entonces ellos adquieren la salud y luego de que ya tienen la salud, pues se remiten ya a los convenios que tenemos nosotros con agencias de empleo que es COMFAMILIAR, SENA y Centro de empleo del municipio; básicamente son esas tres entidades.

También se remiten a las entidades de emprendimiento porque hay personas que tienen pensado una idea de negocio, entonces la alcaldía lo que hace es que anualmente saca un auxilio, un presupuesto para esos retornados que quieren emprender su idea de negocio. Entonces, se les da un auxilio aproximadamente de 2 millones de pesos; el año pasado fueron beneficiados 25 retornados, este año aún no ha salido nada, ha estado como un poquito quieto eso.

Hay una ley, que es la ley 1565, que es la que cubre a los retornados, donde se crean unos incentivos educativos, de emprendimiento y de retorno solidario. Las personas tienen que inscribirse por la página de la cancillería del Ministerio de relaciones exteriores para poder ser beneficiados, sí. Tiene que cumplir con algunos requisitos, obviamente; muchas personas no lo cumplen entonces por ese lado el proceso como que es muy quieto

ENTREVISTADOR: Muy lento. Ustedes les hacen cuando se les presta ese auxilio para que monten su propio negocio, su idea de proyecto, ¿les hacen seguimiento o los forma alguna otra entidad que tenga convenio con ustedes?

ENTREVISTADO: Los forma el Banco de las oportunidades en conjunto con Secretaria de desarrollo rural, ellos son los encargados ya de, de elegir a las personas que ya se han postulado y ellos les hacen el seguimiento. Nosotros solamente los remitimos allá.

ENTREVISTADOR: Ya y cómo, ¿sería factible conocer, aunque sea alguna de esas migrantes que el gobierno, porque ustedes son la entidad, les haya puesto el negocio para poderle preguntar, grabarla y eso?

ENTREVISTADO: Claro, claro que sí. Nosotros le podríamos dar el contacto y lo podríamos convocar o citar acá para que ustedes puedan tener una entrevista con ellos. Unas de las personas que fueron beneficiadas el año pasado ya tienen una panadería, están con el cuento del calzado, montaron su empresita con maquinaria y todo. Es para pequeña empresa, porque el auxilio no es mucho. Otras personas están con mercancía, entonces eso fue como un arranque ahí, como para que les dieran, cierto.

ENTREVISTADOR: ¿Cuánto tiempo llevan de programa, ¿cuánto hace?

ENTREVISTADO: Estamos desde el 2012. Desde el 2012 y también hay otros convenios, pero pues, la encargada de esos convenios ya es otra compañera que ella es psicóloga, yo solamente atiendo acá al público.

ENTREVISTADOR: Bueno, muchas gracias.

ANEXO N° 42. ENTREVISTA VID_20150710_123522

ENTREVISTADOR: Quería preguntarte ¿hace cuánto más o menos has retornado?

ENTREVISTADO: Aproximadamente año y medio.

ENTREVISTADOR: ¿Estás en el programa de?

ENTREVISTADO: De retornados de la cancillería.

ENTREVISTADOR: ¿Quién lo está gestionando aquí?

ENTREVISTADO: INCUBAR

ENTREVISTADOR: ¿Y los han capacitado?

ENTREVISTADO: Se dio un curso de capacitación, no fue el más adecuado, pero se dio un curso, sí.

ENTREVISTADOR: ¿Y de ahí es que les han aprobado el proyecto?

ENTREVISTADO: Se aprobaron unos proyectos, proyectos productivos, aproximadamente somos 20, de esos 20, pues nos aprobaron; inicialmente nos dijeron que nos daban 8 millones a cada uno. Luego, cuando se hizo la exposición del proyecto, ya nos salieron con que ya no eran 8 millones, sino que era de acuerdo al proyecto, que le iban a repartir de acuerdo al tipo de proyecto y las necesidades. Cosa de que, cambiaron las reglas ya al final del camino, de la capacitación. Algunos les aprobaron alrededor de 11 millones, otros de 5. Pues hay un total desacuerdo con esto de conformidad, pero esto es lo que, aprobaron.

ENTREVISTADOR: ¿Cuántos años viviste en España?

ENTREVISTADO: 12 años.

ENTREVISTADOR: ¿Tienes nacionalidad?

ENTREVISTADO: Sí.

ENTREVISTADOR: ¿Tus condiciones económicas son iguales, son diferentes entre Colombia y España?

ENTREVISTADO: Pues las condiciones en España las viví muy bien hasta el último año antes de venirme, cuando ya hubo el desempleo; la empresa donde trabajaba, pues, ya quebró, no estaba produciendo lo mismo. Una empresa de mercadeo que trabajaba allá.

Me capacite en España y regrese aquí también con la esperanza de que lo que nos habían prometido, los profesionales, que habían estudiado allí, aquí serían bien recogidos y tendrían empleos dignos de acuerdo a sus carreras profesionales, a sus conocimientos, pero la verdad es que no ha sido así.

He tenido el problema, que donde llevo mi currículum, mi hoja de vida, me dicen que estoy sobre calificado. Eso es un problema muy grave aquí. Que mientras me contratan a mí pueden contratar a un técnico y entonces con eso le pagan 3 meses; ha habido mucho problema, no me he podido ubicar laboralmente aquí.

ENTREVISTADOR: O sea, por cualificación. ¿Tu currículum está cualificado?

ENTREVISTADO: Sí y no hay empleo. Fuera de eso, pues estoy en el programa de las víctimas del conflicto armado, que supuestamente por ser víctima del conflicto armado tendría derecho a que me dieran un trabajo digno y tampoco ha sido así.

ENTREVISTADOR: ¿Cree que el gobierno colombiano ha cumplido con lo que les prometió?

ENTREVISTADO: No. Inicialmente, funcionarios de la cancillería fueron a España; nos prometieron cantidad de cosas, que para hacer proyectos productivos y retornábamos y pues aquí con el curso que hicieramos allí ya vendríamos y si el proyecto era aprobado, pues nos darían el desembolso económico para llevarlos a cabo, pero no fue así; el proyecto que se hizo con él, en convenio con el INSYDE de la Cámara de comercio europea, el SENA, el curso estuvo muy bien, si cumplieron en eso, invirtieron mucho dinero con las personas, con los colombianos que estábamos allí, pero eso quedó en veremos porque nunca, los proyectos aprobados, el mío fue uno de los que aprobaron con calificación excelente y nunca me, me dieron nada.

ENTREVISTADOR: ¿Cómo se llama tu negocio, el que vas a montar aquí?

ENTREVISTADO: En el momento yo tengo una empresa, monté una empresa de publicidad, cuando lo hice en España el proyecto era, era diferente, cuando lo iba a montar aquí, lo mismo, me dijeron que ese proyecto no valía. Haciendo el traspaso como para INCUBAR, con ellos, que no valía porque el proyecto era muy costoso, que no se podía hacer, que era en biotecnología, que era la producción de mono plantas. No se podía, que tenía que buscarme un proyecto, como más, de menos rentabilidad, digamos, de menos presupuesto, y fue cuando a través de una sobrina que es publicista, pues, me uní con ella para poderlo hacer, porque si no hubiera perdido también ese recurso, ese poco recurso que, que han dado.

ENTREVISTADOR: ¿Y estás solo o retornaste con tu familia?

ENTREVISTADO: Retorné sólo con un hijo. Mis hijos, mis otros dos hijos quedaron allá. Hay uno menor todavía y el otro.

ENTREVISTADOR: ¿Piensa volver a España?

ENTREVISTADO: Tengo que volver a visitarlos.

ENTREVISTADOR: Ah, ya. A futuro, como te ves, o sea, qué planes tienes; actualmente me comentaste que lo más seguro es que vayas a una lista al concejo, cómo, cómo te programas para, para hacer el desarrollo o ayudar a que Villa María, que es donde me dices que, que actualmente tienes una casa, pueda entrar en vía de desarrollo.

ENTREVISTADO: En este momento, a través de los conocimientos que adquirimos en Europa, justamente es España, los estudios realizados allí, cree una asociación, bueno esta la había creado ya en España, en España está registrada, lleva aproximadamente 9 años, donde era también su representante, se llama Asociación sembrando agua. Al llegar aquí, empecé a hacer los trámites también para legalizarla. Aquí es muy complicado porque hay que pagar impuesto por todo. Allí se paga y, y la documentación inicial y ya está, mientras que aquí hay que pagar por todo. Inicialmente fue la traba, la parte económica para poderla registrar y que cada año hay que seguirle pagando también.

En este momento ya la registre y la idea es sacar unos proyectos ´productivos. Los objetivos de la asociación son amplios, cualquier tipo de proyectos, pero nos hemos especializado en dos especialmente, que es: las víctimas del conflicto armado, del cual soy parte y eh, el medio ambiente.

ENTREVISTADOR: ¿Qué profesión tienes?

ENTREVISTADO: Soy licenciado en biología y química y tengo 2 especializaciones. Tengo una especialización en educación ambiental, otra en educación personalizada y el doctorado en ecología con la suficiencia de investigador.

ENTREVISTADOR: ¿Con que universidades hiciste?

ENTREVISTADO: La universidad autónoma de Madrid y la Complutense.

ANEXO N° 43. ENTREVISTA VID_20150709_161817 -
VID_20150709_162607

ENTREVISTADO: Y cancelaría lo que respondió es que, de acuerdo al nivel de la necesidad de las personas, ¿así mismo les estaban dando la ayuda?

ENTREVISTADOR: No porque Ud. metió un proyecto que iba con un presupuesto, no se suponía que ese era el presupuesto que le habían aprobado. Ud. por cuánto metió el proyecto. Por seis...

ENTREVISTADO: Por 8. Inicialmente eran 8 millones que nos tocaban a todos. Según me dijo Nicolás, que había unos menos desfavorecidos y que realmente estaban más necesitados que otros.

ENTREVISTADOR: Pero a las otras personas, a las que hemos entrevistado tampoco se les ha dado nada y no saben más o menos ni cuánto les va a aprobar.

ENTREVISTADO: Da la impresión de la mafia, no, porque parece como que todos se acomodan y todos se y el dinero se perdió, donde está el dinero. Esta, pero nada más en papeles, y este, que a este se le dio tanto, que si se le dio, que si me están quitando a mí la mitad para darle al otro más bajo o lo que sea, porque no es que, como le dije a Nicolás “no es que este chorreando la baba, porque me estoy muriendo de hambre, no; pero yo los necesito”.

Allí no tuvieron ni siquiera la dignidad, nadie, ni de cancillería fueron a visitar varios negocios, fueron a mirar esto; aquí no me ha venido a visitar Nicolás, nadie, a ver cómo está el negocio, si, si es la necesidad que tienen, no, se enfrascan porque está surtido y porque es un negocio que ya está estabilizado, se, se enfrascan en eso. Como si, no van a ver cómo es que es esto, a ver como lo otro, porque nosotros trabajamos a crédito. Si allí no llevan una manzana, nos la fían hasta mañana, pasado. Nosotros tenemos que vender esto para sacar el poquito que nos queda y pagar la mesada.

ENTREVISTADOR: Ya. No y es que ahí Ud. entra como socia, o sea, ellos tenían que estar pendiente de cuál era la necesidad del negocio para poder, ¿por qué dentro del programa entraba que ustedes también potenciaran otro negocio, no?

ENTREVISTADO: Ya. Yo por decir algo, el chico que está ahí, también es, vino de España hace también algunos años. Así es que nosotros tenemos unos empleados y estamos dando empleo, no.

ENTREVISTADOR: Te han aprobado el proyecto, me acabas de comentar, tu proyecto productivo ¿de qué se trata?

ENTREVISTADO: Bueno, mi proyecto productivo, yo ya lo tengo. De hecho, cuando llegué aquí yo constituí la empresa, la tengo registrada en Cámara de comercio, pagando impuestos de, los impuestos municipales, se llama EUROALUMINIOS; es una empresa de ventanearía y carpintería de aluminios, pero para trabajar los modelos europeos. Ese es el proyecto que yo tengo.

ENTREVISTADOR: ¿Y más o menos en cuanto oscila el presupuesto que te han dado? porque dicen que a algunos les han dado 4 millones, otros 6 millones, otros 8 millones.

ENTREVISTADO: Me reservo ese dato porque desafortunadamente ese dato es privado, o sea, entre el grupo porque el estudio que hicieron de todo el proceso de más de 6 meses, ellos les ven viabilidad a unos más que a otros, porque algunos necesitan más que otros, pero tengo que decirlo, fue mucho más, mucho más de lo que nosotros esperábamos, de lo que en particular esperaba y estoy no contento, estoy es feliz con la, con la aprobación del proyecto

ENTREVISTADOR: No, nos han comentado que la de aquí es la que el que más se ha aprobado proyecto.

ENTREVISTADO: El que más se ha aprobado.

ENTREVISTADOR: ¿Económicos no?

ENTREVISTADO: Económicos.

ENTREVISTADOR: Pero también porque los proyectos han sido muy buenos, muy sustentados.

ENTREVISTADO: Si, no la verdad, fueron muy bien elaborados.

ENTREVISTADOR: Aquí y Armenia.

ENTREVISTADO: Yo dentro de lo que presenté y de lo que me aprobaron, no es el proyecto total que yo esperaba porque yo lo tenía claro, mi proyecto necesita de unas máquinas especializadas que solo se consiguen importadas y entonces yo lo que hice fue una modificación del proyecto para elaborar y hacer una, ensamblar la misma perfilaría europea sin necesidad de comprar la maquinaria. A futuro lo quiero hacer porque abarata costos, pero la inversión inicial es muy costosa.

Yo estuve participando con el Fondo emprender del SENA, Desafortunadamente he sido muy crítico porque el Fondo emprender está diseñado para la creación de empleo, entonces, por ejemplo, ellos tienen unas escalas y unos montos de los que puede uno acceder y entonces para el monto de lo que yo necesito para mi proyecto, ellos me exigen como mínimo crear 6 puestos de empleo y mi proyecto es básicamente mi auto empleo y el taller de carpintería sería máximo para 3 personas. Entonces yo, lo que Fondo emprender a mí me daría, les tengo que demostrar a ellos que he contratado mínimo a 6 personas, entonces no, no, no estaría cumpliendo con esos requisitos y después puede ser un boomerang que se me devuelva cuando en el momento en que si me aprueban los recursos después tengo que, si no cumplo con los requisitos tengo que empezar a pagar unas tasas de interés que no sé si estaría yo en condiciones con la empresa de, de pagar.

-----OO-----

ENTREVISTADO: Encontré que había unas entidades que tenían un conocimiento más o menos de la Ley 1565. Yo la Ley 1565 la empecé a estudiar y a analizar cuando dieron con bombos y platillo la noticias en España de su promulgación con la cancillería...

ENTREVISTADOR: ¿Con el SENA y, SENA e INSYDE?

ENTREVISTADO: Eso fue antes, eso fue posterior, lo del tema de ese acompañamiento del SENA con unos cogestores, eso fue una experiencia desafortunada. En el momento tengo conocimiento de que eso no llego a ningún sitio, pero si me enteré porque empecé a investigar lo de la ley 1565, porque en el momento que se promulgo la ley y que salió

la publicidad sobre todo en noticias en, en España, pues muchos como yo empezamos a ver esa como una opción.

Entonces, empecé a investigar y me gustó mucho porque la ley en el papel está muy bien, cierto dice uno, y cuando uno lee la ley dice “no, esto es la maravilla, me voy para Colombia”; y cuando va uno a los consulados le venden también esa idea, “váyanse para Colombia, ustedes están pasando dificultades económicas acá, váyanse para su país que los estamos apoyando en este momento, hay recursos, vea esta plática sale” y entonces uno, verdad, muchas personas como yo, nos vinimos.

El problema fue que cuando llegamos aquí, nadie tenía conocimiento de la ley 1565, muy poca gente, un círculo muy cerrado.

En esta ciudad es una de las que proporcionalmente, más retornados está llegando porque es donde más, de las ciudades donde más procesos migratorios tuvo en las dos crisis económicas que hubo y crisis cafetera empezando la década de los 2000. Entonces, hubo un flujo migratorio muy grande y sobre todo para España. Entonces aquí nos estamos viniendo muchas de las personas.

Entonces, cuando yo empecé con mis problemas personales, problemas económicos, problemas de salud, problemas de familia numerosa, que no sabía a, a que colegio y tal, empecé a mirar y en principio estuve en la, en la aduana, con mis problemas de salud estuve en, en, en el Sisben y allí me recibieron de una oficina de migraciones aquí en la, en el municipio, en la alcaldía y fue cuando llegué a, a donde Juan Carlos Cataño. Y allí la verdad nos orientó mucho, nos orientaron porque me enteré que había varias personas que habían pasado por allí y entonces yo en ese análisis, en ese trabajo, vi que había una necesidad de todas las personas que estábamos en este proceso de retorno, de juntarnos.

Porque yo tuve la oportunidad de estar en Bogotá, en el Ministerio de comercio, estuve en Bogotá en, en las oficinas de la DIAN, estuve en la Cancillería, y me encontraba con que allí menos tenían información de, de la ley 1565.

Cuando yo iba a alguna de estas entidades a preguntar era Francisco Franco nadie lo conoce, y muchas personas me dijeron “es que si Ud. viene como Francisco Franco, nadie lo conoce, no le van a parar bolas, pero si ustedes vienen varios como retornados, hay una mejor opción de que los atiendan.

Entonces, cuando yo empecé a ver la necesidad de, de asociarnos nosotros, de juntarnos los, los retornados.

Aquí existe una, una característica especial, hay como 4, 5 asociaciones de retornados, pero nadie las, son muy pocas personas que, nosotros los retornados que tenemos acceso a ellas, no sabemos dónde están o si simplemente están en el papel o están en Cámara de comercio como papel o no sé si es que hacen proceso político con las asociaciones; la verdad, no lo sé. No podría decir o argumentar que es que no funcionan porque es que no las conozco.

Empezamos con un grupo de amigos, también retornados, que en el proceso de estar yendo a, a la Oficina de migración, empezamos a, a conocernos. También después nos dijeron de la Oficina de migración en la gobernación, empezamos allí, nos hicieron una, unos registros para una base de datos, nos dieron unas visitas, a mi familia, donde estaba viviendo en ese momento y empezamos a hacer el proceso de asociación. No llego a buen puerto porque la gente muy reacia, no tienen tiempo; la verdad reunirse uno a horas, deshoras y cuando uno, muchos de los retornados no tienen ni para el pasaje porque no están devengando nada. Entonces no llego a buen puerto.

Después fue que nos citaron de la cancillería a los retornados, que teníamos el registro único de retornado en el retorno productivo, o sea, que tenemos alguna idea de proyecto de emprendimiento acá en Colombia y nos citaron a una reunión para, eh, cuando empezó el proceso con la Cancillería y con la Cámara de comercio y nos, y nos ofrecieron esa posibilidad. Entonces con ese grupo fue que empezamos a, a ver también la, la posibilidad de crear una asociación y la estamos todavía en ese proceso de intentar hacer.

Desafortunadamente aquí, empieza con mucho entusiasmo, pero ese entusiasmo empieza a decaer y la asociación nunca la hemos querido, es una visión muy particular,

nunca la he querido formar para beneficio individual, ni para beneficio político, ni que sea un ente, que sea un presidente, ni una junta directiva que sean los que trabajen y los demás no se sabe qué hacen.

Entonces en principio empezamos de muy buena forma a hacer, eh, grupos de trabajo y para empezar a mirar puntos muy determinados, objetivos para estudiar y analizar como vivienda, salud, educación, tema de libreta militar, tema de emprendimiento, tema de financiación; todos los temas que teníamos nosotros problemas en común

ENTREVISTADOR: ¿Alguno de los que estaba allí ya habían pertenecido a alguna ONG Organización no gubernamental?

ENTREVISTADO: Hay, de los integrantes hay uno que antes de, de migrar él estuvo, tenía una asociación, una fundación, algo que no sé.

ENTREVISTADOR: ¿Pero en el país en donde estaba no?

ENTREVISTADO: Sí, creo que en España había, él tenía una asociación en España, el pertenecía a una asociación en España, en España. Y no tengo conocimiento si algún otro, sí sé de el en el caso concreto, si creo que estaba en una asociación.

ENTREVISTADOR: ¿Ya la tienen registrada y todo en Cámara de comercio, con RUT o Registro Único Tributario?

ENTREVISTADO: Sí, la asociación nuestra está registrada en Cámara de comercio y se llama Asociación Retornados. Org, tenemos página web, está en proceso de construcción, es difícil, sino que uno de los, de los asociados es el fiscal, está en la junta directiva, tiene dentro de su proyecto de emprendimiento, tiene esa visión de empresa para registros de agina web y publicidad digital. Entonces, él se ofreció y nos ayudó con la página web. Tenemos una línea de teléfono que es la que, la que yo manejo, como presidente contesto.

Nosotros siempre hemos querido a toda la gente que quiera pertenecer la asociación como retornado, de cualquier país, siempre queremos es, con la información que nosotros tenemos facilitarla para que no tengan los problemas que hemos tenido, que hemos padecido nosotros.

Algunos ya tenemos recorrido en el tema de salud, hemos participado en varios comités que han hecho aquí de trabajo para el tema de salud; para el tema laboral, también tenemos, hemos participado en varios comités, que se está haciendo una, una hoja de ruta del Ministerio de trabajo porque algunos retornados están como registro único de retornado, como retorno laboral, pero nos encontramos con una dificultad de que cuando vienen aquí a las bolsas de empleo, cuando pretendemos que nos hagan una, una excepción o una discriminación positiva por ser retornados, vemos que no es así, sino que pasamos a, a engrosar las filas de ser de, demandantes de esas bolsas de empleo como cualquier persona, que está aquí en el país, no.

Entonces se están haciendo unas reuniones, se está avanzando a manera lenta, pero algo se está haciendo y con el tema de emprendimiento, pues estamos a todos los retornados que llegan, pues siempre le decimos que lo primero que hay que hacer es registrarse ante la Cancillería para que tengan el registro único de retornado; es el requisito primordial para poder acceder a las posibles o futuras capacitaciones o grupos que como el nuestro tengan que hacer con la Cancillería o cualquier otro.

Por ejemplo, ahora empezamos uno con la gobernación y el SENA, en convenio la gobernación con el SENA, empezamos también a hacer un proceso también de, de emprendimiento o de fortalecimiento de los proyectos productivos, los que ya estamos en, terminando con el de la Cancillería

ENTREVISTADOR: ¿Han recibido alguna capacitación de parte del gobierno sobre todo el conocimiento de la ley del retorno?

ENTREVISTADO: Específicamente de la ley, no. La ley, yo siempre a cualquier persona que le digo, las dos informaciones básicas es: regístrese en la Cancillería para registro único de retornados y léase la ley que es relativamente corta, pero como tal nosotros en, yo en, nosotros hemos podido estar en el comité de emigración que hace el municipio y en el comité de migración que hace la gobernación y siempre decimos de la, del desconocimiento de la ley que hay en toda las entidades tanto municipales como departamentales al respecto de los articulados que tienen la ley.

La verdad es que se ha avanzado porque hace un año y medio que yo llegue el desconocimiento era total o era muy limitado las personas o entidades que tenían ese conocimiento, por ejemplo, la, la Oficina de migración de la alcaldía, Juan Carlos Cataño si tenía conocimiento de la ley y es uno de los impulsores de esa ley. De hecho, la, la alcaldía tiene una, una mesa de migración donde se citan muchas entidades, el SENA, COMFAMILIAR, Cámara de comercio se invita, las diferentes secretarías del municipio y ya ha empezado a, a que la gente conozca de, los funcionarios conozcan el tema de la ley y el tema de los retornados.

En otros estamentos departamentales también hay ese comité y se está empezando a desarrollar, porque como te digo Pereira y el eje cafetero y ampliando un poco más, el norte del Valle, está empezando cada vez y hay mucha gente que está llegando que tiene esos problemas, los mismos problemas que encontramos nosotros: desinformación, falta de, de acceso a, a facilidades de financiamiento hasta de lo más básico, alquilar una vivienda es un, es un karma de poder alquilar una vivienda.

Hay muchas personas que no tienen la facilidad que algunos tuvimos, por ejemplo, de contar de pronto con un familiar que nos sirviesen ellos, de aparecer en el contrato.

ENTREVISTADOR: De aval, ¿cómo un aval le pedían?

ENTREVISTADO: Ni siquiera aval, es que a nosotros no nos sirve aval, nosotros no podemos firmar un contrato porque no tenemos historial crediticio, para abrir una cuenta de ahorros es un problema, entonces tenemos mucho, mucho problema en ese aspecto y en los comités que tenemos presencia, en cualquier reunión que nosotros tenemos presencia como asociación siempre solicitamos que se vaya enfocando mucho en esos comités el tema de, de, de financiamiento y poder acceder nosotros a tener quien nos sirva de aval o como entrar al sistema financiero, eh, local .

Hay un, hay una ayuda que se está prestando por parte de la alcaldía con el Banco de las oportunidades, es fácil el acceso, pero es muy limitado los recursos que tiene.

ENTREVISTADOR: ¿Y el interés a pagar?

ENTREVISTADO: El interés, esta subsidiado por el municipio y es una tasa de interés muy por debajo de la, de la tasa comercial. No me atrevería a dar cifras, pero esta sobre el 1. 1.70, 1.60 de interés.

ENTREVISTADOR: ¿Sí?

ENTREVISTADO: Sí. Como te digo, lo subsidia parte el municipio, pero son, son, está estipulado es para proyectos eh, en emprendimiento, eh, pequeños, creo que son montos hasta de 6 millones de pesos, entonces serian micro empresas de sustento básicamente.

ENTREVISTADOR: ¡Claro! La convocatoria que ha hecho la Cancillería, ¿ustedes se han enterado por medio de que, de la alcaldía?

ENTREVISTADO: No. La Cancillería la hizo directamente con el registro y la base de datos que ellos tienen con el registro único de retornados porque solo se hizo a los que tuviesen, personas que tuviesen registro único de retornados.

ENTREVISTADOR: ¿Se los mandaron al correo electrónico?

ENTREVISTADO: Al correo sí. Si porque ese registro de hace virtual y el registro, el certificado lo envían por correo electrónico. Con esa base de datos que ellos tienen fue que hicieron la convocatoria.

Entonces, por eso es importante, a todos los retornados se les está diciendo que lo primero que tienen que hacer o antes si está pensando en retornar algún familiar o si ya están aquí, lo primero que tienen que hacer es un, el registro porque tiene un tiempo determinado en el que se puede registrar después de llegar acá al país

ENTREVISTADOR: ¿Todos los que están haciendo esta formación es porque les van a aprobar el proyecto productivo?

ENTREVISTADO: De hecho, ya se nos aprobó, el 100% de los participantes del programa fueron aprobados. Estamos en este momento en el proceso de formalización de entrega del incentivo, que va a ser en especie, en ningún momento nos van a dar a nosotros recursos directos monetarios para que no se dilaten en cosas que no sean el proyecto productivo.

ENTREVISTADOR: ¿Por qué crees que la mejor forma en vez de entregarles el dinero a ustedes que han sido tan ahorradores, que han mandado tantas remesas se les he, se les encasille y no se les pueda entregar y ustedes no puedan disponer de donde quieren comprar, de cómo van a hacer?

ENTREVISTADO: El argumento que dan y puede ser muy válido, pero a verdad no conocemos, ni tenemos estadísticas o tenemos documentos que comprueben de que se ha hecho otros procesos de incentivos a retornados y que lo hayan dado en, en incentivos monetarios y que no hayan hecho eh, los proyectos productivos que hacen. El argumento que nos dice la Cancillería es que se han hecho y se han dilapidado esos, esos recursos.

Nosotros como asociación, ni yo como particular emprendedor y retornado no conozco el primer retornado emprendedor que haya participado, en cualquier otra convocatoria, llámese de Cancillería, gobernación o alcaldía, que les hayan dado recursos monetarios y que no los hayan hecho en el proyecto que hayan presentado. No conozco el primero, no conozco el primero que me diga “no, es que a mí me dieron 5 millones, 10 millones, 20 millones y no, no puede hacer el proyecto”. No conozco el primero.

Es más, ese es el primer proyecto que yo conozco porque mucha gente así me lo, nos lo ha manifestado que se haya hecho específicamente para retornados y para proyectos de emprendimiento. Entonces es un paso y nosotros estamos muy contentos. Fueron, fueron las reglas de juego que ellos, que puso la Cancillería para participar, de que no iban a hacer, de que no iban a dar recursos monetarios y en vista de las oportunidades que tenemos no podemos desaprovecharlo. O era eso o no era nada.

ENTREVISTADOR: ¿Cuántos más o menos se han presentado a esta convocatoria contigo?

ENTREVISTADO: Esta convocatoria en principio, ellos tenían una base de datos de 50 personas. Nos presentamos al primer llamado 26, 27 y terminamos 24, o sea, de los que se presentaron fuimos casi el 100% DE personas. Yo conozco una sola persona que no continuo en el proceso por dificultades de horario, sobre todo en la presentación de las jornadas de capacitación porque era los sábados y esta persona sí sé que trabajaba los sábados y le era imposible asistir y era un requisito para terminar el proceso y que se

aprobara, era cumplir un mínimo de horas de esas capacitaciones. Otro proceso que se estaba llevando a cabo, empezó el primer día, pero lo, lo direccionaron por otro lado, en otra forma, pero sigue, está dentro de los 25 proyectos que se aprobaron.

ENTREVISTADOR: Cuando ustedes rellenan a Cámara de comercio, creo que es un formulario, no. Ese formato lleva varios logos; lleva el...

ENTREVISTADO: De las asistencias.

ENTREVISTADOR: No. En el momento que ustedes acceden al programa y qué Cámara de comercio empieza a capacitarlos ¿ustedes llenan un formulario y ahí ponen la idea de proyecto y todo lo demás?

ENTREVISTADO: Ellos básicamente para esos formularios es Cancillería, luego para las asistencias y las capacitaciones de Cámara de comercio, que ellos son los que contratan el gestor es con Cámara de comercio.

ENTREVISTADOR: Sí, la lista de asistencia.

ENTREVISTADO: No quiero pecar al dar una información errónea, pero no recuerdo que sea un formato que tenga los dos logos, no recuerdo. Puedo recordar que es uno aparte del otro, Cancillería uno y Cámara de comercio otro.

ENTREVISTADOR: Exacto. ¿Y el que le llenas a Cámara de comercio lleva algún sello de la Unión europea?

ENTREVISTADO: No, no, es aparte de la Unión europea; de hecho, aquí hay un programa de ayudas de la Unión europea que ofrecen a retornados, pero esos son casos muy especiales. De hecho, a mí me hicieron ese ofrecimiento hace año y medio, recién llegado y no puede acceder a ellos porque yo tengo doble nacionalidad. Entonces los argumentos que ellos dan es que no pueden dar recursos a ciudadanos de la Unión europea, en el caso de que tengo pasaporte, tengo doble nacionalidad.

En ese momento me dijeron, o nos dijeron a los que estábamos empezando con esa asociación que había algunas que tenían era el permiso de residencia y dijeron que ellos sí podían optar a ese recurso, pero siempre y cuando firmasen un compromiso de

entrega del, no de entrega del permiso de residencia, pero sí de que no podían acceder a la Unión europea como en 3 años. Entonces, yo como obviamente no podía acceder a ese recurso, no seguí interesado. En este momento hay, volvieron a tener conocimiento unos de los compañeros que estamos en este proceso con la Cancillería, que les hicieron ese ofrecimiento, pero ya les dijeron que era solamente para retornados que hayan estado de forma ilegal en, en la Unión europea, o sea, que ni siquiera hubiesen tenido permiso legal de residencia y de trabajo. Que simplemente era para ilegales. Que no hayan tenido permiso.

ENTREVISTADO: ¿Los irregulares?

ENTREVISTADOR: Los irregulares, exacto.

ENTREVISTADO: Entonces, la verdad, como no tenemos una información muy veraz de esas ayudas, no sabemos cómo es que las hacen.

ENTREVISTADOR: ¿Cuál era tu nivel de vida en España y cuál era tu nivel de vida aquí?

ENTREVISTADO: Bueno, yo tenía antes de marcharme, un nivel de vida, yo soy profesional no graduado, yo estude economía, trabajaba en bancos acá en la ciudad, antes de irme para España. Cuando yo me fui para España, mi idea de vida no era el llegar a una casa a encerrarme y matarme trabajando para no vivir. Yo hice una familia en España, tuve 3 hijas allí. Un nivel de vida aceptable que dentro de las posibilidades y lo que yo ganaba me podían permitir.

Yo, nosotros con mi familia compramos un apartamento allí, un piso, lo estamos pagando hasta el momento de la crisis me golpeo, me quede sin trabajo y luego, estuve luchando siempre, pero tuve un nivel de vida aceptable, accedí a recreación, accedí a una muy buena alimentación, tenía a mis hijas en actividades preescolares, que las termine de pagar. Aquí me he centrado con muchísimas dificultades y no solo yo, sino muchos de mis compañeros porque las oportunidades de poder acceder a, a laborales y todo eso son muy escasa.

Yo conté con buena suerte, grande, que no tienen la mayoría de mis compañeros y es que me salió un contrato y estoy trabajando desde hace 4 meses. Entonces, yo en este

momento estoy devengando un dinero con el que puedo vivir. Muchos de mis compañeros no están devengando nada y están, sé que están de, suena mal, pero están de arrimados en donde familiares. Otras personas están viviendo en habitaciones que a veces les dejan otros amigos o familiares. Entonces, yo en este momento estoy, me doy por bien servido. No es lo mismo que en España, no es lo mismo que en España.

Yo en España tenía mí, mi carro, le digo que estaba pagando un apartamento, muy bien situado, muy bonito, mis hijas estaban estudiando en un buen colegio, publico, pero era muy bueno y tenía la facilidad de que todas estaban por la mañana y por la tarde hacían actividades extraescolares mientras que mi esposa y yo trabajábamos.

Aquí la gran dificultad es que tenemos es que una, yo tengo 3 hijas, una, 2 estudian por la mañana, otra por la tarde, mi esposa hace un mes empezó a trabajar también, entonces la incompatibilidad horaria es impresionante.

ENTREVISTADOR: ¿Tu esposa también es colombiana?

ENTREVISTADO: Sí, sí, mi esposa es colombiana.

ENTREVISTADOR: ¿También de aquí de esta zona?

ENTREVISTADO: Sí, sí.

ENTREVISTADOR: Eso es importante también.

ENTREVISTADO: De hecho, es la novia mía de toda la vida, la que, con la que me casé y me fui para España. Entonces, la familia nos ha apoyado mucho. La cosa es que, uno no pretende venir a hacer una carga de la familia, cuando era el soporte de la familia.

ENTREVISTADOR: ¿Y qué trabajos tuviste en España?

ENTREVISTADO: Bueno, yo hice, desde limpiar pescado que fue el primero, el primer trabajo que yo tuve en España, pescadería, muy duro. Estuve en la construcción. Estuve en la construcción en varios estamentos, desde peón raso a ayudante de, de albañil, hasta trabajos de ayudante en fontanería, en electricidad, y después me dedique a hacer un poco de, de carpintería de aluminio que fue por lo que, por lo que me enfoque para mi proyecto de emprendimiento y con el que me capacite allí, pero también estuve

haciendo oficios varios de, estuve trabajando con, oficios varios, como encargado de mantenimiento en una, en una, con mi familia estuve bastante tiempo allí. Básicamente fue lo que estuve desarrollando.

ENTREVISTADOR: ¿Piensas terminar tu carrera?

ENTREVISTADO: Tengo esa dificultad grande porque quiero, lo quiero hacer. Yo me fui, yo hice 10 semestres de economía, me faltaba relativamente muy poco para terminar. Eh, en España estuve intentando estudiar. Estuve haciendo un ciclo de formación de grado superior de, en finanzas. Lo estuve haciendo, desafortunadamente cuando empecé, después de un esfuerzo grande para conseguirme el cupo, para que me valieran el bachillerato de acá, para llevar las notas del bachillerato. Bueno, un esfuerzo económico también grande que hice, desafortunadamente las condiciones laborales me cambiaron y tuve que, tuve que dejarlo a los 2 meses de haber empezado.

Aquí estoy haciendo esas gestiones para, para intentar terminar. Desafortunadamente por reglamentaciones de la universidad donde estudie, como estuve 14 años, 13 años por fuera y que no continúe mis estudios con la universidad, ellos por reglamento solo permiten retomar 5 años y más ahora que ellos han hecho en ese transcurso de tiempo 2 cambios de pensum académico. Entonces, la mayoría de las materias que yo vi, ya han cambiado, ya no se ven y ya no existen en el pensum académico. Entonces también me hicieron una oferta de materias que yo podría ver, que prácticamente tendría que empezar casi desde la mitad de la carrera, pero no me, por reglamento no me permiten terminar por el tiempo que estuve fuera.

Tengo otra posibilidad con otra universidad, que no sería lo ideal para mí, es una universidad que es más cara y no tiene el mismo reconocimiento en la parte local como una buena entidad, que donde estaba estudiando, una entidad educativa, pero estoy en ese momento mirando esa opción. El tema es que llega un momento en que uno dice “es que volver a empezar de 0, volver a empezar mis estudios”, pero lo tengo que analizar muy bien porque en la parte laboral...

ENTREVISTADOR: ¿Te lo piden?

ENTREVISTADO: No tanto me lo piden, sino que a perspectivas de, de crecer, es una muy buena opción tener el título profesional.

ANEXO N° 45. ENTREVISTA GRUPAL VID_20150713_195951

ENTREVISTADOR: ¿A ti cómo te fue en el curso de formulación de proyectos?

ENTREVISTADO: Bien, o sea, aprendí, pero todavía...

ENTREVISTADOR: ¿Te falta?

ENTREVISTADO: Todavía me falta porque la verdad que, pero aprendí mucho todo lo que es objetivos generales, objetivo específico, sobre los indicadores... bueno, hay muchas cosas, pero, o sea, entrar sola en el concurso... pero yo cuento con Carolina para algunas cosas que tengo pendiente.

ENTREVISTADOR: Ah, que rico.

ENTREVISTADO: O sea, ya, lo que pasa es que ha habido tanta cosa, pero en estos días le escribí a ella porque la voy a llamar para algo que voy a iniciar muy pronto. Pase el proyecto. Si señora.

ENTREVISTADOR: A mire que importante y ella es de acá de este grupo.

ENTREVISTADO: He aprendido mucho, aprendí mucho.

ANEXO N° 46. ENTREVISTA A ORGANIZACIONES PÚBLICAS
VID_20150715_102250 - VID_20150715_102911.

ENTREVISTADOR: Hola, buenos días. Vamos a hacer la entrevista a la psicóloga del programa de la alcaldía de Pereira, en el cual desde hace 4 años están trabajando con programas de acción social para los retornados. ¿Su nombre completo?

ENTREVISTADO: Bueno, mi nombre completo es Viviana Andrea Castrillón, soy la psicóloga, pues una de las psicólogas del programa de Migrantes de la alcaldía de Pereira. Estoy trabajando en el programa desde mitad del 2013 más o menos. Pues apoyando como toda esa labor de readaptación de las personas que retornan de otros países y que vienen como en condiciones tan difíciles y buscando como alternativas para que ellos mejoren su calidad de vida.

ENTREVISTADOR: Desde que está en el programa, aproximadamente cuántas personas han necesitado o se han adscrito al programa. ¿Cuántos retornados aproximadamente?

ENTREVISTADO: Eso son miles.

ENTREVISTADOR: ¿Miles?

ENTREVISTADO: Si, miles. Miles porque es que no es solamente una sola persona, sino hay que decir y contar que vienen con familias, familias enteras, vienen con sus 3 hijos, con la esposa, a veces se vienen con la suegra o con la mamá, entonces es, es como una cifra que todavía, pues, no, o sea, no la tengo, así como en el momento, pero si han sido miles

ENTREVISTADOR: ¿Cuál es la situación más difícil que encuentra el retornado al llegar a su país de origen?

ENTREVISTADO: Pues haber, ellos expresan mucho sentirse desconocidos en su propio país de origen, cierto. La desadaptación familiar, cultural, económica y social es, es grandísima. Ellos vienen de vivir una condición digamos entre comillas, bien, cierto,

en unas condiciones buenas, de pronto de haber estado apoyando a su familia aquí en Colombia económicamente, de haber vivido en ese país extranjero en una condición bien, a pasar da vivir de arrimados donde sus familias porque la mayoría llega en esa condición, viviendo en un cuartico; todo prácticamente, todo un núcleo familiar y pasar a empezar de cero, a volver a construir su proyecto de vida, entonces es difícil, es difícil.

Algunos con unas condiciones, pues de eso, de desadaptación muy grande y, y, y toca como hacerles ese acompañamiento porque vienen sin nada prácticamente. Son muy pocos, yo diría que contaditos con la mano los que vienen como con esa situación económica bien que puedan como formar un negocio, vivir unos cuantos meses de sus ahorros, son muy contados.

ENTREVISTADOR: ¿De qué procedencia de los países extranjeros de donde más población emigrada o retornada llega?

ENTREVISTADO: España. O sea, la mayoría, España, pero también encontramos de, de Estados Unidos, se está notando ahorita, últimamente la población de Venezuela, de Venezuela han retornado mucho, del Ecuador, pero en su mayoría España y Venezuela.

ENTREVISTADOR: Y más o menos, ¿cuántos años así han tenido estos retornados en los países extranjeros, cuánto tiempo ha sido más o menos la estadía en el país extranjero?

ENTREVISTADO: Más o menos oscila entre unos 7- 14 años, ese es como la, lo que tenemos. Entonces es, imagínate, tanto tiempo, perder aquí la actividad, certificación crediticia, como ellos lo expresan; estar trabajando hace muchos años en algo que tomaron una experiencia grande y aquí llegar sin certificación de ninguna clase, es muy complicado, es muy complicado y entonces por eso, la mayoría llega es buscando como una ayuda económica, no que le regalen, ellos siempre expresan eso, “no que nos regalen, pero sí que nos colaboren, que nos den un empujón para nosotros iniciar con nuestro proyecto productivo en algo.

Entonces muchos vienen con la idea de montar, que de pronto una papelería en la casa, que, de algún oficio que ya sepan hacer, de modistería, en fin, de repostería; entonces

se trata como de buscar alternativas para poder colaborarles en eso, aunque ha sido muy difícil.

Esa parte económica ha sido muy difícil, porque pues la administración no cuenta con recursos económicos para colaborarles. Se han presentado situaciones en los que me dicen “es que tengo un bebe y no tengo ni para darle de comer, yo que hago, no tengo trabajo, estamos de arrimados en donde mis suegros que también tienen una condición económica muy difícil, dígame, ayúdeme, cómo hago” y uno como maní cruzada porque les brindamos son las rutas de atención que nosotros tenemos con respecto a la salud, a búsqueda de empleo, pero, pues, ellos necesitan es algo ya, inmediato y es un proceso, es un proceso, pero difícil.

ENTREVISTADOR: ¿Están abiertos a poder interactuar con organizaciones internacionales para poder adquirir recursos?

ENTREVISTADO: Sí, pues de hecho con nuestro coordinador, con Juan Carlos se han estado gestionando convenios, cierto, convenios interadministrativos para poder precisamente como eh, solucionar un poquito esa, esa falencia que tienen, cierto.

De hecho, en este momento, pues yo lidero desde el año pasado un convenio con una organización que se llama Organización de estados iberoamericanos; es una organización española, sus oficinas principales están en Bogotá y ellos han tratado de buscar personas que se hayan retornado de la, de alguna parte de la Unión europea, que hayan estado en condición totalmente irregular, eso es una exigencia, sin ningún tipo de documento, o sea, que hayan estado allí prácticamente como escondiéndose pues, para brindar ese recurso económico.

Se brindan otros, otras ayudas como asistencias sanitarias, jurídicas, psicológicas, pues que se hacen a través de la alcaldía, pero esa parte de, de reconocimiento como económico se hace si esa persona desea, por ejemplo, eh, iniciar con un proyecto productivo, cierto, por ejemplo, en casa o si ya tiene una empresa y quiere fortalecerla se busca como esa, esa, esa ayuda.

ENTREVISTADOR: ¿Que no se haya regularizado en el país donde vivió?

ENTREVISTADO: Donde vivió.

ENTREVISTADOR: Aunque haya, porque muchas veces el, el, el grupo colombino sí que obtuvo, pero luego perdió la tarjeta, o sea y también quedo en, en, en estatus irregular, o sea, sin documento. ¿Estas personas también pueden acceder, aunque hayan tenido tarjeta o no?

ENTREVISTADO: No. La cosa es que tiene que haber estado en condición irregular, cierto, pero si esa persona tuvo su documento y los perdió, por decir algo, un mes antes de regresarse o, o lo deportaron o algo, le quitaron, por ejemplo, lo cogieron, tenía sus documentos, pero le quitaron sus papeles o lo que hay sido, por alguna situación legal, lo que sea, se puede.

ENTREVISTADOR: ¿Sí?

ENTREVISTADO: Sí se puede.

ENTREVISTADOR: Es que la mayoría de colombianos que han estado en España por no cotizar, tu sabes, por no llegar, ellos han perdido su documentación, entonces prácticamente vuelven a estar en estado irregular.

ENTREVISTADO: En 0, sí.

ENTREVISTADOR: ¿Vuelven a estar en estado irregular?

ENTREVISTADO: Tiene que ser más o menos un mes antes de que haya perdido sus documentos, que de pronto se haya acogido a esto de retorno voluntario.

ENTREVISTADOR: Sí porque le quitan la documentación.

ENTREVISTADO: Le entregan sus documentos y entonces, “si, yo me voy para mi país” y ya pierde todo.

ENTREVISTADOR: ¿Ellos sí que aplican?

ENTREVISTADO. Sí.

ENTREVISTADOR: ¿Al del estado iberoamericano?

ENTREVISTADO: Si.

ENTREVISTADOR: ¿Y cómo lo hacen, o sea, tienen un rubro, depende de la necesidad?

ENTREVISTADO: No. hay ya un si un rubro específico. Para esas personas que quieren, por ejemplo, empezar con su proyecto productivo o que de pronto quieren estudiar, pero donde quieren estudiar tienen que pagar y no les alcanza o tienen una necesidad de salud para un examen muy costoso y que no le cubre su EPS, para eso sirve este apoyo económico, que son 600 euros. Son 600 euros, pues no es mucho, cierto.

Algunos expresan “ay, pero es que con eso”, pero es que, con eso, muchos el año pasado entregamos 14 becas y ya hay personas, o sea, personas viviendo de eso; una que monto su, su local en casa de venta de jabones naturales, porque hace jabones a base de sábila, lo está haciendo. Otra señora que compro un horno y su materia prima y demás, para repostería y de eso está viviendo.

Entonces, si se puede, si se puede, sino es simplemente como el empujón y arranque si usted tiene el deseo como de seguir adelante. Eh, es eso. También en este momento hay unas becas, aunque no muchas, para personas, son como 4 más o menos o 5 que nos dieron para acá, para Pereira, para personas que sean grandes emprendedores, que quieren montar su empresa grande, por ejemplo, una microempresa de confección, cierto, que necesitan muchas maquinas, donde se le va a dar empleo a otras personas, pero se requiere, aparte de la exigencia que ya le dije, se requiere que esa persona se someta a una serie de valoración, diagnostico, seguimiento de una persona capacitada en ese tema de emprendimiento y nos diga a nosotros y a la OEI “Sí, a ellos de les puede dar esa beca de 1200 euros para su fortalecimiento de empresa o para que inicien con ese proyecto que quieren montar.

ENTREVISTADOR: Cuando viene la persona retornada o migrada ¿tiene derecho a cualquier EPS de salud, o sea, el servicio de salud, este en el estrato que este?

ENTREVISTADO: Mira, no. Cuando ellos llegan, pues llegan sin salud, cierto, llegan aquí como, es muy poquito el que llega diciendo “no, yo estoy pagando porque puedo”, lo

hace. Nosotros tenemos la ruta de atención con el Sisben, cierto, que nos ha servido demasiado y ha tenido muy buena atención con las, con las personas.

Pues no sé si sepas que el Sisben es un proceso, cierto; un proceso de ir a registrarse, de esperar de que vayan y le hagan la visita y de mirar que puntaje tiene al final, como 2 meses más o menos dura ese proceso para saber si ella puede, o esa persona puede acceder a un régimen subsidiado. Régimen subsidiado, pues que no tenga que pagar nada, salud ni nada.

Mientras eso sucede, yo tengo unos contactos que son unas trabajadoras sociales de las unidades intermedias de la ciudad de Pereira para cuando la persona tiene por ejemplo, situaciones de urgencia, que no tiene como, que apenas está esperando el proceso del Sisben, entonces ella me los atiende, lo atienden y les brinda como estabilidad en ese momento, les da toda la atención, sin ningún costo, sin ningún costo y también los cubre con el medicamento y demás, sin ningún costo, pero son para emergencias.

ENTREVISTADOR: Y por lo menos estas personas que no estuvieron viviendo, porque a veces les toca llegar a donde un familiar que está en mejores condiciones económicas y que no son ni de estrato 1, ni de estrato 2, sino de estrato 3, ¿cómo hacen cuando tienen que hacerle la visita? porque claro vienen como dices tú, van de arrimados y resulta que esa familia vive un poquito en mejores condiciones, también les facilitan, el...

ENTREVISTADO: Sí claro, sí, siempre y cuando tenga la necesidad, o sea, nosotros hacemos la caracterización y buscamos como toda la información de esa persona que se retornó con su núcleo familiar y con quienes vive actualmente. Entonces miramos que necesita, entonces, si él dice “no, es que estoy sin salud, y como le parece que he estado como enfermito”, la cosa, “quiero estudiar, pero no sé dónde tengo que ir, qué tengo que hacer, si me cobran o no”; entonces nosotros ya tenemos esas rutas de atención.

Para salud tenemos Sisben, para estudio y empleo tenemos el Centro de empleo del municipio COMFAMILIAR Risaralda y el SENA. Nos han ayudado demasiado; COMFAMILIAR ha sido una, una, un gran apoyo para nosotros con los retornados.

Porque en este momento estamos haciendo cada mes, talleres de herramientas de trabajo motivacionales para los retornados.

Eh, COMFAMILAIR se encarga de mostrarles a los retornados qué mercado hay aquí, en, en la ciudad de Pereira. Porque muchos vienen cerrados a que tienen que ser lo que ellos digan y ya, pero eh, Pereira son otras cosas y más que todo las ventas o los callcenter, entonces COMFAMILIAR se encarga con los psico-orientadores de mostrarles otras alternativas a los retornados y de decirle “bueno, si usted no tiene esa capacidad, aquí tenemos cursos, vea está el curso de tal que es gratis, está el curso de tal que es gratis”. También se les apoya con algo de viáticos, siempre y cuando esta persona sea persistente en su estudio y amerite que se le puede dar viatico, cuando no tiene para nada.

ENTREVISTADOR: ¿Qué tiempo de estar en el país de origen permite que entren a los programas de retorno? ¿O sea, desde que llegaron, hasta cuánto tiempo?

ENTREVISTADO: Pues a ver. Nosotros lo que estamos haciendo es que les brindamos atención a todas las personas, cierto, sin importar que llevan 2, 3 o 4 años aquí. Pero, por ejemplo, con lo de las ayudas económicas para la OEI debe haber retornado desde el 2014 a la fecha. Tenemos oportunidad hasta el 2016, están como abiertas las becas y no se ahora para, esa otra alternativa que se está pensando en y se está proyectando, que es con el Banco de las oportunidades que es para capital semilla; no sé con qué exigencia de tiempo ya, vaya a tener porque todavía no se ha hablado al respecto.

Pero nosotros en la oficina atendemos a todos los retornados, o sea, nosotros no excluimos como eso porque sabemos que hay personas que llegaron, encontraron en su momento alternativas, pero que llevan 3 a los y de pronto ya perdieron el empleo y no tienen como, se dan cuenta de nuestro programa y ya ven otra opción de, si, entonces nosotros les damos como esa orientación.

-----00-----

ENTREVISTADOR: ¿La percepción que ustedes tienen es que todo este colectivo emigrante se queda o desea quedarse o su sueño es volver e emprender su proceso migratorio?

ENTREVISTADO: Cuando se hace la caracterización en la, en la oficina, siempre se les pregunta eso. Usted tiene un nuevo proyecto migratorio. Desea regresarse, bien sea ese país de donde se regresó o a otro. Y dicen; “pues ve, si yo encuentro aquí una estabilidad económica y me puedo ubicar con mi familia aquí me quedo porque aquí es muy rico y tengo mi familia y hay más calor de hogar y es mí, es mi país, pero si yo veo que no arranco y mi situación económica sique, así como va, yo me regreso”, bien sea para allá para España o pues para de donde se haya regresado o busca otra alternativa.

Es siempre lo que contestan. Siempre contestan eso, o sea, siempre está como esa, esa idea de seguir migrando porque yo aquí no encuentro. Es que siempre dicen “es que aquí no están las condiciones, aquí no, aquí no nos apoyan, aquí yo no sé qué”. Entonces ellos hablan mucho “nosotros hemos servido, porque hemos enviado remesas, porque esto, entonces, pero, pues.

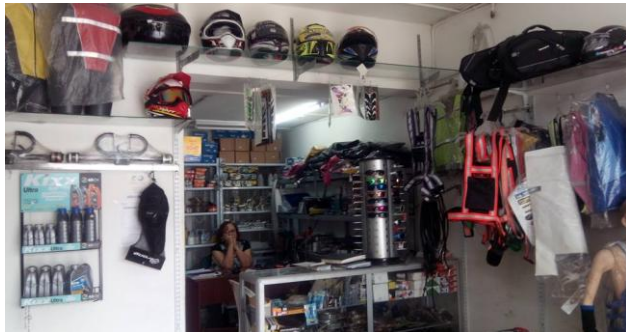
ENTREVISTADOR: Claro. ¿O sea que los que más les cuesta a ellos es la tramitología, verdad?

ENTREVISTADO: Es lo más difícil para ellos.

ANEXO Nº 47. MATERIAL FOTOGRÁFICO. AÑO 2015. DOS QUEBRADAS REUNIÓN CON EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y RETORNADOS. NO LES APROBARON PROYECTOS MÁS DE 30 RETORNADOS.



Manizales, proyectos aprobados 20, Ley 1565 de 2012. Tienda de repuestos de moto y taller.



Proyecto de distribuidora de víveres, dulces, bebidas, **MANIZALES**



Dorada Caldas (Chinchiná), proyecto de tienda de ropa y servicios Varios, fotocopiadora.



20 Proyectos aprobados en Cali con la Ley 1565 de 2012.

 CANCELLERÍA

 Colombia nos une

Fortaleciendo **vínculos**
con los
colombianos en el **exterior**

Si usted no visualiza bien este mail, haga [click aquí](#)



CANCELLERÍA TODOS POR UN NUEVO PAÍS UNIVERSIDAD ICESI

Cancillería, en asocio con la Universidad ICESI, capacitó a beneficiarios del plan retorno en Cali

20 Proyectos aprobados en Armenia por la Ley 1565 de 2012. Proyecto de restaurante.
Año 2015



ANEXO N° 48. ENCUESTA A ENTIDADES COLABORADORAS.



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: RETORNO PRODUCTIVO Y MIGRACIÓN: SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL DE LOS COLOMBIANOS RETORNADOS DE ESPAÑA A COLOMBIA. “UNA TRAVESÍA DESESPERANZADORA”

Dirigido a funcionarios de instituciones que atienden a la población retornada en
Colombia, año 2016.

**Para la aplicación de la presente entrevista se requiere contar con la autorización
del entrevistado, los resultados de la investigación son para fines académicos.**

1. ¿De qué manera se articula la institución para la puesta en marcha de las políticas
públicas para retornados? (Comités, mesa de trabajo, líneas de actuación)

Percepciones

2. ¿Conoce las leyes 1565 y 1465? No____ Si____

3. ¿Qué percepción tiene acerca de estas leyes?

Ley 1565:

Ley 1464:

4. ¿Posee manejo de las políticas y programas que impulsan el retorno? No____ Si____

5. ¿Ofrece la institución cualificación al personal para el mejoramiento de la atención específica que brinda a la población retornada? No ____ Si ____
6. ¿Qué acciones se deben considerar para mejorar la atención institucional específica a la población retornada?

Programas y proyectos

1. ¿Cuánto tiempo lleva de estar funcionando estos programas / proyectos dirigidos a la población retornada?
2. ¿Con cuales instituciones trabajan o tienen convenio tanto nivel nacional como internacional para la atención al retornados?
3. ¿Cuáles son y en qué consisten estos convenios?
4. ¿Cómo considera la atención dada a los retornados desde su institución y desde otras instituciones?
5. ¿La financiación del programa como está desarrollada?
6. ¿Cuántas personas se han adscrito al programa de retornados?
7. ¿Qué acciones realiza la entidad cuando se presentan situaciones de emergencia con alguna persona retornada (salud, vivienda, alimentación, etc.)?

3 Proyectos productivos.

¿Cuáles y cuántos son los proyectos productivos que se han ejecutado desde que está en funcionamiento el programa?

¿Cuáles es el proceso y los requisitos para participar en las convocatorias?

¿Cuánto es el recurso otorgado al beneficiario del proyecto?

¿Cómo es el proceso de acompañamiento y seguimiento de los proyectos por parte de la institución?

- Acompañamiento durante el proceso (acciones desarrolladas)
- Seguimiento y monitoreo (instrumentos empleados)

¿Qué impacto ha logrado este tipo de proyectos en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población?

ANEXO Nº 48.1.2. ENCUESTAS CERRADAS A RETORNADOS.

FORMATO DE ENTREVISTA PARA POBLACIÓN RETORNADA.

1. Datos generales

Fecha.....Ciudad.....

Nombres y apellidos.

Edad. Sexo.....Estrato.....

Estado civil.

Nivel de formación actual.....

Procedencia en el país natal.....

Composición familiar

Parentesco	Edad	Sexo	Escolaridad	Ocupación

2. Datos sobre la migración y situación socioeconómica.

1. ¿Cuántas veces ha migrado?
2. ¿En qué año fue su migración y a qué país?
3. ¿Motivos de la migración?
4. ¿Con quienes migro?
5. ¿Qué actividad desarrollaba antes de migrar?
6. ¿Cómo fue el proceso de integración (adaptación) al llegar al país de destino?
7. ¿Qué actividad desarrollaba en el país de destino?
8. ¿De cuánto era el salario que ganaba en el país de destino?

9. ¿Contaba con seguridad social?

3. Experiencia de retorno

1. ¿Cómo fue el proceso de retorno?

2. ¿Cuáles fueron los motivos por los cuales retornó?

3. ¿Recibió ayuda del gobierno colombiano o español para retornar?

4. ¿Conoce algún programa o entidad del gobierno colombiano que ayude a retornados? No___ Si___

5. ¿Cómo fue el proceso de integración (adaptación) al regresar a su país de origen?

6. ¿Qué cambios sociales, económicos, culturales encontró al momento del retorno?

7. ¿Encontró algunas dificultades al momento del retorno? ¿No___ Si___ Cuáles?

8. ¿Dentro de su proyecto de vida está la idea de volver a migrar y a qué país?
¿No___ Si___ por qué?

4. Atención de las instituciones - gobierno.

1. ¿En el país de destino acudió a alguna institución para que le brindaran ayuda?
2. ¿Conoce cuáles son sus derechos como retornados? ¿Los podría mencionar?
3. ¿Conoce la ley 1565 y 1465 y a qué hace referencia? ¿Qué piensa acerca de está?
4. ¿A qué instituciones se ha dirigido desde el momento del retorno?
5. ¿A qué programas le han dicho que puede acceder?
6. ¿Recibió algunas ayudas de la institución?
7. ¿Siente que sus derechos o algunos de estos han sido reestablecidos y por qué?
8. ¿Cree que el gobierno colombiano ha cumplido con lo que lo establecido en las políticas para los retornados?
9. ¿Cómo considera usted la atención brindada por estas instituciones y por qué?

5. Ejecución de la ayuda

1. ¿Está recibiendo o va a recibir ayuda financiera de alguna institución para ejecutar su proyecto?
2. ¿De cuánto fue el monto que le aprobaron?
3. ¿Qué percepción tiene acerca de la forma en la que las instituciones hacen la entrega del dinero del proyecto productivo?
4. ¿En cuántas y cuales convocatorias te has ha participado?
5. ¿Cuántas personas se han presentado con Ud.?
6. ¿Cuáles son los requisitos exigido para participar en las convocatorias?
7. ¿Encontraste alguna dificultad para acceder a los proyectos?

6. Situación socioeconómica

7.

1. ¿Cuenta con un empleo en la actualidad? ¿Qué tipo de empleo?
2. ¿Cuántos salarios mínimos legal vigentes recibe mensualmente?
3. ¿La vivienda es propia, arrendada, o familiar?
4. ¿La vivienda cuenta con todos los servicios básicos?
5. ¿Cuenta con seguridad social?

ANEXO Nº 49. GRUPO I. RELACIÓN DE PAÍSES QUE NO REQUIEREN VISA DE TURISMO PARA INGRESAR A BOLIVIA.

PAIS	CONTINENTE
ALEMANIA	EUROPA
ANDORRA	EUROPA
AUSTRALIA	OCEANÍA
AUSTRIA	EUROPA
BÉLGICA	EUROPA
BRASIL	AMÉRICA
CANADÁ	AMÉRICA
CHILE	AMÉRICA
COLOMBIA	AMÉRICA
COSTA RICA	AMÉRICA
CROACIA	EUROPA
DINAMARCA	EUROPA
ECUADOR	AMÉRICA
ESLOVENIA	EUROPA
ESPAÑA	EUROPA
ESTONIA	EUROPA
FILIPINAS	ASIA
FINLANDIA	EUROPA

PAÍS	CONTINENTE
FRANCIA	EUROPA
GRECIA	EUROPA
HUNGRÍA	EUROPA
IRLANDA	EUROPA
ISLANDIA	EUROPA
ISRAEL	ASIA
ITALIA	EUROPA
JAPON	ASIA
LETONIA	EUROPA
LIECHTENSTEIN	EUROPA
LITUANIA	EUROPA
LUXEMBURGO	EUROPA
MÉXICO	AMÉRICA
MÓNACO	EUROPA
NORUEGA	EUROPA
NUEVA ZELANDIA	OCEANÍA
PAÍSES BAJOS	EUROPA
PANAMÁ	AMÉRICA
PARAGUAY	AMÉRICA

PAÍS	CONTINENTE
PERÚ	AMÉRICA
POLONIA	EUROPA
PORTUGAL	EUROPA
REINO UNIDO – GRAN BRETAÑA	EUROPA
IRLANDA DEL NORTE	EUROPA
REPÚBLICA CHECA	EUROPA
SUECIA	EUROPA
SUIZA	EUROPA
TURQUIA	ASIA
URUGUAY	AMÉRICA
VATICANO	EUROPA
VENEZUELA	AMÉRICA

Fuente: Elaboración propia según informe de Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia.

ANEXO Nº 50. GRUPO II. RELACIÓN DE PAÍSES QUE REQUIEREN VISA DE TURISMO PARA INGRESAR A BOLIVIA (SIN CONSULTA PREVIA AL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A TRAVÉS DE LA OFICINA CONSULAR O MISIÓN DIPLOMÁTICA BOLIVIANA).

PAÍS	CONTINENTE
ALBANIA	EUROPA
ANTIGUA Y BARBUDA	AMÉRICA
ARABIA SAUDITA	ASIA
ARMENIA	ASIA
ARGELIA	ÁFRICA
AZERBAYA	ASIA
BAHAMAS	AMÉRICA
BAHREIN	ASIA
BANGLADESH	ASIA
BARBADOS	AMÉRICA
BELARUS	AMÉRICA
BELICE	AMÉRICA
BENIN	ÁFRICA
BOSNIA-HERZEGOVINA	EUROPA
BOTSWANA	ÁFRICA
BRUNEI DARUSSALAM	ASIA
BULGARIA	EUROPA

PAÍS	NACIONALIDAD
BURKINA FASO	ÁFRICA
BURUNDI	ÁFRICA
CABO VERDE	ÁFRICA
CAMERÚN	ÁFRICA
CHIPRE	EUROPA
COMORAS	ÁFRICA
COSTA DE MARFIL	ÁFRICA
CUBA	AMÉRICA
DJIBOUTI	ÁFRICA
DOMINICA	AMÉRICA
EGIPTO	ÁFRICA
EL SALVADOR	AMÉRICA
EMIRATOS ARABES UNIDOS	ASIA
ERITREA	ÁFRICA
ETIOPÍA	ÁFRICA
FEDERACIÓN DE RUSIA	EUROPA
FIJI	OCEANÍA
GABON	ÁFRICA
GAMBIA	ÁFRICA
GEORGIA	ASIA

PAÍS	CONTINENTE
GHANA	ÁFRICA
GRANADA	AMÉRICA
GUATEMALA	AMÉRICA
GUINEA	ÁFRICA
GUINEA-BISSAU	ÁFRICA
GUAYANA	AMÉRICA
HAITÍ	AMÉRICA
HONDURAS	AMÉRICA
INDIA	ASIA
ISLAS MAESHALL	OCEANÍA
ISLAS SALOMÓN	OCEANÍA
JAMAICA	AMÉRICA
JORDANIA	ASIA
KAZAJASTAN	ASIA
KENIA	ÁFRICA
KIRGUISTÁN	ASIA
KIRIBATI	ASIA
KUWAIT	ASIA
LESOTHO	ÁFRICA
LÍBANO	ASIA

PAÍS	CONTINENTE
LIBERIA	ÁFRICA
MACEDONIA	EUROPA
MADAGASCAR	ÁFRICA
MALASIA	ASIA
MALAWI	ÁFRICA
MALDIVAS	ASIA
MALÍ	ÁFRICA
MALTA	EUROPA
MARRUECOS	ÁFRICA
MAURICIO	ÁFRICA
MAURITANIA	ÁFRICA
MICRONESIA	OCEANÍA
MALDOVA	EUROPA
MOZAMBIQUE	ÁFRICA
MYANMAR	ASIA
NAMIBIA	ÁFRICA
NAURU	OCEANÍA
NEPAL	ASIA
NICARAGUA	AMÉRICA
NIGER	ÁFRICA

PAÍS	CONTINENTE
OMÁN	ASIA
PALAU	OCEANÍA
PAPUA NUEVA GUINEA	OCEANÍA
QATAR	ASIA
REPÚBLICA CENTRO AFRICANA	ÁFRICA
REPÚBLICA DE COREA	ASIA
REPÚBLICA DOMINICANA	AMÉRICA
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANIA	ÁFRICA
RUMANIA	EUROPA
SAINT KITTS Y NEVIS	AMÉRICA
SAMOA	ASIA
SAN MARINO	EUROPA
SANTA LUCIA	AMÉRICA
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	AMÉRICA
SANTO TOMÉ Y PRINCIPE	AMÉRICA
SINGAPUR	ASIA
SENEGAL	ÁFRICA
SERBIA	EUROPA

PAIS	CONTINENTE
SEYCHELLS	ASIA
SIERRA LEONA	ÁFRICA
SINGAPUR	ASIA
SUDÁFRICA	ÁFRICA
SURANAM	AMÉRICA
SWAZILANDIA	ÁFRICA
TAILANDIA	ASIA
TAYIKISTAN	ASIA
TOGO	ÁFRICA
TONGA	ÁFRICA
TRINIDAD Y TOBAGO	AMÉRICA
TÚNEZ	ÁFRICA
TURKMENISTAN	ASIA
TUVALU	OCEANÍA
UCRANIA	EUROPA
UGANDA	ÁFRICA
UZBEKISTAN	ASIA
VANUATU	OCEANÍA
VIETNAM	ASIA
ZAMBIA / ZIMBABWE	ÁFRICA

Fuente: Elaboración propia según informe de Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia.

ANEXO Nº 51. GRUPO III. RELACIÓN DE PAÍSES QUE REQUIEREN VISA DE TURISMO PARA INGRESAR A BOLIVIA.

PAÍS	CONTINENTE
AFGANISTAN	ASIA
ANGOLA	ÁFRICA
BHUTAN	ASIA
CAMBOYA	ASIA
CHAD	ÁFRICA
ESTADOS UNIDOS	AMÉRICA
PUERTO RICO	AMÉRICA
INDONESIA	ASIA
IRAQ	ASIA
JAMAHIRIYA ARABE LIBIA	ÁFRICA
PAKISTÁN	ASIA
NIGERIA	ÁFRICA
REPÚBLICA ARABE SIRIA	ASIA
REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN	ASIA
REPÚBLICA POPULAR CHINA (Incluye TAIWÁN)	ASIA
REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO	AFRICA

REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA	ASIA
ASOMALIA	ÁFRICA
REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE LAOS	ASIA
RUANDA	ÁFRICA
SIRIA	ASIA
SUDAN	ÁFRICA
TIMOR LESTE	OCEANÍA
YEMEN	ASIA

Fuente: Elaboración propia según informe de Ministros de Relaciones Exteriores

De Bolivia.

Anexo nº. 52. Encuesta de la Representante de los colombianos en el Exterior del 2014 a marzo 2018. Ana Paola Agudelo.

Agradecemos su interés en el tema migratorio y el análisis de su marco normativo.

Respecto de sus inquietudes:

1). Todo lo referente a su radicación.

Proyecto de Ley

Por medio del cual se establece la norma que regula el retorno de compatriotas residentes en el exterior y se fijan incentivos migratorios. [Retorno de colombianos en el exterior, Ley de retorno]

Número en Cámara de Representantes

214/11

Número en Senado

188/11

Puede seguir el procedimiento en:

<http://www.congresovisible.org/proyectos-de-ley/ppor-medio-del-cual-se-establece-la-norma-que-regula-el-retorno-de-compatriotas-residentes-en-el-exterior-y-se-fijan-incentivos-migratorios-retorno-de-colombianos-en-el-exterior-ley-de-retorno/6165/#tab=2>

2). Cual son los beneficios para los colombianos que retorna.

En el siguiente enlace puede conocer la ruta de acceso a la oferta pública en función de la implementación de la Ley Retorno:

<http://www.colombianosune.com/acomp%C3%B1amiento-al-retorno>

Así mismo puede consultar la Ley en su totalidad en el siguiente enlace:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48662>

3). La defensa de usted como Representante de los Colombianos en el exterior.

Respecto de la Ley Retorno, aunque al momento de radicarse el Proyecto de Ley y de su sanción como Ley no estaba ejerciendo como Congresista en la curul de colombianos en el exterior, el Partido MIRA al que pertenezco siempre tuvo como prioridad proponer y apoyar las propuestas en beneficio de nuestros connacionales. Ejemplo de ello la creación del Sistema Nacional de Migraciones en el que se estima la creación de un Plan de Retorno de mano de las ramas ejecutiva y legislativa.

En 2014 al llegar al asiento en el Congreso, se compilaron las distintas quejas e inquietudes de los connacionales, que se recogieron durante la campaña y desde allí se trazó un plan de trabajo con las instituciones encargadas de la implementación de las distintas políticas para los migrantes, entre ellas, la Ley Retorno.

En primer lugar, vale aclarar que la Ley no era operativa, motivo por el cual desde la Comisión Segunda de la Cámara citamos a debate de control político para plantear las acciones correctivas y que los retornados pudieran contar con el acompañamiento que establece la Ley. Gracias a esta gestión fue posible avanzar en temas como la aplicación de exención tributaria al menaje, trámite de libretas militares de retornados, registro de retornados y la ampliación de la oferta para acceder a algunos fondos de emprendimiento como el Fondo Emprender del SENA. Sin embargo, actualmente en su implementación no es una política que busque abarcar el pleno de la población retornada, sino que depende del conocimiento de la Ley y de la voluntad de realizar el trámite por parte del retornado.

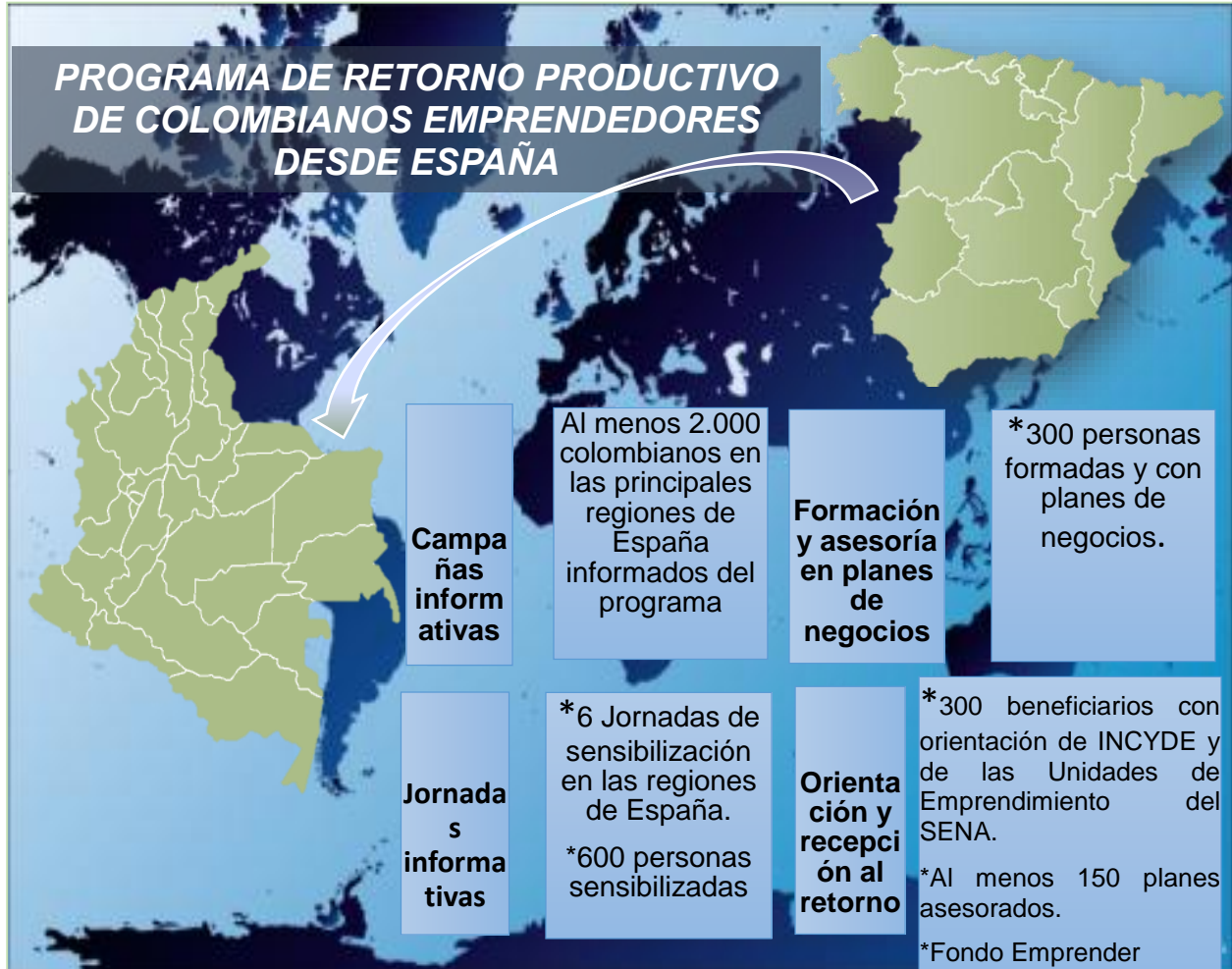
4. Cual son las garantías que nuestro gobierno le ofrece a los retornados.

Para resolver a profundidad su inquietud se hará remisión de la misma al Ministerio de Relaciones Exteriores cartera que maneja la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para el Retorno.

5. También si las leyes han sido de garantes para la población de retornados.

Consideramos que todas las políticas encaminadas a mejorar la calidad de vida de los migrantes deben considerarse como positivas en tanto que en Colombia son muy pocas las iniciativas encaminadas a ello. No obstante, identificamos que existe una desarticulación institucional que no permite que las acciones que ya están contempladas en la Ley, así como las que se postulan desde todos ámbitos, no puedan ser desarrolladas de manera óptima. Por este motivo hemos presentado ante el Congreso de la República un proyecto de ley en búsqueda de establecer los lineamientos de una política integral migratoria, precisamente para fortalecer y articular la política pública para migrantes.

ANEXO N° 53. PROGRAMA DEL PLAN DE RETORNO, DESDE ESPAÑA A COLOMBIA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y COLOMBIA NOS UNE.



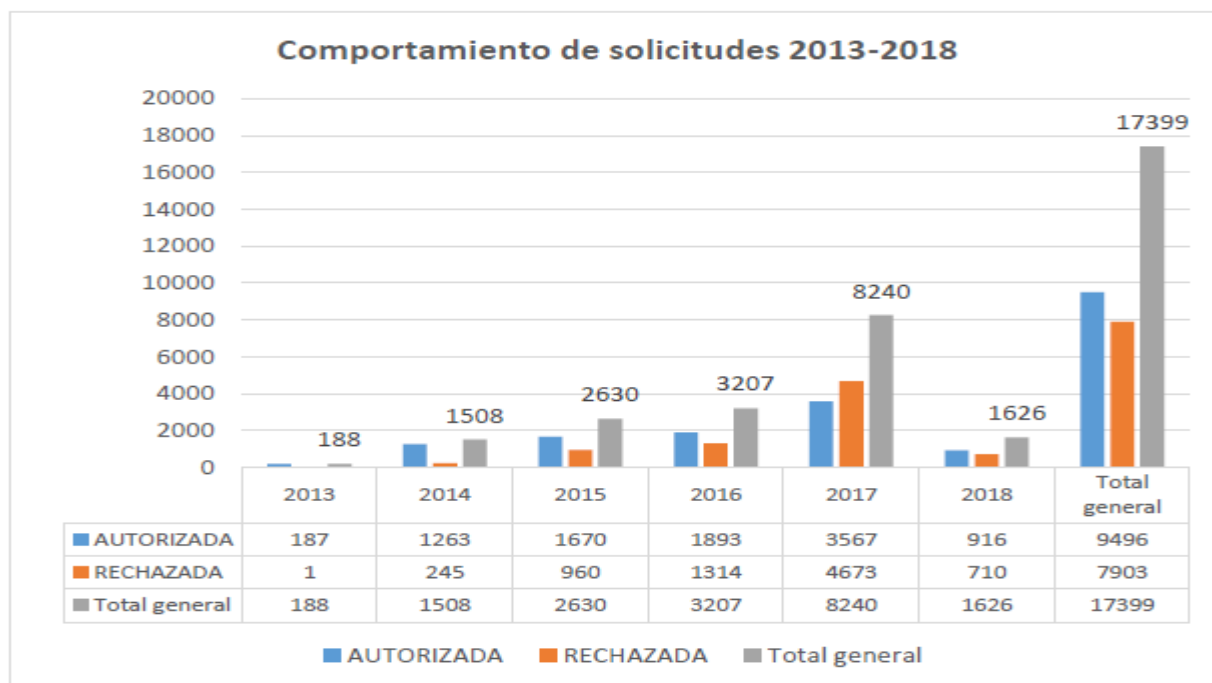
Fuente: Presentación del programa de retorno del Ministerio de Relaciones Exteriores, Colombia Nosune, 2012 : 2

ANEXO N° 54. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RETORNADOS A COLOMBIA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y COLOMBIA NOS UNE.

Como nos muestra el informe ejecutivo de Comisión Intersectorial del (2013-2018 : 1 - 10), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “DIAN”, integrante de la “Comisión Intersectorial para el Retorno”, que se creó través del Decreto 1000 de 2013, reglamentario de la Ley 1565 de 2012 (Ley retorno), elaboro el siguiente informe, en red con el Grupo de Trabajo “Colombia Nos Une”, del Ministerio de Relaciones Exteriores, la gestión realizada por esta Comisión, desde el año 2013, a Julio del presente 2018:

Del 2013 a julio 31 de 2018, El equipo de la Comisión Intersectorial para el Retorno tramitó 17.399 solicitudes de retorno, en las que se aprobaron el 55%, que corresponde a 9.496, colombianos retornados. Durante el 2015, se ha incrementado el número de solicitudes de retorno, por la difícil situación que están viviendo en estos momentos, los colombianos que, derivados de Venezuela, como se muestra en la siguiente gráfica.

GRAFICA N° 1. SOLICITUDES DE RETORNO DEL 2013 AL 20118.



Fuente: Información del Registro Único de Retorno

Fuente: Elaboración Informe del registro Único de Retornados, CIR, 2018: 4.

Solicitudes analizadas por la CIR, el 62% que comprende (10.702), retornados, fueron de colombianos procedentes de Venezuela, 11% (1.924), Estados Unidos y de España 10% (1.687).

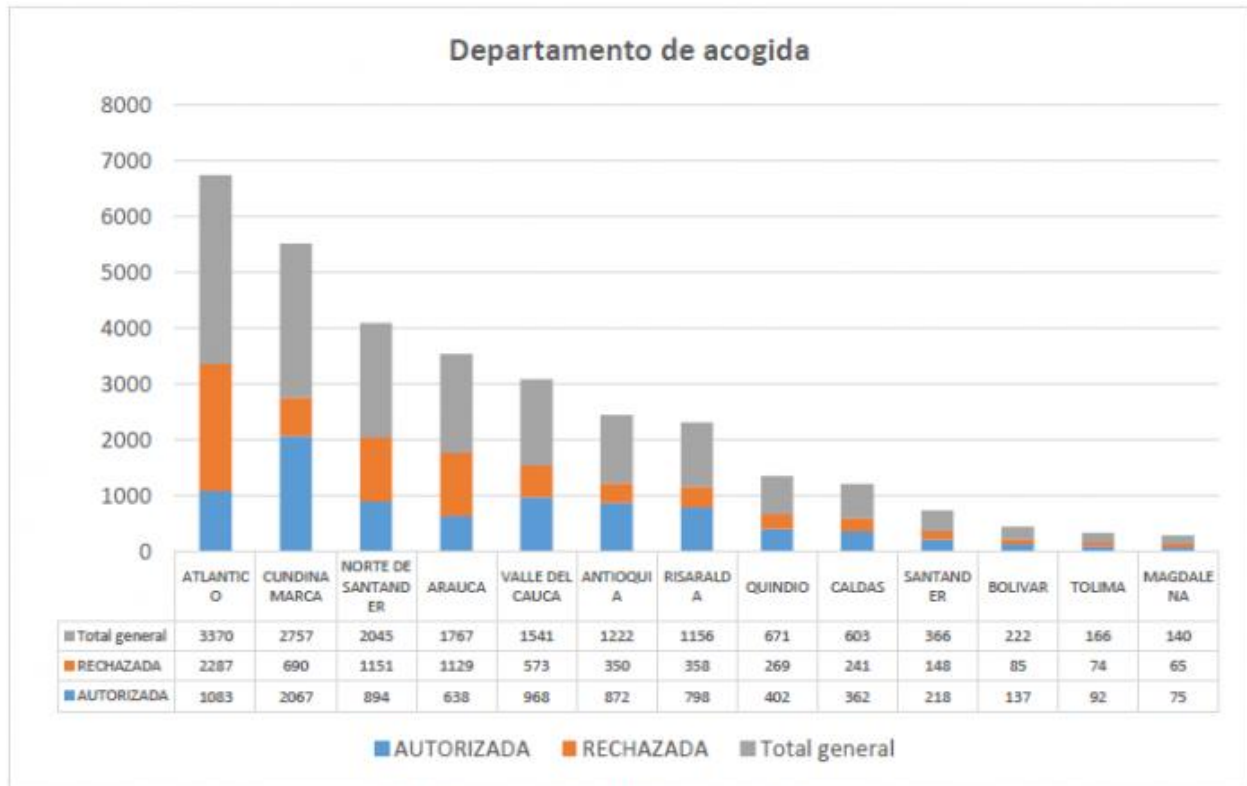
Predomina un el alto porcentaje de solicitudes rechazadas que proceden de Venezuela, por falta de registros migratorios, al no poder demostrar que vivían en territorio venezolano, se registró 61% de no aprobación.

GRAFICA N° 2 PAÍS DE RETORNO.



Fuente: Elaboración Informe del registro Único de Retornados, CIR 2018: 5.

GRAFICA N° 3. SOLICITUD POR DEPARTAMENTO DE ACOGIDA.



Fuente: Información del Registro Único de Retorno

Fuente: Elaboración Informe del registro Único de Retornados, CIR, 2018: 5.

Los Departamentos que presentaron un incremento de la población retornada son:

Atlántico 19% (3.370), Cundinamarca 16% (2.757), y Norte de Santander 12% (2045).

GRAFICA N° 4. TIPO DE RETORNO FUE EL SIGUIENTE:



Fuente: Información del Registro Único de Retorno

Fuente: Elaboración Informe del registro Único de Retornados, CIR, 2018: 6.

Las solicitudes de retorno que se tramitaron, es el retorno humanitario, con 34% (5.957), de colombianos retornados, laboral uno de los más importante, ya que ofrece a los colombianos una integración socio económica, se dio en un 32% (5.539), personas.

SEGUIMIENTO A SOLICITUDES APROBADAS POR LA CIR

Para medir, la efectividad del programa y que genere impactos en las comunidades, por la implementación de la Ley 1565 de 2012, se analizan y realizan dos seguimientos a las solicitudes aprobadas. Se confrontan la información de los beneficiarios, en base a la ley retorno, con los datos que se dispone. En la base de SISBEN.

Resultados compara

GRAFICA N° 5. LOS TIPOS DE RETORNOS DEL 2016 AL 2017.

Tipo de retorno	2016			2017		
	Total muestra	Beneficiarios	Porcentaje	Total muestra	Beneficiarios	Porcentaje
Retorno Productivo	1349	94	7%	1777	128	7%
Retorno laboral	1406	526	37%	2193	447	20%
Retorno solidario	3497	182	5%	5942	494	8%

Fuente: Elaboración Informe del registro Único de Retornados CIR, 2018: 6.

TIPOS DE RETORNO

Tipo de retorno	2016			2017		
	Total muestra	Beneficiarios	Porcentaje	Total muestra	Beneficiarios	Porcentaje
Retorno				1203	53	4%
Humanitario						
Programas DPS	3497	136	4%	5942	163	3%
Programas de Vivienda	3497	29	1%	5942	125	2%
Afiliación a salud				5942	4674	79%
Exoneración tributaria	3498	588	17%	8580	874	10%
menaje e instrumentos						
Profesionales						
Exoneración Tributaria	3498	1818	52%	8580	719	8%
Monetización						
Recursos						

Fuente: Elaboración Informe del registro Único de Retornados, CIR, 2018: 7.

ANEXO N° 55. RETORNADOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

No. Total Proyectos Presentados	Municipio	Nombre Retornado	Preparación	Proyecto
1	Chinchiná	Carlos Arturo Estrada Valencia	Bachiller	Almacén de ropa
2	Chinchiná	Halver Antonio Amezcua Pineda	Emprendedor	Venta y reparación de productos Informáticos
3	Manizales	Isabel Cristina Echeverri	Maestría	Nutrición y dietética
4	La Dorada	Albert Iregui Caro	paneles solares.	Cría, engorde y venta de porcinos
5	La Dorada	Aliria Uribe Tabimba	Comunicadora	Productora audiovisual
6	Manizales	Oscar Jahir Villegas Duque	Diseño visual	Agencia de publicidad
7	Manizales	Blanca Mery Orozco Arango	Secretariado - cooperación internacional	Venta y accesorios para moto
8	Manizales	Gloria Luzmedy Jaramillo Gómez	Ama de Casa, curso sistemas	Confección ropa hospitalaria
9	Manizales	Martha Lucia Zamudio	Ama de casa	Distribuidora de dulces y abarrotes "La Esquina"
10	Manizales	Jorge Luis Marín Giraldo	Biólogo, educación ambiental, Dr. Ecología	Agencia mercadeo BTL

11	Manizales	Adriana María Henao Ruíz	Bacterióloga, docente	Lab. especializado
12	Manizales	Luis Alfredo Gonzales Aristizabal	Contador público, gerencia internacional,	Asesoría contable para empresas
13	Supía	José Julián Moreno Duque y Luisa Fernanda Henao Zapata	Principios de informática	Venta de Zapatos y Accesorios
14	Supía	Julio Alberto Marín Cruz	Mecánica, hidráulica, informática	Marroquinería
15	Manizales	Margarita María Hernández Valencia	Ama de casa	Spa espiritual; angelología
16	Manizales	Rafael Marulanda López	Posgrado de Desarrollo Social	Taller de ebanistería
17	Manizales	Nelson de Jesús López Castro	Tecnólogo en publicidad y mercadeo	Avícola
18	Manizales	Willington fuentes Gallego	Venta de productos	Tienda de abarrotes Pañalera
19	Manizales	Blanca Nidia Sánchez Cortes	Asistente administrativa	Fabricación y venta de ropa interior y exterior

Fuente: Elaboración propia por encuesta realizada de tabla de comparativos de la investigación.

Caminante, son tus huellas
el camino y nada más;
caminante, no hay camino,
se hace camino al andar.

Al andar se hace camino
y al volver la vista atrás
se ve la senda que nunca
se ha de volver a pisar.

Caminante no hay camino
sino estelas en la mar.

Antonio Machado.